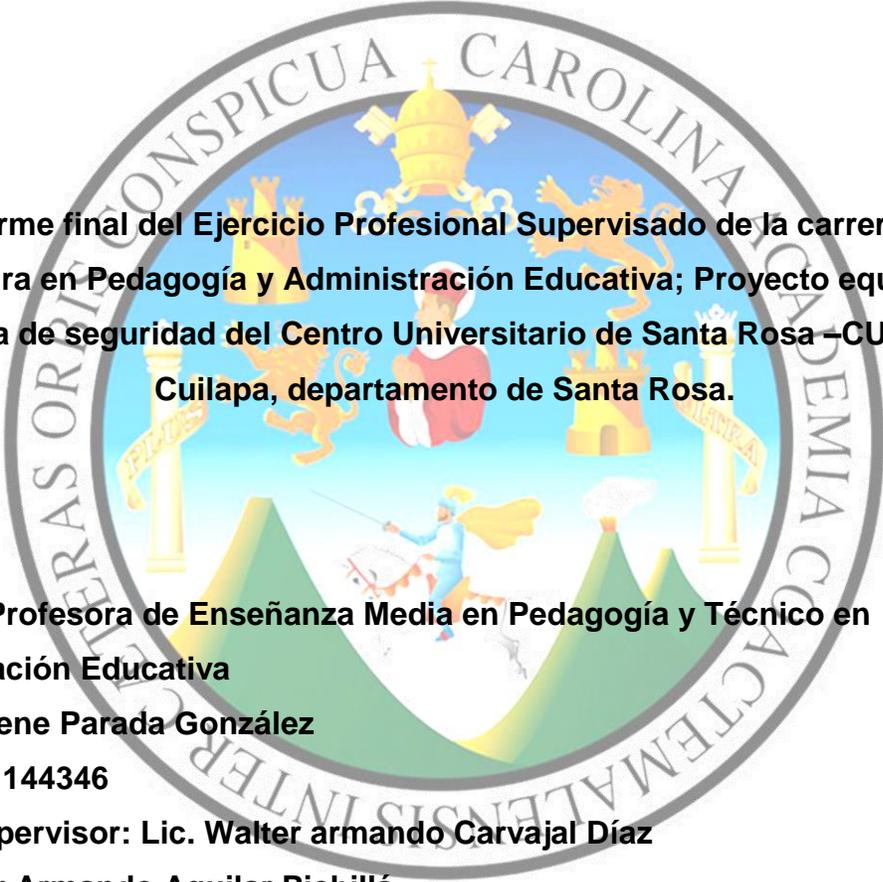


Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Santa Rosa
CUNSARO
Sección Cuilapa
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



**Informe final del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; Proyecto equipamiento
de garita de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO-
Cuilapa, departamento de Santa Rosa.**

**Ponente: Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en
Administración Educativa**

Lesly Marlene Parada González

Carne: 201144346

Asesor-supervisor: Lic. Walter armando Carvajal Díaz

M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá

Coordinador de Exámenes de Graduación

Cuilapa, Santa Rosa, enero de 2017.

“Id y enseñad a todos”

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Santa Rosa
CUNSARO
Sección Cuilapa
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



**Informe final del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; proyecto equipamiento
de garita de seguridad del centro universitario de Santa Rosa –CUNSARO-
Cuilapa, departamento de Santa Rosa.**

**Ponente: Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en
Administración Educativa**

Lesly Marlene Parada González

Carne: 201144346

Asesor-supervisor: Lic. Walter Armando Carvajal Díaz

M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá

Coordinador de Exámenes de Graduación

Cuilapa, Santa Rosa, enero de 2017.

“Id y enseñad a todos”

Este informe fue presentado por el autor, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar el grado de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

**Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa
“CUNSARO”**

**M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá,
Director de CUNSARO y Presidente
del Consejo Directivo.**

**M. A. Herminia del Pilar Sagastume Miranda,
Secretaria del Consejo Directivo.**

**Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán,
Representante de los Decanos del Consejo
Superior Universitario.**

**Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez,
Representante de Docentes del Consejo
Superior Universitario.**

**Ing. Gerson Omar López Galán,
Representante del Colegio de Ingenieros e
Ingenieros Químicos de Guatemala.**

**B.r Denisse Jared Urias Godínez,
Representante Estudiantil de la Facultad de
Ciencias Económicas ante el Consejo
Superior Universitario.**

**Coordinación Académica del Centro Universitario de Santa Rosa
-CUNSARO-**

**M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá.
Director y Coordinador de Exámenes de Graduación**

**M.A. Herminia del Pilar Sagastume Miranda
Coordinadora Académica**

**Ing. Agrónomo Mynor Renato Nieves Antillón
Coordinador de Administración de Empresas, Cuilapa.**

**Lic. Efraín Barrientos
Coordinador de Ciencias Jurídicas, Cuilapa**

**M.A. Thelma Aracely Palacios de De la Rosa
Coordinadora de Pedagogía, Sección Cuilapa**

**M.A. Félix Tomás Gómez Figueroa
Coordinador de Turismo, Sección Cuilapa**

**Lic. Juan Alberto Martínez Pérez
Coordinador de Pedagogía, Sección Chiquimulilla**

**Licda. Hilda Erendida Florián Castillo
Coordinadora de Administración de
Empresas, Chiquimulilla**

**Lic. José Luis Aguirre Pumay
Coordinador de Derecho, Sección Chiquimulilla**

**Lic. José Alberto López Pérez
Coordinadora de Pedagogía, Sección Taxisco**

**Ing. Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo
Coordinador de Agronomía, Sección Nueva Santa Rosa**

**Lic. Erick Leonel Sánchez Granados
Coordinador Ciencias Jurídicas, Nueva Santa Rosa**

Índice

Contenido	Página
Dictamen	
Resumen De Contenido	I
Introducción	II
Capítulo I	
1.1. Introducción	1
1.2. Plan general de Ejercicio Profesional Supervisado	2
1.2.1. Datos Generales	2
1.2.1.1. Datos Personales	2
1.2.1.2. Datos de la Institución	2
1.2.2. Objetivos	2
1.2.2.1. Objetivos generales	2
1.2.2.2. Objetivos específicos	3
1.2.3. Descripción de la práctica	3
1.2.4. Cronograma general de actividades	4
1.2.5. Recursos	6
1.2.6. Metodología de trabajo	7
1.2.7. Evaluación	7
Capítulo II	
2.1. Plan del diagnóstico Institucional	10
2.1.1. Datos de la Institución	10
2.1.2. Datos del Epesista	10
2.1.3. Objetivos	10
2.1.3.1. Objetivos generales	10
2.1.3.2. Objetivos específicos	11
2.1.4. Actividades	11
2.1.5. Recursos	12
2.1.5.1. Talento humano	12
2.1.5.2. Recursos materiales	12

2.1.5.3. Tecnológicos	12
2.1.5.4. Técnicos	12
2.1.5.5. Financieros	13
2.1.5.6. Físicos	13
2.1.6. Cronograma de actividades	14
2.1.7. Evaluación	15
2.2. Diagnóstico Institucional	16
2.2.1. Nombre de la institución	16
2.2.2. Tipo de institución	16
2.2.3. Ubicación geográfica	16
2.2.4. Visión	16
2.2.5. Misión	16
2.2.6. Objetivos	16
2.2.7. Políticas	19
2.2.8. Estructura organizacional	20
2.2.9. Talento humano de la institución	21
2.2.10. Recursos (Humanos, materiales y tecnológicos)	24
2.2.11. Físicos	25
2.2.12. Financieros	25
2.2.13. Procedimientos (técnicas utilizadas para efectuar el diagnóstico).	25
2.2.14. Lista de análisis de problemas	25
2.2.15. Priorización de problemas	29
2.2.16. Análisis de viabilidad y factibilidad	28
2.2.17. Problema seleccionado y propuesta de solución	31
Capítulo III	
3.1. Plan de etapa de intervención profesional	32
3.1.1. Datos de la institución	32
3.1.2. Introducción	33
3.1.3. Objetivos	34

3.1.3.1. Objetivo general	34
3.1.3.2. Objetivos específicos	34
3.1.4. Cronograma de actividades del plan de etapa de intervención profesional	35
3.1.5. Recursos	35
3.1.5.1. Talento Humano	35
3.1.5.2. Materiales	35
3.1.5.3. Financieros	36
3.1.5.4. Físicos	36
3.1.6. Evaluación	36
3.2. Planes específicos de las actividades desarrolladas	37
3.2.1. Plan de la actividad No. "1"	37
3.2.1.1. Nombre de la actividad: Principios básicos de seguridad alimentaria	37
3.2.1.2. Datos de la Institución	37
3.2.1.3. Introducción	38
3.2.1.4. Objetivos	38
3.2.1.4.1. Objetivo general	38
3.2.1.4.2. Objetivos específicos	38
3.2.1.5. Cronograma de actividades	39
3.2.1.6. Recursos	40
3.2.1.6.1. Talento Humano	40
3.2.1.6.2. Materiales	40
3.2.1.6.3. Financieros	40
3.2.1.6.4. Físicos	40
3.2.1.7. Evidencias de logro	40
3.2.1.7.1. Temática	40
3.2.1.7.2. Asistencia	43
3.2.1.7.3. Fotografías	44
3.2.1.7.4. Acta	46

3.2.2. Plan de la actividad No. “2”	48
3.2.2.1. Nombre de la actividad: Dominios técnicos de todo personal de seguridad en servicio a nivel institucional (uso, manejo y mantenimiento de armas).	48
3.2.2.2. Datos de la Institución	49
3.2.2.3. Introducción	49
3.2.2.4. Objetivos	49
3.2.2.4.1. Objetivo general	49
3.2.2.4.2. Objetivos específicos	49
3.2.2.5. Cronograma de actividades	50
3.2.2.6. Recursos	51
3.2.2.6.1. Talento Humano	51
3.2.2.6.2. Materiales	51
3.2.2.6.3. Financieros	51
3.2.2.6.4. Físicos	51
3.2.2.7. Evidencias de logro	51
3.2.2.7.1. Temática	51
3.2.2.7.2. Asistencia	55
3.2.2.7.3. Fotografías	56
3.2.2.7.4. Acta	58
3.2.3. Plan de la actividad No. “3”	60
3.2.3.1. Nombre de la actividad: Desarrollo integral de todo agente de seguridad a nivel institucional (Perfil).	60
3.2.3.2. Datos de la Institución	60
3.2.3.3. Introducción	61
3.2.3.4. Objetivos	61
3.2.3.4.1. Objetivo general	61
3.2.3.4.2. Objetivos específicos	61
3.2.3.5. Cronograma de actividades	62
3.2.3.6. Recursos	62

3.2.3.6.1. Talento Humano	62
3.2.3.6.2. Materiales	62
3.2.3.6.3. Financieros	62
3.2.3.6.4. Físicos	62
3.2.3.7. Evidencias de logro	64
3.2.3.7.1. Temática	64
3.2.3.7.2. Asistencia	65
3.2.3.7.3. Fotografías	66
3.2.3.7.4. Acta	68
Capítulo IV	
4.1. Plan estratégico del proyecto	70
4.1.1. Datos de la institución	70
4.1.2. Introducción	70
4.1.3. Objetivos	71
4.1.3.1. Objetivos generales	71
4.1.3.2. Objetivos específicos	71
4.1.4. Cronograma de actividades	72
4.1.5. Recursos	73
4.1.5.1. Talento Humano	73
4.1.5.2. Materiales	73
4.1.5.3. Tecnológicos	73
4.1.5.4. Financieros	73
4.1.5.5. Físicos	74
4.1.5.6. Evaluación	74
4.2. Ejecución del proyecto	75
4.2.1. Nombre del proyecto	75
4.2.2. Introducción	75
4.2.3. Datos de la institución	75
4.2.4. Descripción del proyecto	76

4.2.5. Antecedentes	77
4.2.6. Justificación	78
4.2.7. Objetivos	78
4.2.7.1. Objetivos generales	78
4.2.7.2. Objetivos específicos	78
4.2.8. Principales impactos	79
4.2.9. Metodología	79
4.2.10. Cronograma de actividades	81
4.2.11. Recursos	81
4.2.11.1. Talento Humano	81
4.2.11.2. Materiales	81
4.2.11.3. Tecnológicos	81
4.2.11.4. Financieros	82
4.2.11.5. Físicos	84
4.3. Ejecución o evidencia de logro del proyecto	85
4.3.1. Fotografías antes del proyecto	85
4.3.2. Fotografías durante la ejecución del proyecto	87
4.3.3. Fotografías ejecutado el proyecto	89
4.4. Evaluación del proyecto	91
4.4.1. Instrumento de evaluación	91
4.4.2. Fotografías del acto de entrega del proyecto	92
4.4.3. Acta constitutiva de evaluación y entrega de proyecto	95
4.5. Conclusiones del proyecto	97
4.6. Recomendaciones del proyecto	98
Capítulo V	
5.1. Propuesta individual: Perfil básico para contratación de personal de seguridad	99
5.2. Introducción	102
5.3. Objetivos	102

5.3.1. Objetivo general	102
5.3.2. Objetivos específicos	102
5.4. Marco Teórico	103
5.5. Desarrollo o propuesta individual	108
5.6. Conclusiones	110
5.7. Recomendaciones	110
5.8. Bibliografía	110
5.9. Anexos	111
Capítulo VI	
6.1. Conclusiones generales	181
6.2. Recomendaciones generales	182
6.3. Bibliografía general	183
6.3.1. E-grafía	184
Apéndice	
Glosario	
Copia de Carta de solicitud de EPS	
Copia de carta de autorización de EPS	
Copia de autorización del libro de actas	
Copia de acta de inicio de EPS	
Copia de acta de inicio y finalización del Diagnóstico Institucional	
Copia de solicitud a Coordinadores de carrera para aplicar encuestas	
Guía de Análisis Contextual e Institucional (Guía de los ocho sectores)	
Formato de entrevistas y encuestas	
Gráficas	
Copia de solicitudes de talento humano para intervenciones profesionales	
Formato de diplomas entregados en intervenciones profesionales	
Copia de acta de entrega del proyecto	
Formato de agenda de actividades de EPS	
Copia de solicitudes de gestión	

Anexos

Copia de documentos utilizados en el proceso de ejecución del proyecto

Fotografías del diagnóstico

Fotografías de intervenciones profesionales

Fotografías de ejecución y entrega del proyecto



Dictamen CUNSARO-05-2017/WACD
Cuilapa, Santa Rosa, 25 de marzo de 2017

Licenciado, MA.
Balter Armando Aguilar Pichillá
Coordinador de Exámenes de Graduación y Secretario del Consejo Directivo
Presente

Hacemos de su conocimiento que la estudiante:
Lesly Marlene Parada González
Con carné: 201144346 ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de informe de

EPS Titulado:

**“Equipamiento de garita de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO-
Cuilapa, Departamento de Santa Rosa”**

De acuerdo a las siguiente calificaciones aprobadas en cada etapa reguladas por el Normativo vigente de EPS

Etapa Diagnóstica	14 puntos
Etapa de Intervención Profesional	18 puntos
Etapa de Elaboración, Ejecución y Evaluación del proyecto	50 puntos
Etapa de Extensión y Servicio	<u>13 puntos</u>

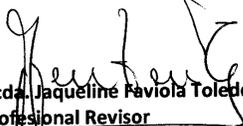
TOTAL 95 puntos

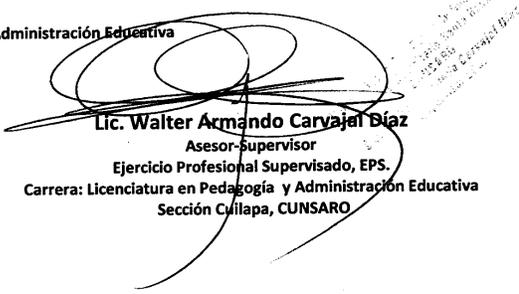
Aprobando el Ejercicio Profesional Supervisado con la calificación de: 95 pts.

Por lo que se dictamina favorable para que pueda continuar con la fase de graduación a Nivel de Licenciatura.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Atentamente,


Licda. Jaqueline Faviola Toledo Castillo
Profesional Revisor
Ejercicio Profesional Supervisado, EPS.
Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Sección Cuilapa, CUNSARO


Lic. Walter Armando Carvajal Díaz
Asesor-Supervisor
Ejercicio Profesional Supervisado, EPS.
Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Sección Cuilapa, CUNSARO

C.c. Archivo

Resumen del Ejercicio Profesional Supervisado

El trabajo presentado en esta ocasión es resultado de los lineamientos generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien en su mística de Id y enseñad a todos, para la zona sur oriental del país lo representa el Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO-, tiene dentro de sus fundamentos científicos el respaldo de los principios y procesos fundamentales de la Metodología de la Investigación, quien facilitó la utilización de métodos y técnicas que coadyuvaron a alcanzar un nivel óptimo en materia de diagnósticos institucionales, la Administración General por medio de sus principios básicos fortaleció todo un andamiaje técnico estructural que garantizó una secuencia lógica de los diferentes procesos en el marco de la estructura del informe final de EPS en esta ocasión desarrollado en la sede central del Centro Universitario de Santa Rosa, además como elemento fundamental se tomaron en cuenta las características de la Pedagogía y los principios técnicos de la Didáctica ya que inmerso dentro del desarrollo del ejercicio profesional supervisado, existe un contacto directo con dichas disciplinas, las cuales permiten proyectar de una manera integral, todos y cada una de las áreas en las que el futuro profesional de la Pedagogía se ha preparado durante su formación académica, por último la Estadística le da paso a el sustento que originó la formulación del proyecto al facilitar por medio del análisis y la interpretación de datos, resultados obtenidos en el seno de la Institución en la cual se realizó el trabajo técnico y de campo, en búsqueda de llenar las expectativas del proyecto titulado “Equipamiento de garita de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa –Cunsaro-”

Introducción

El ejercicio profesional supervisado que propone el pensum de estudios de las carreras en las cuales se alcanza el grado de Licenciados y Licenciadas en las diferentes áreas académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por ende del Centro Universitario de Santa Rosa –Cunsaro-, cuenta con una estructura técnica al momento de la elaboración del informe final, el cual tiene dentro de sus requerimientos el plasmar de manera ordenada y sistemática la formulación, planificación, desarrollo, implementación, ejecución y evaluación de un proyecto el cual debe de reflejar procesos investigativos, de planificación, proyección y de solución a las necesidades que posee la institución seleccionada para el efecto.

En esta oportunidad se plantea todo ese esquema técnico dentro del presente informe el cual lleva como título “Equipamiento de garita de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa –Cunsaro-“ el cual fue desarrollado durante las seiscientos cuarenta horas que estipula el reglamento y por ende estructurado de la manera siguiente:

Capítulo I: Plan general del Ejercicio Profesional Supervisado. En este apartado se hace referencia al principio administrativo de planificación ya que contempla todos los principios filosóficos reflejados en objetivos, políticas y metas que a nivel de ente académico proyecta para beneficio de las comunidades seleccionadas, garantizando por medio de la diversidad de planes que contempla dicho capítulo, el poder contar con una línea de trabajo secuencial y ordenada que conlleve al alcance de los objetivos previstos en la búsqueda de culminar de forma exitosa, el planteamiento de un problema, el cual, se convierte en proyecto y este a su vez debe de transformarse en evidencias concretas para dar por satisfactorio todo el proceso de planificación general del trabajo. Importante en este capítulo los cronogramas ya que son la pauta de los avances reales, en aras de llevar a feliz término, todo lo planificado.

Capítulo II: Plan de diagnóstico institucional. Es un requerimiento para todo administrador contar con el dominio de la realidad institucional para la cual presta sus servicios, por lo tanto gracias a las diversas técnicas y métodos de investigación social que existen, es fundamental realizar el plan respectivo de diagnósticos institucional debido a que de esta manera se tendrán los caminos a seguir en la búsqueda de identificar con exactitud las principales carencias y necesidades que presente el diario devenir de la institución sede del EPS, que en este caso tiene como receptor al Centro Universitario de Santa Rosa –Cunsaro- en su Sede Central, ubicado en la cabecera departamental del departamento.

Capítulo III: Plan de etapa de intervención profesional. El ejercicio profesional supervisado, impulsado por el Centro Universitario de Santa Rosa –Cunsaro-, contempla dentro su estructura el aporte técnico pedagógico y didáctico del epesista, dándole paso así, a este capítulo, el cual tiene como principal fundamento, el involucrar directamente al epesista en la solución de problemas integrales que aquejan a la institución sede seleccionada para el efecto. Dichos procesos se enmarcan dentro del esquema y desarrollo de las capacitaciones o inducciones que puedan requerir las diversas áreas o unidades de trabajo que tenga establecido la sede seleccionada para la ejecución del EPS.

Capítulo IV: Plan estratégico del Proyecto. En esta etapa luego de conocer y seleccionar dentro del cúmulo de necesidades o carencias de la sede seleccionada para la realización del EPS, se procede a planificar la opción que resultó viable y factible dentro del diagnóstico, convirtiéndose aquella necesidad en un proyecto, por lo tanto de forma técnica, apoyados en análisis presupuestarios y contando con líneas para realizar gestiones de índole técnico y financiero, se procede a ordenar toda acción que permita llevar a feliz término el proyecto seleccionado en esta oportunidad titulado “Equipamiento de garita de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa – Cunsaro-“. Para el efecto se unifican todos aquellos elementos que permitan ver hecho

una realidad dicho plan, ya que de esta manera se alcanza la evidencia necesaria para dar un paso firme en el desarrollo del EPS.

Capítulo V: Propuesta individual. El formato establecido por la unidad de EPS del Centro Universitario de Santa Rosa –Cunsaro- establece este capítulo en la búsqueda de plasmar de forma técnica y fundamentada científicamente por medio de su respectiva teoría, una necesidad que a futuro se convierta en un proyecto, el cual podrá ser realizada por futuros epesistas, quienes ya contaran con una base científica, en relación con una carencia institucional. Para el efecto se deja todo un micro perfil de proyecto con el fin de que sea tomado en cuenta a futuro.

Capítulo VI: Conclusiones generales. Este es el capítulo en el cual se permite al epesista hacer sus mayores aportes ya que en dicho espacio técnico quedan reflejadas sus experiencias a través de sus conclusiones por ende sus recomendaciones y todo esto sustentado de forma científica a través de la bibliografía y e-grafía respectiva.

Apéndice y Anexos. Se culmina este proceso de información integral con los apéndices y anexos que sostienen y garantizan todo el trabajo del epesista antes, durante y después de haber culminado el proyecto ejecutado. Esperando con ello sustentar el trabajo realizado para el efecto.

En términos generales con este pequeño esbozo de la estructura del informe del EPS se espera contribuir en mínima parte con todos aquellos que tengan a bien hacer uso del mismo, quienes al leerlo encuentre en información que les pueda servir a futuro.

Capítulo I

1. Plan General

1.1. Introducción

En el contexto de la administración es de suma importancia llevar a cabo procesos de planificación con el fin de contar con acciones concretas definidas para alcanzar el éxito de los objetivos que se plantean al momento de formular la solución a una necesidad o carencia encontrada a nivel institucional.

En esta oportunidad el proceso de planificación general del EPS encierra en toda su estructura los fundamentos técnicos que facilitaran ir avanzando de conformidad con las diversas etapas con las que cuenta el ejercicio profesional supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa que impulsa el Centro Universitario de Santa Rosa –Cunsaro- ubicado en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa.

Da inicio con el plan general de EPS, seguidamente presenta la estructura y ordenamiento técnico del plan de Diagnóstico institucional, con el fin de identificar la realidad institucional, luego se le da paso a la proyección didáctico pedagógica del epesista la cual queda reflejada en el desarrollo del plan de las Intervenciones Profesionales, para que de ser posible paralelamente avance según lo que planifique en lo relacionado con el proyecto seleccionado, por último aparece el espacio para q que pueda hacer la formulación de una propuesta la cual no es más que un avance para futuros epesistas en materia de identificación y priorización de alguna otra necesidad con la que cuente la sede del EPS.

Esta planificación es de vital importancia ya que contempla los objetivos y metas posibles a alcanzar, así como de mucha relevancia resulta el apego y fiel cumplimiento de los diversos cronogramas en los cuales se especifica tiempos concretos para cada etapa.

1.2. Plan General del Ejercicio Profesional Supervisado

1.2.1. Datos generales

1.2.1.1. Datos personales

Nombre: Lesly Marlene Parada González

Carné: 201144346

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Lugar de estudio: Centro Universitario de Santa Rosa

Teléfono: 4699-8617

Correo Electrónico: leslymarlene90@hotmail.com

Dirección: Aldea San Juan de Arana, Cuilapa, Santa Rosa.

1.2.1.2. Datos de la institución

Nombre: Centro Universitario de Santa Rosa.

Director: M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá.

Ubicación: Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello.

Municipio: Cuilapa.

Departamento: Santa Rosa.

Tipo de institución: Autónoma.

Siglas: "CUNSARO".

Sitio Web: www.facebook.com/infocunsaro.

Horario de labores: Plan diario: 13:00 a 21:00 hrs, plan sabatino: 7:00 a 17:00 hrs.

1.2.2. Objetivos

1.2.2.1. Objetivos Generales

- Contribuir al cumplimiento de las políticas y normas generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Centro Universitario de Santa Rosa.
- Integrar las funciones de la Universidad, docencia, investigación, servicio y extensión con una orientación propia y particular a las necesidades y características del área de influencia.
- Relacionarse directamente con la realidad del Centro Universitario de Santa Rosa CUNSARO de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.2.2.2. Objetivos Específicos

- Aplicar integralmente los conocimientos adquiridos en la formación académica desarrollando actividades de investigación y servicio en la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Centro Universitario de Santa Rosa CUNSARO.
- Planificar acciones en materia educativa tales como, la formulación y ejecución de Proyectos que colaboren con la solución de problemas prioritarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Centro Universitario de Santa Rosa CUNSARO.
- Gestionar en las diferentes organizaciones públicas y privadas a fin de lograr lo planificado.
- Proyectar en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Santa Rosa la capacidad de acción e intervención profesional en el área de su interés

1.2.3. Descripción de la práctica

El Ejercicio Profesional Supervisado es un proceso académico integrado al currículo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa que se desarrolla en plano de la docencia, la investigación y la extensión, por medio del cual el estudiante confronta la teoría con la práctica en las comunidades o unidades de práctica seleccionadas o asignadas para el efecto. Este trabajo se desarrolla en cuatro etapas; siendo estas:

1. Diagnóstico: Es la etapa de investigación que tiene como objetivo obtener **la mayor cantidad de información que involucre y determine la realidad de la institución sede con el fin de contar con insumos relacionados con las fortalezas y debilidades institucionales, datos que serán producto de análisis para generar a futuro un proyecto de trascendencia social en**

beneficio de los usuarios de la sede seleccionada. Mediante su ejecución se aplican diferentes técnicas, como, la Guía de Análisis Contextual e Institucional (Guía de los Ocho Sectores), la observación directa, Análisis de documentos, encuestas y entrevistas.

2. **Intervención Profesional:** Es un proceso que todo futuro profesional desarrolla en la institución donde se realiza el Ejercicio Profesional Supervisado enfocado básicamente al desarrollo de capacitaciones, inducciones y procesos de gestión que la entidad requiere de conformidad con las necesidades ingentes que vayan surgiendo en el transcurso de la práctica supervisada como complemento de un Ejercicio Profesional.
3. **Proceso de Formulación y Ejecución del Proyecto:** Es la etapa que resulta luego de asegurarse que el proyecto seleccionado cuenta con la aprobación de las autoridades competentes donde se lleva a cabo la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado y de comprobar que éste, es viable y factible, la ejecución del proyecto resulta de la aplicación del diagnóstico institucional y haber seleccionado una de las problemáticas encontradas para posterior solución. El proceso de ejecución se alcanzará a través de gestiones que el estudiante epesista deberá realizar con instituciones públicas, privadas y personas particulares.
4. **Propuesta individual:** Es la etapa en la que el estudiante epesista fórmula un futuro proyecto para que pueda ser ejecutado más adelante por otros proyectistas, la formulación del mismo, puede surgir del proyecto que se está ejecutando o de alguna otra necesidad encontrada mediante la investigación

1.2.4 Cronograma general de actividades

			AÑO 2016								
			Meses								
No	Actividad	Mod	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	RESPONSABLE
1	Solicitud de EPS al director y Coordinador de exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.	P	X								EPESISTA
		E	X								
		R									
2	Elaboración del Plan General de EPS	P		X							PESISTA
		E		X							
		R									
3	Presentación, corrección y aprobación del plan general del EPS.	P		X							EPESISTA
		E		X							
		R									
4	Elaboración del Plan del Diagnóstico	P		X							EPESISTA
		E		X							
		R									
5	Presentación, corrección y aprobación del plan de diagnóstico	P		X							EPESISTA
		E		X							
		R									
6	Solicitud para realizar el diagnóstico	P		X							EPESISTA
		E		X							
		R									
7	Ejecución del diagnóstico	P		X	X	X	X	X			EPESISTA
		E		X	X	X	X	X			
		R									
8	Elaboración del informe del diagnóstico	P				X					EPESISTA
		E				X					
		R									
9	Presentación y aprobación del informe de diagnóstico	P				X					EPESISTA
		E				X					
		R									
10	Elaboración de los planes de intervención profesional	P			X	X	X	X	X		EPESISTA
		E			X	X	X	X	X		
		R									
11	Presentación y entrega de los planes de intervención profesional.	P					X				EPESISTA
		E					X				
		R									
12	Ejecución de la etapa de intervención profesional (invitaciones, reconocimientos y desarrollo de temas)	P					X	X	X	X	EPESISTA
		E					X	X	X	X	
		R									
13	Elaboración del plan del proyecto	P						X			EPESISTA
		E						X			
		R									
14	Presentación, revisión y aprobación del plan del proyecto.	P						X			EPESISTA
		E						X			
		R									
15	Ejecución de proyecto	P						X	X	X	EPESISTA
		E						X	X	X	
		R									
16	Entrega y Evaluación del Proyecto	P								X	EPESISTA
		E								X	
		R									
17	Redacción del Informe de EPS	P								X	EPESISTA
		E								X	
		R								X	
18	Entrega del Informe final de EPS	P									EPESISTA
		E								X	
		R									

1.2.5. Recursos

Talento Humano:

- Epesista,
- Profesional Supervisor del EPS,
- Coordinador de EPS,
- Coordinador Exámenes de graduación

Físicos:

- Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa

Materiales:

- Hojas bond
- Cuaderno
- Lapiceros
- Lápices
- Impresiones

Técnicos:

- Análisis documental
- Internet
- Análisis de resultados

Tecnológicos:

- Laptop
- Impresora,
- Celulares
- Cámara digital
- Calculadoras
- USB,
- Modem

Financieros:

- Gestiones a instituciones públicas, privadas y personas particulares 100 %

No.	Etapas	Costo
1	Diagnostico institucional	Q. 1,210.00
2	Intervención 1	Q. 1,645.00
3	Intervención 2	Q. 1,645.00
4	Intervención 3	Q. 1,645.00
5	Ejecución de Proyecto	Q. 9,784.35
6	Otros gastos	Q. 1,500.00
7	Impresión de informes	Q. 2,160.00
8	Diez por ciento de imprevistos	Q. 2,170.30
	Total	Q. 21,759.65

1.2.6 Metodología de trabajo:

- Guía de Análisis Contextual e Institucional
- Observación
- Entrevista
- Encuesta
- Análisis documental
- Análisis de resultados obtenidos

1.2.7 Evaluación

Se dejará constancia del éxito de la planificación al entregar el informe respectivo al profesional supervisor para su revisión y posterior aprobación.

PEM. Lesly Marlene Parada González

Epesista

Vo.Bo.

Lic. Walter Armando Carvajal Díaz

Profesional Supervisor EPS

Capítulo II

2.1 Plan de diagnóstico Institucional

Introducción

La base fundamental de un proyecto enmarcado dentro de la estructura del Ejercicio Profesional Supervisado se centra en el dominio que se pueda alcanzar de la realidad institucional, de allí que es de suma trascendencia el planificar de la mejor manera un trabajo de investigación que permita en todas sus dimensiones identificar la realidad institucional.

Para el efecto se requiere de una herramienta técnica que garantice la recopilación de información necesaria y además certeza puesto que entre más argumentos se tengan de la sede, mayor impacto se alcanzará al momento de identificar las prioridades institucionales, producto de sus carencias y necesidades.

En tal sentido se utilizará la Guía de Análisis Contextual (Guía de los ocho sectores) para determinar la situación del Centro Universitario de Santa Rosa –Cunsaro- con sede en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa. Dicha matriz contempla una estructura que se contempla con procesos de observación y entrevistas, para lo cual se formularan cuestionarios y guías de observación en aras de recolectar de mejor manera toda la información necesaria para contar con la realidad institucional.

El diagnóstico institucional se convierte entonces en la columna vertebral de un proyecto ya que su análisis e interpretación de forma conjunta con las autoridades de la sede, facilitaran la selección de una necesidad la cual se convertirá en un proyecto para darle así continuidad al desarrollo del ejercicio profesional supervisado, previo a optar al grado de Licenciados y Licenciadas en Pedagogía y Administración Educativa.

2.1.1. Datos de la Institución

Nombre: Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO, Sección Cuilapa, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Director: M.A Balter Armando Aguilar Pichillá

Dirección: Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello.

Municipio: Cuilapa

Departamento: Santa Rosa

Tipo de Institución: Autónoma

Número de teléfono: 5783-2858

Horario de labores: jueves y viernes (13:00 a 21:00 horas) y sábado (7:00 a 17:00 horas). Jornadas extraordinarias.

2.1.2. Datos del Epesista

Estudiante: Lesly Marlene Parada González

Carné No: 201144346

Teléfono: 4699-8617

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Actividad: Ejercicio Profesional Supervisado

Horario de trabajo: Jueves y viernes (13:00 a 21:00 horas) y sábado (7:00 a 17:00 horas). Jornadas extraordinarias.

Periodo de ejecución: Mayo – junio 2016.

2.1.3. Objetivos.

2.1.3.1. General:

- Realizar el diagnóstico institucional del Centro Universitario de Santa Rosa – CUNSARO- con el fin de determinar la realidad de dicha unidad académica en todos sus ámbitos de trabajo y proyección social.

2.1.3.2. Específicos:

- Observar de manera general el espacio físico del Centro Universitario “CUNSARO”, Cuilapa, Santa Rosa.
- Identificar las principales necesidades con las que cuenta el Centro Universitario de Santa Rosa.
- Obtener datos generales de CUNSARO, Sección Cuilapa relacionados con su funcionamiento, equipamiento, infraestructura, procesos metodológicos y de proyección social.
- Evaluar las relaciones humanas del personal docente y personal administrativo del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.

2.1.4. Actividades

- Acercamiento al establecimiento.
- Solicitar autorización al Director del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa para realizar el Diagnóstico en el Centro Educativo.
- Planificar las actividades
- Establecer contacto efectivo con el Director y los miembros del personal docente.
- Aplicar una entrevista al Director para obtener datos generales sobre el funcionamiento del centro educativo.
- Aplicar una entrevista a Coordinadora Académica del Centro Universitario.
- Aplicar una entrevista al tesorero del Centro Universitario.
- Aplicar encuestas a coordinadores de carrera, personal docente, administrativo, operativo, población estudiantil y personal de seguridad del Centro Universitario.
- Aplicar la Técnica Guía de Análisis Contextual e institucional (Guía de los Ocho Sectores).
- Listar las necesidades prioritarias del Centro Universitario.
- Analizar, evaluar e interpretar resultados.

2.1.5. Recursos

2.1.5.1. Talento Humano

- Director
- Coordinadora Académica
- Coordinadores de carrera
- Personal Docente
- Personal Administrativo
- Personal Operativo
- Personal de seguridad
- Estudiante USAC

2.1.5.2. Recursos Materiales

- Lápiz
- Cuaderno
- Lapiceros
- Hojas
- Impresiones

2.1.5.3. Tecnológicos

- Computadora
- Impresora
- Cámara fotográfica

2.1.5.4. Técnicos

La técnica empleada para el logro del diagnóstico institucional fue la guía de análisis contextual e institucional.

2.1.5.5. Financieros

El costo total asciende a Q. 1210.00 que se gestionará por el Epesista.

Presupuesto	
Transporte	Q. 600.00
Impresiones	Q. 250.00
Fotocopias	Q. 180.00
Servicio de Internet	Q. 175.00
Libreta	Q. 5.00
Gasto Total	Q.1210.00

2.1.5.6. Físicos:

Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.

2.1.6. Cronograma de actividades

No.	Actividad	Mod.	Mayo y Junio					Responsable
			07	12 al 14	15 AL 02/06	03 AL 10/06	11 AL 17/06	
1	Elaborar Plan	P	X					Epesista
		E	X					
		R						
2	Presentación y aprobación del plan de diagnóstico.	P	X					Epesista y asesor
		E	X					
		R						
3	Acercamiento al establecimiento	P		X				Epesista
		E		X				
		R						
4	Solicitar autorización al Director del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa para realizar el Diagnóstico en el Centro Educativo.	P		X				Epesista
		E		X				
		R						
5	Establecer contacto efectivo con el director y los miembros del personal docente.	P		X				Epesista
		E		X				
		R						
6	Aplicar una entrevista al Director para obtener datos generales sobre el funcionamiento del centro educativo.	P		X				Epesista
		E		X				
		R						
7	Aplicar la Técnica Guía de Análisis Contextual e institucional (Guía de los Ocho Sectores).	P		X				Epesista
		E		X				
		R						
8	Aplicar entrevistas y encuestas al personal administrativo, docentes, seguridad y estudiantes de CUNSARO.	P		X				Epesista
		E		X				
		R						
9	Aplicar una entrevista al secretario municipal de Cuilapa, Santa Rosa.	P		X				Epesista
		E		X				
		R						
10	Listar las diferentes necesidades del Centro Universitario.	P			X			Epesista
		E			X			
		R						
11	Analizar, evaluar e interpretar resultados.	P			X			Epesista
		E			X			
		R						
12	Redacción de informe del diagnóstico.	P				X		Epesista
		E				X		
		R						
13	Presentación y aprobación de informe del diagnóstico.	P					X	Epesista y asesor
		E					X	
		R						

2.1.7. Evaluación

Se dejará constancia del éxito de la planificación al entregar la planificación respectiva al profesional supervisor para su revisión y posterior aprobación.

PEM. Lesly Marlene Parada González

Epesista

Vo.Bo.

Lic. Walter Armando Carvajal Díaz

Profesional Supervisor EPS

2.2.Diagnóstico Institucional

- **Datos generales de la institución**

2.2.1. Nombre de la institución

Centro Universitario de Santa Rosa, "CUNSARO

2.2.2. Tipo de institución

Autónoma

2.2.3. Ubicación geográfica

Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello, Cuilapa, Departamento de Santa Rosa. Rosa.

2.2.4. Visión

Constituirse en la unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; rectora de la educación superior estatal en el Departamento de Santa Rosa, que en consonancia con el avance científico-tecnológico forme profesionales con excelencia académico en las distintas áreas del conocimiento.

2.2.5. Misión

El Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es la institución encargada de cumplir con responsabilidad y mística las funciones de docencia, investigación y extensión así como formar profesionales calificados y comprometidos con la construcción de una sociedad donde prevalezcan la justicia y equidad.

2.2.6. Objetivos

Generales:

En el Artículo 7 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, se describen los siguientes objetivos de estas Unidades Académicas:

- Realizar investigación de la realidad nacional, a efecto de estudiarla crítica y objetivamente, derivando acciones eficientes encaminadas a contribuir con su transformación.

- Conocer la realidad nacional y las formas de transformación de las mismas como un proceso que lleva al universitario a una praxis racional y en beneficio colectivo.
- Promover la crítica del conocimiento que se adquiere y se transmite.
- Contribuir a la formulación de la política de formación y distribución de los recursos humanos que el país necesita.
- Integrar las funciones de la Universidad, docencia, investigación, servicio y extensión con una orientación propia y particular a las necesidades y características del área de influencia.
- Realizar a través de la integración de estas funciones, programas para la formación de recursos humanos adecuados a las características y posibilidades del área de influencia.
- Servir como medio de realimentación para la Universidad en su conjunto, a fin de que la totalidad de sus programas puedan ser eficazmente orientados a las necesidades del país.
- Servir como centro de aprendizaje para los habitantes de los departamentos del área de influencia, en programas de educación continua de corta duración tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos locales y al mejoramiento del nivel de vida de la población.
- Servir como centro de aprendizaje para estudiantes de las distintas unidades académicas de la Universidad.
- Llevar a las distintas zonas que forman el área de influencia, programas de duración limitada adecuados a las necesidades locales.

- Colaborar con los programas de Ejercicio Profesional Supervisado y otros programas extra muros de las distintas carreras que se imparten en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Contribuir al estudio y solución de los problemas regionales y nacionales mediante el examen de la problemática y de sus relaciones con la realidad nacional en un enfoque global, a través de la integración de las funciones universitarias y del trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Servir como centro de servicio y extensión para las distintas regiones en general.
- Producir bienes y servicios que la región o el país requieren a través de las actividades universitarias.

Específicos

Para visualizar mejor las actividades del Centro Universitario de Santa Rosa se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Establecer la evaluación permanente, integral y sistemática del currículo y la readecuación periódica, según necesidades y demandas del contexto para lograr la acreditación y reconocimiento a nivel institucional.
- Formular, administrar y evaluar proyectos orientados a la autogestión turística, docencia productiva y a la sustentabilidad involucrando a todos los sectores de la comunidad universitaria.
- Sistematizar los programas de formación de recurso humano, con igualdad de oportunidades, garantizando el desempeño y la producción académica del personal en servicio.
- Promover e incentivar los programas de ecoturismo y su desarrollo institucional, así como formar el recurso humano para diseñarlos, gestionarlos y ejecutarlos.

- Incrementar los recursos de apoyo educativo e infraestructura para consolidar el desarrollo organizacional y académico.
- Implementar estudios técnicos del contexto, en forma continua para crear y desarrollar programas de turismo a nivel superior de acuerdo a la demanda profesional.
- Contribuir a la formulación de la política y formación y distribución de los recursos humanos que el país necesita.
- Servir como centro de aprendizaje para los habitantes del departamento del área de influencia, en programas de educación continua de corta duración, tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos locales y al mejoramiento del nivel de calidad de vida de la población.
- Producir bienes y servicios que el país o la región requieren a través de las actividades universitarias.
- Servir como centro de servicio y extensión para las distintas regiones en general.

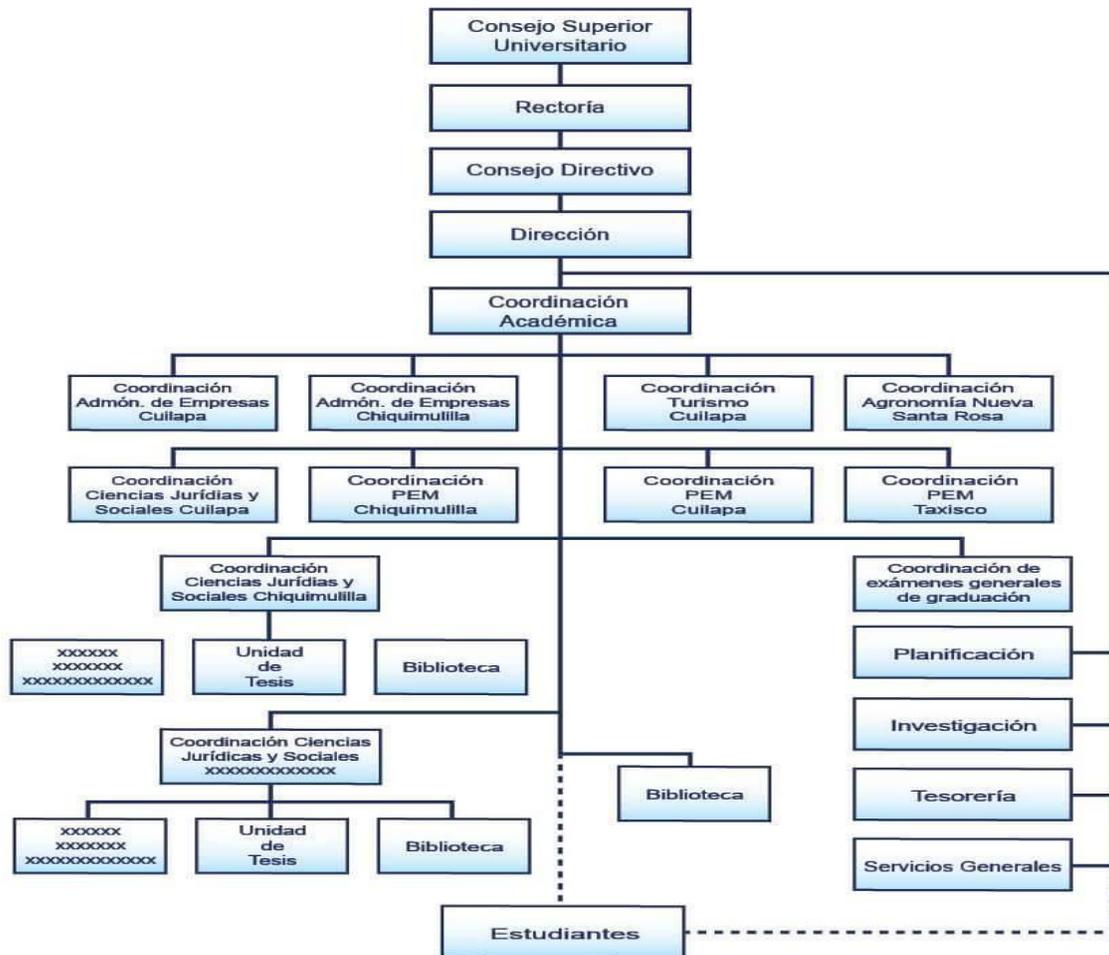
2.2.7. Políticas

Son las directrices que rigen los distintos procesos de desarrollo curricular, desde el establecimiento de los fundamentos hasta la evaluación, de acuerdo con cada contexto particular de ejecución y en cada nivel de concreción. Estas políticas en concreto buscan el fortalecimiento de los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad, y honestidad, entre otros, para la convivencia democrática, la cultura de paz y la construcción ciudadana.

- Impulso al desarrollo de cada Pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales.
- Promoción del bilingüismo y del multilingüismo a favor del diálogo intercultural.
- Fomento de la igualdad de oportunidades de la persona y de los Pueblos.

- Énfasis en la formación para la productividad y la laboriosidad.
- Impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Énfasis en la calidad educativa.
- Establecimiento de la descentralización curricular.
- Atención a la población con necesidades educativas especiales.

2.2.8. Estructura Organizacional



los siguientes puestos, coordinadora de sección, secretaria, docentes, estudiantes y personal operativo con funciones de conserjería y limpieza.

No.	Puesto	Nombre
1	Coordinadora de sección	Licda. MA. Thelma Aracely Palacios de De la Rosa.
2	Secretaria	Claudia Ivone Ochoa Chinchilla.
3	Docente	Licda. Reina Arcely Tije Godoy
4	Docente	Lic. Jonhy Alfredo Castillo Colindres
5	Docente	Licda. Maydra Verfalia Lemus Florián
6	Docente	Licda. Elma Yaneth Ramírez Sandoval
7	Docente	Lic. Carlos Enrique López Pichillá
8	Docente	Lic. Edwin Toniño Garcia Ramírez
9	Docente	Lic. Ronal Manuel Guerra López
10	Docente	Licda. Nivia Lucía Velix Parada
11	Docente	Lic. Melvin Norbilio Girón Ruano
12	Docente	Licda. Irma Lorena Contreras Palma
13	Docente	Licda. Elizabeth Ceballos Donis
14	Docente	Lic. Armando Orantes Navas
15	Docente.	Licda. Aida Victoria Ardón Pérez de González
16	Docente	Licda. Nora Nelvina Hernández Godínez
17	Docente	Lic. Adrian de Jesús Ramos Aguilar
18	Docente	Licda. María Floridalma Herrarte Arroyo
19	Docente	Lic. Elman Erik González Ramos
20	Docente	Lic. Walter Armando Carvajal Díaz
21	Conserje	Rosalba Karina Venegas Ordoñez

Derecho:

El Centro Universitario cuenta organizacionalmente en la Sección de Derecho con los siguientes puestos:

No.	Puesto	Nombre
1	Coordinador de Sección	Lic. Efraín Barrientos
2	Docente	Lic. Elman Erik González Ramos
3	Docente	Lic. Saulo Pérez García
4	Docente	Lic. Marlon González
5	Docente	Licda. Ingrid Yesenia Chavarría Morán
6	Docente	Lic. Wangner Virgilio González
7	Docente	Lic. Hector Rodolfo Flores Cuellas
8	Docente	Licda. Eliban Castillo Ardón
9	Docente	Lic. Sergio Josué González Barrera
10	Docente	Licda. Cristina Sánchez Toscano
11	Docente	Lic. Roberto Alfonso Muñoz
12	Docente	Licda. Sandra Marivel Hernández
13	Docente	Licda. Sandra Castro López
14	Docente	Lic. José David González Aguilar
15	Docente	Licda. Karen Yesenia Hernández
16	Docente	Lic. Oscar de Paz
17	Docente	Licda. Celia Virginia Antonio González

Administración:

El Centro Universitario cuenta organizacionalmente en la Sección de Administración con los siguientes puestos:

No.	Puesto	Nombre
1	Coordinador de sección	Ing. Agrónomo Mynor Renato Nieves Antillón
2	Docente	Licda. Nora Erminia Hernández Godínez
3	Docente	Lic. Edy Francisco Calel
4	Docente	Lic. Erick Estuardo Guzmán
5	Docente	Lic. Carlos Ordóñez
6	Docente	Ing. Byron Hernández Bolaños
7	Docente	Lic. Cesar Armando Coronado
8	Docente	MA. Michelle Monzón Zepeda
9	Docente	MA. Luis Alfonso de la Rosa
10	Docente	Licda. America Marleny Barrera
11	Docente	MA. Renato Nieves Antillón
12	Docente	Licda. Delmy Palma y Palma
13	Docente	Lic. Walter Armando Ramírez
14	Docente	Ing. Elmer Boanerges García
15	Docente	Lic. Carlos Humberto Ordoñez Choc
16	Docente	MA. Walter Vásquez
17	Docente	Lic. Obdulio Blanco

Turismo:

El Centro Universitario cuenta organizacionalmente en la Sección de Turismo con los siguientes puestos:

No.	Puesto	Nombre
1	Coordinador de sección	M.A. Félix Tomás Gómez Figueroa
2	Docente	Ing. Agrónomo Mario Tarot
3	Docente	Arq. Cesar Cardona
4	Docente	MA. Félix Gómez
5	Docente	Licda. Maura Azucena Romero
6	Docente	Lic. Julio Sánchez

2.2.10 . Recursos

Humanos:

- Director 1
- Coordinadora del Centro Universitario, sección Cuilapa 1
- Coordinadores de sección 4
- Secretarias 4
- Docentes 53
- Personal operativo 3
- Seguridad (6 fijo, 1 vacacionista) 7
- Estudiantes 856

Materiales:

- Oficinas 10
- Salones 11
- Sanitarios 12
- Bodega 1
- Biblioteca 1

Tecnológicos:

- Proyectores

- Computadora
- Impresora
- Internet
- USB,
- Rotafolio

2.2.11. Físicos

Área Construida (aproximada)

50 x 25 metros cuadrados.

Área descubierta (aproximada)

250 metros cuadrados

2.2.12. Financieros

Q. 7, 879,400.00

2.2.13. Procedimientos: técnicas utilizadas para efectuar el Diagnóstico.

En la elaboración del diagnóstico institucional se utilizaron las técnicas de observación, entrevista, análisis documental y cuestionario como instrumento de investigación, los cuales permitieron tomar decisiones y realizar el análisis crítico. La técnica de observación se practicó de forma general a la institución de manera interna y externa, se llevó a cabo la priorización de la necesidad. Su obtuvo datos durante la técnica del dialogo con el personal del Centro Universitario.

La guía de análisis contextual e institucional (Guía de los Ocho Sectores), permitió obtener información de los sectores comunidad, institución, finanzas, recursos humanos, currículum, administrativo relaciones y sector filosófico político y legal.

2.2.14. Lista de análisis de problemas

Problemas	Factores que lo producen	Solución
Agua potable	Demasiada población Pocos nacimientos de agua	Gestionar con autoridades municipales para búsqueda de un terreno donde se encuentren los nacimientos de agua y construir plantas para abastecer a toda la comunidad.
Falta de equipo en área de garita	No se asigna presupuesto específico para compra de equipo y materiales para el área de seguridad.	Establecer políticas de donaciones de equipo y materiales indispensables para el buen funcionamiento y desempeño en el área de seguridad.
Falta de personal para poder dar mantenimiento y reparación al Centro Universitario.	Falta de presupuesto del ente central para poder contratar personal adecuado para el arreglo y mantenimiento del Centro Universitario	Coordinar con el ente central para ampliar el presupuesto y poder contratar más personal para el mantenimiento del Centro Universitario.

<p>Falta de espacio administrativo para oficinas que correspondan a recursos humanos.</p>	<p>Falta de organización de la administración del Centro Universitario para crear el departamento de Recursos Humanos.</p> <p>Falta de presupuesto para crear un espacio administrativo.</p>	<p>Gestionar los recursos económicos ante la administración Central de la Universidad o solicitar la creación de un espacio administrativo para el área de recursos humanos del Centro Universitario de Santa Rosa.</p>
<p>Falta de material audiovisual.</p>	<p>El Centro cuenta con dos proyectores de multimedia y un rotafolio, para impartir la docencia.</p> <p>Falta de presupuesto asignado a los recursos tecnológicos y didácticos.</p>	<p>Comprar suficientes proyectores de multimedia y otros medios tecnológicos para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Gestionar ante las entidades competentes u otras instituciones la compra de proyectores y otros medios audiovisuales.</p>

<p>No existe inventario de actividades realizadas.</p>	<p>Falta de interés de la coordinación del Centro Universitario para la creación de un inventario de actividades realizadas.</p>	<p>Creación de un inventario de actividades realizada y así mismo tener un control de actividades que realiza el Centro y llevar la periodicidad de las actividades efectuadas.</p>
<p>Relaciones deficientes con instituciones locales y con las del interior.</p>	<p>Falta de interés de las autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa para relacionarse con otras instituciones educativas.</p>	<p>Más acercamiento por parte de las autoridades del Centro Universitario. En las actividades culturales tomar en cuenta las relaciones con otras instituciones educativas.</p>
<p>Falta de una estructura definida de los principios filosóficos del Centro Universitario.</p>	<p>Falta de organización por las autoridades competentes para la estructura de los principios con los que se rige el Centro Universitario.</p>	<p>Diseñar cada uno de los principios del Centro Universitario para darlos a conocer a la población estudiantil.</p>

2.2.15. Priorización de problemas

Se realizó un listado de los diferentes problemas encontrados en cada uno de los sectores, procediendo a dar priorización al de más relevancia entre ellos, eligiendo de esta manera “Falta de equipo en área de garita del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa” el cual pertenece al Sector Institución.

No.	Problemas
1	Agua potable
2	Falta de equipo en área de garita
3	Falta de personal para poder dar mantenimiento y reparación al Centro Universitario.
4	Falta de espacio administrativo para oficinas que correspondan a recursos humanos.
5	Falta de material audiovisual.
6	No existe inventario de actividades realizadas.
7	Relaciones deficientes con instituciones locales y con las del interior.
8	Falta de una estructura definida de los principios filosóficos del Centro Universitario.

2.2.16. Análisis de viabilidad y factibilidad

Se realizó un breve estudio sobre las necesidades que actualmente tiene el Centro Universitario de Santa Rosa. Considerando como problema principal “Falta de equipo en área de garita del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa”, se analizaron los recursos con los que se contaba previamente para solucionar el problema.

No	Indicadores		
	Finanzas		
	Interrogantes	Opciones	
SI		NO	
1	¿Se cuenta con suficiente recurso?	X	
2	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	X	
3	¿Existe posibilidad de crédito para el proyecto?	X	
Administrativo			
1	¿Se tiene la autorización y representación legal?	X	
2	¿Existen leyes que amparen el proyecto?	X	
3	¿Se tiene los insumos necesarios para el proyecto?	X	
4	¿Se tiene programado el tiempo del proyecto?	X	
5	¿se tiene bien definida la cobertura del proyecto	X	
6	¿Se cuenta con la tecnología adecuada para el proyecto?	X	
7	¿Se han definido claramente las metas?	X	
8	¿Se han cumplido con las especificaciones apropiadas en la elaboración de proyecto?	X	
Mercado			
1	¿El proyecto tiene aceptación en el Centro universitario?	X	
2	¿Satisface las necesidades de la población?	X	
3	¿El proyecto es accesible a la población general?	X	
4	¿Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto?	X	
Política			
1	¿La institución se hará responsable del proyecto?		X
2	¿Es de importancia y beneficio al centro universitario?	X	
Cultural			
1	¿Responde a las expectativas culturales del Centro Universitario?	X	
2	¿Beneficia a la mayoría de la población?	X	
3	¿Toma en cuenta a las personas, no importando su nivel social o académico?	X	
Impacto Ambiental			
1	¿Causa algún daño a la población?		X
Técnico			
1	¿Se tiene material especializado para elaborar los trabajos requeridos?	X	
2	¿Se cuenta con el equipo necesario para ejecutar el proyecto?	X	
3	¿La localización es la más acertada?	X	

Análisis de factibilidad:

Para poder dar solución al problema seleccionado se realizó un análisis de los diferentes recursos (humanos, materiales, financieros, económicos y tecnológicos) que eran necesarios para dar solución al problema, considerando que si se cuenta con los recursos se llegó a la conclusión que si es posible la ejecución del proyecto de “Equipamiento de garita de Seguridad del Centro Universitario, Cuilapa Santa Rosa”.

Análisis de viabilidad:

Luego de haber identificado la necesidad principal “Falta de equipo en área de garita del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa” se procedió a solicitar apoyo al Director de “CUNSARO” para la autorización de la ejecución del proyecto “Equipamiento de garita de Seguridad del centro universitario, Cuilapa Santa Rosa”. Teniendo una respuesta favorable y con el apoyo de la institución se dio por iniciado el proyecto planteado.

2.2.17. Problema seleccionado y propuesta de solución

Problema Seleccionado: “Falta de equipo en área de garita del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa”.

Propuesta de Solución: En virtud de lo anterior se promueve la implementación del proyecto titulado “Equipamiento de garita de seguridad del Centro Universitario, Cuilapa, Santa Rosa”. Se llevará a cabo a través de la realización de cada una de las actividades Descritas en el cronograma, será importante la gestión a personas particulares para contar con el apoyo económico de los mismos. Contar con el visto bueno del Director del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.

Capítulo III

3.1. Plan de etapa de intervención profesional

3.1.1 Datos de la institución

Nombre: Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO, Sección Cuilapa, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Director: M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá

Dirección: Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello.

Municipio: Cuilapa

Departamento: Santa Rosa

Tipo de Institución: Autónoma

Número de teléfono: 5783-2858

Horario de labores: jueves y viernes (13:00 a 21:00 horas) y sábado (7:00 a 17:00 horas). Jornadas extraordinarias.

Identificación

Ejecutor de la Intervención Profesional:

Estudiante: Lesly Marlene Parada González

Carné No. 201144346

Teléfono: 4699-8617

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Actividad: Intervención Profesional.

3.1.2. Introducción

El campo de acción de los futuros Licenciados y Licenciadas en Pedagogía y Administración Educativa que egresan del Centro Universitario de Santa Rosa – Cunsaro- contempla dentro de la estructura del Ejercicio Profesional Supervisado, el capítulo titulado Intervenciones Profesionales, las cuales no son más que enfoques técnico didácticos y pedagógicos que facilitan al epesista proyectarse a la institución en el rol de pedagogo puesto que su trabajo en esta etapa consiste en planificar acciones que se desarrollen en el contexto de una formación, capacitación o inducción, teniendo como punto de partida, temas paralelos a su proyecto o de conformidad con las necesidades que vayan surgiendo a nivel institucional.

Este proceso se cataloga como un enfoque integral ya que garantiza a la sede, una solución y por ende apoyo directo en materia de formación a su personal, para el epesista representa el poner en práctica una vez más todos sus dominios metodológicos y científicos en relación con su formación como futuro pedagogo y para el resto del personal de la institución la oportunidad de cubrir aspectos valiosos como lo es la formación y actualización constante de conformidad con lo que requieren las políticas institucionales en materia de recurso humano.

Se planifican tres actividades de manera concreta las cuales encierran temas de suma trascendencia para el desempeño del personal de seguridad del Cunsaro, puesto que las temáticas planteadas tienen que ver con su función de guardia de seguridad, se espera con ello fortalecer el desempeño de todos los agentes de la institución y por ende garantizar de mejor manera un óptimo cumplimiento de sus funciones en beneficio de todos los integrantes del Centro Universitario de Santa Rosa, tanto directos como indirectos los cuales se representan en cada uno de los diversos entes que se relacionan con la sede universitaria.

3.1.3. Objetivos

3.1.3.1. Objetivo General:

- Atender de manera oportuna las necesidades de los diferentes sectores y áreas de trabajo del Centro Universitario de Santa Rosa.

3.1.3.2. Objetivos Específicos

- Contribuir al mejoramiento del área de seguridad del Centro Universitario, Cuilapa, Santa Rosa.
- Estimular constantemente al personal de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Aportar conocimiento para que sea utilizado en el mejor desempeño de los representantes del personal de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, USAC.

3.1.4 Cronograma de Actividades del plan de etapa de intervención profesional del ejercicio profesional supervisado.

No.	Actividad	Mod.	Junio, julio y agosto 2016			Responsable
			18 /06	19/06 al 11/08	15/08	
1	Elaboración del plan de etapas intervención profesional	P	X			Epesista
		E	X			
		R				
	Entrega, revisión y aprobación del plan de la etapa de intervención profesional.	P	X			Epesista y Asesor
		E	X			
		R				
2	Selección de los temas	P	X			Epesista
		E	X			
		R				
3	Redacción de los planes de intervenciones.	P		X		Epesista
		E		X		
		R				
4	Ejecución de planes de intervenciones	P		x	x	Epesista
		E		x	x	
		R				

3.1.5 Recursos

3.1.5.1 Talento Humano

- Epesista
- Profesional Supervisor de EPS,
- Coordinador de EPS,
- Coordinador Exámenes de graduación

3.1.5.2 Materiales

- Papel bond
- Lápiz
- lapiceros
- Laptop

- Impresora
- Cámara fotográfica
- Celulares.
- USB

3.1.5.3 Financieros

El costo total asciende a la cantidad de mil seiscientos cuarenta y cinco quetzales por cada intervención, los cuales serán gestionados con diferentes instituciones por el estudiante universitario.

3.1.5.4 Físicos

Área de Garita del Centro Universitario de Santa Rosa "CUNSARO"

3.1.6 Evaluación

Se dejará constancia del éxito de la planificación al entregar el informe respectivo al profesional supervisor para su revisión y posterior aprobación.

PEM. Lesly Marlene Parada González

Epesista

Vo.Bo. Lic. Walter Armando Carvajal Díaz

Profesional Supervisor EPS

3.2. Planes específicos de actividades desarrolladas

3.2.1. Plan de actividad No. 1

3.2.1.1. Nombre de la actividad:

Principios básicos de seguridad alimentaria.

Dirigida a: Personal de Seguridad.

Lugar de realización: Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.

Periodo: 29 de julio 2016.

3.2.1.2. Datos de la Institución:

Nombre: Centro Universitario de Santa Rosa

Director/Jefe: M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá

Dirección: Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello.

Municipio: Cuilapa

Departamento: Santa Rosa.

Tipo de Institución: Autónoma

Horario de trabajo: jueves y viernes (13:00 a 21:00 horas) y sábado (7:00 a 17:00 horas). Jornadas extraordinarias.

Ejecutor de la Intervención Profesional: Educadora Ángela Margarita Palacios Aguilar.

Estudiante: Lesly Marlene Parada González

Carne No: 201144346

Teléfono: 4699-8617

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Actividad: Capacitación Presencial

Profesional Supervisor: Lic. Walter Armando Carvajal Díaz

3.2.1.3. Introducción

El desempeño laboral de un guardia de seguridad es integral de allí que se plantea la necesidad de facilitarle información que tenga que ver con su dominio y conocimiento de su aspecto físico, por ende de todos aquellos complementos que en este caso lo representa su condición o estado físico, para el efecto se programa una temática que contempla información valiosa en relación con el aspecto nutricional de las personas así como el grado de responsabilidad que de manera directa se tiene al momento de fortalecer su organismo con alimentos sanos, debido a la exigencia de la naturaleza del trabajo que desempeñan los guardias de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, esperando con ello, cumplir las expectativas para un mejor desempeño de dicho personal.

3.2.1.4 Objetivos

3.2.1.4.1 Objetivo General

- Dar a conocer información relacionada a los principios básicos de seguridad alimentaria a los agentes de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.

3.2.1.4.2 Objetivos Específicos

- Capacitar a los miembros del personal de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa sobre el tema Principios básicos de seguridad alimentaria.
- Concientizar a los capacitados sobre las principales normas que debe poner en práctica en su correcta alimentación.

3.2.1.5 Cronograma de actividades

No	Actividad	Mod	19-20/06 del 2016	23 -25/06 del 2016	26/ 06 al 28/ 07/2016	29/07del 2016	30/07del 2016	Responsables
1	Planificación de la intervención	P	X					Epesista
		E	X					
		R						
2	Presentación, corrección y aprobación del plan de intervención.	P		X				Epesista y Asesor
		E		X				
		R						
3	Gestión de recursos para las intervenciones	P			X			Epesista
		E			X			
		R						
4	Notificar a los miembros de seguridad fecha de capacitación	P			X			Epesista
		E			X			
		R						
5	Palabras de bienvenida por epesista.	P				X		Epesista
		E				X		
		R						
6	Presentación de capacitador	P				X		Epesista
		E				X		
		R						
7	Desarrollo de la temática	P				X		Educatora Ángela Margarita Palacios Aguilar
		E				X		
		R						
8	Entrega de reconocimiento al capacitador.	P				X		Epesista
		E				X		
		R						
9	Firma de acta por los presentes	P				X		Todos los presentes
		E				X		
		R						
10	Evaluación	P				X		Asesor
		E				X		
		R						
11	Entrega de informe de intervención	P					X	Epesista y Asesor
		E					X	
		R						

3.2.1.6. Recursos

3.2.1.6.1. Talento Humano

Personal de seguridad, epesista, asesor, capacitador.

3.2.1.6.2. Materiales

Sillas, mesa, vasos, platos, cubiertos, servilletas, papel bond, lapiceros, cañonera, laptop, cámaras fotográficas.

3.2.1.6.3 Financieros

No.	Descripción	Costo
1	Transporte	Q 1,000.00
2	Impresiones	Q 25.00
3	Fotocopias	Q 10.00
4	Servicio de Internet	Q 175.00
5	Reconocimiento	Q 50.00
6	Reproducción de material bibliográfico para participantes	Q. 325.00
7	Mobiliario	Q. 60.00
	Gasto Total	Q 1,645.00

3.2.1.6.3. Físicos

Área de garita de seguridad, Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, CUNSARO.

3.2.1.7. Evidencias de logro

3.2.1.7.1. Temática

Principios básicos de seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que

satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

Principios básicos

<p>La disponibilidad Física de los Alimentos</p>	<p>La seguridad alimentaria aborda la parte correspondiente a la “oferta” dentro del tema de seguridad alimentaria y es función del nivel de producción de alimentos, los niveles de las existencias y el comercio neto.</p>
<p>El acceso económico y físico a los alimentos</p>	<p>Una oferta adecuada de alimentos a nivel nacional o internacional en sí no garantiza la seguridad alimentaria a nivel de los hogares. La preocupación acerca de una insuficiencia en el acceso a los alimentos ha conducido al diseño de políticas con mayor enfoque en materia de ingresos y gastos, para alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria.</p>
<p>La utilización de los alimentos</p>	<p>La utilización normalmente se entiende como la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos. El ingerir energía y nutrientes suficientes es el resultado de buenas prácticas de salud y alimentación, la correcta preparación de los alimentos, la diversidad de la dieta y la buena distribución de los alimentos dentro de los hogares. Si combinamos esos factores con el buen uso biológico de los alimentos consumidos, obtendremos la condición nutricional de los individuos</p>
<p>La estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores</p>	<p>Incluso en el caso de que su ingesta de alimentos sea adecuada en la actualidad, se considera que no gozan de completa seguridad alimentaria si no tienen asegurado el debido acceso a los alimentos de manera periódica, porque la falta de tal acceso representa un riesgo para la condición nutricional. Las condiciones climáticas adversas (la sequía, las inundaciones), la inestabilidad política (el descontento social), o los factores económicos (el desempleo, los aumentos de los precios de los alimentos) pueden incidir en la condición de seguridad alimentaria de las personas</p>

Higiene: Conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

Preparación de alimentos

- Los utensilios utilizados para la preparación y servido de la comida deben estar siempre en perfecto estado de limpieza. Lavarlos con detergente correctamente diluido y agua caliente, procurando siempre que no queden restos de comida.
- Cocer los alimentos a temperatura suficiente (70°C) para asegurar que los microorganismos no se reproduzcan. Comprobar la temperatura de cocción.
- Evitar mantener los alimentos a temperaturas entre 10 y 60°C en las cuales se produce la multiplicación rápida y progresiva de los microorganismos.
- Evitar la contaminación cruzada (contacto de alimentos crudos con cocidos mediante las manos del manipulador o la utilización de la misma superficie sin previa limpieza y/o utensilios de cocina).
- Controlar siempre fecha de vencimiento y estado general de envases y recipientes (latas, frascos, botellas, cajas, bolsas, etc.).

Normas y hábitos de alimentación e higiene saludables

- Asegurarse de que los alimentos que se van a ingerir están en perfecto estado sanitario, para evitar las infecciones y las intoxicaciones alimentarias.
- Lavarse las manos siempre antes de comer y antes de preparar las comidas.
- Respetar las horas de comidas, procurando no comer fuera de ellas, para evitar que el aparato digestivo trabaje continuamente.
- Masticar despacio, con el fin de triturar perfectamente los alimentos y facilitar los procesos digestivos que se van a producir a continuación.
- No tomar comidas ni bebidas demasiado calientes ni demasiado frías, de esta forma, evitaremos las irritaciones en las mucosas.
- Consumir fibra en cantidad suficiente favorece el movimiento intestinal, permitiendo el avance de los alimentos y la expulsión de los desechos.

- Al evitar las bebidas alcohólicas, se minimizan las posibilidades de deterioro de hígado y páncreas, que favorece la aparición de cirrosis y cáncer.
- No fumar, para evitar posibles enfermedades como el cáncer y las úlceras.
- Lavarse los dientes después de cada comida, eliminando los restos de alimentos que pueden producir caries.
- Acudir al dentista una vez al año, para revisar el estado de la boca.
- Hacer ejercicio físico de manera habitual y moderada, contribuyendo a prevenir la aparición de gases intestinales y el estreñimiento.

Métodos para purificar el agua

- Hervir el agua
- Desinfección con luz solar
- Clorar el agua

3.2.1.7.2. Asistencia

USAC "CONSARO"

Intervención Profesional "1"

Tema: "Principios básicos de Seguridad Alimentar"

"ASISTENCIA."

Nombre	Hora	Firma
Byron S. Hernández Belandier	13:30	
José Antonio Lemos Zacarías	13:30	
José Antonio Silvestre Carrillo	13:30	
José Rafael Hernández Flores	13:30	
Erwin Gonzalo Barrientos Alvarez	13:30	
Raúl Ruiz Maldonado	13:30	
Victorino Dieguez	13:30	
Elmer Honiel Flores Ruano	13:30	
Geonel Eleazar Medina	13:30	

3.2.1.7.3. Fotografías



Foto No. 1/Capacitadora impartiendo la temática /Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No. 2/Desarrollo de la temática/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No. 3/personal de seguridad exponiendo sus inquietudes/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No.4/Capacitadora y epesista/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-

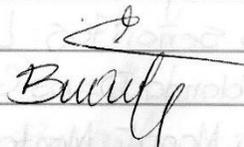
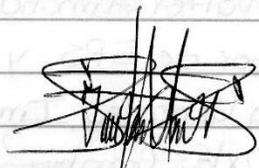
3.2.1.7.4. Acta

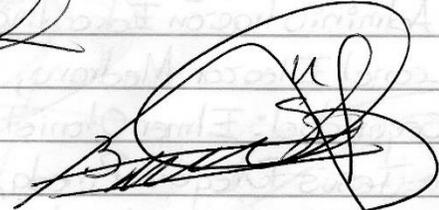
6

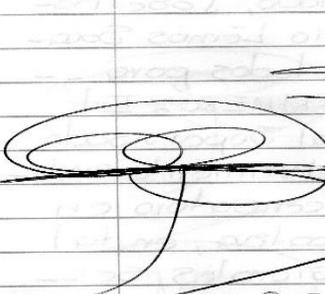
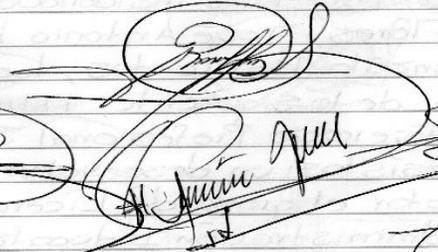
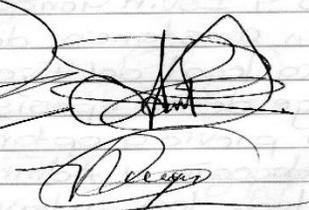
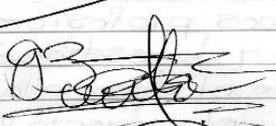
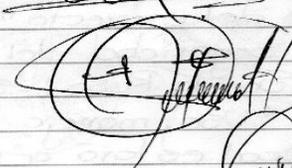
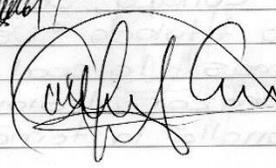
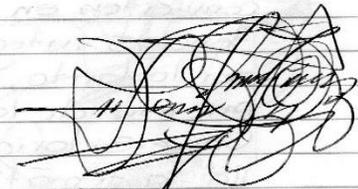
ACTA No. 003 - 2016.

En el municipio de Cuitlapa, departamento de Santa Rosa, siendo las trece horas del día viernes veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sede del Centro Universitario de Santa Rosa, el M.A. Lic. Balter Armando Aguilar Pichilla en su calidad de Director y Coordinador de exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa; el Ing. Byron Hernández Bolaños Asesor de Unidad de EPS; Lic. Walter Armando Carvajal Díaz Profesional-Supervisor de EPS, y las señoritas: Lesly Marlene Parada González, Irma Yolanda Divas Gatica, Berta Alicia Oxlaj Conahut, Yudi Magali Monterroso Retana, egresistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y la capacitadora Angela Margarita Palacios Aguilar, así como el personal de seguridad: Elmer Otoniel Flores Ruano, Victorino de Jesús Diéguez Pineda, Jorge Antonio Silvestre Carrillo, Raúl Ruiz Maldonado, José Rafael Hernández Flores, José Antonio Lemus Zacarías y Esvin Gonzalo Barrientos, todos para dejar constancia de lo siguiente, PRIMERO: El marco legal del Ejercicio Profesional Supervisado exige de los egresistas un desenvolvimiento integral previo a optar el grado de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, en tal virtud las intervenciones profesionales se convierten en la exigencia y demostración de competencias integradas durante el desarrollo del EPS, por lo tanto en el marco del proyecto "Equipamiento de la gorra de seguridad del centro universitario, Cuitlapa, Santa Rosa", SE desarrolla la temática titulada "Principios Básicos de Seguridad Alimentaria" la cual es tarea a cargo de la capacitadora Angela Palacios. SEGUNDO: La capacitadora Angela Palacios desarrolló la temática antes mencionada, seguidamente se otorgó un espacio para preguntas y respuestas, terminando el expositor con una

propuesta de cierre con estilo de conclusiones y recomendaciones. TERCERO: Las Señoritas Irma Palanda Divas Caticca y Berta Alicia Oxlaj Canohui, hicieron entrega de reconocimientos a los presentes, CUARTO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente dos horas después de su inicio, en el mismo lugar y fecha antes mencionada, firmando para constancia legal los que en ella intervinimos. Damos fe -----


3.2.2. Plan de actividad No. 2

3.2.2.1 Nombre de la actividad:

Dominios técnicos de todo personal de seguridad en servicio a nivel institucional (Uso, manejo y mantenimiento de armas).

Dirigida a: Personal de Seguridad

Lugar de realización: Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.

Periodo: 05 de agosto del 2016

3.2.2.2 Datos de la Institución:

Nombre: Universitario de Santa Rosa

Director/Jefe: M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá.

Dirección: Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello.

Municipio: Cuilapa

Departamento: Santa Rosa

Tipo de Institución: Autónoma

Horario de trabajo: jueves y viernes (13:00 a 21:00 horas) y sábado (7:00 a 17:00 horas). Jornadas extraordinarias.

Ejecutor de la Intervención Profesional: Lic. Leonel El Eleazar Medrano.

Estudiante: Lesly Marlene Parada González

Carne No. 201144346

Teléfono: 4699-8617

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Actividad: capacitación presencial.

Asesor: Lic. Walter Armando Carvajal Díaz

3.2.2.3. Introducción

El dominio y conocimiento que debe tener un miembro de todo equipo de trabajo en relación con sus funciones específicas obliga a generar acciones que garanticen dicho requerimiento, de allí que se planifica la capacitación relacionada con el uso y mantenimiento de armas de fuego, debido a que dichos elementos, se convierten en el equipo básico de un guardia de seguridad, para el efecto se contempla la participación del coordinador general de seguridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debido al alto dominio que tiene sobre la materia y la importancia que debe tener el guardia de seguridad de Cunsaro en relación con todos aquellos elementos informativos que surgen y se manejan desde la Ciudad Universitaria, en la zona 12 de la Ciudad Capital. Se es una sola universidad por lo tanto la información que se proyecta brindar es trascendental y de suma importancia para el desempeño correcto de los profesionales que cubren el área de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa.

3.2.2.4. Objetivos

3.2.2.4.1 Objetivo General

- Cubrir las necesidades encontradas en el área de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa en cuanto al uso, manejo y mantenimiento de armas de fuego.

3.2.2.4.2 Objetivos Específicos

- Concientizar a los capacitados sobre sus responsabilidades como agentes de seguridad.
- Proporcionar un 90% de información sobre el uso, manejo y mantenimiento de armas de fuego a los miembros del personal de seguridad de CUNSAO.

3.2.2.5 Cronograma de actividades

No	Actividad	Mod.	2016				Responsables
			30 de julio	01 al 04 de agosto	05 de agosto	06 de agosto	
1	Planificación de la intervención	P	X				Epesista
		E	X				
		R					
2	Presentación, corrección y aprobación del plan de intervención.	P	X				Epesista y Asesor
		E	X				
		R					
3	Notificar a los miembros de seguridad fecha de capacitación	P		X			Epesista
		E		X			
		R					
4	Palabras de bienvenida por Epesista.	P			X		Epesista
		E			X		
		R					
5	Presentación de capacitador	P			X		Epesista
		E			X		
		R					
6	Desarrollo de la temática	P			X		Lic. Leonel Eleazar Medrano
		E			X		
		R					
7	Entrega de reconocimiento al capacitador.	P			X		Epesista
		E			X		
		R					
8	Firma de acta por los presentes	P			X		Todos los presentes
		E			X		
		R					
9	Evaluación	P			X		Asesor
		E			X		
		R					
10	Entrega de informe de intervención	P				X	Epesista y Asesor
		E				X	
		R					

3.2.2.6. Recursos

3.2.2.6.1 Talento Humano

Personal de seguridad, epesista, asesor, capacitador.

3.2.2.6.2. Materiales

Sillas, mesa, vasos, platos, cubiertos, servilletas, papel bond, lapiceros, cañonera, laptop, cámaras fotográficas.

3.2.2.6.3. Financieros

No.	Descripción	Costo
1	Transporte	Q. 1,000.00
2	Impresiones	Q. 25.00
3	Fotocopias	Q. 10.00
4	Servicio de Internet	Q. 175.00
5	Reconocimiento	Q. 50.00
6	Reproducción de material bibliográfico para participantes	Q. 325.00
7	Mobiliario	Q. 60.00
	Gasto Total	Q. 1,645.00

3.2.2.6.4. Físicos

Área de garita de seguridad, Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, CUNSAO.

3.2.2.7 Evidencias de logro

3.2.2.7.1. Temática

Dominios técnicos de todo personal de seguridad en servicio a nivel institucional

Arma: Es todo objeto o artefacto usado para neutralizar y/o eliminar una amenaza

Clasificación de las armas

- **Armas defensivas:** Son aquellas que mediante su empleo protegen al personal que las utiliza ya sea directa o indirectamente y pueden ser:

Ejemplo los cascos antimotines, cascos de acero, escudos blindados, máscaras antigases, etc.
- **Armas ofensivas:** Son aquellas que por su acción y funcionamiento están designadas a producir la muerte, efecto paralizante o destrucción comprende: Armas blancas, armas contundentes.
- **Armas blancas:** Son las que reúnen características punzo cortantes y generalmente están constituidas por hojas y empuñaduras. Estas pueden ser cortas: el cuchillo, la bayoneta, el puñal, etc. Largas: La espada, el sable, el machete, etc.
- **Armas contundentes:** Aquellas se utilizan por golpe contra el adversario ya sean garrotes, manoplas, mazos.

Reglas de seguridad para el manejo de armas de fuego

- Siempre trate cada arma como si estuviera cargada mientras no se haya cerciorado personalmente de lo contrario por haber efectuado el procedimiento de descargar.
- Siempre mantenga el arma apuntando en dirección segura o en una dirección donde un disparo accidental no haga daño.
- Nunca apunte con un arma a nada que no quiera destruir.
- Siempre mantenga su dedo fuera del disparador hasta que esté listo para disparar.
- Siempre utilice la munición adecuada para su arma en particular.

- Siempre conozca su blanco, que hay detrás de él y más allá.
- Siempre use protección para ojos y oídos cuando dispare.
- Nunca consuma alcohol, medicamentos o drogas antes o durante el manejo de un arma.
- Un arma cargada tiene el potencial de matar. Manejada inteligentemente es segura.
- Un accidente es siempre el resultado de no cumplir las reglas de seguridad.
- La prevención de accidentes es responsabilidad del usuario.
- Antes de manejar y cargar un arma, asegúrese de saber cómo funciona.
- Asegúrese de que su arma esté limpia; antes de cargar inspeccione el cañón para estar seguro que está perfectamente limpio y libre de partículas extrañas.
- Disparar con una obstrucción en el cañón tal como sucio, lodo, grasa, proyectil trabado, etc. puede causar ruptura o ensanchamiento del cañón.
- Evite golpes fuertes o caídas de su arma.
- Los dispositivos de seguridad en las armas de fuego son extras y no son súbditos de un manejo seguro.
- Durante y después de disparar controle sus emociones.
- Durante las sesiones de entrenamiento, si observa un problema de seguridad, debe reportarlo inmediatamente al instructor.

Cuando se utilizan armas de fuego, el entrenamiento realista es importante, pero la seguridad esta primero.

Mantenimiento y limpieza de las armas de fuego

Todas las armas de fuego necesitan un mínimo de mantenimiento para conservarse en forma, y esta necesidad variará según lo intenso del uso que le demos y también en el tipo de arma que tengamos.

Después de hacer uso de nuestras armas en la actividad elegida, lo primero es verificar que han quedado descargadas, y sólo después de esto debemos proceder a guardarlas, la munición por un lado y las armas por otro. Una vez finalizada la actividad, procederemos cuanto antes a limpiarlas, evitando el mañana si tengo tiempo, y así evitamos que se acumule suciedad, residuos de la munición, la humedad, etc.

- Revisamos el arma retirando el cargador e inspeccionando visualmente la recámara, (en los revólveres basculamos el tambor y hacemos lo mismo), durante la operación empuñamos el arma con firmeza y con el dedo índice lejos del disparador.
- Procedemos al desarme básico, retirando la mínima cantidad de piezas que permitan acceder a los sitios dónde se acumula la suciedad, como la recámara y zona de cierre.
- En seco comenzamos con una baqueta (del calibre adecuado a cada arma) de cerda a repasar el cañón procurando sacar el residuo suelto, atacándolo desde la recámara.
- Aplicamos un disolvente especial de armas para 'aflojar' los residuos que se puedan haber acumulado en el cañón, y lo dejamos actuar unos minutos.
- Con una baqueta de alambre de cobre comenzamos a repasar el cañón para aflojar los últimos residuos, y con un cepillo pequeño de nylon o cerdas le pasamos disolvente a la zona de cierre, percutor, extractor, etc. a criterio, para quitar el hollín que se deposita allí.
- Con un paño retiramos todos los restos que se encuentren sueltos.
- Procedemos a aceitar todas las superficies metálicas del arma, ya sea con spray o aceitera, y con un paño limpio retiramos los excesos.

- Se le puede dar una terminación extra contra la corrosión aplicando silicona en spray, y repasando con un paño limpio.
- Los cargadores deben limpiarse habitualmente, manteniéndolos aceitados y en buen estado y sin munición evitando con esto que el muelle pierda presión.

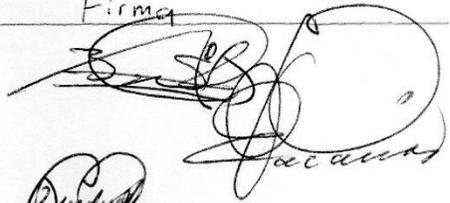
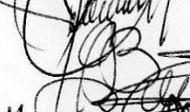
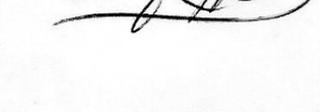
3.2.2.7.2. Asistencia

"USAC "CONSARO"

Intervención Profesional "2"

Tema: "Uso, manejo y mantenimiento de armas"

"ASISTENCIA"

Nombre	Hora	Firma
Byron por Heuaidis Bolanos	13:30	
José Antonio Lénus Zacarías	13:30	
José Antonio Rubeneste Guarnido	13:30	
José Rafael Hernández Flores	13:30	
Ervin Gonzalo Barrientos Alvarez	13:30	
Raúl Ruiz Maldonado	13:30	
Victorino Dieguez	13:30	
Elmer Ottoniel Flores Ruano	13:30	

3.2.2.7.3. Fotografías



Foto No.5/ Desarrollo de la temática a personal de seguridad/Lesly Parada/ EPS- CUNSARO-



FOTO No. 6/ Epesista y personas capacitadas/Lesly Parada/ EPS-CUNSARO-



Foto No.7/Reconocimientos entregados a capacitador/Lesly Parada/ EPS-CUNSAERO-



Foto No. 8/Entrega de Diplomas a personal de seguridad/Lesly Parada/EPS-CUNSAERO-

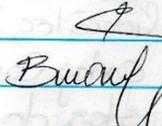
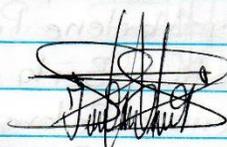
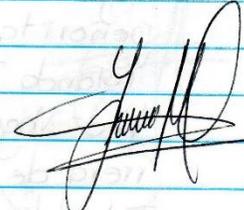
3.2.2.7.4. Acta

8

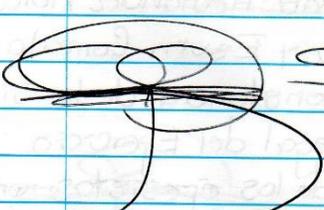
ACTA No. 004 -2016-

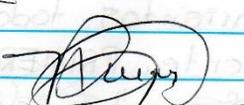
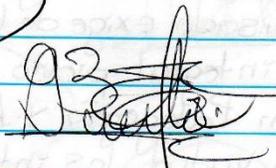
En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo las trece horas del día Viernes cinco de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en la sede del Centro Universitario de Santa Rosa, el M.A. Lic. Balter Armando Aguirre Pichilla en su calidad de Director y Coordinador de exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa; el Ing. Byron Hernández Bobiños Asesor de Unidad de EPS, Lic. Walter Armando Corvajal Díaz Profesional Supervisor de EPS, y las señoritas: Lesly Marlene Parada González, Irma Yolanda Divas Gotica, Berta Alicia Oxlañ Canahuí, Yudi Magali Monteroso Retana, egresistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y el capacitador Lic. Leonel Eleazar Medrano, así, como el personal de Seguridad: Elmer Otaniel Flores Ruano, Victorino de Jesús Dieguez Pineda, Jorge Antonio Silvestre Carrillo, Raúl Ruiz Maldonado, José Rafael Hernández Flores, José Antonio Lemos Sacarias y Esvin González Barrientas, todos para dejar constancia de lo siguiente, PRIMERO: El marco legal del Ejercicio Profesional Supervisado exige de los egresistas un desenvolvimiento integral previo a optar el grado de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, en tal virtud, las intervenciones profesionales se convierten en la exigencia y demostración y competencias integradas durante el desarrollo del EPS, por lo tanto, en el marco del proyecto "Equipamiento de la garita de Seguridad del Centro Universitario, Cuilapa, Santa Rosa", se desarrolla la temática titulada "Uso, manejo y mantenimiento de armas", la cual estará a cargo del Lic. Leonel Eleazar Medrano, SEGUNDO: El Lic. Medrano desarrolló la temática antes mencionada,

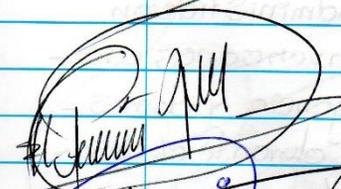
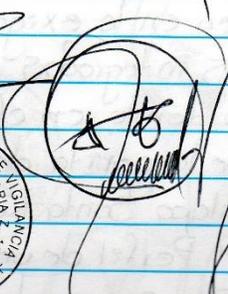
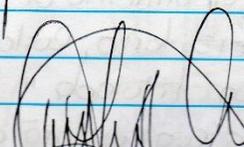
Seguidamente se otorgó un espacio para preguntas y respuestas, terminando el expositor con una propuesta de cierre con estilo de conclusiones y recomendaciones, TERCERO: La señorita LESLY Marlene Porada González hizo la entrega de reconocimientos a los presentes, CUARTO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente dos horas después de su inicio, en el mismo lugar y fecha antes mencionado, firmando para constancia legal los que en ella intervenimos. Damos fe.







3.2.3. Plan de actividad No. 3

3.2.3.1 Nombre de la actividad:

Desarrollo integral de todo agente de seguridad a nivel institucional (Perfil)

Dirigida a: Personal de Seguridad.

Lugar de realización: Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.

Periodo: 15 de agosto 2016

3.2.3.2 Datos de la Institución:

Nombre: Centro Universitario de Santa Rosa

Director/Jefe: M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá

Dirección: Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello.

Municipio: Cuilapa

Departamento: Santa Rosa.

Tipo de Institución: Autónoma

Horario de trabajo: jueves y viernes (13:00 a 21:00 horas) y sábado (7:00 a 17:00 horas). Jornadas extraordinarias.

Ejecutor de la Intervención Profesional: Lic. Leonel Eleazar Medrano.

Estudiante: Lesly Marlene Parada González

Carne No. 201144346

Teléfono: 4699-8617

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Actividad: Capacitación presencial

Asesor: Lic. Walter Armando Carvajal Díaz

3.2.3.3. Introducción

El área de seguridad institucional requiere de sumo cuidado al momento de querer cubrir una plaza en dicho ámbito laboral, por lo tanto se ha considerado dar a conocer a las autoridades así como a los elementos que en la actualidad se desempeñan en dicho cargo y cumplen con las funciones que se requieren para el efecto, el darles a conocer a algunos y recordarles a otros, las características personales que debe de tener una persona que se desempeña en el ámbito de seguridad institucional, ya que como todo ser humano, son producto de diversas presiones que la vida les plantea, pero que sin embargo, sobre sus hombros esta la responsabilidad de velar por la integridad física de las personas que trabajan y frecuentan dicha institución, así como, el de cuidar los bienes con los que cuenta la institución para el servicio de la comunidad, en resumen, deben de dominar este tema ya que su función y desempeño requiere de personas capaces y con dominio propio en aras de garantizar una atención adecuada así como una prestación de sus servicios de forma eficaz y eficiente.

3.2.3.4 Objetivos

3.2.3.4.1 Objetivo General

- Dar a conocer información relacionada con el Desarrollo integral de todo agente de seguridad a nivel institucional”

3.2.3.4.2 Objetivos Específicos

- Concientizar a los capacitados sobre sus principales funciones como agente de seguridad.
- Proporcionar un 80% de información de los valores que deben manifestar en su rol y con los usuarios del Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO, Sección Cuilapa.

3.2.3.5. Cronograma de actividades

No	Actividad	Mod.	2016					Responsables
			11 de julio	08 de agosto	09 al 13 de agosto	15 de agosto	18 al 20 de agosto	
1	Planificación de la intervención	P	X					Epesista
		E	X					
		R						
2	Presentación, corrección y aprobación del plan de intervención.	P		X				Epesista y Asesor
		E		X				
		R						
3	Notificar a los miembros de seguridad fecha de capacitación	P			X			Epesista
		E			X			
		R						
4	Palabras de bienvenida por epesista.	P				X		Epesista
		E				X		
		R						
5	Presentación de capacitador	P				X		Epesista
		E				X		
		R						
6	Desarrollo de la temática	P				X		Lic. Leonel Eleazar Medrano
		E				X		
		R						
7	Entrega de reconocimiento al capacitador.	P				X		Epesista
		E				X		
		R						
8	Firma de acta por los presentes	P				X		Todos los presentes
		E				X		
		R						
9	Evaluación	P				X		Asesor
		E				X		
		R						
10	Entrega de informe de intervención	P					X	Epesista y Asesor
		E					X	
		R						

3.2.3.6. Recursos

3.2.3.6.1. Talento Humano

- Personal de seguridad
- Epesista
- Asesor
- Capacitador.

3.2.3.6.2. Materiales

- Sillas, mesa, vasos, platos, cubiertos, servilletas, papel bond, lapiceros, cañonera, laptop, cámaras fotográficas.

3.2.3.6.3. Financieros

No.	Descripción	Costo
1	Transporte	Q. 1,000.00
2	Impresiones	Q. 25.00
3	Fotocopias	Q. 10.00
4	Servicio de Internet	Q. 175.00
5	Reconocimiento	Q. 50.00
6	Reproducción de material bibliográfico para participantes	Q. 325.00
7	Mobiliario	Q. 60.00
	Gasto Total	Q. 1,645.00

3.2.3.6.4. Físicos

Área de garita de seguridad, Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, CUNSAO.

3.2.3.7. Evidencias de logro

3.2.3.7.1. Temática

Desarrollo integral de todo agente de seguridad a nivel institucional

El perfil de un vigilante de seguridad debemos dividirlo en un Perfil personal y un Perfil profesional.

Características Profesionales de un vigilante de seguridad

- Debe ser capaz de tomar decisiones de acuerdo a sus funciones.
- Debe tener capacidad para persuadir y evitar problemas.
- Debe demostrar serenidad en situaciones de riesgo.
- Debe siempre demostrar preocupación por la seguridad.
- Debe tener capacidad de observar y criticar la realidad.
- Debe ser analítico en sus actuaciones.
- Debe valorar y respetar la dignidad de las personas.
- Debe ser capaz de aplicar técnicas de primeros auxilios.
- Debe identificar y formular problemas.
- Debe establecer y mantener buenas relaciones con el público.
- Debe demostrar destreza en el uso y manipulación de armas de fuego.
- Debe tener conocimientos de las leyes asociadas a su función.
- Debe saber qué procedimientos desarrollar en cada caso.

Características Personales de un vigilante de seguridad

- Debe demostrar liderazgo al conducir a su equipo.
- Debe tener iniciativa y responsabilidad en sus funciones.
- Debe tener capacidad de adaptación en sus trabajos.
- Debe ser imparcial.
- Debe demostrar autocontrol y disciplina en sus actuaciones.

Características Biológicas de un Vigilante de Seguridad:

- Debe tener salud compatible con la actividad que va a desarrollar. Algunas actividades se desarrollan a gran altura geográfica.

Características Sicológicos de un Vigilante de Seguridad:

- Debe demostrar equilibrio mental en todas sus acciones.
- Debe demostrar una emocionalidad normal que no altere su desempeño (no tener depresión).
- Debe tener facilidad para trabajar en equipo y compartir con otras personas.
- Debe tener una vida familiar normal que no altere su desempeño.

Características Físicos de un Vigilante de Seguridad:

- Debe demostrar agilidad en sus movimientos.
- Debe tener fuerza física suficiente para someter e inmovilizar a una persona.
- Debe tener resistencia al correr y trepar.
- Debe demostrar dominio con el uso del armamento y sus instrumentos de defensa.

Características Éticas y Morales de un Vigilante de Seguridad:

- Debe ser honesto en todos sus actos.
- Debe demostrar responsabilidad.
- Debe ser leal a su empresa y compañeros.

3.2.3.7.2. Asistencia

USAC "CONBARO"

Intervención Profesional "3"

Tema: "Perfil de un guardia de Seguridad"

Nombre	Hora	Firma
Symon José Hernández Belarinos	10:20	[Firma]
José Antonio Lemus Zacarías	10:20	[Firma]
Ignacio Antonio Adviento Carrillo	10:20	[Firma]
José Rafael Hernández Flores	10:20	[Firma]
Juan Gonzalo Rosendo Alvarado	10:20	[Firma]
Raúl Ruiz Maldonado	10:20	[Firma]
Victorino Dieguez	10:26	[Firma]
Elmer Honiél Flores Ruano	10:20	[Firma]

3.2.3.7.2. Fotografías



Foto No.9/Inicio de actividad (oración)/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No.10/ Capacitador desarrollando la temática/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No. 11/Palabras de agradecimiento por autoridad del Centro/Lesly Parada/ EPS-CUNSARO-



Foto No. 12/Almuerzo con personal de seguridad, capacitador y epesista/EPS-CUNSARO-

3.2.3.7.4. Acta

10

ACTA No. 005 - 2016.

En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo las ocho y treinta minutos Am. del día lunes quince de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en la sede del Centro Universitario de Santa Rosa, el M.A. Lic. Balter Armondo Aguilar Pichilla en su calidad de Director y Coordinador de exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa; el Ing. Byron Hernández Bolaños Asesor de Unidad de EPS; Lic. Walter Armondo Carrizal Díaz Profesional Supervisor de EPS y las señoritas: Lestly Marlene Parada González, Irma Yelanda Divas Gatica, Berta Alicia Oxlaj Conahui, Pudi Magali Monterroso Retana, egresistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y el capacitador Lic. Leonel Eleazar Medrano, así como el personal de Seguridad: Elmer Otoniel Flores Ruano, Victorino de Jesús Diéguez Pineda, Jorge Antonio Silvestre Carrillo, Raúl Ruiz Maldonado, José Rafael Hernández Flores, José Antonio Lemos Zacarías y Esvin Gonzalo Barrientos, todos para dejar constancia de lo siguiente, PRIMERO: El marco legal del Ejercicio Profesional Supervisado exige de los egresistas un desenvolvimiento integral previo a optar el grado de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, en tal virtud, las intervenciones profesionales se convierten en la exigencia y demostración de competencias integradas durante el desarrollo del EPS, por lo tanto, en el marco del proyecto "Equipamiento de la garita de Seguridad del Centro Universitario, Cuilapa Santa Rosa", se desarrolla la temática titulada "Perfil de un guardia de Seguridad", la cual estará a cargo del Lic. Leonel Eleazar Medrano, SEGUNDO: El Lic. Medrano desarrolla la temática antes mencionada, seguidamente

Se otorgó un espacio para preguntas y respuestas,
terminando el expositor con una propuesta de cierre
con estilo de conclusiones y recomendaciones, TERCERO:
La señorita Pudi Magali Monterroso Retana hizo
la entrega de reconocimientos a los presentes, --
CUARTO: No habiendo más que hacer constar ser
por finalizada la presente dos horas después de su
inicio, en el mismo lugar y fecha antes mencionado,
firmando para constancia legal los que en ella inter-
venimos. Damos fe.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: COMANDO GENERAL DE VIGILANCIA UNIVERSITARIA E. U.S.A.C.]

[Circular stamp: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS UNIVERSITARIO DE EL SALVADOR.]

Capítulo IV

4.1 Plan estratégico del proyecto

4.1.1 Datos de la institución

Nombre:	Centro Universitario de Santa Rosa
Director/Jefe:	M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá
Dirección:	Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello.
Municipio:	Cuilapa
Departamento:	Santa Rosa.
Tipo de Institución:	Autónoma
Horario de trabajo:	Jueves y viernes (13:00 a 21:00 horas) y sábado (7:00 a 17:00 horas). Jornadas extraordinarias.

4.1.2 Introducción

El punto central de la formulación y desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado lo representa el alcanzar ejecutar en todos sus ámbitos un proyecto, para el efecto luego de todo el proceso previo a esta etapa se planifica como resultado del análisis institucional la solución de la necesidad encontrada en el área de la garita de seguridad de la institución dándole paso así al proyecto titulado “Equipamiento de garita de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa –Cunsaro- “ el cual dentro de su desarrollo se esperan cubrir aspectos de infraestructura, equipamiento y por ende fortalecimiento de mobiliario y equipo, así como el de asistencia personal a través de apoyo al área de prevención en materia de salud. Se espera alcanzar los objetivos previstos gracias a procesos de gestión interinstitucional, proceso que se convierte en el pilar fundamental para el desarrollo de todo el proyecto. Con este paso se cierra un proceso que dio inicio al momento de alcanzar las conclusiones obtenidas en el diagnóstico institucional.

4.1.3. Objetivos

4.1.3.1. Objetivo General

- Fortalecer el área de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Sede Central.

4.1.3.2 Objetivos Específicos

- Contribuir al fortalecimiento del área de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Sede Central con un equipamiento mínimo de cocina y primeros auxilios.
- Impulsar un proceso de dominios que beneficien integralmente al personal de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Sede Central.
- **Socializar procesos relacionados con las cualidades personales de un agente de seguridad en pro del futuro desempeño de las personas que hoy conforman dicha área en el Centro Universitario de Santa Rosa, sede central.**

4.1.4 Cronograma de Actividades

No.	Actividad	Mod	Agosto, septiembre, octubre y noviembre 2016								Responsables
			Semanas								
			20 al 24/08	25/08 al 01/09	02 al 16/09	17/09 al 10/10	11 al 15/10	16 al 21/10	22/10 al 19/11	20 al 30/11	
1	Redacción del plan	P	X								Epesista
		E	X								
		R									
2	Revisión, corrección y aprobación del plan	P	X								Epesista y Asesor
		E	X								
		R									
3	Redacción de solicitudes para gestionar	P		X							Epesista
		E		X							
		R									
4	Cotización de recursos materiales.	P			X						Epesista
		E			X						
		R									
5	Gestión de recursos financieros y materiales.	P				X					Epesista
		E				X					
		R									
6	Compra de materiales para el equipamiento de garita.	P					X				Epesista
		E					X				
		R									
7	Entrega de proyecto	P						X			Epesista, asesor y Director
		E						X			
		R									
8	Redacción de informe.	P							X		Epesista
		E							X		
		R									
9	Presentación, corrección y aprobación de informe.	P								X	Epesista y asesor
		E								X	
		R									

4.1.5. Recursos

4.1.5.1 Talento Humano

Personal de seguridad, epesista, asesor.

4.1.5.2. Materiales

Hojas papel bond, folders, lapiceros.

4.1.5.3 Tecnológicos

Laptop, impresora, cámara digital, teléfonos, USB, Modem.

4.1.5.4. Financieros:

No	Materiales	Recurso	Insumo	Cantidad	Valor unitario	Total
1	Alka-seltzer		X	16	Q. 1.50	Q. 24.00
2	Sal Andrews		X	16	Q. 1.50	Q. 24.00
3	Aspirinas		X	16	Q. 1.50	Q. 24.00
4	Acetaminofén		X	30	Q. 1.00	Q. 30.00
5	Tapcin		X	16	Q. 1.50	Q. 24.00
6	Alka-AD		X	15	Q. 2.00	Q. 30.00
7	Algodón		X	20	Q. 0.50	Q. 10.00
8	Alcohol		X	3	Q. 8.55	Q. 25.65
9	Vendas adhesivas		X	2 cajas	Q. 8.20	Q. 16.40
10	Agua oxigenada		X	3	Q. 3.10	Q. 9.30
11	Mercurcromo		X	2	Q. 7.25	Q. 14.50
12	Vitaflenaco		X	20	Q. 2.00	Q. 40.00
13	Diclofenaco		X	30	Q. 1.00	Q. 30.00
14	Amoxicilina		X	20	Q. 1.00	Q. 20.00
15	Ibuprofeno		X	20	Q. 2.00	Q. 40.00
16	Panadol		X	20	Q. 2.00	Q. 40.00
17	Suero oral		X	15	Q. 1.50	Q. 22.50
18	Estufa	X		1	Q. 490.00	Q. 490.00
19	Cilindro con gas	X		1	Q. 600.00	Q. 600.00
20	Microonda Mabe	X		1	Q. 900.00	Q. 900.00
21	Ventilador	X		1	Q. 400.00	Q. 400.00
22	Bancos Plásticos	X		5	Q. 25.00	Q. 125.00
23	Polarizado	X		4 m	Q. 495.50	Q. 1,982.50
24	Camisas	X		7	Q. 150.00	Q. 1,050.00
25	Cortinas	X		4	Q. 100.00	Q. 400.00
26	Linternas	X		2	Q. 70.00	Q. 140.00
27	Transporte de equipo		X	1	Q. 250.00	Q. 250.00
28	Acto de entrega de proyecto					Q. 1,000.00
Total						Q. 6,916.85

4.1.5.5. Físicos

Área de garita de seguridad, Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, CUNSARO.

4.1.5.6. Evaluación

Se dejará constancia del éxito de la planificación del proyecto al entregárselo al profesional supervisor para su revisión y posterior aprobación.

PEM. Lesly Marlene Parada González

Epesista

Vo.Bo.

Lic. Walter Armando Carvajal Díaz

Profesional Supervisor EPS

4.2. Ejecución del Proyecto

4.2.1. Nombre del Proyecto

“Equipamiento de garita de seguridad del Centro Universitario, Cuilapa, Santa Rosa.

4.2.2. Introducción

La acción es el fiel reflejo del éxito alcanzado en todos los procesos de planificación, a continuación se detallan las generalidades realizadas en aras de alcanzar con éxito los objetivos y metas trazadas al momento de proponer el proyecto titulado “Equipamiento de garita de seguridad en el Centro Universitario de Santa Rosa – Cunsaro-“ con sede en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, se detalla cada momento trascendental del proceso de ejecución, para constancia fiel y certera de todos y cada uno de los momentos que al final permiten y a su vez garantizan la consecución de todas aquellas actividades que coadyuvaran a alcanzar la meta, o sea, ver culminado todo el proceso relacionado con el equipamiento a la garita de seguridad del Cunsaro.

. 4.2.3. Datos de la institución

Nombre: Centro Universitario de Santa Rosa.

Director/Jefe: M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá.

Dirección: Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello.

Municipio: Cuilapa

Departamento: Santa Rosa.

Tipo de Institución: Autónoma

Horario de trabajo: jueves y viernes (13:00 a 21:00 horas) y sábado (7:00 a 17:00 horas). Jornadas extraordinarias.

4.2.4. Descripción del proyecto

“Equipamiento de garita de seguridad del Centro Universitario, Cuilapa, Santa Rosa”.
Este proyecto consiste en proporcionar el siguiente equipo:

Materiales	Descripción
1 Microondas	Electrodoméstico que le servirá para calentar sus alimentos en la jornada de trabajo.
1 Estufa y cilindro con gas	Electrodoméstico que le servirá controlar de una manera más eficaz la cocción de sus alimentos.
1 Ventilador de pedestal	Le servirá a cada uno de los miembros de seguridad a tener un mejor ambiente, con un sistema de ventilación adecuado.
5 Bancos plásticos	Estos les brindaran una mejor comodidad a las personas que los utilicen.
2 Linternas recargables	Es una pieza importante del equipo que un guardia de seguridad puede llevar, esta le servirá a los guardias a contar con un poco de luz extra para ayudarles a ver al momento en el que se encuentren en un lugar que no tenga iluminación.
Polarizado de ventanas	El polarizado de ventanas del área de garita les ofrecerá múltiples ventajas: privacidad, seguridad, reducción del calor y aspecto más atractivo.
	El medicamento servirá para abastecimiento del botiquín de primeros auxilios que se encuentra en el

Medicamento	<p>área de garita. El abastecimiento del mismo será muy importante ya que muchas veces surgen emergencias que deben atenderse por lo tanto es indispensable que haya medicamento.</p> <p>El botiquín del área de garita contará con los siguientes medicamentos: Acetaminofén, ibuprofeno, alka-seltzer, Sal-Andrews, tapcin, Alka-AD, alcohol, agua oxigenada, panadol, vendas adhesivas, vitaflenaco, dicoflenaco, amoxicilina, aspirinas, y algodón, etc.</p>
7 Camisas	<p>Las camisas permitirán que los guardias de seguridad puedan ser identificados como tal, estas tendrán el logo de la Universidad de San Carlos y las siglas del Centro Universitario, Sección Cuilapa.</p>
4 cortinas	<p>La principal función de las cortinas, será evitar que las personas que transitan por los alrededores no tengan visión hacia el interior de la garita. También evitara que los rayos solares penetren directamente.</p>

4.2.5. Antecedentes

Los especialistas en la temática específica en materia de seguridad mencionan que hay diez elementos indispensables con los que un agente de seguridad debe contar en su área de trabajo, entre ellos se pueden citar : armas de fuego, municiones, linternas, radios, botas, uniforme que los identifique, spray de pimienta, teléfono móvil, un mini botiquín de primeros auxilios, electrodomésticos; equipo que le servirá para poder satisfacer sus necesidades de manera integral en la búsqueda de trabajar eficiente y eficazmente en su misión de resguardar tanto bienes materiales así como la integridad física de todos los usuarios del Centro Universitario de Santa Rosa, así como su propia integridad física.

En el área de garita del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, actualmente laboran seis agentes de seguridad con turnos de 24 por 48 y un agente vacacionista, siendo un total de siete guardias. Según el estudio realizado se verificó que actualmente el área de garita carece de equipo indispensable para el desempeño eficiente de las funciones que su rol demanda, razón por la cual se decidió proporcionar recursos e insumos que su área de trabajo requiere. Desde el año 2007 en que si

inauguró el CUNSARO dicho sector laboral ha luchado por salir adelante con sus funciones aún en medio de las limitaciones, siendo una parte fundamental del accionar del Centro Universitario pues con ellos da inicio la buena armonía que se pueda compartir al interior de las instalaciones ya que se convierten en los garantes de la seguridad en general de todo el personal así como de los beneficiarios directos e indirectos. En tal virtud se determinó la realización de una implementación integral que sirva como estímulo al seno de dicho equipo de trabajo.

4.2.6. Justificación

El área de seguridad y vigilancia del Centro Universitario constituye la garantía, protección y prevención de situaciones que conllevan a garantizar la integridad física de los usuarios de la institución educativa así como, de los bienes materiales que en ella se encuentran. La ejecución del proyecto es importante porque contribuirá con las instalaciones de “CUNSARO” a fortalecer el área de seguridad para que los integrantes que desempeñan dichas funciones brinden una mejor atención y seguridad al personal de la institución; personal administrativo, operativo, docente, estudiantes y demás usuarios que asisten al Centro Universitario.

4.2.7. Objetivos

4.2.7.1. Objetivo General

- Equipar el área de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.

4.2.7.2 Objetivos Específicos

- Contribuir al fortalecimiento del área de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.
- Implementar con equipo necesario al personal de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, para un mejor desenvolvimiento de sus funciones y responsabilidades laborales.

- Propiciar procesos integrales de formación y desarrollo personal que contribuya al fortalecimiento del desarrollo humano en cada uno de los integrantes del equipo de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, sede central.

4.2.8 Principales impactos

Económicos: La institución podrá cubrir otras necesidades con el presupuesto que ha asignado para el área de seguridad.

Social: Con este proyecto se beneficiarán todos los usuarios que asisten al Centro Universitario.

Educativo: El proyecto permitirá que los estudiantes identifiquen a los miembros de seguridad que resguardan las instalaciones del Centro. A nivel equipo de trabajo se propicia una serie de dominios y conocimientos específicos para un guardia de seguridad.

Beneficiarios del proyecto: El Centro Universitario como elemento físico, el personal de seguridad, docentes, estudiantes, personal administrativo y operativo, de manera directa y viéndolo con enfoque indirecto, todos y cada uno de los visitantes que se acerquen a las instalaciones del CUNSARO:

4.2.9 Metodología

Observación: Se realizó una observación directa en las instalaciones de Centro Universitario, Sección Cuilapa.

Guía de Análisis Contextual e Institucional (Guía ocho Sectores): Permitió obtener información general del Centro Universitario en los sectores: Comunidad, Institución, Finanzas, Recursos Humanos, Currículo, Administrativo, Relaciones, Filosófico, Político y Legal.

A través de la información obtenida se identificó la necesidad en el área de garita “Falta de equipo en el área de garita” la que permitió el planteamiento del proyecto.

Trabajo de campo: El trabajo de campo se llevó a cabo por medio de entrevistas y encuestas que fueron aplicadas al Director del Centro Universitario, Coordinadora de “CUNSARO”, Coordinadores académicos, Personal Docente, Administrativo,

Seguridad y Estudiantes del Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO, Sección Cuilapa.

Análisis contextual: Se llevó a cabo a través de la consulta de diferentes documentos, como lo son libros, EPS realizados en años anteriores, páginas Web, diccionarios.

4.2.10. Cronograma de actividades

No.	Actividad	Mod	Agosto, septiembre y octubre 2016				Responsables
			20 al 24/08	17/09 al 10/10	11al 15/10	16 al 21/10	
1	Redacción del plan	P	X				Epesista
		E	X				
		R					
2	Colocación de polarizado a ventanas de garita del Centro Universitario.	P		X			Persona especializada, personal de seguridad y Epesista
		E		X			
		R					
3	Redacción de invitaciones para entrega de proyecto	P			X		Epesista
		E			X		
		R					
4	Compra y traslado de equipo (estufa con cilindro, bancos plásticos, microondas, ventilador linternas e insumos para botiquín) al área de garita del Centro universitario	P			X		Epesista
		E			X		
		R					
5	Compra de reconocimientos.	P			X		Epesista
		E			X		
		R					
6	Entrega de camisas formales a personal de seguridad y entrega de cortinas para ventanas de garita.	P				X	Epesista, asesor y Director
		E				X	
		R					
7	Entrega de proyecto a autoridades competentes.	P				X	Epesista, Asesor y Director
		E				X	
		R					
8	Redacción de acta de entrega de proyecto.	P				X	Epesista
		E				X	
		R					

4.2.11 . Recursos

4.11.1. Talento Humano

- Director del Centro Universitario
- Coordinadora del Centro
- Asesor de Unidad de EPS
- Profesor Asesor
- Personal de seguridad
- Epesista

4.2.11.2. Materiales

- Microondas
- Bancos plásticos
- Camisas formales
- Estufa con cilindro
- Linternas
- medicamento
- Libro de actas
- Libro de asistencia
- Agenda de actividades
- Lapiceros,
- Papel bond.

4.2.11.3. Tecnológicos

- Cámara digital
- teléfono
- Computadora
- USB

4.2.11.4. Financieros

No	Materiales	Recurso	Insumo	cantidad	Valor unitario	Total
1	Alka-seltzer		X	16	Q. 1.50	Q. 24.00
2	Sal Andrews		X	16	Q. 1.50	Q. 24.00
3	Aspirinas		X	16	Q. 1.50	Q. 24.00
4	Acetaminofén		X	30	Q. 1.00	Q. 30.00
5	Tapcin		X	16	Q. 1.50	Q. 24.00
6	Alka-AD		X	15	Q. 2.00	Q. 30.00
7	Algodón		X	20	Q. 0.50	Q. 10.00
8	Alcohol		X	3	Q. 8.55	Q. 25.65
9	Vendas adhesivas		X	2 cajas	Q. 8.20	Q. 16.40
10	Agua oxigenada		X	3	Q. 3.10	Q. 9.30
11	Mercurocromo		X	2	Q. 7.25	Q. 14.50
12	Vitaflenaco		X	20	Q. 2.00	Q. 40.00
13	Diclofenaco		X	30	Q. 1.00	Q. 30.00
14	Amoxicilina		X	20	Q. 1.00	Q. 20.00
15	Ibuprofeno		X	20	Q. 2.00	Q. 40.00
16	Panadol		X	20	Q. 2.00	Q. 40.00
17	Suero oral		X	15	Q. 1.50	Q. 22.50
18	Estufa	X		1	Q. 490.00	Q. 490.00
19	Cilindro con gas	X		1	Q. 500.00	Q. 600.00
20	Microonda Mabe	X		1	Q. 900.00	Q. 900.00
21	Ventilador	X		1	Q. 400.00	Q. 400.00
22	Bancos Plásticos	X		5	Q. 25.00	Q. 125.00
23	Polarizado	X		4 m	Q. 495.50	Q. 1,982.00
24	Camisas	X		7	Q. 150.00	Q. 1,050.00
25	Cortinas	X		4	Q. 100.00	Q. 400.00
26	Linternas	X		2	Q. 70.00	Q. 140.00
27	Transporte de equipo		X	1		Q. 250.00
28	Diagnostico institucional					Q. 1,210.00
29	Intervención 1					Q. 1,645.00
30	Intervención 2					Q. 1,645.00
31	Intervención 3					Q. 1,645.00
32	Otros gastos					Q. 1,500.00
35	10% de imprevistos					Q. 2,496.00
36	Acto de entrega del proyecto					Q. 1,000.00
36	Impresión y empastado informes					Q. 3,120.00
Total						Q.21,022.35

4.2.11.4.1 Fuentes de financiamiento: se gestionó con instituciones privadas y personas particulares

No	INSTITUCIONES Y PERSONAS QUE COLABORARON EN LA EJECUCION DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL APORTE.
1	Farmacia Batres	Medicamento
2	Farmacia Cruz Verde	Medicamento
3	Farmacia Herdez	Medicamento
4	Farmacia de la Comunidad	Medicamento
5	Baudilio Monterroso Divas	Aporte económico
6	Marina Gatica	Aporte económico
7	Constructora Salazar S.A	Aporte económico
8	Insar Cristo Vive, Barberena	Aporte económico
9	Juan Carlos Oxla	Aporte económico
10	Julia Canahuí Ortiz	Aporte económico
11	María Engracia Benites Arias	Aporte económico
12	Obidio Barrera	Aporte económico
13	Ambrosio Monterroso	Aporte económico
14	Olga Retana	Aporte económico
15	Calzado Samy	Aporte económico
16	La Cocina de Melina	Almuerzos
17	Lidia Catalina Monterroso de Barrientos	Mobiliario
18	Lic. Leonel Eleazar Medrano	Talento humano
19	Profa: Angela Margarita Palacios Aguilar	Talento humano
20	Venta de ropa las Américas 11	Aporte económico

4.2.11.5. Físicos

Área de gerencia de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, CUNSARO.

4.3 Ejecución o evidencia de logro del proyecto

4.3.1. Fotografías antes del proyecto



Foto No.13/estufa antes de proyecto/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-

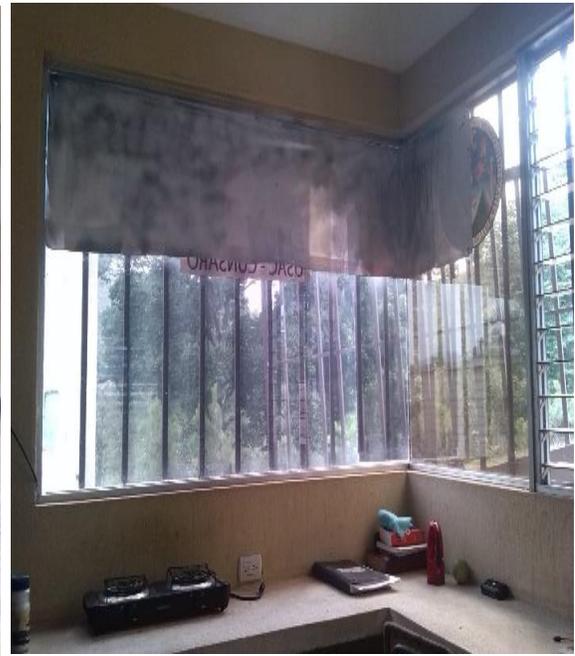


Foto No. 14/ventanas antes del polarizado/Lesly P/ EPS-CUNSARO-



Foto No. 15/Microondas antes del proyecto/Lesly Parada/ EPS-CUNSARO-



Foto No. 16/Botiquín antes del proyecto/Lesly Parada/ EPS-CUNSARO-



Foto No. 17/bancos antes del proyecto/Lesly Parada/
EPS-CUNSARO-



Foto No. 18/Ventilador antes del proyecto/Lesly Parada/
EPS-CUNSARO-



Foto No. 19/Vestuario del personal de seguridad antes del proyecto/Lesly Parada/EPS -CUNSARO-

4.3.2. Fotografías durante la ejecución del proyecto



Foto No. 20/Especialista en polarizado/Lesly Parada/ EPS-CUNSAARO-



Foto No. 21/Colocación de polarizado/Lesly Parada/EPS -CUNSAARO-



Foto No. 22/Uniforme para el personal de seguridad/ Lesly Parada/EPS-CUNSAARO-



Foto No. 23/Colocación de cortinas/Lesly Parada/EPS -CUNSAARO-



Foto No. 24/Bancos, uniforme y electrodomesticos/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No. 25/ Epesista ejecutando proyecto/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-

4.3.3. Fotografías ejecutado el proyecto



Foto No. 26/Polarizado de ventanas/Lesly Parada/EPS -CUNSAO-



Foto No. 27/ ventanas con sus respectivas cortinas /Lesly Parada/EPS -CUNSAO-



Foto No. 28/Personal con uniforme entregado por epesistas/Lesly Parada/EPS -CUNSAO-



Foto No. 29/linternas entregadas a personal de seguridad/ Lesly Parada/EPS -CUNSAO-



Foto No. 30/Ventilador y bancos después de ejecutado el proyecto/Lesly Parada/EPS -CUNSARO-



Foto No. 31/Estufa, cilindro con gas después de ejecutado el proyecto/ Lesly Parada/EPS -CUNSARO-



Foto No. 32/Abastecimiento de botiquín/Lesly Parada EPS -CUNSARO-



Foto No. 33/Microondas después de ejecutado el proyecto/ Lesly Parada /EPS -CUNSARO-

4.4. Evaluación del proyecto

4.4.1 Instrumento de Evaluación

No	Productos	Logros
1	Instalación de polarizado en ventanas de garita.	Se logró Instalar 4 metros y medio de polarizado en ventanas logrando contribuir en el área de garita para la seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa.
2	Entrega de camisas a personal de seguridad	Se entregaron siete camisas formales a cada guardia de seguridad para que el personal cuente con su debida identificación.
3	Entrega de un microondas, estufa, cilindro con gas, ventilador, bancos plásticos, linternas.	Con la entrega de estos implementos se logró cubrir algunas de las necesidades básicas en el área de seguridad.
4	Entrega de cuatro cortinas	Para contribuir a la presentación interna del área de garita.
5	Entrega de medicamento.	Para satisfacer cualquier necesidad de primeros auxilios o de alguna enfermedad de un guardia de seguridad.
6	Dejar una propuesta que sea tomada en cuenta en el futuro.	Se colaboró con una propuesta que motive a nuevos estudiantes a ejecutar nuevos proyectos.

4.4.2. Fotografías del acto de entrega del proyecto.



Foto No. 34/Epesistas en la entrega del proyecto/Lesly Parada/EPS -CUNSARO-



Foto No. 35/Acto de entrega del proyecto/Lesly Parada/EPS -CUNSARO-

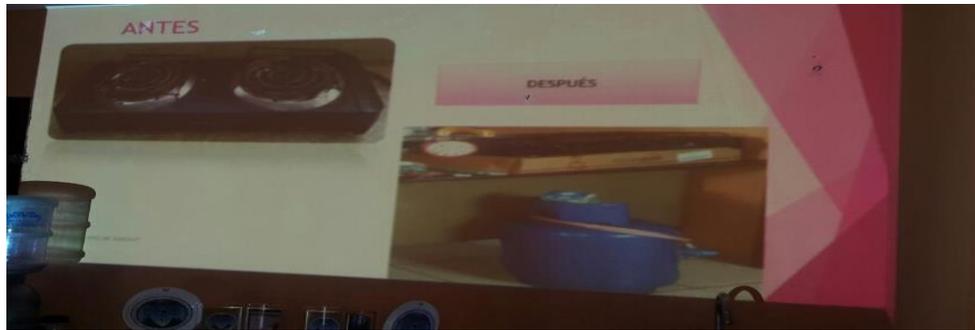


Foto No. 36/Proyección de dpositivas/Lesly Parada/EPS –CUNSARO-



Foto No. 37/Palabras de agradecimiento del Director a epesistas/Lesly ParadaEPS –CUNSARO-



Foto No. 38/Entrega de reconocimientos a autoridades/Lesly ParadaEPS –CUNSARO-

4.4.3. Acta constitutiva de evaluación y entrega del proyecto

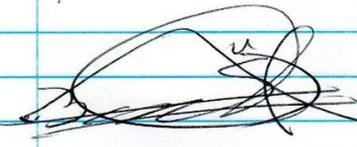
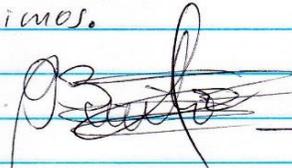
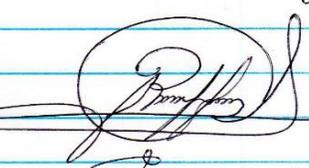
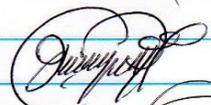
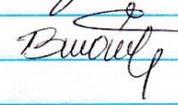
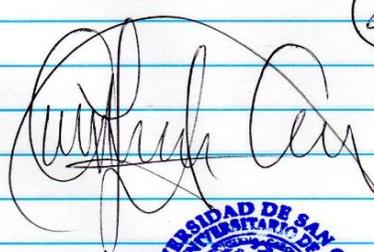
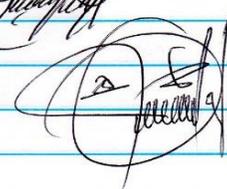
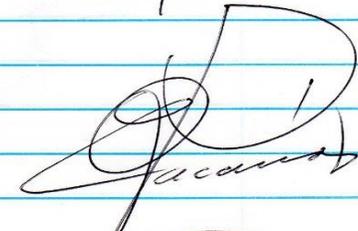
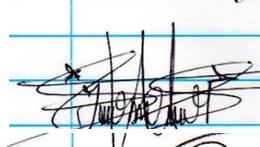
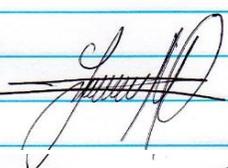
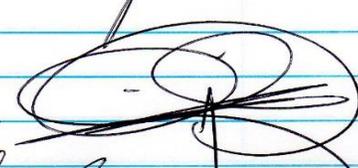
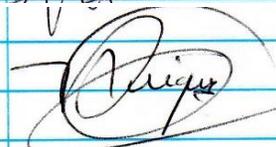
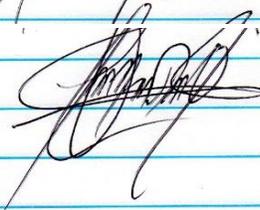
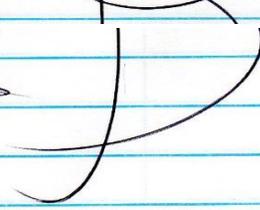
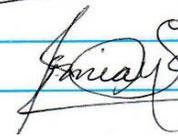
16

Acta no. 08-2016.

En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo las quince horas del día viernes Veintinueve de octubre del año dos mil dieciseis, reunidos en la sede del Centro Universitario de Santa Rosa, el M.A. Lic. Walter Armando Aguilar Prehilla en su calidad de Director y Coordinador de Exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa; Licda. Herminia Del Pilar Sagastume, Coordinadora del Centro Universitario, Ing. Byron José Hernández Bolaños, Asesor de Unidad de EPS; Lic. Walter Armando Carvajal Díaz, Profesional Supervisor de EPS y las señoras: Irma Yolanda Divas Gatica, Berta Alicia Oxlaj Canahui, Lesly Marlene Parada González y Judi Magali Monterroso Retana egresadas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, el Personal de Seguridad, siendo ellos: José Rafael Hernández, José Antonio Lemus, Victorino Diéguez, Paul Ruiz Maldonado, Jorge Antonio Silvestre, Ottoniel Flores, Ervin González Barrientos, todos para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: Las egresadas Irma Yolanda Divas Gatica, Berta Alicia Oxlaj Canahui, Lesly Marlene Parada González y Judi Magali Monterroso Retana como responsables de la investigación, Planificación y ejecución del proyecto titulado "Equipamiento de Garita de seguridad del Centro Universitario, Cuilapa Santa Rosa" ante las autoridades arriba en mención del Centro Universitario, proceden para el efecto a hacer entrega de todos y cada uno de los elementos que conformaron en su conjunto el proyecto en mención así, INFRAESTRUCTURA: Polarizado de Ventanas. IMPLEMENTACION: Un microondas marca Mabe, Una estufa marca Tropigas, Un cilindro con gas, Un Ventilador marca Martertech, Cinco bancos plásticos, dos linternas recargables, cuatro cortinas y medicamento para abastecer botiquín de primeros auxilios. APOYO PERSONAL: Uniformes para los elementos de seguridad a razón

de una indumentaria por agente (camisa formal). SEGUNDO: Para conocimiento de las autoridades y del proyecto en general para cubrir todas las pasas que establece el EPS asciende a un costo total de Veintiun mil veintidos quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q21,022.35).

TERCERO: El M.A Baltir Armando Aguilar Pichilla en su calidad de Director y Coordinador de Exámenes de graduación agradece al grupo de efesistas el apoyo brindado consecución de dicho proyecto, pues permite fortalecer institucionalmente un area de suma importancia en materia de control a nivel de Unidad Académica. CUARTO: el grupo de efesistas procederá a hacer entrega de reconocimientos respectivos a las autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa. QUINTO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente dos horas después de su inicio en el mismo lugar y fecha antes mencionado, firmando para constancia legal los que en ella intervinimos.




4.5. Conclusiones del Proyecto

- Los principios teóricos de la diversidad de ciencias que conforman la preparación académica del futuro profesional universitario en el grado de Licenciados y Licenciadas en Pedagogía y Administración Educativa, se convierten en pilares al momento del desarrollo de un proyecto a nivel institucional.
- El cumplimiento a cabalidad de los principios de investigación los cuales favorecen al dominio y conocimiento pleno de una institución garantizan el éxitos en la formulación de un proyecto.
- La planificación como principio técnico es el pilar fundamental de todo proyecto ya que define las líneas de trabajo que se deben de seguir al momento de realizar un proyecto en beneficio de la institución seleccionada como sede de un EPS.
- La experiencia obtenida en los procesos de intervenciones profesionales fortalecen el desempeño de todo pedagogo, previo a optar al título de Licenciado o Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.
- La gestión interinstitucional como fuente de financiamiento permite al epesista relacionarse con las diversas entidades, fortaleciendo así su personalidad y a la vez obtener, los fondos necesarios para lograr sus objetivos al momento de ejecutar el proyecto planificado.
- Los mecanismos de control establecidos antes, durante y después de la realización de un proyecto, facilitan el reordenamiento del trabajo de ser necesario, así como la garantía del fiel cumplimiento en cada una de las etapas planificadas.

4.6. Recomendaciones del Proyecto

- Que los futuros profesionales de la pedagogía a nivel de Licenciatura se concienticen de la importancia que reviste una preparación académica adecuada durante su formación en las aulas ya que el dominio científico es de suma importancia al momento de ejecutar un proyecto en el contexto del EPS.
- Que se proporcione con mayor énfasis en las etapas previas de la ejecución de un proyecto todas aquellas temáticas relacionadas con la metodología de la investigación ya que dicho ámbito es fundamental al momento de formular, desarrollar y ejecutar un proyecto de beneficio social y comunitario.
- Desarrollar procesos de planificación a todo nivel dentro del proyecto de procesos propedéuticos con el fin de garantizar en un alto porcentaje el alcance de objetivos al momento de la realización de un proyecto.
- Apoyar institucionalmente a los epesistas con el propósito de que puedan cubrir con eficiencia los diversos temas a tratar en el contexto de las intervenciones profesionales ya que se convierten en las experiencias previas a ser investidos con el grado académico de Licenciados y Licenciadas en Pedagogía y Administración Educativa.
- Implementar temáticas de autoestima y autodominio ya que se convierten estos elementos en las características básicas para una persona al momento de realizar procesos de gestión debido a la necesidad de relación interpersonal que dicho proceso requiere.
- Fortalecer todos aquellos procesos formativos e informativos que proporcionen a los epesistas el dominio pleno de lo que significa el control en procesos de planificación ya que dicho elemento le garantiza la corrección y optimización de acciones que al final se verán reflejadas al momento de dar por culminado un proyecto de EPS.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Santa Rosa
CUNSARO
Sección Cuilapa
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



Propuesta de investigación

**Titulada: servicio básico de mantenimiento de las armas de fuego
en el Centro Universitario de Santa Rosa,
Cuilapa, departamento de Santa Rosa**

**Ponente: Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en
Administración Educativa**

Lesly Marlene Parada González

Carne: 201144346

Asesor-supervisor: Lic. Walter Armando Carvajal Díaz

M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá

Coordinador de Exámenes de Graduación

Cuilapa, Santa Rosa, noviembre de 2016.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Tabla de contenidos

Tema

- 5.1. Título: Perfil básico para contratación de personal de seguridad
- 5.2. Introducción
- 5.3. Objetivos
 - 5.3.1. General
 - 5.3.2. Específicos
- 5.4. Marco Teórico
 - 5.4.1. Personal de seguridad
 - 5.4.2. Fundamento legal del personal de seguridad
 - 5.4.3. Perfil psicológico de un aspirante a agente de seguridad
 - 5.4.4. Perfil sociológico
 - 5.4.5. Perfil técnico profesional del agente de seguridad
 - 5.4.6. Elementos a considerar en una evaluación para el agente de seguridad
 - 5.4.6.1. Algunos ámbitos en donde se requiere su presencia
 - 5.4.6.2. Capacidad para superar la rutina y la presión
 - 5.4.6.3. Nivel de ansiedad normal o medio
 - 5.4.6.4. Capacidad para controlar y regular sus impulsos
 - 5.4.6.5. El tipo de inteligencia es práctica
 - 5.4.6.6. Resistencia a la fatiga
 - 5.4.6.7. Relación adecuada con las figuras de autoridad
 - 5.4.6.8. Nivel de estilo de personalidad
- 5.5. Desarrollo o propuesta individual

5.5.1. Formulación del anteproyecto de convocatoria

5.5.2. Test psicológico

5.5.3. Evaluación del desempeño

5.6. Conclusiones

5.7. Recomendaciones

5.8. Bibliografía

5.9. Anexos

- 5.1 Título: Servicio básico de mantenimiento de las armas de fuego.
- 5.2 Introducción:

El proceso de implementación que se está viviendo el Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el departamento de Santa Rosa, permite desarrollar propuestas relacionadas con aspectos puntuales de conformidad con el correr de los proyectos que se van implementando en aras del fortalecimiento institucional, en esta oportunidad se plantea la necesidad de generar procesos técnicos relacionados con el cuidado, mantenimiento y preservación del armamento que le es asignado a los agentes de seguridad que están contratados para el efecto en la Institución. En el desarrollo de dicha propuesta se contemplan elementos mínimos para salvaguardar el armamento con el que pueden contar los elementos de seguridad del CUNSARO, todo esto con el propósito de tecnificar el cuidado y mantenimiento de los recursos existentes en la institución sede de un ejercicio profesional supervisado para futuras ocasiones.

5.3 Objetivos:

- 5.3.1 General
 - Capacitar al personal de seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, en materia de mantenimiento de armas de fuego.
- 5.3.2 Específicos
 - Establecer mecanismos de conservación y mantenimiento de armas de fuego al servicio del personal de seguridad a nivel institucional.
 - Impulsar procesos de revisión constante de armas con el propósito de que se mantengan en perfecto estado.

- Motivar al personal de seguridad de la institución para que haga buen uso y manejo del arma que se le asigne para el cumplimiento de sus funciones.
- 5.4 Marco Teórico

5.4.1 Conceptos Básicos

5.4.1.1 Arma de Fuego de uso civil:

Según el Decreto Legislativo 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 31 de marzo de 2009, es importante distinguir dentro de una clasificación ya establecida por la Dirección General de Control de Armas y Municiones de Guatemala, el término Armas de fuego de uso civil pues según el Artículo 9 de dicho Decreto se definen así; “Para los efectos de la presente Ley, se consideran armas de fuego de uso civil los revólveres y pistolas semiautomáticas, de cualquier calibre, así como las escopetas de bombeo, semiautomáticas, de retrocarga y avancarga con cañón de hasta veinticuatro (24) pulgadas y rifles de acción mecánica o semiautomática.” Desde esta definición se vuelve imperioso que los encargados de la administración institucional tengan como punto de referencia todo lo relacionado en el Artículo 8 del Decreto 15-2009, ya que en este enunciado se describen de forma concreta el tipo de armas que se enmarcan dentro de este enfoque técnico...

“Artículo 8. Descripción de las armas de uso y manejo individual. Las armas de uso y manejo individual, comprenden: revólveres, pistolas automáticas y semiautomáticas de cualquier calibre, además de fusiles militares de asalto táctico, pistolas de ráfaga intermitente, continua o múltiple, rifles de acción 4 mecánica o semiautomática, rifles de asalto, carabinas automáticas, ametralladoras, subametralladoras y metralletas, carabinas y subfusiles con armazón de subametralladora, armas de propósito especial, subametralladoras cortas o acortadas, automáticas o semiautomáticas, rifle/lanzagranadas, escopetas de cualquier tipo y calibre, lanza granadas, armas automáticas ensambladas a partir de

piezas de patente y armas hechizas, rústicas o cualquier modificación con propósito de ocultamiento.

Por lo tanto luego de tener un conocimiento certero del tipo de armas que se pueden encuadrar dentro de la ley es discreción institucional el implementarlas para uso del personal de seguridad.

5.4.1.2 Entidad reguladora del uso y manejo de armas y municiones en Guatemala:

El Estado de Guatemala le da vida a la entidad reguladora que velará por el control del uso y manejo de armas y municiones en Guatemala, para el efecto fundamentado en el Capítulo II, del Decreto Legislativo 15-2009 se establece la entidad denominada Dirección General de Control de Armas y Municiones en lo sucesivo DIGECAM, como una entidad adscrita al Ministerio de la Defensa Nacional, esperando con ello que de conformidad con los requerimientos de la población pueda establecer direcciones de atención al público a nivel departamental.

5.4.1.3 Fundamento legal para la portación y tenencia de armas y municiones en Guatemala.

Nuestro país como garante de los distintos pactos internacionales y conscientes del daño que puede ocasionar el mal uso de armas y municiones en el país, promulga a través del Congreso de la República el Decreto Legislativo No. 15-2009, de fecha 31 de marzo del mismo año la Ley de Control de armas y municiones, estableciendo para el efecto la unidad responsable de su verificación fiel cumplimiento y divulgando a la población todos los requisitos que se deben de cumplir con el fin de contar con las autorizaciones respectivas en relación con el uso, portación y tenencia de armas de fuego en el territorio nacional.

5.4.1.4 Procedimientos básicos para limpieza de un arma de fuego.

Como todo proceso de control de calidad en cada uno de los departamentos o unidades de servicio de una institución, el área de seguridad no es la excepción, por lo tanto es indispensable que para que puedan contar con equipo técnicamente en perfecto estado por la naturaleza de sus funciones, es importante cumplir con los procedimientos mínimos para mantener un arma en excelentes condiciones, de esa forma empresas como SystemCorp, (2013) como institución que se dedica a dicho proceso plantea las consideraciones siguientes en relación con este tema:

“Limpieza de armas cortas...**Un arma de fuego** no deja de ser una máquina con sus engranajes y partes móviles, por lo que, para un correcto funcionamiento de la misma, debemos seguir unas pautas de limpieza y engrase de forma regular. Cada vez que utilizamos nuestra arma de fuego, partículas residuales producidas por la combustión de la pólvora se fijan en el interior de la misma, especialmente en el ánima y en la recámara. Estas partículas deben ser eliminadas, ya que de no hacerlo irán reduciendo la profundidad del estriado del ánima y pueden provocar posibles interrupciones, problemas de precisión o, en casos de mucha suciedad, problemas de aumento de presión con el consiguiente peligro para nuestra seguridad.

Para realizar la limpieza periódica de un arma necesitaremos:

- Baqueta de cerda y baqueta de cobre
- Disolvente y aceite especiales para armas
- Soporte para trapos y trapos de algodón
- Cepillo pequeño de cerda y de cobre
- Trapo de algodón grande (vale una camiseta vieja que no se deshilache)

A continuación, paso a comentarles uno de los procesos básicos de limpieza del arma después de su uso. Es importante limpiarla cuanto antes, sin dejarlo para otro momento ya que eso supondrá una mayor fijación de las partículas dañinas y de la humedad.

Escopeta reventada por el cañón

1. Medidas de seguridad. Descargamos el arma y la comprobamos.
2. Más medidas de seguridad. Volvemos a comprobar que el arma esté descargada. La sujetamos firmemente y con el dedo índice en el guardamonte o en otro sitio distinto del disparador, retiramos el cargador y retrasamos la corredera, comprobando que la recámara esté vacía.
3. Desarme básico. Procedemos a desmontar el arma intentando, retirar la menor cantidad de piezas posible, siempre que se pueda trabajar con comodidad sobre las piezas móviles. En caso de que se trate de una pistola, desarmamos la corredera y retiramos el cañón y los muelles que encontramos dentro de ella.
4. Primera limpieza. Con una baqueta de cerdas y actuando desde la recámara retiramos el residuo suelto que pueda haber.
5. Disolución de partículas adheridas. Es posible que con el cepillo de cerda no se haya quitado toda la suciedad, por lo que rociamos el cañón y la recámara con un disolvente especial para armas y lo dejamos actuar unos minutos.
6. Retiramos el resto de partículas. Con una baqueta de alma [alambre de cobre] repasamos el cañón y la recámara, retirando todas las partículas que pudieran quedar en el proceso anterior.
7. Limpieza del cañón. Con un soporte para trapos de ojal y usando un trapo de algodón lo pasamos de un lado a otro del cañón, retirando restos

de partículas y disolvente, procurando cambiar cada poco tiempo el trapo por uno limpio. Repetimos este procedimiento hasta que salga limpio el trapo.

8. Engrase del cañón. Rociamos con una pequeña cantidad de aceite para armas un trapo de algodón limpio y lo pasamos por el cañón y la recámara, procurando no engrasarlo demasiado. Limpiamos el sobrante de la recámara para evitar el acumulamiento de polvo o tierra.

9. Limpieza demás partes móviles. Pasamos el cepillo pequeño por las demás piezas móviles de la pistola para eliminar cualquier resto no deseado.

10. Engrase general del arma. Rociamos con una PEQUEÑA CANTIDAD de aceite para armas las piezas móviles y eliminamos el exceso con un trapo de algodón grande. Limpiamos con un trapo seco las partes del arma que no limpiamos anteriormente: exterior del cañón, interior y exterior de la corredera, muelles y armazón de la pistola. Cuando esté limpia rociamos una pequeña cantidad de aceite para armas y limpiamos el sobrante para evitar acumulación de suciedad en el exceso de aceite.

11. Guardamos nuestra arma. Ya tenemos el arma lista para ser guardada. Se recomienda guardarla en una caja fuerte o armero de seguridad, completamente descargada y a poder ser con la munición guardada a parte en lugar seco y ventilado.

Aunque así explicado parezca que puede llevar mucho tiempo, en apenas un cuarto de hora tendremos el arma limpia y lista para guardar para la próxima sesión de tiro. Este mantenimiento puede alargar en muchos disparos la vida útil del arma y su precisión.”

Es responsabilidad entonces de los encargados de la tenencia y portación de armas el cumplir con dicho enfoque con el fin de mantener en óptimas

condiciones su equipo de trabajo, en aras de salvaguardar bienes y servicios de la institución para la que prestan sus servicios.

- 5.5 Desarrollo de la propuesta:

- 5.5.1 Planificación del Proyecto:

- Como todo proceso técnico se requiere de un marco general en el cual se establezcan objetivos y metas a lograr con dicho proceso, puesto que dentro de este enfoque se contemplan también acciones de desarrollo y primordialmente de evaluación, todo con el único fin de cimentar de forma clara, sencilla pero concreta, los diversos elementos de una ejecución de proyecto para futuras mediciones o establecimiento de controles dentro del accionar de un administrador.

- 5.5.2 Implementación de un inventario de armas y municiones a nivel institucional:

- Se realizará un trabajo de campo con el fin de establecer el tipo de arma, la cantidad y la calidad de la misma, con las que cuenta la institución, esperando con este procedimiento determinar con que material bélico se cuenta y así de esta manera fijar los lineamientos a seguir según las agencias propulsoras de la limpieza de los armamentos existentes en las diversas instituciones de servicios públicos. Esta investigación proveerá información valiosa pues permitirá contar con la certeza del armamento que posee en Centro Universitario de Santa Rosa pero especialmente, saber en qué condiciones se encuentra.

- 5.5.3 Impulso de procesos técnicos de limpieza y mantenimiento de armas de fuego en CUNSARO.

- 5.5.3.1 Procesos de capacitación

- Se espera contar con la participación de personal profesional en la materia para que en jornadas hábiles se pueda capacitar por medio de talleres al personal de la seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa, teniendo como base la

temática relacionada con el cuidado y mantenimiento que requieren las armas de fuego. Estos procesos durarán las jornadas que sean necesarias, puesto que solo así se garantizará el dominio de las competencias respectivas en relación con la temática propuesta.

5.5.4 Jornadas de limpieza de armas

Se establecerá conjuntamente con la administración del Centro Universitario de Santa Rosa, un cronograma de trabajo que conlleva única y exclusivamente la limpieza de armas, por lo menos tres veces al año, máxime que las instalaciones tienen sus deficiencias en relación con el ambiente, en momentos de verano, demasiado polvo, y para el invierno, mucha humedad, por lo tanto es importante que todo el equipo armamentista con el que se cuente, tenga la atención debida en relación con su mantenimiento y limpieza para su uso óptimo al momento de requerir de ellos.

5.5.5 Procesos de sensibilización al personal de seguridad

Es importante que el personal de seguridad se mantenga motivado, interesado en sus funciones, puesto que la psicología como ciencia promueve que este personal en particular debe de mantener una vida en armonía plena, ya que de lo contrario si actuar puede dejar secuelas innecesarias, por lo que se establecerán dos reuniones en el año, con el fin de impulsar charlas motivacionales, seminarios o talleres de crecimiento personal con el único propósito de mantener en el equipo de trabajo un ambiente ameno y agradable, puesto que solo de esta manera se estará garantizando el éxito en sus funciones.

- 5.6 Conclusiones

- El proceso de capacitación e información en relación con el uso y manejo de armas de fuego es vital para el personal de seguridad de una institución.
- Los dominios relacionados con el cuidado de un arma de fuego es responsabilidad de los agentes de seguridad al servicio de la institución.
- La motivación constante es de suma importancia para la salud mental de los agentes de seguridad de toda institución al servicio de una comunidad.

- 5.7 Recomendaciones

- Qué se implementen acciones que permitan mantener informado a los integrantes de equipo de seguridad de la institución con el fin de contar con personal capacitado en el área de uso y manejo de armas de fuego.
- Implementar un cronograma de actividades que contemple en el año unas tres veces el proceso de limpieza, ajuste y mantenimiento de armas de fuego al servicio de los agentes de seguridad de la institución.
- Impulsar jornadas motivacionales que permitan al agente de seguridad mantener una salud mental positiva tanto dentro como fuera de la institución a la que presta sus servicios.

- 5.8 Bibliografía

Decreto Legislativo 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala.

SystemCORP Embedded Technology Normas de Calidad ISO 9001:2008, Canadá.

- 5.9 Anexos

Decreto Legislativo 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala.

SystemCORP Embedded Technology Normas de Calidad ISO 9001:2008, Canadá.

Ley de Armas y Municiones

DECRETO NÚMERO 15-2009

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el derecho de tenencia y portación de armas de uso personal no prohibidas de conformidad con lo regulado en una ley específica.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado ejercer el control de quienes tienen y portan armas para garantizar el debido respeto a la vida, la integridad física, la libertad, la seguridad y

justicia de todos los habitantes de la República, como valores supremos inherentes al ser humano y reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que la proliferación de armas de fuego en la sociedad guatemalteca pone en riesgo la vida e integridad física de la mayoría de habitantes de la República, debido a la relación existente entre hechos violentos y armas de fuego, lo que hace necesario que se regulen las formas y medios por los cuales una persona puede ejercitar sus derechos de tenencia y portación de armas de fuego, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala es firmante de las convenciones de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Decreto Número 36-2003 del Congreso de la República; Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, a causa de los efectos perjudiciales, de todas estas actividades para la seguridad de los Estados del mundo en general, donde Guatemala se comprometió a generar las medidas legislativas necesarias para erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones; establecer el control y penalización correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la

Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente,

LEY DE ARMAS Y MUNICIONES

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Naturaleza. La presente Ley norma la tenencia y portación de armas y municiones dentro del territorio nacional, en apego a la Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 2. Objeto. La presente Ley regula la tenencia, portación, importación, exportación, fabricación, comercialización, donación, traslado, compraventa, almacenaje, desalmacenaje, transporte, tráfico y todos los servicios relativos a las armas y las municiones.

Artículo 3. Fuerzas de seguridad del Estado. El Ejército de Guatemala y la Policía Nacional Civil, en lo referente al uso y tenencia de las armas y municiones propias de sus funciones, se regirán por sus leyes específicas.

Las fuerzas de seguridad del Estado, cuya misión sea de seguridad ciudadana y orden público, podrán utilizar todas las armas necesarias para el desempeño de su función, contempladas en esta Ley como de uso y manejo individual.

Artículo 4. Clasificación de las armas. Para los efectos de la presente Ley, las armas se clasifican en: armas de fuego, armas de acción por gases comprimidos, armas blancas, explosivas, armas químicas, armas biológicas, armas atómicas, misiles, trampas bélicas, armas experimentales, armas hechizas y/o artesanales. Las armas de fuego se dividen en: bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, de uso de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, de uso y manejo individual, de uso civil, deportivas y de colección o de museo.

Las armas de acción por gases comprimidos, se dividen en: de aire y de otros gases. Las armas blancas se dividen en: bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, de uso civil o de trabajo y deportivas.

Los explosivos se dividen en: de uso industrial y bélico. Las armas atómicas se dividen en: de fusión de elementos pesados y fusión de elementos ligeros.

Las trampas bélicas son de naturaleza estrictamente militar. Las trampas de caza y de pesca se regulan por las leyes de la materia, con excepción de lo expresamente regulado en esta Ley.

Artículo 5. Armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala.

El Ejército de Guatemala podrá hacer uso de las armas necesarias para la defensa interna y externa del país, según sus atribuciones constitucionales, siempre que las mismas no se encuentren contempladas en las prohibiciones establecidas en los convenios y tratados internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, o por prohibición expresa de esta Ley.

Los armamentos de guerra de fabricación internacional, aún cuando no existan en los inventarios o arsenal nacional, y todas aquellas armas de fuego de uso y manejo colectivo, son de uso exclusivo del Ejército de Guatemala.

Artículo 6. Armas de fuego de uso de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado.

Las fuerzas de seguridad y orden público podrán hacer uso de todas las armas de fuego en adición a las establecidas en los artículos 9 y 11 de la presente

Ley, las siguientes: fusiles militares de asalto táctico, pistolas de ráfaga intermitente, continua o múltiple, rifles automáticos, rifles de acción mecánica o semiautomática, rifles de asalto; carabinas automáticas, ametralladoras, subametralladoras y metralletas, carabinas y subfusiles con armazón de subametralladora, armas de propósito especial, subametralladoras cortas o acortadas, automáticas o semiautomáticas, rifle/lanzagranadas, lanza granadas y otras fabricadas para el fin del cumplimiento de su misión.

Artículo 7. Descripción de las armas de uso y manejo colectivo. Las armas de manejo colectivo comprenden: las ametralladoras ligeras y pesadas, cañones ametralladores, cañones, aparatos de lanzamiento y puntería de granadas y proyectiles impulsados o propulsados.

Las armas de fuego de uso bélico, químicas, explosivos bélicos, artefactos bélicos y armas de propósito bélico especial, son de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, a excepción de los explosivos que unidades especializadas de la Policía Nacional Civil utilicen en función de la seguridad interna y las que se encuentran contempladas en las prohibiciones establecidas en los convenios o tratados internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

Se incluyen también cualquier tipo de granadas, explosivos no industriales y/o elementos necesarios para su lanzamiento; así como las armas de fuego y sus municiones diseñadas con propósitos bélicos especiales, como aquellas que fueron fabricadas sin número de serie, silenciadas o con alta precisión que no sean para uso deportivo y otras características aplicables a propósitos bélicos.

Artículo 8. Descripción de las armas de uso y manejo individual. Las armas de uso y manejo individual, comprenden: revólveres, pistolas automáticas y semiautomáticas de cualquier calibre, además de fusiles militares de asalto táctico, pistolas de ráfaga intermitente, continua o múltiple, rifles de acción mecánica o semiautomática, rifles de asalto, carabinas automáticas, ametralladoras, subametralladoras y metralletas, carabinas y subfusiles con armazón de

subametralladora, armas de propósito especial, subametralladoras cortas o acortadas, automáticas o semiautomáticas, rifle/lanzagranadas, escopetas de cualquier tipo y calibre, lanza granadas, armas automáticas ensambladas a partir de piezas de patente y armas hechizas, rústicas o cualquier modificación con propósito de ocultamiento.

Artículo 9. Armas de fuego de uso civil. Para los efectos de la presente Ley, se consideran armas de fuego de uso civil los revólveres y pistolas semiautomáticas, de cualquier calibre, así como las escopetas de bombeo, semiautomáticas, de retrocarga y avancarga con canon de hasta veinticuatro (24) pulgadas y rifles de acción mecánica o semiautomática.

Artículo 10. Prohibición. Se prohíbe a personas individuales y jurídicas, la importación, fabricación, exportación, enajenación, portación, tenencia, almacenaje, desalmacenaje, transporte, tráfico, tránsito, comercialización y servicios rotativos a las armas de fuego bélicas, sus componentes y/o sus municiones, de uso exclusivo del Ejército de Guatemala y las clasificadas como automáticas, salvo casos de excepción considerados por esta Ley.

Artículo 11. Armas de fuego deportivas. Son armas de fuego deportivas, aquellas que han sido diseñadas para la práctica de deportes, tanto de competencia como de cacería, y que están reconocidas y reguladas internacionalmente. Son permitidas para hacer deporte, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Las armas deportivas son: armas de fuego cortas, armas de fuego largas y armas de fuego de caza. Son armas de fuego deportivas cortas: las pistolas y revólveres utilizados en eventos internacionales, olímpicos y otros, organizados por las federaciones nacionales de tiro y entidades deportivas reconocidas por la ley. Son armas de fuego deportivas largas: los rifles, carabinas y escopetas con largo de cañon de hasta treinta y seis (36) pulgadas, utilizadas en eventos internacionales, olímpicos

y otros organizados por las federaciones nacionales de tiro y entidades deportivas reconocidas por la ley.

Son armas de fuego deportivas de caza: revólveres, pistolas, rifles, carabinas, escopetas con largo de cañón de hasta treinta y seis (36) pulgadas y aquellas cuyas características, alcance y/o poder, hayan sido diseñadas para tal propósito. Se entiende por carabina deportiva o de caza, aquellas cuyo funcionamiento sea mecánico o semiautomático.

Quedan exceptuados los dispositivos portátiles, no portátiles y fijos destinados al lanzamiento de arpones, guías, cartuchos de iluminación o señalamiento y las municiones correspondientes; las armas portátiles de avancarga; las herramientas de percusión y labranza.

Artículo 12. Armas de acción por gases comprimidos. Las armas de acción por gases comprimidos son las pistolas y rifles que, para impulsar un proyectil, necesiten liberar cualquier tipo de gas previamente comprimido, ya sean accionadas por émbolo o gas envasado y que utilicen municiones hasta de 5.5 milímetros.

Artículo 13. Armas blancas. Las armas blancas son:

- a. Uso personal o trabajo: los cuchillos de exploración o supervivencia, instrumentos de labranza o de cualquier oficio, arte o profesión, que tengan aplicación conocida; las navajas de bolsillo cuya hoja no exceda de diez centímetros de longitud. No están comprendidos en las disposiciones de esta Ley, los cuchillos, herramientas u otros instrumentos cortantes que tengan aplicación artesanal, agrícola, industrial u otra conocida.
- b. Armas blancas deportivas son: las ballestas, arcos, flechas, florete, sable y espada.
- c. Armas blancas de uso bélico o exclusivo de las fuerzas de seguridad del Estado: las bayonetas, dagas, puñales, verdugillos, navajas automáticas

con hojas de cualquier longitud y cualquier objeto diseñado o transformado para ser usado como arma.

Las navajas con hojas que exceden de diez centímetros y que no sean automáticas, se podrán usar en áreas extraurbanas.

Artículo 14. Explosivos. Se consideran explosivos todos los compuestos químicos que, mediante la estimulación por medio de calor (fricción, golpe, energía eléctrica o fuente productora de calor de tipo fulminante) cambien del estado sólido, líquido u otro en que se encuentran al estado gaseoso, liberando energía en forma de calor y expansión de volumen.

Los manufacturados con propósitos de guerra, y los accesorios y elementos que aumentan el poder destructivo del artefacto que puedan ser utilizados con este fin.

Según su tipo de acción son:

- a. Deflagrantes o agentes de bajo poder explosivo (pólvora negra y sin humo).
- b. Detonantes o agentes de alto poder explosivo (dinamita y otros). Los accesorios de demolición bélica y los elementos que aumentan el poder destructivo del artefacto como cajas direccionales, esquirilas u otros, son partes de artefactos explosivos de uso bélico.

Se consideran explosivos de uso industrial y para otros fines civiles: pólvora negra y agentes explosivos debidamente patentados e identificados para tal fin.

Se consideran artefactos explosivos básicos: los de uso militar y los manufacturados o fabricados con propósitos de guerra.

Artículo 15. Armas químicas. Se consideran armas químicas, los compuestos orgánicos o inorgánicos y sus medios de empleo, diseñados para fines bélicos, que afecten el funcionamiento normal del organismo de personas, animales y plantas, al entrar en contacto con éstos.

Artículo 16. Armas biológicas. Se consideran armas biológicas, todos los medios vivos y sus derivados, desarrollados con fines bélicos (microorganismos y agentes transmisores de enfermedades infecciosas, sus toxinas y los medios para su empleo, destinados a causar daño o exterminio masivo del hombre y sus fuentes de alimentación, animales o plantas).

Artículo 17. Armas atómicas. Se consideran armas atómicas: todos aquellos compuestos, ingenios, artefactos y sus municiones que utilicen el principio de liberación de energía atómica para causar una explosión y los efectos derivados de dicha acción.

Artículo 18. Trampas bélicas. Se consideran trampas bélicas: todos aquellos artefactos utilizados en forma disfrazada u oculta para causar daño, capturar o eliminar al ser humano, utilizando o no explosivos como parte de las trampas. Se consideran trampas de caza y de pesca, las diseñadas, fabricadas y utilizadas exclusivamente con tal propósito.

Artículo 19. Armas experimentales. Se consideran armas experimentales todos aquellos sistemas, ingenios o artefactos que aún se encuentran en fase de desarrollo y que tengan un potencial aprovechable, para causar daño a materia orgánica e inorgánica mediante la aplicación de cualquier forma de energía, producto de un proceso científico controlado (rayos láser, radiación gamma u otros).

Artículo 20. Armas hechizas y/o artesanales. Se consideran armas hechizas o artesanales todos los artefactos o ingenios de fabricación ilegal que hagan accionar por cualquier mecanismo municiones para armas de fuego u otro tipo de proyectil que cause daño.

Artículo 21. Artículos de defensa. Son los compuestos químicos contenidos en rociadores, espolvoreadores, gasificadores o análogos, y artefactos electrónicos que sólo producen efectos pasajeros en el organismo humano, sin llegar a provocar la pérdida del conocimiento y en recipientes de capacidad de hasta 500 cc.

TÍTULO II

DIGECAM

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 22. DIGECAM. Se crea la Dirección General de Control de Armas y Municiones, en lo sucesivo DIGECAM, como una dependencia del Ministerio de la Defensa Nacional. Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Control de Armas y Municiones podrá crear oficinas auxiliares en cada uno de los departamentos del país.

Artículo 23. Director y Subdirector General. El Director y Subdirector General de Control de Armas y Municiones -DIGECAM-, será nombrado por el Ministro de la Defensa Nacional.

Artículo 24. Funciones y atribuciones de la DIGECAM. Son funciones de la DIGECAM las siguientes:

- a. Registrar la tenencia de armas de fuego y extender la constancia correspondiente.
- b. Autorizar, registrar y extender las respectivas licencias para la portación de armas de fuego.

- c. Autorizar, registrar y controlar la fabricación, exportación, importación, almacenaje, desalmacenaje, transporte y tránsito de armas de fuego y municiones.
- d. Registrar las armas del Ministerio de Gobernación y todas sus dependencias, tal como lo establece la presente Ley.
- e. Registrar las armas de fuego de las instituciones y dependencias de la administración pública que por razones de sus cargos o funciones utilicen armas de fuego, a excepción del Ejército de Guatemala.
- f. Autorizar y controlar el funcionamiento de establecimientos que se dediquen a la comercialización, importación y exportación de armas de fuego y municiones.
- g. Autorizar y controlar el funcionamiento de polígonos de tiro con armas de fuego, armerías y máquinas reacondicionadoras de municiones.
- h. Registrar las huellas balísticas de todas las armas de fuego.
- i. Registrar y autorizar libros y/o almacenamiento de datos electrónicos, de los comercios y entidades deportivas que vendan armas y municiones.
- j. Revisar cuando lo considere necesario, en horario hábil, y por lo menos una vez cada seis (6) meses, el inventario físico de las armas de fuego y municiones que se encuentren en los establecimientos comerciales y lugares de depósito. Para tal efecto podrá inspeccionar todo el local que ocupe la entidad comercial o depositaría.
- k. Inspeccionar los polígonos de tiro y armerías y sus libros de control, en el momento que lo crea necesario.
- l. Autorizar y supervisar la tenencia y portación de armas de fuego de las empresas privadas de seguridad, entidades bancadas y las policías municipales, en apego a la presente Ley y el reglamento respectivo.
- m. Organizar administrativamente su funcionamiento y contratar al personal que requiera para la realización de sus atribuciones y funciones.
- n. Aplicar las medidas administrativas contempladas en la ley y hacer las denuncias ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de la posible comisión de un delito.

- o. Realizar los exámenes técnicos y periciales a los solicitantes de licencia de portación de arma de fuego, en su primera licencia.
- p. Llevar toda la información estadística relacionada con el registro de armas y municiones.
- q. Colaborar con el Ministerio de Gobernación a diseñar y planificar estrategias y medidas para erradicar el tráfico y circulación ilícita de armas de fuego en el país.
- r. Recibir, almacenar y custodiar las armas que sean depositadas ya sea por particulares o por orden judicial.
- s. Emitir el documento que acredite la tenencia de las armas.
- t. Realizar el marcaje de las armas de conformidad con la presente Ley.
- u. Las demás que le asigne la presente Ley.

Artículo 25. Confidencialidad de la información. Toda la información recibida por la DIGECAM en relación a las armas de fuego y la que ésta deba remitir a la Policía Nacional Civil, al Ministerio Público y al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, no tendrá carácter confidencial y podrá ser utilizada por estas instituciones para procesos de investigación policial y penal.

Artículo 26. Banco de datos. La DIGECAM debe tomar la huella balística de cada arma para su registro; para el efecto, debe recoger y retener las ojivas y vainas o cascabillos que arroje la prueba respectiva, para crear el banco digital y físico de huellas balísticas.

El Gabinete de identificación de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF-, tendrán acceso para realizar consultas al banco digital de datos de huellas balísticas de la DIGECAM, únicamente para efectos de investigación en los casos en los que se involucre armas de fuego.

En el caso de las armas que ya cuentan con registro en el DECAM, se deberá solicitar nuevamente su registro en la DIGECAM, en un plazo no mayor de tres (3) años a partir de la vigencia de la presente Ley; la DIGECAM realizará el registro correspondiente, en tanto se cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley.

TÍTULO III

FABRICACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, TRANSPORTE Y TRASLADO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES

CAPÍTULO I

FABRICACIÓN

Artículo 27. Fabricación de armas de fuego y municiones en el país. Las personas individuales o jurídicas que deseen fabricar armas de fuego o municiones en el país, deberán presentar solicitud en el formulario que la DIGECAM proporcionará, indicando:

- a. Nombres y apellidos completos, edad, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de orden, registro y fecha de extensión del documento de identificación personal y dirección exacta del domicilio y lugar de trabajo.
- b. Las personas jurídicas deberán acompañar los siguientes documentos:
 1. Copia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva y sus modificaciones, debidamente registradas. Toda entidad que se dedique a este objeto, deberá organizar su capital social únicamente con acciones nominativas.
 2. Patente de comercio.

3. Certificación de que se encuentran inscritas como sujetos de contribución fiscal.
 4. Nombramiento de todos los representantes legales con que cuente la entidad.
 5. Nómina del personal que intervendrá en el proceso de fabricación y comercialización.
 6. Certificaciones de carencia de antecedentes penales y policíacos de todo el personal de la entidad, desde sus representantes legales, hasta los vigilantes o guardias.
 7. Descripción técnica de las armas o municiones que pretende fabricar.
 8. Descripción técnica del proceso de fabricación y materiales a utilizar.
 9. Descripción y planos de ubicación y diseño del lugar donde funcionará la, fábrica, levantados por profesional autorizado.
 10. Descripción y diseño de la estructura de seguridad con que contarán las instalaciones.
 11. Aceptación expresa de la supervisión y control de la DIGECAM, en todos los procesos de fabricación y comercialización, en forma permanente y cuando la DIGECAM lo considere conveniente.
 12. Constancia extendida por la autoridad competente que se cumple con lo establecido en las leyes en materia de impacto ambiental.
- c. Las personas individuales deberán llenar los mismos requisitos establecidos para las personas jurídicas, con excepción de los contenidos en los numerales uno (1) y cuatro (4) del inciso anterior.

Lo dispuesto en este artículo es aplicable únicamente a la fabricación comercial de armas de fuego y municiones.

Artículo 28. Marcaje. Toda arma que se fabrique en el país deberá contener visiblemente la siguiente información: nombre del fabricante, lugar de fabricación, calibre, número de registro y modelo.

Cuando las armas sean objeto de comiso y destinadas para uso oficial, deberán marcarse adecuadamente, de conformidad a lo que establezca el Reglamento de esta Ley.

Artículo 29. Informes mensuales. Los fabricantes tienen la obligación de realizar informes mensuales a la DIGECAM sobre sus actividades, en los cuales se detalle el número de armas y municiones fabricadas, así como las transacciones efectuadas, los cuales deberá remitir a la DIGECAM dentro de los primeros cinco (5) días del mes. En el caso de incumplimiento de este precepto, la DIGECAM impondrá una sanción a la empresa o fabricante, de conformidad con el Reglamento de esta Ley.

CAPÍTULO II

REACONDICIONAMIENTO

Artículo 30. Reacondicionamiento de municiones para uso personal. El poseedor de armas de fuego debidamente registradas, podrá recargar o reacondicionar municiones para las mismas y usarlas bajo su responsabilidad. Es prohibido traspasar o comercializar con las municiones que recargue o reacondicione, así como recargar o reacondicionar municiones para armas de fuego bélicas de uso exclusivo del Ejército de Guatemala.

Para el registro y autorización de tenencia de una máquina para recargar municiones, los interesados deberán llenar requisitos similares a los que se cumplen para registrar un arma de fuego. A la respectiva solicitud deben adherirse especies fiscales por valor de doscientos Quetzales (Q.200.00).

Sólo podrán autorizarse máquinas para la recarga de calibre o calibres de armas debidamente registradas a nombre del interesado

Se prohíbe cambiar las características balísticas usuales de las municiones o envenenarlas con productos químicos o naturales.

Artículo 31. Exportación de armas de fuego y municiones. Las personas individuales o jurídicas autorizadas para la fabricación de armas de fuego y municiones, no necesitarán licencia especial de la DIGECAM para exportarlas, siempre que tal actividad se incluya en el objeto del negocio, sin embargo deberán previamente solicitar a la DIGECAM, por escrito, un certificado de autorización de transferencias de lotes de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones; además, remitir un listado de armas de fuego y municiones con el detalle de las mismas, la indicación del destinatario y la cantidad de la exportación. En toda exportación se deberán utilizar certificados autenticados de usuario final.

CAPÍTULO III

IMPORTACIÓN

Artículo 32. Importación de armas y municiones. Las personas individuales o jurídicas debidamente registradas y autorizadas por la DIGECAM, tienen el derecho de importar armas de fuego, de las clasificadas en esta Ley como armas de fuego de uso civil y armas deportivas y municiones, ya sea que la finalidad de la importación sea la venta al público en establecimientos autorizados para el efecto, o bien la utilización para fines personales de seguridad y recreación.

Las entidades deportivas se regirán por lo que establecen sus leyes y reglamentos, además de lo preceptuado en la presente Ley.

Artículo 33. Importación de armas y municiones para casos de excepción.

Las personas individuales o jurídicas que deseen importar armas de fuego y sus municiones, de las contempladas como de uso y manejo individual con mecanismo de disparo automático o semiautomático: fusiles militares de asalto táctico, ametralladoras, subametralladoras, carabinas, pistolas automáticas, rifles automáticos, deben hacerlo por medio de un establecimiento debidamente autorizado

para vender armas de fuego. El establecimiento deberá hacer la solicitud de importación, llenando los requisitos que para tal efecto establece la presente Ley.

Los establecimientos autorizados para vender armas de fuego, sólo podrán importar armas de las contempladas en el párrafo anterior, a requerimiento de una persona individual o jurídica, cuando esta ya cuente con el dictamen favorable del Ministerio de la Defensa Nacional y la autorización correspondiente de la DIGECAM, tal y como lo establece la presente Ley.

Los establecimientos autorizados para vender armas de fuego, sólo podrán tener en su inventario armas de fuego de las consideradas en esta Ley, como de uso civil y deportivo, a excepción de aquellas que hubiere importado señalando los requisitos establecidos en el párrafo anterior y que aún no hubiesen sido retiradas por su propietario.

Artículo 34. Requisitos para importar armas de fuego y sus municiones. Las personas individuales o jurídicas que deseen importar armas de fuego y sus municiones, deberán llenar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida a la DIGECAM, en formulario que proporcionará el departamento respectivo, al que se le adjuntará declaración jurada prestada ante notario público, con la información siguiente:
 1. Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, profesión o actividad a que se dedica, número de orden, registro, fecha y lugar de extensión de su documento de identificación personal, dirección exacta del domicilio, de su lugar de trabajo, y promesa de informar inmediatamente de cualquier cambio en los datos proporcionados.
 2. Cantidades, características de las armas de fuego que integran el lote, marca, calibre y conversiones a otros calibres, el número de registro, modelo, largo del cañón o cañones del arma y país de procedencia. En

caso de algún cambio en los datos proporcionados, se deberá informar inmediatamente a quien corresponda.

b) Acompañar los siguientes documentos:

1. Fotocopia legalizada del documento de identificación personal.
2. Certificación de carencia de antecedentes penales y de carencia de antecedentes policíacos.
3. Certificación de trabajo o certificación contable de sus ingresos; o acreditar tener arte, profesión u oficio.

c) Las personas jurídicas deberán acompañar adicionalmente:

1. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
2. Fotocopia legalizada de la patente de comercio.
3. Nombramiento de representación.
4. Certificación de que se encuentra inscrito como sujeto de contribución fiscal.

Artículo 35. Procedimiento de registro de armas importadas. El importador deberá, a su costo, remitir todas las armas importadas a la DIGECAM, con el objeto que se tomen las huellas balísticas y se emitan tarjetas de tenencia a nombre del importador.

Cuando las armas ingresen al país con el propósito de ser comercializadas, deberán ser marcadas por la DIGECAM con las letras GUA, a costo del importador.

Artículo 36. Ingreso temporal de armas de fuego por extranjeros. Los extranjeros que deseen ingresar temporalmente al país armas de fuego de uso civil y/o deportivo, presentarán su solicitud con la debida anticipación por conducto de la respectiva Misión Consular de Guatemala, o su representante, la que será cursada a la DIGECAM para su autorización.

En caso de resolverse favorablemente, la DIGECAM concederá licencia especial y temporal de portación y/o traslado, y lo comunicará al Ministerio de Relaciones

Exteriores para que ordene a las autoridades consulares la autorización de los documentos de embarque.

Artículo 37. Importación de accesorios sin licencia. Es permitida sin necesidad de licencia de la DIGECAM, la importación de los siguientes artículos para armas de uso civil, deportivas y de acción por gases comprimidos:

- a) Accesorios y repuestos.
- b) Sistemas de puntería de cualquier clase.
- c) Cajas de seguridad.
- d) Aceites, solventes, materiales y accesorios de mantenimiento.
- e) Accesorios de portación: fundas, porta cargadores, maletines de protección y transporte.
- f) Tolvas, cargadores y cachas.
- g) Tacos de fieltro, de cartón y plástico o similares.
- h) Implementos para reacondicionar o recargar cartuchos de armas de fuego de uso, civil y/o deportivas, como vainas o cascabillos, fulminantes, ojivas, postas y perdigones.
- i) Cartuchos de salva, de señales, balines y municiones para armas de acción por gases comprimidos.
- j) Rifles y pistolas de acción por gases comprimidos a que se refiere la presente Ley, pistolas de señales y los catalogados como juguetes, siempre y cuando no lancen municiones mayores de 5.5 milímetros de diámetro.
- k) Ballestas, arcos, flechas, javas y otros artículos semejantes y sus repuestos.

Artículo 38. Importación de componentes específicos para armas de fuego. Para la importación de componentes específicos de armas de fuego, se deberá contar con la licencia de importación correspondiente extendida por la DIGECAM.

Se consideran complementos específicos los siguientes: a.

Cañones.

b. Marcos.

c. Cajones de mecanismos.

Los componentes específicos enunciados en este artículo, deberán ser marcados de conformidad con lo que fuere aplicable en la presente Ley y de acuerdo al reglamento respectivo.

Artículo 39. Obligación de Importación de repuestos. Los importadores de armas de fuego que se dediquen a la venta al público, tienen la obligación de incluir en cada pedido, por lo menos un dos por ciento (2%) del valor de sus importaciones en repuestos para las mismas.

Artículo 40. Importación y/o fabricación de pólvora o propelantes. La fabricación y/o importación de pólvora o propelantes para municiones de armas de fuego, requerirá una licencia específica de la DIGECAM, que la otorgará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Presentar ante la DIGECAM, declaración jurada prestada ante notario público, que contendrá la siguiente información:
 1. Nombre y apellidos completos del solicitante, edad, residencia, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, número del documento de identificación personal, señalando lugar para recibir notificaciones y la promesa de informar cualquier cambio de datos proporcionados.
 2. Indicación de la cantidad de pólvora o propelantes, marca y demás características de la misma, cuando se tratare de importarlas.
 3. Indicación del propósito para el cual se utilizará.
 4. Indicación del lugar donde depositará y trabajará la pólvora o propelantes.

5. Compromiso de Informar oportunamente sobre la utilización y consumo de los productos fabricados con la pólvora o propelantes.
- b) Además deberá acompañar los siguientes documentos:
1. Fotocopia legalizada del documento de identificación personal, fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva y del nombramiento del representante legal, si se tratare de una persona jurídica.
 2. Certificación del registro de la máquina reacondicionadora, cuando se trate de pólvora o propelantes para recargar o reacondicionar munición.

Artículo 41. Importación y ventas de máquinas reacondicionadoras. Las personas individuales o jurídicas debidamente registradas y autorizadas por la DIGECAM, que tengan la autorización para importación y venta de armas y municiones, podrán importar y comercializar máquinas para recargar municiones, así como los insumos necesarios para tales fines, llenando los mismos requisitos que establece la presente Ley para la importación, venta de armas y municiones.

Artículo 42. Depósito de armas de fuego, municiones y componentes específicos en el almacén fiscal. Cuando por falta de licencia de importación o cualquier otro motivo, las armas, municiones, así como los componentes específicos establecidos en el artículo 38 de la presente Ley, queden depositados en el almacén fiscal, las autoridades competentes procederán a marchamar las mercancías ordenando su almacenaje en un lugar específico que reúna las medidas necesarias de seguridad, informando de inmediato a las autoridades competentes para disponer del traslado de las armas y municiones hacia la DIGECAM, para los electos legales correspondientes.

Cuando la mercadería venga cerrada con empaques de fábrica se almacenará sin abrirse, y si por cualquier circunstancia el empaque estuviere abierto, se procederá a su reconocimiento, conteo y descripción detallada ante autoridad competente.

Artículo 43. Desalmacenaje de armas de fuego, municiones y componentes específicos. Para iniciar las gestiones de desalmacenaje y transporte ante la

autoridad correspondiente, el interesado deberá presentar la licencia de importación del arma o armas, municiones o de sus componentes específicos según sea el caso, extendida por la DIGECAM.

Una vez satisfecho este requisito, se verificará la entrega de conformidad con los procedimientos señalados en leyes fiscales, siempre y cuando el interesado haya efectuado los pagos arancelarios, tasas y demás impuestos que graven la importación, salvo que goce de franquicia, la cual deberá presentar.

Artículo 44. Arribo al país de armas de fuego de uso civil y/o deportivo. Las Compañías de transporte que al arribo al país traigan como carga armas de fuego de uso civil y/o deportivas, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento de la DIGECAM y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para que sus delegados se hagan cargo de la custodia y aranceles correspondientes conforme la ley.

Artículo 45. Control de recepción y registro de las armas de fuego de uso civil y/o deportivo. En el almacén fiscal se llevarán los controles de recepción y registro apropiados. Previo al ingreso de las armas de uso civil y/o deportivas importadas, la autoridad correspondiente procederá al reconocimiento y conteo de la mismas, tomando las medidas de precaución que sean necesarias, ordenando su almacenaje debidamente marchamado en un lugar que reúna las condiciones de seguridad necesarias con la custodia correspondiente, bajo su responsabilidad. De las diligencias practicadas se informará a la DIGECAM, para lo que proceda.

Artículo 46. Plazo para retirar la mercadería de armas de fuego y municiones. La mercadería permanecerá en el almacén fiscal hasta ocho (8) días hábiles, plazo dentro del cual el interesado deberá presentar la documentación respectiva. Transcurrido dicho plazo sin que se presente redamo o se demuestre la propiedad de la mercadería, deberá trasladarse a la DIGECAM para los efectos legales correspondientes.

CAPÍTULO IV

TRANSPORTE Y TRASLADOS

Artículo 47. Transporte de armas de fuego. Todo transporte y/o traslado de armas de fuego y municiones del almacén fiscal hacia la DIGECAM, y de ésta al almacén autorizado por el importador, será custodiado por el personal de seguridad de la DIGECAM, o personal que esta Dirección coordine con otras dependencias de seguridad del Estado.

Los gastos que ocasionen el transporte y los viáticos de la custodia de la mercadería serán cubiertos por el importador.

Artículo 48. Traslado esporádico de armas de fuego y/o municiones. Se podrá trasladar esporádicamente armas de fuego de uso civil y/o deportivas, así como municiones, con el propósito de mantenimiento, caza, recreación u otras necesidades ocasionales. Para tal efecto, el titular del o las armas presentará sin costo, una licencia de traslado esporádico, la que tendrá una duración máxima de quince (15) días.

Las armas de fuego deberán trasladarse descargadas, guardadas en su funda o estuche o convenientemente embaladas; las municiones deberán ir en sus cajas o empacadas adecuadamente.

Artículo 49. Autorización de traslado de armas de fuego deportivas y sus municiones. El documento que acredite a un ciudadano como miembro activo de un club o federación de tiro reconocido legalmente, servirá como autorización para traslado del domicilio del interesado hacia el polígono de tiro correspondiente y su regreso, de las armas de fuego deportivas que estén debidamente registradas en la tarjeta de tenencia, así como la munición para su entrenamiento o competencia. Dichas armas deberán trasladarse en sus respectivos estuches o bolsas de transporte, descargadas y con los cargadores separados de las mismas.

Artículo 50. Autorización de traslado de municiones, pólvora y/o propelantes. La DIGECAM otorgará la autorización para el traslado de munición, pólvora y/o propelantes, la cual contendrá: el origen, destino, itinerario a seguir, condiciones de seguridad, vigilancia, clase y cantidad de la munición, pólvora y/o propelantes amparados y el medio de transporte autorizado.

Su autorización podrá condicionarse al cumplimiento de las medidas de seguridad que la DIGECAM estime necesario, en atención a la clase y circunstancias del traslado. Las personas individuales podrán transportar municiones en un número no mayor de quinientas (500) unidades por arma registrada, amparado únicamente por su licencia de portación o tarjeta de tenencia; la munición debe corresponder al arma o armas registradas.

Artículo 51. Traslado de armas de fuego, municiones y propelantes con custodia. Todo traslado de diez (10) o más armas de fuego y/o más de diez (10) mil cartuchos o más de veinticinco (25) libras de pólvora, requerirá necesariamente contar con custodia a costa del interesado, previa autorización de la DIGECAM.

Artículo 52. Autorización para trasladar armas fuera del país. Las personas individuales que necesiten trasladar fuera del país armas de su propiedad, deberán solicitar autorización a la DIGECAM acompañando la tarjeta de registro de la tenencia, indicando el destino y la razón del traslado; la solicitud se resolverá en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas.

Artículo 53. Traslado de armas deportivas fuera del país. Para trasladar fuera del país con destino a competencias internacionales armas deportivas, bastara que la Federación de Tiro, con la autorización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco, solicite autorización a la DIGECAM, enviando un listado de las armas, los nombres y números de documento de

identificación de los competidores que las usarán; la solicitud se resolverá en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas.

Artículo 54. Tránsito de armas y municiones. El tránsito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, por el territorio nacional, será permitido únicamente cuando el interesado tenga la autorización de embarque o carga en tránsito otorgada por la DIGECAM, El control del tránsito se efectuará en coordinación con las autoridades de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Los requisitos para el otorgamiento de la autorización son los siguientes:

- a. Presentación del certificado o permiso de importación del país de destino final.
- b. Identificación del representante legal o de su gestor y copia del instrumento constitutivo de la razón social del exportador o su representante legal, en caso que sea una persona jurídica.
- c. Detalle del lote de armas de fuego, sus piezas, componentes y las municiones, incluyendo las cantidades y características
- d. Información del país importador, detalles del permiso o certificado de importación emitido por la autoridad u organismo competente.
- e. Identificación de la razón social del importador o de su representante legal, en caso que sea una persona jurídica.
- f. Identificación y razón social del destinatario final, en caso que no coincida con el importador.
- g. Identificación de la empresa responsable del transporte y la presentación del certificado o permiso de tránsito de carga por el país correspondiente, si así fuera el caso.
- h. Información específica del embarque.

TÍTULO IV

DE LA COMPRAVENTA, TENENCIA, PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y

**MUNICIONES, REGISTRO DE LAS ARMAS DE FUEGO DE LAS FUERZAS DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL ESTADO E INSTITUCIONES Y
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CAPÍTULO I

COMPRAVENTA

Artículo 55. Compraventa. Las personas individuales o jurídicas que deseen dedicarse a la compraventa de armas de fuego y municiones, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Presentar a la DIGECAM declaración jurada ante notario público, que deberá contener:
Nombres y apellidos completos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, profesión o actividad a la que se dedica, calidad en la que actúa, número del documento de identificación personal, dirección exacta del domicilio y de su lugar de trabajo, y promesa de informar inmediatamente de cualquier cambio en los datos proporcionados.
- b. Acompañar los documentos siguientes:
 1. Fotocopia legalizada del documento de identificación personal.
 2. Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos extendida por las autoridades correspondientes, del solicitante o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
 3. Certificación contable de sus ingresos o estados financieros.
 4. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el solicitante es una persona jurídica.

5. Fotocopia legalizada de la patente de comercio de sociedad y de empresa, si el solicitante es persona jurídica, y fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa, si el solicitante es persona individual
6. Fotocopia legalizada del nombramiento de representante legal, si el solicitante es una persona jurídica.
7. Certificación de que se encuentra inscrito como sujeto de contribución fiscal.

Artículo 56. Funcionamiento de los establecimientos de compraventa de armas de fuego y municiones. Los establecimientos de compraventa de armas de fuego y municiones debidamente autorizados de conformidad con el artículo anterior, podrán iniciar operaciones para la compraventa cuando cumplan con las disposiciones siguientes:

- a. Deberán estar conectadas en línea al sistema informático de la DIGECAM, para el ingreso y control de datos de compraventa de armas y municiones, de conformidad con el Reglamento de la presente Ley.
- b. Deberán cumplir con las medidas físicas, tecnológicas y humanas pertinentes de seguridad establecidas en el reglamento respectivo, además de las específicas que la DIGECAM indique para cada establecimiento, según sea el caso concreto.

Artículo 57. Entidades deportivas. Las entidades deportivas debidamente reconocidas por la ley no están sujetas al cumplimiento de los requisitos que se enuncian en el presente capítulo de esta Ley, debiéndose regir por lo que establecen sus leyes y reglamentos.

La transmisión de dominio de armas de fuego de las clasificadas como de uso deportivo, deberá registrarse en la DIGECAM de conformidad con lo que se establezca en el reglamento. Las entidades deportivas debidamente reconocidas por la ley, únicamente podrán vender o donar armas a sus miembros activos. Las entidades deportivas no podrán importar ni comercializar armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala.

Artículo 58. Inventario del vendedor. El resultado del inventario físico de las armas y municiones deberá ser exacto; cualquier diferencia detectada en este rubro, ocasionará una revisión de los libros de control de armas, municiones y documentos, a partir de la última inspección que conste en los mismos libros, con el fin de aclarar la diferencia, dentro del plazo de ocho (8) días. Si ésta no fuera aclarada, ocasionará el cierre temporal del establecimiento por un período de quince (15) días, período dentro del cual se debe aclarar la diferencia. La DIGECAM este obligada a resolver sobre la reapertura del establecimiento en un plazo de veinticuatro (24) horas después de haberse aclarado la diferencia respectiva.

La reiteración de este incumplimiento ocasionará el cierre definitivo del establecimiento y la cancelación de la licencia respectiva.

Artículo 59. Requisitos. Para comprar un arma de fuego de uso civil, deportiva o de uso y manejo individual, el interesado deberá presentar a la entidad autorizada para venderla, fotocopia legalizada de su documento de identificación personal, certificación original de la partida de su nacimiento, certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos, boleto de ornato, así como constancia de empleo o certificación de ingresos. Cuando por su actividad económica el interesado no pueda presentar este último documento, deberá presentar declaración jurada prestada ante notario público, declarando sus ingresos y la actividad de la que los obtiene.

El vendedor remitirá esta documentación y el arma a la DIGECAM, quien después de comprobar que los documentos están en orden y no existe ningún impedimento de las consignados en éste y otras leyes que prohíban la operación de compraventa, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles remitirá al vendedor la autorización para entregar el arma al comprador y la tarjeta de tenencia de la misma. El comprador quedará autorizado para trasladar el arma dentro del término de tres (3) días siguientes al que le fue entregada, desde el establecimiento comercial que le vendió hasta su residencia o lugar de trabajo, si solamente desea el registro de tenencia.

Si desea tener una licencia de portación para el arma que le fue entregada, deberá presentarse a la DIGECAM y cumplir con los requisitos contemplados en la presente Ley.

Artículo 60. Compraventa de municiones. Podrá venderse munición para armas de fuego con la sola presentación de la tarjeta de registro de la tenencia extendida por la DIGECAM, o con la presentación de la licencia de portación del arma. Sólo podrá venderse munición del calibre que esté registrado en los documentos referidos.

Mensualmente, las personas podrán adquirir hasta doscientas cincuenta (250) unidades de munición por cada una de las armas debidamente registradas en su licencia de portación o doscientas (200) unidades con su registro de tenencia. Las personas naturales o jurídicas que necesiten una mayor cantidad de municiones de las reguladas en este artículo, podrán adquirirlas con un permiso especial extendido por la DIGECAM, debiendo justificar y demostrar la situación que motiva dicha solicitud.

En la factura que acredite la compraventa de la munición deberá transcribirse, además del nombre del comprador, su dirección, su número de identificación tributaria -NIT-, el número de tarjeta de registro de la tenencia o de la licencia de portación de las armas y firma del comprador donde conste que recibió la munición.

El vendedor deberá estampar el sello de su establecimiento en cada caja de munición y agregar la fecha de venta y remitir a la DIGECAM un informe y copia de la factura de venta cada fin de mes calendario.

Queda prohibida cualquier transferencia de dominio de municiones entre particulares.

Artículo 61. Compraventa entre particulares. Todo traspaso de dominio de un arma de fuego entre particulares, deberá constar en escritura pública. El comprador presentará el testimonio de la escritura pública, además de cualquier otro registro a que obligue la ley, para su registro en la DIGECAM dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de celebración del contrato. Para que el notario pueda autorizar

el traspaso de dominio de un arma de fuego, deberá tener a la vista e identificar en el cuerpo de la escritura pública los documentos siguientes:

- a) Documento de identificación personal del comprador y del vendedor.
- b) Título de propiedad del arma que se trate y tarjeta de registro de la misma, extendida por la DIGECAM.

Cuando no fuere posible acreditar la propiedad del arma con el título respectivo, se procederá de conformidad con el artículo 138 literal c) de la presente Ley.

El notario deberá dar aviso a la DIGECAM dentro de los quince (15) días siguientes, al otorgamiento del contrato, indicando los nombres del vendedor y del comprador los datos de identificación del arma, título de propiedad que tuvo a la vista. La omisión del aviso a la DIGECAM dará lugar a una multa al notario de un mil Quetzales (Q.1,000.00), que impondrá un juez a petición de la DIGECAM, salvo imposibilidad material de dar el aviso.

La copia legalizada de la escritura pública que contenga el traspaso y tarjeta de registro de la tenencia del arma y la copia del registro en la DIGECAM, autorizarán al comprador para trasladarla a su domicilio, siempre que la efectúe dentro de los ocho (8) días siguientes a la celebración del contrato.

Las armas de fuego de uso de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado no podrán traspasarse entre particulares.

CAPITULO II

TENENCIA

Artículo 62. Tenencia. Todos los ciudadanos tienen el derecho de tenencia de armas de fuego en su lugar de habitación, salvo las que esta Ley prohíba, cumpliendo únicamente con los requisitos expresamente consignados en la presenta Ley.

Artículo 63. Procedimiento de registro de tenencia. El registro de la tenencia de armas de fuego lo hará personalmente el interesado en la DIGECAM, presentando el o las armas que pretenda registrar con la factura que ampare su propiedad o testimonio de la escritura de compraventa.

El interesado deberá proporcionar dos (2) municiones, con el objeto de tomar las huellas balísticas del arma, lo que hará en el mismo acto. Los proyectiles y las vainas o casquillos pasarán a formar parte del archivo de datos balísticos de la DIGECAM. Acto seguido, la DIGECAM procederá a extender al interesado la tarjeta de tenencia, la cual indicará: nombre, residencia y domicilio del interesado, nacionalidad, número del documento de identificación personal, indicación de la marca del arma, modelo, calibre, número de serie, largo del cañón o cañones y conversiones de calibres que tuviere, así como lugar y fecha de registro.

Si el interesado no pudiere asistir personalmente, podrá hacerlo por medio de un mandatario especial con representación, de conformidad con la ley; el representante deberá estar facultado para cumplir con todos los requisitos que exija la presente Ley.

Cumplidos los requisitos, por ningún motivo adicional la DIGECAM podrá negarse al registro de la tenencia, ni retener o conservar las armas que se presenten.

Artículo 64. Armas de fuego defectuosas. Si al hacer la prueba balística, el arma por cualquier circunstancia no funcionare o no pudiere dispararse, la misma será devuelta al interesado para que proceda a la reparación correspondiente y se la dará una tarjeta de registro de tenencia provisional, para que ésta sea nuevamente presentada en un plazo que no excederá de treinta (30) días. La tarjeta provisional caducará, a menos que se solicite su prórroga para otro período igual, previa revisión del funcionamiento del arma.

Artículo 65. Tenencia de armas de fuego de colección. Para los efectos de la presente Ley, se clasifican como armas de fuego de colección:

- a. Armas de avancarga, las cuales pueden ser:

1. De mecha.
 2. Piedra (pedernal).
 3. Chimenea (pistón).
- c. Armas inservibles o en desuso: se entiende por armas inservibles o en desuso, todas aquellas que no puedan ser disparadas por defecto mecánico o estructural.
- d. Armas obsoletas: se entiende por armas obsoletas, cualquier tipo de arma, cuya munición no se fabrique o tenga más de quince (15) años de haberse discontinuado.
- e. Armas útiles: se entiende por armas útiles las que estén en buenas condiciones de funcionamiento y que exista munición en el mercado mundial.

Las personas individuales o jurídicas que deseen coleccionar armas bélicas o de uso exclusivo de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, deberán mantenerlas en condiciones especiales de seguridad, retirándole el percutor de la misma, el que deberá quedar en depósito en la DIGECAM.

El propietario del arma será responsable civil y penalmente del uso indebido que de ellas se hiciere.

Artículo 66. Robo o pérdida de armas de fuego. El que tenga un arma de fuego debidamente registrada y le sea robada o la pierda por cualquier causa, deberá dar aviso a la Policía Nacional Civil o al Ministerio Público, presentando copia del mismo a la DIGECAM. Asimismo, deberá dar aviso inmediato a las mismas instituciones si el arma aparece.

Artículo 67. Obligación de entregar las armas de fuego. Sólo por orden de juez competente existe obligación de entregar las armas registradas, salvo los casos de delito flagrante.

Las armas no registradas deberán ser incautadas inmediatamente por las autoridades, debiéndose presentar la denuncia correspondiente.

Artículo 68. Tenencia y traslado de armas de acción por gases comprimidos. Es permitida la tenencia sin registro y el traslado sin licencia, de armas de acción por gases comprimidos, ya sean accionadas por émbolo o gas envasado y que utilicen municiones hasta de cinco punto cinco (5.5) milímetros o cero punto veintidós (0.22) de pulgada de diámetro.

Artículo 69. Depósito o custodia de armas de fuego. El depósito o custodia de armas de fuego en terceras personas se hará por escrito, debiendo darse aviso a la DIGECAM dentro del término de tres (3) días hábiles de celebrado, con la información siguiente:

- a) Datos de identificación personal del depositante y del depositario.
- b) Lugar en el que depositarán las armas.
- c) Identificación del arma o armas depositadas junto con su tarjeta de registro en la DIGECAM.

El depósito de armas de fuego solamente podrá darse entre personas individuales o jurídicas autorizadas por la DIGECAM para tal propósito.

CAPÍTULO III

PORTACIÓN

Artículo 70. Portación. Con autorización de la DIGECAM, los ciudadanos guatemaltecos y extranjeros con residencia temporal o permanente legalmente autorizada, podrán portar armas de fuego de las permitidas por la presente Ley, salvo las prohibiciones contenidas en este cuerpo legal.

Artículo 71. Casos de excepción. La DIGECAM podrá otorgar la tenencia y/o la licencia de portación de armas de fuego en las clasificadas de uso y manejo individual, y las de uso de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, a las personas individuales o jurídicas, según sea el caso, cuyo objeto es la prestación de servicios privados de seguridad, única y exclusivamente para custodia de distribución de valores monetarios en el sistema financiero nacional, situación que deberá constar en el contrato de servicio vigente, debiéndose cumplir con los requisitos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley.

En el caso de los ciudadanos cuya seguridad haga necesaria la tenencia y/o la licencia de portación de las armas a las que se refiere el presente artículo, deberán obtener el dictamen favorable del despacho superior del Ministerio de la Defensa Nacional, el que determinará el tipo de arma y la cantidad a autorizar, las medidas de seguridad de las mismas y escoltas de seguridad que llenen los requisitos de portación que establece la presente Ley.

La licencia de portación de los casos de excepción establecidas en este artículo tendrán vigencia por el plazo de un año. Para solicitar la renovación de la licencia, el solicitante deberá demostrar que la situación que motivó la autorización original persiste.

Artículo 72. Licencia. Los ciudadanos, para portar armas de fuego de las permitidas en la presente Ley, deben obtener previamente la licencia de portación. La licencia puede cubrir y amparar hasta tres (3) armas diversas, que deberán ser previamente registradas en la DIGECAM.

La DIGECAM procederá simultáneamente a registrar la tenencia de un arma cuando un ciudadano solicite la licencia de portación de un arma que no esté previamente registrada. La DIGECAM extenderá la licencia de portación de armas de fuego, la cual tendrá vigencia de uno (1) a tres (3) años, pudiendo ser renovada, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Solicitud en formulario que proporcionará la DIGECAM, la cual deberá contener:
1. Nombres y apellidos completos del solicitante edad, estado civil, nacionalidad, profesión o actividad a que se dedica, residencia, número del documento de identificación personal y lugar para recibir notificaciones.
 2. Marca, modelo, calibre, largo del cañón o cañones, número de serie del arma e identificación de las conversiones de calibres que tuviere.
 3. Declaración jurada que no padece ni ha padecido de enfermedades mentales, ni es desertor del Ejército de Guatemala y/o abandono de empleo en la Policía Nacional Civil.
- b) Acompañar los siguientes documentos:
1. Fotocopia legalizada del documento de identificación personal.
 2. Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos, extendida por las autoridades correspondientes.
 3. Certificación de haber superado las evaluaciones establecidas en el artículo 75 de la presente Ley.
- Los datos y documentos que se remitan a la DIGECAM serán hechos bajo declaración jurada prestada ante, notario público de conformidad con la ley, que toda la información es verídica.
- c) Pago de la tarifa especial respectiva, la cual se fijará en el Reglamento de la presente Ley

Artículo 73. Razones de orden público. Por razones de orden público no se extenderá ni renovará licencia de portación a la persona que haya sido condenada por tribunal competente por los delitos de homicidio doloso, asesinato, secuestro, ejecución extrajudicial, robo y robo agravado, lesiones graves y gravísimas provocadas con arma de fuego o portación ilegal de arma de fuego, además de los delitos establecidos en la Ley contra la Delincuencia Organizada, Decreto Número 21-2006 del Congreso de la República, o la presente Ley.

Artículo 74. Licencias por razón del cargo. Pueden portar armas de fuego de las permitidas por la presente Ley, por razón de su cargo, con la sola presentación del documento que los acredita, cada vez que el arma o las armas estén debidamente registradas en la DIGECAM, los funcionarios siguientes:

- a. Los Presidentes de los Organismos del Estado.
- b. El Vicepresidente de la República de Guatemala.
- c. Los diputados al Congreso de la República.
- d. Los ministros de Estado.
- e. El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público.
- f. El Procurador General de la Nación.
- g. Los Secretarios General y Privado de la Presidencia y de la Vicepresidencia de la República.
- h. Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte de Constitucionalidad, del Tribunal Supremo Electoral, de las Salas de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia y Jueces del Organismo Judicial.
- i. Los ex presidentes y ex vicepresidentes de la República de Guatemala.
- j. Los ex diputados al Congreso de la República.

Artículo 75. Evaluaciones. Las licencias de portación de arma de fuego serán extendidas por la DIGECAM, cuando el solicitante demuestre que posee la aptitud para el manejo y conocimiento de las armas de fuego, de tal forma que la portación del arma de fuego no represente un riesgo para él mismo, su familia y la sociedad.

Para el efecto, será necesario que el solicitante apruebe las evaluaciones que la DIGECAM establecerá en el reglamento correspondiente, debiendo incluir medidas de seguridad para el manejo de armas de fuego, conocimientos generales de la presente Ley, evaluaciones técnicas y evaluaciones psicológicas. La no aprobación de las evaluaciones tiene por efecto la denegatoria de la licencia de portación. La DIGECAM

deberá indicarle al solicitante las deficiencias que presentó en las pruebas y éste podrá volver a someterse a las mismas en el momento que lo requiera.

Los exámenes o evaluaciones técnicas versarán sobre el instructivo que elaborará la DIGECAM, sobre conocimientos generales de uso del arma, su composición y normas generales de la Ley. Las evaluaciones serán en forma verbal o escrita; en cualquier caso deberá quedar constancia documental de las mismas, y se realizarán únicamente para la primera licencia.

Artículo 76. Renovación de licencia. Para la solicitud de renovación de licencia de portación de armas de fuego, se exigirá presentar el arma o las armas para verificar que no hayan sido modificadas, la solicitud con la información a que se refiere el artículo 72 literal a), numerales 1 y 2 de la presente Ley y certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos.

La licencia vencida y la copia sellada de la solicitud de renovación constituirán licencia provisional mientras se resuelve la solicitud y tendrá validez por un máximo de cuarenta y cinco (45) días. El rechazo de la solicitud de portación o renovación deberá hacerse expresando los motivos, los cuales no pueden ser otros que los contemplados en la presente Ley. La persona afectada podrá interponer los recursos que le permite la ley.

Los ciudadanos guatemaltecos y los extranjeros residentes permanentes que tengan tres (3) años de tener licencia de portación de arma de fuego, podrán obtener renovación de su licencia por un periodo de hasta tres (3) años adicionales, realizando los pagos correspondientes a dicho periodo.

Artículo 77. Portación de armas de fuego en propiedades rústicas. Con la tenencia y exclusivamente dentro de los linderos de sus propiedades rústicas, los propietarios de las mismas podrán portar armas de fuego de uso civil y/o deportivas, requiriéndose únicamente el registro del o las armas en la DIGECAM y los nombres de las personas

que les portarán. En caso de cambio de las personas que las portarán, deberá darse el aviso correspondiente.

Artículo 78. Portación de armas de fuego por miembros de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado. Los miembros de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado pueden portar armas de fuego en todo el territorio nacional, cuando se encuentran de servicio o en funciones de su misión, con las limitaciones expresamente contempladas en la presente Ley.

Todos los miembros de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado de Guatemala deberán tener registradas las armas de su propiedad, de uso civil o deportivo que les pertenezcan.

Artículo 79. Portación de armas de uso civil por miembros de empresas de seguridad privada.

Las empresas de seguridad privada legalmente autorizadas podrán utilizar armas de fuego de uso civil, salvo lo dispuesto en el artículo 71 de la presente Ley. Para el efecto, el representante legal de la empresa podrá solicitar una licencia especial de portación.

Las empresas privadas de seguridad deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a. Estar debidamente habilitada y autorizada para la prestación de servicios de seguridad de conformidad con la ley específica de la materia;
- b. Describir las actividades a desarrollar, cantidad y tipo de armas a utilizar;
- c. Presentar la nómina de personal, el que deberá llenar todos los requisitos que establece la presente Ley para portación de arma de fuego;
- d. Indicar el personal que efectivamente utilizará las armas, que en todos los casos deberá llenar los requisitos que establece la presente Ley para la licencia de portación;
- e. El personal de la empresa de seguridad que porte el arma de fuego, acreditará su portación mediante credencial extendida por la DIGECAM;

- f. Las armas y municiones solamente podrán emplearse durante la realización de las funciones propias del servicio de seguridad que se preste, o en el marco de la práctica y capacitación de su personal;
- g. Las armas solamente podrán ser utilizadas por el personal acreditado por la DIGECAM;
- h. Las armas de fuego únicamente podrán portarse en el ámbito físico y durante el tiempo del desempeño efectivo de la función que así lo requiera;
- i. Las armas de fuego y la munición deberán permanecer en el lugar de resguardo de la prestadora de servicios de seguridad, y sólo serán retirados por razón del servicio y con medidas de seguridad, debiendo reintegrarse al establecimiento al término de la función;
- j. Los agentes privados de seguridad, en el cumplimiento de sus funciones, deberán estar debidamente uniformados, con su gafete visible conteniendo información personal, la licencia que acredita el número de registro del arma que porta y nombre de la empresa empleadora;
- k. Llevar un registro diario que será mensualmente remitido a la DIGECAM y que deberá incluir:
 - 1. El consumo de munición registrado durante el mes, ya sea por actividades de capacitación o entrenamiento, así como de munición que haya sido disparada en ejercicio de las funciones que prestan.
 - 2. Cualquier alteración en la nómina de su personal.

Sin perjuicio de lo regulado en el presente artículo, el control y uso de las armas de las empresas y prestadoras de servicios privados de seguridad legalmente autorizadas, se regirán por la ley especial, estatutos y demás disposiciones legales que regulen su organización y funcionamiento.

Artículo 80. Prohibición de portación. No podrá concederse licencia de portación de arma de fuego a las personas siguientes:

- a. Menores de veinticinco años de edad.
- b. Personas declaradas en estado de interdicción.

c. Los contemplados en el artículo 73 de la presente Ley.

Se exceptúa del inciso a) del presente artículo, a los miembros de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado o las personas que se incorporen a dichas fuerzas como miembros activos, luego del proceso de capacitación correspondiente.

Artículo 81. Secuestro o Incautación de armas. La autoridad que proceda a recoger armas en calidad de decomiso, está obligada a extender inmediatamente constancia, debidamente firmada y sellada que ampare tal situación. Las armas decomisadas por una falta, podrán ser reclamadas por el propietario en un plazo que no exceda de seis (6) meses a contar de la fecha de la sentencia que haya declarado el decomiso temporal, previo a pagar la multa correspondiente y presentar la documentación pertinente.

Si dentro de proceso penal que se instruya en contra de una persona sindicada de participar en un hecho catalogado como delito se hubiere decretado el secuestro de las armas, podrán recuperarse si el sindicado ha sido declarado absuelto en sentencia firme, salvo el derecho de terceros.

La solicitud de devolución de las armas secuestradas podrá hacerse en un plazo no mayor de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que la sentencia haya quedado firme. A la solicitud deberá acompañarse certificación de la sentencia que declaró absuelto al sindicado y constancia del tribunal correspondiente, donde se indique que el estado del proceso se encuentra fenecido. No podrán devolverse armas no registradas.

Las armas que no sean reclamadas en los periodos mencionados, la DIGECAM dará aviso a la autoridad competente del Organismo Judicial, para lo que proceda.

Artículo 82. Prohibiciones generales. Se prohíbe a las particulares la fabricación, importación, exportación, intermediación, tenencia y portación de:

- a) Armas bélicas, explosivos, armas químicas, armas biológicas, armas atómicas, trampas mistares y armas experimentales.

- b) Reductores de ruido, supresores o silenciadores.
- c) Mecanismos de conversión a funcionamiento automático.
- d) Artificios para disparar el arma de forma oculta, como maletines, estuches, lapiceros, libros y similares.
- e) Municiones de uso exclusivo bélico o envenenadas con productos químicos, naturales o incendiarias.
- f) Armas hechizas o artesanales de fuego.
- g) Armas de fuego sin número de registro o registro borrado, alterado o tachado; sin modelo, calibre, nombre del fabricante, ni país de origen.
- h) El tránsito sin autorización de armas y municiones por territorio nacional con el fin de importarlas o exportarlas a otro país.
- i) Portar a la vista ostentosamente las armas y/o cargadores para más cartuchos de los que originalmente fueron fabricados para el arma o que sobresalgan de su empuñadura.

CAPÍTULO IV

REGISTRO DE LAS ARMAS DE FUEGO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL ESTADO E INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 83. Registro de las armas de fuego de las fuerzas de seguridad y de orden público del Estado.

El Ministerio de Gobernación registrará en la DIGECAM el arsenal de armas existentes en sus inventarios, incluyendo el de la Policía Nacional Civil, el de sus unidades y agentes especiales.

El Ministerio de Gobernación será responsable de la asignación de todas sus armas y municiones y establecerá los registros y controles institucionales de acuerdo a sus leyes y reglamentos internos y de manera complementaria a lo preceptuado en la presente Ley.

Artículo 84. Registro de las armas de fuego de las instituciones y dependencias de la Administración Pública.

Todas las instituciones y dependencias de la Administración Pública que por razón de sus funciones utilicen armas de fuego, deberán registrarlas en la DIGECAM, además de ser responsables del control de la distribución y designación que hagan de las mismas, de lo cual están obligados a mantener los registros correspondientes e informar a la DIGECAM en forma mensual.

TÍTULO V

ARMERÍAS Y POLÍGONOS DE TIRO

CAPÍTULO I

ARMERÍAS

Artículo 85. Armerías. Para fines de la presente Ley, se entiende por armerías a los establecimientos que se dediquen a la reparación y servicio de armas de fuego. Para que se autorice el funcionamiento de armerías, las personas individuales deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Presentar solicitud a la DIGECAM, en formulario que ésta proporcionará, al cual se adherirán especies fiscales por valor de cien Quetzales (Q. 100.00); tal solicitud contendrá: nombres y apellidos del solicitante, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, número del documento de identificación personal, nacionalidad, dirección de su residencia, lugar de trabajo y lugar para recibir notificaciones.
- b) A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes:
 1. Fotocopia legalizada del documento de identificación personal.
 2. Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos, extendida por las autoridades correspondientes.

3. Acreditar que el responsable del establecimiento tiene los conocimientos científicos y técnicos necesarios para la reparación y mantenimiento de armas de fuego.
 4. Fotocopia legalizada de patente de comercio de la empresa.
- c) Las personas jurídicas deberán acompañar además, los documentos siguientes:
1. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
 2. Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal y de las patentes de comercio respectivas.

Artículo 86. Obligaciones de los propietarios de armería. Al otorgarse la licencia respectiva, el interesado deberá llevar un libro de control para el registro de las armas de fuego que le sean encomendadas para su reparación y/o mantenimiento, en el cual deberá constar el nombre del propietario y su domicilio, marca, número de serie, calibre, así como el registro de la licencia de tenencia de las mismas.

El libro de control debe ser autorizado por la DIGECAM y de su movimiento deberá rendir informe por escrito cada fin de mes.

Artículo 87. Medidas de seguridad en las armerías. Dentro de las armerías, las armas deben permanecer debidamente identificadas y almacenadas, tomándose las medidas físicas, tecnológicas y humanas de seguridad correspondientes, de conformidad con el reglamento respectivo, para evitar robos o pérdidas; en caso de ocurrir cualquier suceso, deberá dar aviso inmediato a la DIGECAM y a las autoridades competentes.

Artículo 88. Prohibiciones para las armerías. Las armerías no están autorizadas para efectuar compraventas de armas y/o municiones, ni reacondicionamiento de cartuchos; tampoco podrán modificar el funcionamiento del arma convirtiéndola en automática, ni fabricar o reparar reductores, supresores o silenciadores de ruido.

Asímismo, les queda prohibido recibir armas para su reparación o servicio, que no estén amparadas por la tarjeta de tenencia o la licencia de portación extendida por la DIGECAM.

Asímismo, tienen prohibido mantener en depósito pólvora o explosivos, pudiendo mantener solamente la munición y fulminantes necesarios para las correspondientes pruebas de funcionamiento.

CAPÍTULO II

POLÍGONOS DE TIRO

Artículo 89. Polígonos de tiro. Para fines de la presente Ley se entiende por polígonos de tiro, los establecimientos que cuenten con la infraestructura necesaria para la práctica de tiro deportiva o de defensa. Las instalaciones deberán cumplir las normas de seguridad que establezca el Reglamento respectivo de la presente Ley y llevar los registros correspondientes a las prácticas de tiro que se efectúen. Las personas individuales o Jurídicas deben obtener la autorización de la DIGECAM para la instalación de polígonos de tiro, para la práctica de tiro con armas de fuego.

Artículo 90. Solicitud de autorización. Las personas individuales o jurídicas que estén interesadas en obtener autorización para la instalación y funcionamiento de nuevos polígonos de tiro para armas de fuego, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Presentar solicitud en formulario que para el efecto proporcione la DIGECAM, adhiriéndole timbres fiscales por un valor de quinientos Quetzales (Q.500.00); tal solicitud contendrá:
 1. Nombres y apellidos del solicitante, estado civil, nacionalidad, profesión y oficio, residencia, número del documento de identificación personal, dirección de su residencia, del lugar de trabajo y lugar para recibir notificaciones.

2. Indicación del lugar donde funcionará el polígono de tiro.
 3. Presentar planos de todas las instalaciones, levantado por profesional universitario del ramo, en el cual deberá especificarse las características de la construcción, con apego a las especificaciones establecidas por la DIGECAM.
 4. Presentar estudio de impacto ambiental.
 5. Presentar proyecto de reglamento del polígono de tiro, según sus objetivos.
- b) Acompañar los siguientes documentos:
1. Fotocopia legalizada del documento de identificación personal
 2. Patente de comercio de la empresa.
 3. Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos, extendida por las autoridades correspondientes.
- c) Las personas jurídicas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
1. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
 2. Fotocopia legalizada de las respectivas patentes de comercio.
 3. Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal.

Artículo 91. Comercialización de municiones en polígonos de tiro. Los polígonos de tiro que cumplan los requisitos contemplados en el Capítulo II del Título V y con lo preceptuado en los artículos 55 y 56 de la presente Ley, podrán comercializar municiones exclusivamente para prácticas de tiro deportivo y de defensa, únicamente dentro de sus instalaciones y para armas de las contempladas como de uso civil y deportivas. Para lo anterior se deberá rendir un informe mensual a la DIGECAM, en donde se justifique y compruebe la venta y consumo de municiones para el único fin de la práctica mencionada.

El incumplimiento de esta disposición constituirá falta administrativa, la cual será sancionada con el cierre temporal del polígono de tiro, de conformidad con el Reglamento de la presente Ley, en donde se contemplará entre otros, la forma de

rehabilitarlo de nuevo. Si se reincide en vender municiones para otras actividades que no sean la práctica de tiro contemplada en la presente Ley, será sancionada con el cierre definitivo y cancelación de la licencia correspondiente del polígono de tiro, sin perjuicio de las demás responsabilidades penales en que incurran los representantes legales o propietarios del polígono de tiro.

Artículo 92. Autorización de construcción de polígonos de tiro. Comprobando que la documentación requerida está en orden, la DIGECAM procederá a aprobar los planos, si llenan las especificaciones establecidas en el reglamento respectivo, para que el Interesado pueda iniciar la construcción del polígono. Dicha aprobación no sustituye la licencia de construcción de la respectiva municipalidad. La DIGECAM podrá hacer, durante la construcción, las inspecciones que considere necesarias; y previo a la autorización para abrir al público el polígono de tiro; se hará una inspección final, basada en las certificaciones que el interesado presentará, en las que se haga constar que la construcción llena las medidas de seguridad establecidas por la DIGECAM. De encontrarse deficiencias, la DIGECAM ordenará las modificaciones pertinentes y una vez efectuadas se hará una nueva inspección. El polígono de tiro no podrá ser abierto al público hasta no cumplir en su totalidad con los requerimientos establecidos.

Artículo 93. Control en los polígonos de tiro. Las personas que utilicen los polígonos de tiro serán inscritas en el libro de control debidamente autorizado por la DIGECAM, en el que registrarán sus nombres y apellidos completos, número del documento de identificación personal o pasaporte. Asimismo, se deberá registrar la identificación de las armas con marca, modelo, número de serie, calibre, número de la licencia de portación o tarjeta de tenencia extendidas por la DIGECAM y firma del usuario.

Los usuarios de un polígono de tiro podrán comprar la munición que vayan a utilizar en su práctica de tiro, sin que afecte la cuota mensual a la que se refiere esta Ley. Los polígonos de tiro deberán estar conectados al Departamento de Cómputo de la DIGECAM para todos los controles que establece la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 94. Prohibiciones. En los polígonos de tiro con arma de fuego, se prohíbe lo siguiente:

- a. Utilizar armas de fuego cuya tenencia no esté registrada en la DIGECAM o no pueda el usuario presentar dicho registro.
- b. Utilizar armas de fuego prohibidas por esta Ley o prohibidas por el Reglamento autorizado por la DIGECAM, para el funcionamiento del polígono respectivo.
- c. Utilizar armas silenciadas y cualquier clase de explosivos.
- d. Realizar prácticas de tiro con armas de fuego dentro del horario comprendido entre las dieciocho horas a las seis horas del día siguiente, salvo autorización especial y supervisión de la DIGECAM.

Artículo 95. Instructores. Toda persona que imparta cursos o sea instructor en los polígonos de tiro con armas de fuego, debidamente autorizados por la DIGECAM, deberá contar con autorización expresa de esa Dirección General para poder dedicarse a esa actividad. El reglamento establecerá los requisitos y calidades que debe tener una persona para ejercer como instructor de tiro con armas de fuego. Sin embargo, la DIGECAM queda facultada para emitir las disposiciones administrativas necesarias para el efectivo control de esta actividad. En caso que el instructor sea de nacionalidad extranjera, deberá contar con el respectivo permiso de trabajo extendido por el ministerio del ramo.

Artículo 96. Jóvenes tiradores. La DIGECAM autorizará para que tiradores jóvenes, aún menores de edad, hasta la víspera de cumplir veinticinco años, puedan hacer prácticas de tiro deportivo, olímpico o de cualquier tipo, quienes deberán acreditar por sí mismos o a través de sus padres, tutores o representantes legales, según sea el caso, que efectivamente practican el tiro deportivo y olímpico y que cuentan con el aval de cualquiera de las federaciones, clubes o asociaciones de tiro deportivo debidamente autorizadas para su funcionamiento en la República de Guatemala. Las

armas de fuego que dichos tiradores utilicen no podrán ser transportadas por éstos. El traslado se hará a través de la o las personas autorizadas por la DIGECAM al polígono de práctica, al lugar de la competición o al puerto de embarque, cuando éstas sean en el extranjero.

TÍTULO VI

DELITOS, FALTAS, PENAS Y SANCIONES

CAPÍTULO I

INTERMEDIACIÓN

Artículo 97. Intermediación. Para los efectos de la presente Ley y de su Reglamento, se entiende por intermediación la acción realizada por una persona que, desde su condición, participa en la negociación o en arreglo de un contrato de compraventa, permuta o dación en pago u otro para la adquisición o transferencia de armas de fuego o municiones, o en la facilitación o transferencia de documentación, pago, transporte o fletaje, o la combinación de estas, con relación a la compra, venta o transferencia de cualquier arma de fuego o munición, entre cualquier fabricante o suplidor de arma de fuego o municiones o proveedor de servicios, o cualquier comprador o receptor de ellas.

Las personas que estén debidamente autorizadas para funcionar como intermediarios y cuyo propósito sea realizar actividades estrictamente de transacción de intermediación en la jurisdicción nacional o fuera de ésta, deben tener una licencia otorgada por la DIGECAM, la cual debe ser ratificada por el Ministro del ramo, por medio de un Acuerdo Gubernativo, cuya validez será únicamente para una sola transacción y caducará en un plazo de noventa (90) días en caso de no ser utilizadas por el titular.

La licencia se obtiene después que el interesado suministre la información exigida en el formulario respectivo y demás documentos que se deben adjuntar en original y copias certificadas por un notario. La emisión de la licencia para actividades de intermediación debe constar en un certificado de intermediación, documento público que tendrá una vigencia de noventa (90) días improrrogables e intransferibles y serán válidos para una sola transacción.

La DIGECAM debe analizar la periodicidad con que actúa el intermediario para establecer las medidas que brinden garantía que las armas de fuego o municiones no van a desviarse hacia un tercer país o de la ruta establecida, o que no va a regresar por otros medios a Guatemala.

Artículo 98. Prohibiciones generales de transferencia e Intermediación. Para los fines o efectos de la presente Ley, se prohíbe la transferencia, importación, exportación, tránsito e intermediación de cualquier tipo de armas, sus piezas y componentes o municiones, relativo a:

- a. Aquellos países con los cuales el Estado de Guatemala tenga diferendos o conflictos limítrofes;
- b. Los Estados a los cuales Naciones Unidas las ha establecido embargo;
- c. Los gobiernos que violen sistemáticamente los derechos humanos;
- d. Los países que fomentan el terrorismo y el crimen o que sirven de refugio a narcotraficantes;
- e. Los casos en que se presume o existen indicios que:
 1. Estas armas, sus piezas y componentes o municiones se usarán en actos de genocidio o crímenes de lesa humanidad y/o violaciones de los derechos humanos, en contravención del derecho internacional;
 2. Estas armas, sus piezas y componentes o municiones respaldan actos terroristas y/o grupos armados irregulares;

3. Se transgrede acuerdos bilaterales o multilaterales sobre el control o la no proliferación de armas, vinculantes para el Estado de Guatemala.

CAPÍTULO II

RELACIONADAS CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE ARMAS Y MUNICIONES

Artículo 99. Importación ilegal de armas. Comete delito de importación ilegal de armas, quien sin tener licencia o autorización, o sin declarar en la aduana respectiva, ingrese al territorio nacional cualquier tipo de arma de las clasificadas en esta Ley.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de cinco (5) a ocho (8) años inconvertibles y comiso de las armas.

Si las armas son más de dos (2) o de las clasificadas en esta Ley como armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, armas blancas bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales, la pena a imponerse será de ocho (8) a doce (12) años de prisión inconvertibles y comiso de las armas.

Si el delito es cometido por funcionario o empleado público, la pena se aumentará en una tercera parte y se sancionará además con inhabilitación para el ejercicio de cargo, función o empleo público por el mismo tiempo.

Artículo 100. Importación ilegal de municiones. Comete el delito de importación ilegal de municiones para armas de fuego, quien ingrese al territorio nacional, sin declarar en la aduana respectiva o sin la licencia de importación, municiones para arma de fuego.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de tres (3) a cinco (5) años si la cantidad es menor a cincuenta (50) municiones, y de cinco (5) a ocho (8) años si la cantidad es igual o superior a cincuenta (50) municiones, así como el comiso de la munición.

Si las municiones son de las clasificadas en esta Ley para armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, cualquiera que sea la cantidad, la pena a imponerse será de ocho (8) a doce (12) años de prisión inconvertibles y comiso de las municiones.

Artículo 101. Exportación ilegal de armas de fuego. Comete el delito de exportación ilegal de armas de fuego, quien sin tener autorización previa de exportación de la DIGECAM, exporte armas del territorio nacional. El responsable de este delito será sancionado de cinco (5) a ocho (8) años de prisión y comiso de las armas.

La pena será de seis (6) a diez (10) años de prisión y comiso de las armas, si éstas son de las clasificadas en esta Ley como armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, armas blancas bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas y armas experimentales.

Artículo 102. Exportación ilegal de municiones para armas de fuego. Comete delito de exportación ilegal de municiones para armas de fuego, quien sin autorización previa de exportación extendida por la DIGECAM, exporte municiones de este tipo del territorio nacional, para trasladarlas a cualquier otro país. El responsable de este delito será sancionado con prisión de dos (2) a cinco (5) años inconvertibles y comiso de las municiones.

Si las municiones son para armas de las clasificadas en esta Ley como armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas o armas experimentales, la pena a imponer será de cinco (5) a ocho (8) años de prisión inconvertibles y comiso de las municiones.

Artículo 103. Venta ilegal de armas de fuego. Comete el delito de venta ilegal de armas de fuego, quien sin tener la debida autorización de la DIGECAM, venda armas de fuego.

Se exceptúa el caso contemplado en el artículo 61 de la presente Ley.

El responsable de este delito será sancionado con una pena de cinco (5) a ocho (8) años de prisión inconvertibles y comiso de las armas.

Si las armas vendidas son de las clasificadas en esta Ley como bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, la pena será de ocho (8) a doce (12) años de prisión inconvertibles y comiso de las armas.

Artículo 104. Venta ilegal de municiones. Comete el delito de venta ilegal de municiones, quien sin tener la debida autorización de la DIGECAM, venda municiones para armas de fuego.

El responsable de este delito será sancionado con una pena de cinco (5) a ocho (8) años de prisión inconvertibles y comiso de las municiones.

Si las municiones son para armas de las clasificadas como bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala en esta Ley, la pena será de ocho (8) a doce (12) años de prisión inconvertibles y comiso de las municiones.

Artículo 105. Venta ilegal de explosivos. Comete el delito de venta ilegal de explosivos, quien venda sin la autorización del Ministerio de la Defensa Nacional, cualquier clase de explosivos de los determinados en la presente Ley.

El responsable de este delito será sancionado con una pena de diez (10) a quince (15) años de prisión inconvertibles y comiso de los explosivos.

Artículo 106. Fabricación ilegal de armas de fuego. Comete el delito de fabricación ilegal de armas de fuego, quien sin contar con la licencia respectiva de la DIGECAM, fabrique armas de fuego.

La pena a imponerse será de cinco (5) a ocho (8) años de prisión inconvertibles y el comiso de las armas de fuego, los instrumentos y materiales de fabricación.

Si dentro de las armas fabricadas, hay de las clasificadas en esta Ley como bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, la pena será de ocho (8) a doce (12) años de prisión inconvertibles y el comiso de las armas de fuego, los instrumentos y materiales de fabricación.

Artículo 107. Fabricación de armas de fuego hechas o artesanales. Comete el delito de fabricación de armas de fuego hechas o artesanales, quien fabrique este tipo de armas.

El responsable de este delito será sancionado con pena de seis (6) a nueve (9) años de prisión inconvertibles y el comiso de las armas de fuego, los instrumentos y materiales de fabricación.

Artículo 108. Fabricación ilegal de municiones. Comete el delito de fabricación ilegal de municiones para armas de fuego, quien sin contar con la licencia respectiva, fabrique munición para armas de fuego de cualquier tipo.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de cinco (5) a ocho (8) años inconvertibles y comiso de los instrumentos de fabricación, materiales y municiones fabricados.

Si dentro de la munición hubiere para armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, la pena será de ocho (8) a doce (12) años de prisión inconvertibles y comiso de los instrumentos de fabricación, materiales y municiones fabricados.

Artículo 109. Fabricación, comercialización de chalecos anti balas, implementos o vestuarios de esta naturaleza. Las personas individuales o jurídicas que se dediquen a la fabricación de chalecos anti balas o blindados, implementos o vestuario de esta naturaleza, deberán contar con la autorización de la DIGECAM, en la cual se especificará el número de chalecos anti balas, implementos o vestuario confeccionados, el nivel de seguridad de los mismos y en su momento y en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas el nombre del comprador, sea esta persona individual o jurídica, quien deberá ser identificado con su documento de identificación personal, su número de Identificación Tributaria -NIT- y los demás requisitos establecidos en el Reglamento de la presente Ley.

Las personas individuales o jurídicas que se dediquen a la venta de chalecos anti balas, implementos o vestuario de esta naturaleza, deberán contar con la autorización de la DIGECAM para la venta de éstos. Harán constar en un libro especial el nombre y la identificación del comprador, el número de chalecos anti balas, implementos o vestuario de esta naturaleza vendidos y el nivel de seguridad de los mismos y los demás requisitos establecidos en el Reglamento de la presente Ley, debiendo enviar mensualmente a la DIGECAM un informe completo sobre las ventas de chalecos anti balas, implementos o vestuario de esta naturaleza efectuadas en el mes calendario.

Quien infrinja estas disposiciones cometerá el delito de comercialización ilícita de chalecos anti balas, implementos o vestuario de la misma naturaleza y será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años y comiso de la mercadería.

CAPÍTULO III

SOBRE LA TENENCIA Y TRANSPORTE

Artículo 110. Tenencia ilegal de máquina re acondicionadora de munición para armas de fuego. Comete el delito de tenencia ilegal de máquina re acondicionadora de munición para armas de fuego, quien sin contar con licencia de la DIGECAM, tenga

en su poder una o más máquinas re acondicionadoras de munición para armas de fuego.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de dos (2) a cinco (5) años incommutables y comiso de las máquinas y materiales.

Artículo 111. Tenencia ilegal de materiales de fabricación y/o reacondicionamiento de municiones para armas de fuego. Comete el delito de tenencia ilegal de materiales de fabricación y/o reacondicionamiento de municiones para armas de fuego, quien tenga en su poder pólvora especial y fulminante para tal fin, sin haber obtenido licencia de la DIGECAM.

El responsable de este delito, será sancionado con prisión de dos (2) a cinco (5) años incommutables y comiso de los materiales.

Artículo 112. Tenencia ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales. Comete el delito de tenencia ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales, quien tenga una o más armas de esta clase sin estar autorizado.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de diez (10) a quince (15) años incommutables y comiso de las armas.

Artículo 113. Tenencia ilegal de armas de fuego artesanales o hechizas, armas con número de registro alterado, armas con número borrado o no legalmente marcadas por la DIGECAM.

Comete delito de tenencia ilegal de armas de fuego con número de registro alterado, borrado o no legalmente marcado, la persona que tenga una o más armas en cualquiera de las condiciones mencionadas.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de cinco (5) a ocho (8) años incommutables, y comiso de las armas.

Si las armas fueran de las contempladas en esta Ley como armas artesanales o hechizas, la pena se aumentará en una tercera parte.

Artículo 114. Tenencia ilegal de municiones. Comete el delito de tenencia ilegal de municiones para armas de fuego, quien tenga en su poder munición exclusiva para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, anti-blindaje, explosiva, incendiaria o envenenada con productos químicos y naturales. El responsable de este delito será sancionado con prisión de cinco (5) a ocho (8) años incommutables y como de la munición.

Artículo 115. Depósito ilegal de armas de fuego de uso civil y/o deportivo. Comete delito de depósito ilegal de armas de uso civil y/o deportivas, quien sin haberlas registrado en la DIGECAM, tenga en su poder tres (3) o más armas de esta clase.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de cinco (5) a ocho (8) años incommutables y comiso de las armas.

Artículo 116. Depósito ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales. Comete el delito de depósito ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, quien las tenga en su poder, sin estar autorizado por la DIGECAM,

Comete el mismo delito, quien tenga en su poder explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de diez (10) a quince (15) años inconvertibles y comiso de las armas.

Artículo 117. Tenencia de armería ilegal. Comete el delito de tenencia de armería ilegal, quien sin contar con licencia de la DIGECAM, de manera permanente o habitual, le de mantenimiento o reparación a armas de fuego que no sean de su propiedad.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de tres (3) a cinco (5) años inconvertibles y comiso de las armas, sin perjuicio de los demás delitos en que puede incurrir.

Artículo 118. Transporte y/o traslado ilegal de armas de fuego. Comete el delito de transporte y/o traslado ilegal de armas de fuego, quien sin contar con licencia de la DIGECAM, transporte o traslade armas de fuego en el territorio nacional.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de ocho (8) a diez (10) años inconvertibles y comiso de las armas.

La pena a imponerse será de diez (10) a quince (15) años de prisión inconvertibles y comiso de las armas, si éstas son de las clasificadas en esta Ley como armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas, armas experimentales, y cuando sean armas artesanales o hechizas.

Artículo 119. Transporte y/o traslado ilegal de municiones. Comete el delito de transporte ilegal de municiones para armas de fuego, quien sin contar con licencia de portación o tenencia respectiva de la DIGECAM, transporte y/o traslade cincuenta (50) o más municiones para armas de fuego. El responsable de este delito será sancionado con prisión de tres (3) a cinco (5) años y comiso de la munición.

Si la munición transportada o trasladada, es de municiones para armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, cualquiera que sea la cantidad,

será sancionado con prisión de cinco (5) a ocho (8) años inconvertibles y comiso de la munición.

Artículo 120. Tráfico ilícito de armas de fuego o municiones. Comete el delito de tráfico lícito de armas de fuego o municiones, quien importe, exporte, adquiera, venda, entregue, traslade o transfiera cualquier tipo de arma de fuego, sus piezas, componentes o municiones desde o a través del territorio nacional hacia otro Estado si:

- a. Si cualquiera de los Estados involucrados no lo autoriza.
- b. Sin contar con la licencia respectiva de la DIGECAM.
- c. Si las armas de fuego no han sido marcadas.
- d. Si las marcas de las armas de fuego han sufrido falsificación, supresión o alteración ilícita.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de diez (10) a doce (12) años inconvertibles y comiso de las armas si estas son de las clasificadas en esta Ley como de uso civil o deportivas.

Si las armas son de las clasificadas en esta Ley como armas bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y de orden público del Estado, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales, la pena a imponerse será de doce (12) a dieciocho (18) años de prisión convertibles y comiso de las armas.

Artículo 121. Tránsito ilícito de armas de fuego o municiones. Comete delito de tránsito ilícito de armas de fuego o municiones, quien transite por el territorio nacional armas de fuego, sus piezas, componentes o municiones, sin contar con la autorización respectiva de la DIGECAM.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de diez (10) a doce (12) años inconvertibles y comiso de las armas.

Si las armas son de las clasificadas en esta Ley como armas bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales, la pena a imponerse será de doce (12) a dieciocho (18) años de prisión inconvertibles y comiso de las armas.

CAPÍTULO IV DE LA PORTACIÓN

Artículo 122. Portación ilegal de armas blancas de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado. Comete delito de portación de armas blancas de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, quien porte armas de esta clase.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de tres (3) a cinco (5) años inconvertibles y comiso de las armas.

Artículo 123. Portación ilegal de armas de fuego de uso civil y/o deportivo. Comete el delito de portación ilegal de armas de fuego de uso civil y/o deportivas, quien sin licencia de la DIGECAM o sin estar autorizado legalmente porte armas de fuego de las clasificadas en esta Ley como de uso civil, deportivas o de ambas clases.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de ocho (8) a diez (10) años inconvertibles y comiso de las armas.

Artículo 124. Portación ilegal de armas hechas o de fabricación artesanal. Comete el delito de portación ilegal de armas hechas o de fabricación artesanal, quien porte de cualquier manera armas hechas o de fabricación artesanal. El responsable de este delito será sancionado con prisión de diez (10) a quince (15) años inconvertibles y comiso de las armas.

Artículo 125. Portación ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado.

Comete delito de portación ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, quien sin autorización porte armas de esta clase.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de diez (10) a quince (15) años inconvertibles y comiso de las armas.

Artículo 126. Portación ilegal de explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales.

Comete el delito de portación ilegal de explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales, quien porte armas bélicas de esta clase.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de doce (12) a dieciocho (18) años inconvertibles y comiso de las armas.

Artículo 127. Disparos sin causa justificada.

Comete este delito quien dispare con arma de fuego, sin causa justificada.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de uno (1) a tres (3) años y comiso del o las armas. La DIGECAM no otorgará licencia de portación de armas por un período de tres (3) años a quien resulte culpable de este delito.

Artículo 128. Portación de arma de fuego en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas, estupefacientes o barbitúricos.

Comete este delito, la persona que en estado de embriaguez o bajo efectos de cualquier tipo de droga, prohibida por la Ley, estupefacientes, barbitúricos o bajo el efecto de cualquier sustancia que altere o disminuya sus facultades mentales y/o volitivas, porte arma de fuego aún teniendo la licencia respectiva vigente.

El responsable será sancionado con multa de un mil (Q.1, 000.00) a tres mil Quetzales (Q.3, 000,00) y suspensión de la licencia de portación de arma de fuego por un plazo de un año.

En caso de reincidencia la multa se duplicará y se cancelará en forma definitiva la licencia de portación de arma de fuego y comiso del o las armas.

En el caso que se cometa este delito, las fuerzas de seguridad están obligadas a remitir al juez competente el arma o las armas incautadas y la licencia de portación de arma de fuego, para lo que proceda según la ley.

Artículo 129. Tenencia o portación de arma de fuego con número de registro alterado, borrado o no legalmente marcada por la DIGECAM. Comete el delito de tenencia o portación de arma de fuego con número de registro alterado o borrado, la persona que tenga o porte una o más armas en cualquiera de las condiciones mencionadas.

El responsable de este delito será sancionado con prisión de diez (10) a doce (12) años inconvertibles y comiso de las armas.

Artículo 130. De la portación de un arma de fuego sin la licencia correspondiente. Comete falta la persona que teniendo licencia para portación de arma de fuego, porte ésta, sin llevar consigo la licencia respectiva, siempre y cuando ésta esté vigente. En este caso las fuerzas de seguridad constatarán con la DIGECAM, sobre la vigencia de la licencia y recogerán el arma o las armas respectivas, las cuales deberán ser enviadas en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas a la DIGECAM; el Juez competente deberá resolver en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas.

El juez que conozca del caso impondrá al infractor una multa de un mil (Q, 1,000.00) a un mil quinientos Quetzales (Q. 1,500.00),

En caso de reincidencia se duplicará la sanción y el Juez que conozca el caso retendrá el arma de uno (1) a tres (3) meses calendario, enviando el arma a la DIGECAM en

calidad de depósito, donde podrá el propietario solicitar su devolución de conformidad con la presente Ley.

Artículo 131. Portación ostentosa de arma de fuego. Las personas con licencia de portación de arma, deberán portarla encubierta y sin ostentación.

Comete falta de portación ostentosa o intimidatoria, la persona que ostente una o más armas y/o sus accesorios, portándolos de manera visible. El responsable de esta falta será sancionado con suspensión de la licencia de portación por seis (6) meses y multa de un mil (Q. 1,000.00) a un mil quinientos Quetzales (Q.1,500.00). De repetirse una vez más la infracción señalada anteriormente, el juez competente podrá disponer de la cancelación de la licencia de portación de arma de fuego por un plazo no mayor de un (1) año. De cometerse la falta una tercera vez, el juez correspondiente podrá suspender la licencia de portación de arma hasta por un plazo de tres (3) años.

No podrá renovar la licencia de portación de arma de fuego, quien no hubiere cancelado las multas que le sean impuestas por el juez competente.

Se exceptúa del presente artículo a los integrantes de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, del Ejército de Guatemala y de las empresas de servicios de seguridad privada, cuando se encuentren en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 132. Falta en la portación de arma de fuego con licencia vencida. Comete falta la persona que porte arma de fuego con licencia vencida, dentro de los treinta (30) días posteriores a su vencimiento.

Las fuerzas de seguridad recogerán el arma o las armas y la licencia, las cuales se pondrán a disposición de Juez competente en los plazos establecidos en la presente Ley; remitiéndose la licencia y el o las armas a la DIGECAM para su depósito, donde podrá reclamarlas el propietario o quien se encuentre legitimado para el efecto, cumpliendo con los requerimientos de la presente Ley.

Al infractor se le impondrá una multa de un mil quinientos (Q. 1,500.00) a tres mil (Q.3,000.00) Quetzales. En caso de reincidencia la multa se duplicará, se declarará el comiso del arma o las armas, y se suspenderá la licencia de portación de uno (1) a tres (3) años.

CAPÍTULO V SOBRE LOS POLÍGONOS DE TIRO

Artículo 133. Construcción clandestina de polígonos de tiro. Comete el delito de construcción clandestina de polígonos de tiro, quien sin autorización de la DIGECAM, instale o acondicione lugares para la práctica de tiro, sea de uso público o privado. El responsable de este delito será sancionado con prisión de cinco (5) a ocho (8) años.

CAPÍTULO VI

MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

Artículo 134. Modificación ilegal de armas de fuego. Comete delito de modificación ilegal de armas de fuego, quien modifique o transforme los mecanismos de las armas de fuego, para que puedan accionar de una manera diferente a las que fueron diseñadas. El responsable de este delito será sancionado con prisión de seis (6) a ocho (8) años inconvertibles y comiso del o las armas.

Artículo 135. Reparación de armas de fuego no registradas. Quien de la orden de reparar o repare dentro de una armería, armas de fuego no registradas en la DIGECAM, será sancionado con prisión de seis (6) a ocho (8) años inconvertibles y de uno (1) a tres (3) años de suspensión de la licencia correspondiente y comiso del o las armas.

En caso de reincidencia se duplicará la pena, la cancelación definitiva de la licencia a la armería, el cierre y el comiso de las armas correspondientes, materiales y equipo de la armería.

Artículo 136. Delito de sustracción de las armas incautadas o sujetas a comiso.

Quien por ejercicio de cargo o autoridad omita remitir a la DIGECAM, dentro del plazo señalado en esta Ley, las armas secuestradas, incautadas o sujetas a comiso, o sustraiga el o las armas secuestradas, incautadas o sujetas a comiso, será sancionado con cinco (5) a ocho (8) años de prisión inconvertibles.

TÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 137. Periodo de registro de las armas de fuego. Se fija el plazo de seis (6) meses, contado a partir del día en que entre en vigencia la presente Ley para que todas las personas que posean armas de fuego no registradas, deban registrarlas en la DIGECAM, bajo las condiciones reguladas en la presente Ley.

Artículo 138. Justificación de la propiedad de las armas de fuego. Para registrar las armas de fuego, se deberá justificar la propiedad de las mismas, mediante uno de los medios siguientes:

- a) Factura o certificación del establecimiento en que se compró, sea nacional o extranjero.
- b) Testimonio de la escritura pública que justifique el traslado de dominio, ya sea a título oneroso o gratuito.

- c) Excepcionalmente, cuando no exista otro medio de acreditar la propiedad del arma y por un plazo que no excederá de seis (6) meses, contando a partir del día en que entre en vigencia la presente Ley, se hará por declaración jurada prestada ante notario.

Artículo 139. Traslado de la DIGECAM al Ministerio de Gobernación. Se faculta al Organismo Ejecutivo para establecer o realizar el traslado de la DIGECAM del Ministerio de la Defensa Nacional al Ministerio de Gobernación, en un plazo de dos (2) años.

El traslado se efectuará si las condiciones de seguridad son congruentes con las garantías establecidas en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 140. Actualización de requisitos. Los establecimientos de compraventa de armas de fuego y municiones a los que hace referencia el artículo 56 de la presente Ley, que ya cuenten con autorización, deberán cumplir con los requisitos establecidos en dicho artículo en un plazo no mayor de tres (3) meses.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 141. Disposición final, aplicación de la Ley contra la Delincuencia Organizada. Para los fines de la investigación y persecución de los delitos del tráfico ilícito, obliteración, supresión o alteración ilícita de marcas de armas de fuego y fabricación ilícita de armas de fuego se aplican las normas sobre los delitos de la delincuencia organizada, los agravantes especiales, los medios, los métodos

especiales de investigación y persecución penal, las medidas precautorias, las penas accesorias, así como las reglas sobre colaboradores y medios de impugnación contenidas en la Ley contra la Delincuencia Organizada, Decreto Número 21-2006 del Congreso de la República.

Artículo 142. Tarifa de la licencia de portación de armas de fuego. Las personas individuales o jurídicas pagarán por licencia de portación de arma de fuego, la suma que indique el Reglamento, cubriéndose al momento de extenderse la licencia, directamente en las oficinas de la DIGECAM, debiendo pasar a formar parte de los fondos privativos de dicha dependencia, con destino a sus gastos de administración y funcionamiento.

Artículo 143. Vigencia de licencias de compraventa de armas de fuego y municiones, funcionamiento de polígonos y talleres de armería. Toda licencia que extienda la DIGECAM a persona individual o persona jurídica que se dedique a la compraventa de armas de fuego y municiones, a los polígonos y a los talleres de armería, tendrán vigencia de cinco (5) años, debiéndose reportar cualquier cambio de la información proporcionada al momento de la solicitud de la licencia. En cada solicitud de renovación deberá cumplirse con todos los requisitos solicitados en la primera licencia.

Artículo 144. Armas no registrables. En la DIGECAM solamente se podrán registrar armas de fuego; consecuentemente las armas blancas bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala a que se refiere la literal c) del artículo 13 de esta Ley, al no ser registrables, deberán quedar en depósito en la DIGECAM.

Los artefactos bélicos como explosivos y similares por su misma peligrosidad, deberán ser almacenados en lugares adecuados a disposición del Ministerio de la Defensa Nacional, para su resguardo, mantenimiento, utilización o destrucción según sea el caso.

Artículo 145. Armas en depósito sujetas a procesos judiciales. Se decreta el comiso a favor del Estado de Guatemala, mediante las gestiones que para el efecto autoricen los jueces competentes, de las armas clasificadas en esta Ley, que se encuentran en depósito en el departamento de control de armas y municiones y la que quede en depósito en la DIGECAM cuyo proceso haya fenecido, las que podrán pasar, después de su marcaje y registro, a favor de las instituciones de seguridad del Estado; aquellas que se determinen como inservibles deberán ser destruidas inmediatamente.

Artículo 146. Autorizaciones anteriores. Todas las autorizaciones anteriores, licencias y demás documentación que haya extendido el DECAM, conservarán su validez y vigencia hasta la fecha de su vencimiento. Deberán ser renovadas por el DECAM durante el período de transición que dure el proceso de traslado del DECAM a la DIGECAM y por la nueva Dirección General, cuando dicho período concluya.

Las tarjetas de tenencia de armas de fuego que haya extendido el DECAM tendrán vigencia de tres (3) años, plazo durante el cual deberán registrar nuevamente la huella balística.

Los controles y registros contables, inventarios, activos, bases de datos físicas y electrónicas, así como los fondos que en concepto de recuperación de costos haya manejado el DECAM, pasarán a formar parte de los controles y registros contables, inventarios, activos y fondos privativos de la DIGECAM, sin más trámite a la entrada en vigencia del presente Decreto y con el objetivo del mejor funcionamiento y cumplimiento de las funciones encomendadas a la Dirección General de Control de Armas y Municiones,

Artículo 147. Reglamento. El Organismo Ejecutivo deberá emitir el Reglamento de la presente Ley, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de la misma.

Artículo 148. Fondos privativos. Se faculta a la DIGECAM, para la obtención de fondos por medio de los servicios que presta, como consecuencia de sus funciones y de la competencia administrativa asignada de conformidad con la tarifa vigente; los fondos que se perciban por este concepto deberán destinarse a los gastos de mantenimiento y actualización de la base digital de las huellas balísticas, con el objeto de la recuperación de los costos y gastos invertidos en la prestación de dichos servicios. Fondos que serán considerados como privativos de la DIGECAM.

Artículo 149. Divulgación. El Organismo Ejecutivo deberá realizar una campaña de divulgación de la presente Ley.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES DEROGATORIAS Y VIGENCIA

Artículo 150. Derogatorias. Se deroga el Decreto Número 39-89 y sus reformas, todos del Congreso de la República; el inciso 11) del artículo 5 del Decreto Número 37-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Especial para Protocolos; así como todas las leyes, disposiciones y reglamentos que se opongan a la presente Ley.

Artículo 151. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE
GUATEMALA, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.**

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA

PRESIDENTE

MAURA ESTRADA MANSILLA

SECRETARIA

BAUDILIO ELINOHET HICHOS LÓPEZ

SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veinte de abril del año dos mil nueve.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COLOM CABALLEROS

ABRAHAM VALENZUELA GONZALEZ

MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

SALVADOR GÁNDARA GAITÁN

MINISTRO DE GOBERNACIÓN

LIC. CARLOS LARIOS OCHAITA

SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

6.1 Conclusiones generales

- El ejercicio profesional supervisado es la etapa de ratificación de dominios teóricos y prácticos que todo futuro profesional universitario debe de dominar previo a optar a un grado académico a nivel de Licenciatura.
- El contacto con la realidad institucional solo se logra a través de la implementación de un proceso consiente de investigación previo a tomar decisiones en beneficio de una sede seleccionada para la implementación de un Ejercicio Profesional Supervisado.
- El dominio didáctico y pedagógico del epesista es fundamental para poder desenvolverse en los momentos que le sean requeridos como profesional en su área.
- Las relaciones humanas se convierten en un pilar para los epesistas que cubren el desarrollo de un ejercicio profesional supervisado ya que les facilita la inserción y aceptación a nivel de institución, al momento de proyectarse en los diversos ámbitos de trabajo que le exige el EPS.
- El fiel cumplimiento del Ejercicio Profesional Supervisado del egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es el vínculo de mayor expresión de la política de extensión que dicha casa de estudios promueve en beneficio de los conciudadanos que con sus impuestos facilitan la superación de guatemaltecos y guatemaltecas que han decidido superarse.

6.2. Recomendaciones generales

- Que las autoridades universitarias velen por el fiel cumplimiento de los programas de estudio de los estudiantes universitarios con el fin de garantizar el éxito de su desempeño al momento de encontrarse en la etapa final de su formación académica.
- Fortalecer el área de investigación y sus procesos de impacto social para beneficio de los futuros epesistas ya que solo así se garantiza un éxito al momento de realizar un proyecto en el marco del EPS.
- Que se facilite a los epesistas todas aquellas herramientas técnicas, didácticas y pedagógicas que sean necesarias durante su formación académica, en aras de prepararlo para un desempeño eficiente y eficaz al momento de proyectarse eficientemente en la etapa de intervenciones profesionales.
- Implementar dentro del enfoque de los procesos propedéuticos temáticas relacionadas con las relaciones humanas ya que dicho dominio resulta trascendental al momento de la relación personal que un epesista desarrolla al interno de su sede de práctica.
- Mantener la política de proyección comunitaria a través del desarrollo del EPS a nivel universitario ya que la comunidad en general necesita del apoyo irrestricto de sus futuros profesionales, egresados de la máxima casa de estudios superiores la tricenaria Universidad de San Carlos de Guatemala.

6.3. Bibliografía general

- Municipalidad de Cuilapa Santa Rosa.
- Informe de EPS Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa 2015.
- “Normativo para el desarrollo del EPS de las Carreras de Licenciatura en Turismo, Administración de Empresas, Pedagogía y Administración Educativa” del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO- De la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Ayala Ramírez, Jaime y Jaramillo Luis Javier, 1998. Guía de gestión de proyectos. Colombia. Editora Guadalupe, Santa Fe.
- Baca Urbina, Gabriel. 2002. Evaluación de proyectos. México. Editorial McGraw Hill.
- Varios autores. 2009. Propedéutica para el Ejercicio Profesional Supervisado. Facultad de Humanidades. Guatemala.
- Centro de Formación en Técnicas de Evaluación Psicológica (2010) Evaluaciones psicológicas del personal de seguridad. Barcelona, España.
- Congreso de la República de Guatemala (2010) Ley que regula los servicios de seguridad privada, Guatemala Centro América.
- Rufino Ochoa, E. (2009) LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LA REGULACIÓN LABORAL DE SUS SERVICIOS, USAC, Guatemala.

6.3.1. E-grafía

<https://www.usac.edu.gt/catalogo/cunsaro.pdf>.

<http://www.usac.edu.gt>.

<http://www.usac.edu.gt/Cip/docs/Misión,Visión-Y-Objetivos-d-la-Usac.pdf>

<http://definicion.de/guardia/#ixzz4CbnZyNRa>

www.facebook.com/infocunsaro

Glosario

1. **Apéndice:** cosa adjunta o añadida a otra, de la cual es como parte accesoria o dependiente.
2. **Anexo:** unido o agregado a una cosa.
3. **Apolítico:** ajeno a la política.
4. **Asesor:** persona que aconseja o ilustra.
5. **Consonancia:** relación de igualdad o conformidad que tienen algunas cosas entre sí.
6. **Contexto:** entorno físico o de situación, ya sea político, histórico, cultural o de cualquier otra índole, en el cual se considera un hecho.
7. **Conciencia:** propiedad del espíritu humano de reconocerse en sus atributos esenciales y en todas las modificaciones que en sí mismo experimenta.
8. **Cronograma:** Calendario de trabajo.
9. **Cuantía:** cantidad indeterminada o determinada de las cosas.
10. **Capacidad:** aptitud para ejercer personalmente un derecho y el cumplimiento de una obligación.
11. **Diagnóstico:** recabar datos para analizarlos e interpretarlos, lo que permite evaluar una cierta condición. Análisis que se realiza para determinar cualquier situación.
12. **Directriz:** conjunto de instrucciones o normas generales para la ejecución de algo.
13. **Diagrama:** dibujo en el que se muestran las relaciones entre las diferentes partes de un conjunto o sistema.
14. **Demanda:** cuantía global de las compras de bienes y servicios realizados o previstos por una colectividad.
15. **Dominio:** orden determinado de ideas, materias o conocimientos.
16. **Destreza:** habilidad para con que se hace algo.

17. **Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc.
18. **Estrategia:** conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
19. **Eficacia:** capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.
20. **Eficiencia:** capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.
21. **Extramuros:** fuera del recinto de una ciudad, villa o lugar.
22. **Ejecutar:** poner por obra algo.
23. **Estimular:** incitar a la ejecución de algo.
24. **Factible:** que se puede hacer.
25. **Fehaciente:** que hace fe, fidedigno.
26. **Fidedigno:** Digno de fe y crédito.
27. **Gestionar:** Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera.
28. **Garita:** casilla pequeña, para abrigo y comodidad de centinelas, vigilantes.
29. **Garante:** algo que da garantía.
30. **Implementar:** poner en funcionamiento, aplicar métodos para llevar a cabo algo.
31. **Interdisciplinario:** que se realiza con la cooperación de varias disciplinas.
32. **Impacto:** huella o señal que deja. Efecto producido por un acontecimiento.
33. **Inducir:** persuadir o mover a alguien.
34. **Integral:** dicho de cada una de las partes de un todo.
35. **Inspección:** cargo y cuidado de velar por algo.
36. **Líder:** persona a la que un grupo sigue reconociéndola como jefe u orientadora.

- 37. Mística:** Parte de la teología que trata de la vida espiritual y contemplativa y del conocimiento y dirección de los espíritus.
- 38. Munición:** carga que se pone en las armas de fuego.
- 39. Método:** Procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla. Modo de obrar y proceder.
- 40. Principio:** punto que se considera como primero en una extensión o en una cosa. Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.
- 41. Perfil:** Conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a alguien o a algo.
- 42. Persuadir:** inducir o mover a alguien con razones a creer o hacer algo.
- 43. Propuesta:** Proposición o idea que se manifiesta y ofrece a alguien para un fin.
- 44. Projectista:** persona que se dedica a hacer proyectos y a facilitarlos.
- 45. Planificar:** prever una serie de acciones y organizar los pasos para lograr un fin, identificar los recursos necesarios para realizar las acciones.
- 46. Psicología:** Ciencia que estudia los procesos mentales. Parte de la filosofía que trata del alma, sus facultades y operaciones.
- 47. Sistemático:** que sigue o se ajusta a un sistema.
- 48. Sistema:** conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objetivo.
- 49. Sociología:** Ciencia que trata de la estructura y funcionamiento de las sociedades humanas.
- 50. Técnica:** conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia o un arte
- 51. Visualizar:** imaginar con rasgos visibles algo que no se tiene a la vista.
- 52. Valores:** Son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas.

- Copia de carta de solicitud de EPS



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Centro Universitario de Santa Rosa
 CUNSARO, Cuilapa

Cuilapa, Santa Rosa 25 de abril de 2016.

Licenciado, M.A.:
 Balter Armando Aguilar Pichilla
 Coordinador General de Exámenes de Graduación
 Centro Universitario de Santa Rosa
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Estimado Licenciado:

Por este medio el grupo de Epesistas de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa deseamos este gozando de éxitos y bendiciones en sus labores cotidianas y acudimos a su persona para exponer lo siguiente:

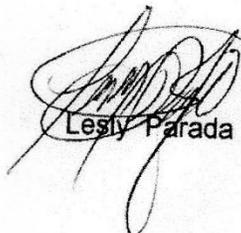
Solicitamos:

Nos pueda autorizar iniciar el Ejercicio profesional Supervisado ya que hemos finalizado y aprobado el taller propedéutico.

Irma Yolanda Divas Gatica	201144231
Berta Alicia Oxlañ Canahú	201144330
Lesly Marlene Parada González	201144346
Yudi Magalí Monterroso Retana	201144892


 Irma Divas


 Berta Oxlañ


 Lesly Parada


 Yudi Monterroso

- Copia de carta de autorización de EPS



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Centro Universitario de Santa Rosa
 CUNSARO, Cuilapa

Cuilapa, Santa Rosa 25 de abril de 2016.

Licenciado, M.A.:
 Balter Armando Aguilar Pichilla
 Coordinador General de Exámenes de Graduación
 Centro Universitario de Santa Rosa
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Estimado Licenciado:

Por este medio el grupo de Epesistas de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa deseamos muchos éxitos en sus labores cotidianas y acudimos a su persona para exponer lo siguiente:

Analizando una de las necesidades con las que cuenta el Centro Universitario "Falta de equipo en área de garita".

Acudimos a usted nos pueda autorizar el proyecto **"EQUIPAMIENTO DE GARITA DE SEGURIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO, CUILAPA, SANTA ROSA"** (un ventilador, un microondas, una estufa con cilindro de gas, abastecimiento de botiquín, cinco bancos plásticos, polarizado de vidrios de las ventanas, 7 camisas para uniforme de los miembros de seguridad, dos linternas y cuatro cortinas). Siendo nosotras cuatro integrantes:

Irma Yolanda Divas Gatica	201144231
Berta Alicia Oxlaj Canahú	201144330
Lesly Marlene Parada González	201144346
Yudi Magalí Monterroso Retana	201144892

Por tal razón acudimos a usted nos pueda autorizar la ejecución del proyecto antes mencionado.

Atentamente,

Irma Divas

Berta Oxlaj

Lesly Parada

Yudi Monterroso

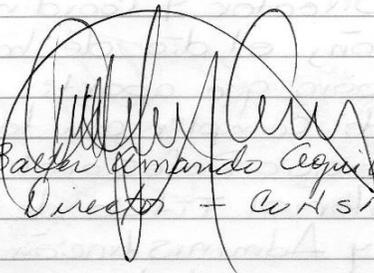
- Copia de autorización del libro de actas

1

Se autoriza el presente libro de actas el cual consta de 100 folios para su utilización en el Queerico Profesional Supervisado de los Estudiantes

Arma Yolanda Dizar Matias	201144231
Berta Alicia Orta Canahué	201144330
Judi Magali Montenegro Refaun	201144892
Jesly Marlene Parada Gonzalez	201144346

de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con el proyecto "Equipamiento de Marita" Cuilapa Santa Rosa 25 de abril de 2016.



M. Baltazar Amador Cepiñan
Director - CULSIRO -



DIRECTOR

- Copia de acta de inicio de EPS de EPS

2
 ACTA No. 001-2016 -
 En el municipio de Custopa, Departamento de Santa Rosa, siendo las siete horas del día sábado 30 de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en la sede del Centro Universitario de Santa Rosa, el MA. Lic. Balter Armando Aguilar, en su calidad de Director y Coordinador de exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa, el Ing. Byron Hernández Bolaños, Coordinador de EPS, el Lic. Walter Armando Carvajal Díaz, profesional Supervisor de EPS, y las señoritas Lesly Marlene Parada González, Irma Yolanda Divos Gatica Berta Alicia Oxlaj Canahuí, y Yudi Magali Monterroso Retana, epevistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, todos para dejar constancia de lo siguiente, PRIMERO: Se tiene a la vista el oficio de aprobación de EPS, a las estudiantes Lesly Parada, Irma Divos, Berta Oxlaj y Yudi Monterroso, razón por la cual el señor Director y Coordinador de exámenes de graduación, el día de hoy les da formal posesión para que a partir de la presente fecha pueda cumplir con todo el proceso que el Ejercicio Profesional Supervisado exige previo a optar al Título de Licenciadas en Pedagogía y Administración Educativa. -- SEGUNDO: las estudiantes epevistas de conformidad con su disponibilidad de tiempo, cumplirán su función los días jueves y viernes de 13:00 a 21:00 horas y el día sábado de 7:00 a 17:00 horas, para el efecto firman el libro autorizado. TERCERO: Se hace del conocimiento de las estudiantes

epesistas que el profesional Supervisor de su EPS será el Licenciado Walter Armando Carvajal Díaz, con quien tienen que avocarse para recibir la asesoría respectiva. - CUARTO: No habiendo nada más que hacer - Constar se da por terminada la presente treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha antes mencionado, firmando para constancia legal los que en ella intervinimos. Damos fe.

Handwritten signatures of the participants in the meeting, including the supervisor and other attendees.

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Centro Universitario Santa Rosa
 CUNSA RO
 Lic. Walter Armando Carvajal Díaz
 Supervisor EPS.



Large handwritten signature, likely of the Director, overlapping the official stamp.

- Copia de acta de inicio y finalización del Diagnóstico Institucional

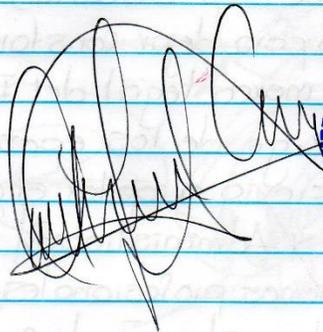
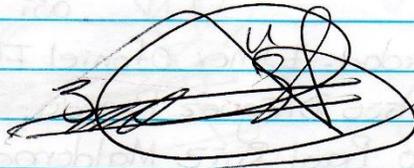
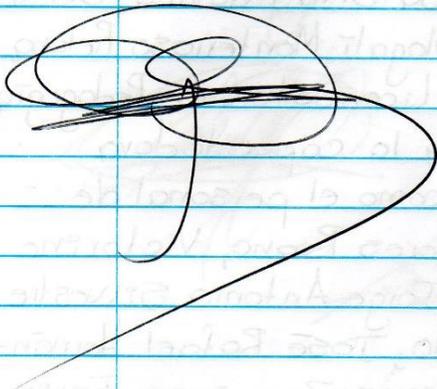
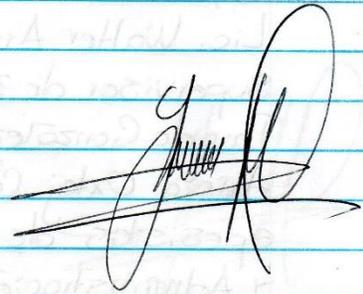
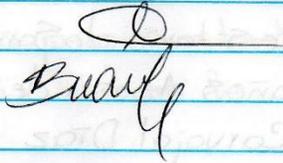
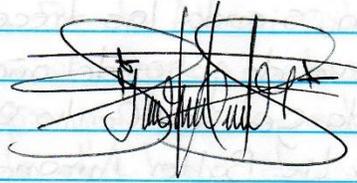
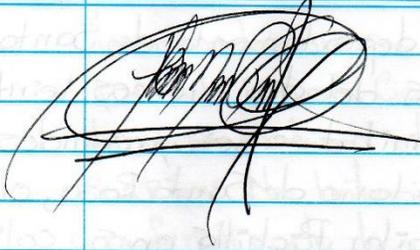
4

ACTA No. 002 - 2016.

En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo las siete horas del día sábado siete de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en la sede del Centro Universitario de Santa Rosa, el M.A. Lic. Balter Armando Aguilar Pichillā en su calidad de Director y Coordinador de exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa; el Ing. Byron Hernández Bolaños Asesor de Unidad de EPS; Lic. Walter Armando Carvajal Díaz Profesional Supervisor de EPS y las señoras: Lesly Marlene Parada González, Irma Yolanda Divas Gatica, Berta Alicia Oxlaj Canahu, Yudi Magali Monterroso Retana especialistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, todos para dejar constancia de lo siguiente, PRIMERO: De conformidad con el estudio realizado y la utilización de la técnica Guía de Análisis Contextual e Institucional se obtuvo un listado de necesidades en las que destacan: Falta de mantenimiento a la institución, problema de acceso al Centro Universitario, falta de equipo en área de garita, SEGUNDO: Consensuado con las autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa, sede central, se determinó que la deficiencia encontrada en área de seguridad, se convierte en la prioridad principal, por lo tanto, se acuerda implementar acciones para desarrollar el proyecto "Equipamiento de la garita de Seguridad del Centro Universitario, Cuilapa, Santa Rosa", TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente el día Viernes diecisiete de junio del año dos mil dieciséis en el mismo lugar y fecha antes mencionado, firmando para constancia legal los que en ella

intervenimos. Damos fe.

5



• **Copia de solicitud a Coordinadores de carrera para aplicar encuestas**

Cuilapa, Santa Rosa 14 de mayo de 2016.

Licenciada
M.A. Telma Aracely Palacios de De la Rosa
Coordinadora CUNSARO, Sección Pedagogía.
Centro Universitario de Santa Rosa
Universidad de San Carlos de Guatemala

Distinguida Licda. Thelma Aracely Palacios de De la Rosa:

De manera atenta nos dirigimos a usted, Epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía, sección, Cuilapa, esperando que Dios derrame abundantes bendiciones en sus labores diarias, así mismo, aprovechamos para: -----

SOLICITAR

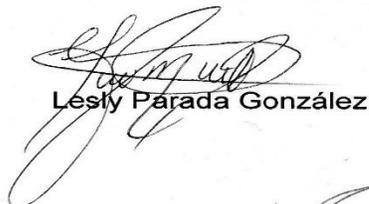
Su apoyo en permitirnos realizar una encuesta en el Centro Universitario, Sección Pedagogía, para lograr nuestro objetivo de recabar información como parte de la primera fase del Ejercicio Profesional Supervisado y lograr recabar datos informativos favorables al Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa.

Sabiendo que acudimos a usted que tienen un alto conocimiento del tema, confiamos en que contaremos con una respuesta favorable a nuestra solicitud.

Cordial saludo,

Epesistas


Irma Divas Gatica


Lesly Parada González


Berta Oxla Canahú


Yudi Monterroso Retana


Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario Santa Rosa
CUNSARO
Lic. Walter Armando Carvajal Díaz
Supervisor EPS.

Vo.Bo. Lic. Walter Armando Carvajal
Asesor



- **Guía de análisis Contextual e Institucional**

I Sector comunidad

Áreas

1. Geográfica

1.1. Localización: Cuilapa constituye la cabecera del departamento de Santa Rosa, está situado al centro del mismo. Dista de 63 km de la ciudad capital, colinda al norte con Nueva Santa Rosa y Casillas al oeste con Oratorio y San José Acatempa Jutiapa al sur con Chiquimulilla, Santa María Ixhuatán y Oratorio, al oeste con Pueblo Nuevo Viñas y Barberena. Cuilapa se encuentra en los márgenes del río Cuilapa y al norte del río de Los Esclavos. Cuenta con un pueblo, 10 aldeas y 27 caseríos, las aldeas son: Barillas, El Molino, Los esclavos, El Pinito, Joya de Limón, El Cielito, Los Matochos, Los Pinos, Plan de Amate, San José y San Juan de Arana.

1.2. Dirección: Cuilapa, Departamento de Santa Rosa.

1.3. Clima, suelo: Templado, entre los accidentes geográficos más relevantes está el volcán de tecuanburro, la montaña de las minas y los treinta cerros; lo riega 18 ríos, entre los más importantes se encuentra el río los esclavos.

1.4. Recursos naturales: Cuenta con los cerros El Pinito, El Sordo, Los Esclavo, está bañado por ríos que destacan El Amapá, Cuilapa, Cuilapilla, El Barro, El Molino, Los apantes, Los Esclavos.

Cuenta con los cerros El Pinito, El Sordo, Los Esclavos, está bañado por ríos que destacan El Amapá, Cuilapa, Cuilapilla, El Barro, El Molino, Los apantes, Los Esclavos.

2. Histórica

2.1. Primeros pobladores: El territorio ocupado actualmente por el municipio de Cuilapa, y en general, por el departamento de Santa Rosa, estuvo ocupado durante la época Prehispánica, por el señorío indígena xinca. El primer asentamiento humano y jurídico de Cuilapa, se dio el 1 de agosto de 1599, cuando el colono Juan de Mohedas obtuvo dos caballerías de tierras de la Real Corona, en el paraje conocido como Cuajiniquilapa, por valor de cuarenta pesos, para fundar una estancia. El nombre

Cuajiniquilapa que tomó el naciente poblado, se derivó de las voces en lenguánáhuatl: Cuajiniquil o Cuajinicuil = cushín; apan = río

2.2. Sucesos históricos: El 08 de 1913 Cuilapa fue destruida por un fuerte terremoto, siendo reconstruida por sus vecinos el 18 de octubre 1920, sismos de 04 de febrero de 1976 y el último sismo con característica de terremoto en septiembre de 2011.

Entrega de inmueble de Reservas Militares a la Municipalidad de Cuilapa, Santa Rosa, por el presidente Oscar Rafael Berger Perdomo.

2.3. Personalidades presentes y pasadas: Lic. Cesar Fortuny, Carlos Juárez, Cuilapa Mejía, Jairo Arriola, Lic. Y Locutor de Emisoras Unidas Otoniel Arias, Magistrada Delia Marina Dávila Salazar, Erick Pereira, Víctor Manuel Monterroso (CSJ).

3. Política

3.1. Gobierno local: Es de tipo estatal ya que la municipalidad está ligada al estado y gobernación departamental situada en la cabecera, posee una corporación municipal encabezada por el señor Esvin Fernando Marroquín Tupas, actual alcalde.

3.2. Organización administrativa: El concejo municipal está integrada por: un alcalde, 2 síndicos, 5 concejales y 1 secretaria municipal.

3.3. Organizaciones políticas: El alcalde municipal actual de Cuilapa es el señor Esvin Fernando Marroquín Tupas, quien fue electo en los comicios del 2016-2020 por el Partido Patriota (PP), para su primer periodo de gobierno municipal.

4. Social

4.1. Ocupación de los habitantes: Comerciantes, agricultores, ganaderos y profesionales.

4.2. Producción, distribución de productos: Tenencia de la tierra para poder cultivar maíz, frijol negro, pasto natural para pastoreo, pastos mejorados para pastoreo, banano, pacaya, piña, naranja, maíz amarillo, pasto natural para corte, caña de azúcar, limón, aguacate y agropecuario.

4.3. Agencias educacionales: En Cuilapa en el casco urbano y rural se encuentran 56 escuelas de nivel pre-primaria, 60 escuelas de nivel primario, 20 centros educativos del nivel básico, 10 establecimientos de educación diversificado.

4.4. Agencias sociales de salud y otras:

- Un hospital regional de Cuilapa, con atención a especialidades médicas.
- Un Centro de salud tipo B, con categoría funcional de Centro de atención médica permanente (CAP) con servicio de maternidad, en donde tiene horario ampliado de atención las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- Tres puestos de salud fortalecidos en aldea Los Esclavos, San Juan de Arana y Los Matochos.
- Cuatro centros de conveniencia que aspiran a tener atención en salud permanente, ubicado en aldea Nueva Candelaria (AMAPA), Nueva Esperanza (La concepción), Barillas y Nueva Providencia.
- Un hospital IGSS con servicio de atención por accidentes, maternidad y enfermedad común.
- Doce farmacias
- Diecisiete clínicas médicas particulares
- Dos sanatorios privados, siendo conjuntamente con Barberena y Chiquimulilla, los municipios con más variadas ofertas de servicios privados de salud en el departamento de Santa Rosa.
- Un centro universitario "CUNSARO".

4.5. Vivienda: El tipo de vivienda es de block en su mayoría, algunas aún quedan hechas de adobe y algunas de lámina.

4.6. Centros de recreación: El Prado y el Puente de los Esclavos, construido sobre el río del mismo nombre. Los arquitectos de ese puente construido en 1592 fueron Francisco Tirado y Diego Felipe. La obra arquitectónica tiene aproximadamente 128 varas de largo y 18 de ancho, las aguas termales.

4.7. Transporte: Bus extra urbano, microbuses, moto taxis, carro, moto, bicicleta.

4.8. Comunicaciones: Correos, telégrafos y Telgua, (Claro)

4.9. Grupos religiosos: Cristianos católicos, Cristianos evangélicos, testigos de Jehová, mormones y luz del mundo.

4.10. Clubes o asociaciones sociales: Club de Leones y Casa de la Cultura.

4.11. Composición étnica: Cuilapa es un municipio donde una alta proporción de la población se identifica como no indígena (96%) y (4%) se identifica como indígena.

De la información debidamente obtenida, se pueden señalar los siguientes aspectos.

Principales problemas del sector	Factores que origina los problemas	Solución que requieren los problemas.
Agua potable	Demasiada población Pocos nacimientos de agua	Gestionar con autoridades municipales para búsqueda de terreno donde se encuentre los nacimientos de agua y construir plantas para abastecer a toda la comunidad
Tránsito en la vías principales	No existe señalización No respetan las vías No hay parqueos privados ni públicos	Implementación de más policías de tránsito. Buscar un terreno para un parqueo en un punto estratégico.
Tragantes de aguas fluidas.	Las personas no tienen la debida educación y tiran la basura por donde quiera.	Poner toneles de basura en puntos estratégicos.

II Sector Institución

Áreas

1. Localización geográfica

1.1. Ubicación: Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello, zona 1 Cuilapa Santa Rosa.

1.2. Vías de acceso: Por el rastro municipal y por el Barrio el Calvario.

2. Localización administrativa

2.1 Tipo de institución: Institución Estatal Autónoma

2.2 Región: Región Santa Rosa

3. Historia de la institución

3.1 Origen: La Asociación “Amigos de Cuilapa”, con fecha 26 de mayo del 2005 solicitó al Señor Rector Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, el apoyo a efecto de intervenir, ante el Consejo Superior Universitario para la creación del Centro Universitario de Santa Rosa. También se requirió en su oportunidad gestionar ante el Organismo Ejecutivo, para que dicho Centro funcionara en las instalaciones de la desactivada Zona Militar No.11, con sede en Cuilapa.

En función de lo anterior; el Señor Rector requirió a la Coordinadora General de Planificación, que elaborara el respectivo estudio de factibilidad. En sesión celebrada el 19 de abril del año 2006, el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, denominado ASUNTOS ACADÉMICOS, Inciso 6.1 del Acta No.11-2006, se conoce el proyecto para la creación del Centro Universitario de Santa Rosa, tomando en consideración las necesidades de formación de recursos humanos en la región, así como todos los aspectos relacionados con la creación del mismo, por lo que el Honorable Consejo Superior Universitario aprueba la creación, dejando la sede en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa e instruyendo a la Administración Central de Rectoría la ejecución de las actividades necesarias para tal fin.

En cumplimiento con el artículo 2º. de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto número 325 y de acuerdo a lo recomendado en el proyecto original aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, con la apertura del Centro Universitario de Santa Rosa, se implementaron en su primera fase, las carreras de: Técnico en Turismo y Técnico en Gerencia y Gestión Empresarial, con su correspondiente licenciatura, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Superior Universitario en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2006, según consta en el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No.23-2006.

Asimismo, en esa reunión según el Punto SEXTO, Inciso 6.1. De la misma Acta ACORDARON ... “2) Indicar que el traslado de las Secciones Departamentales y Extensiones de carreras de todas las Unidades Académicas a los Centro Regionales Universitarios y Centro Universitario de Occidente se realice paulatinamente a partir del mes de enero del año 2007 (primer año en el año 2007 y así sucesivamente año con año), de acuerdo con la programación presentada por el Departamento de Registro y Estadística. 3) Las Secciones Departamentales y Extensiones de carreras de todas las Unidades Académicas, dependerán administrativamente de los Centros Regionales Universitarios y Centro Universitario de Occidente, bajo las directrices de las respectivas facultades.”

Por lo antes indicado el Centro Universitario de Santa Rosa inició su actividad académica en enero de 2007, con cuatro carreras: Sección Cuilapa, Técnico y Licenciatura en Turismo 19 alumnos, Técnico y Licenciatura en Gerencia y Gestión Empresarial, 33 estudiantes; Sección Barberena, Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, 63 discentes; Sección Chiquimulilla, Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, 79 alumnos, Licenciatura en Ciencias Sociales y Jurídicas, Abogacía y Notariado 55 estudiantes; Sección Táxisco, Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, 17 estudiantes; durante ese año estuvo de director el Licenciado Osmin de Jesús Pineda Melgar y como Coordinadora Académica la Licenciada Herminia del Pilar Sagastume. Para el año 2009 el Centro Universitario estuvo bajo la dirección del Licenciado José Santiago Méndez y como Coordinadora

Académica la Licenciada Herminia del Pilar Sagastume. En el año 2011 inició como Director del Centro Universitario el Licenciado Elmer Antonio Álvarez Escalante y como Coordinador Académico el Licenciado Carlos Humberto Ordóñez Choc. Sin embargo, es preciso regularizar el funcionamiento de cada una de ellas con su respectivo Proyecto Académico aprobado en las diferentes instancias.

Es preciso mencionar que en el año 2011 en la administración del señor Rudy Castillo periodo 2008-2012 entonces Alcalde Municipal de Cuilapa donó al Centro Universitario de Santa Rosa un terreno de cinco manzanas y mediante las gestiones del Licenciado Elmer Antonio Álvarez Escalante, el señor Inés Castillo Diputado por el Departamento de Santa Rosa periodo 2008-2012 se logró adquirir el financiamiento para la construcción del edificio haciendo realidad el sueño anhelado de los estudiantes que era contar con un edificio propio. El 02 de noviembre del año 2012 se inauguró el edificio donde funcionará el Centro Universitario de Santa Rosa y el 26 del mismo mes las Epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con el valioso apoyo del Licenciado y Magister Félix Tomás Gómez Figueroa, Coordinador de Exámenes de Graduación y con la asesoría de los licenciados: Melvin Norbilio Girón Ruano y German Baltazar Lux Pú realizaron el proyecto denominado “Implementación de Mobiliario y Equipo en el Centro Universitario de Santa Rosa” donaron 14 pizarrones de fórmica con medidas de 3.60 x 1.20 metros, 14 cátedras, 14 sillas tipo “G”, 08 pantallas marco negro de 72”, 04 pantallas marco negro de 86”, 02 pantallas marco negro de 100”, 04 computadoras tipo laptop HP Compact, 04 proyectores marca Epson S5 y la construcción de 11 tarimas con medidas de 5.95 x 1.20 metros en los salones de clase.

3.2 Fundadores y organizadores:

La Asociación “Amigos de Cuilapa”, Rector Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, el Honorable Consejo Superior Universitario.

Enero de 2007 Director, Licenciado Osmin de Jesús Pineda Melgar y como Coordinadora Académica la Licenciada Herminia del Pilar Sagastume.

Para el año 2009 el Centro Universitario estuvo bajo la dirección del Licenciado José Santiago Méndez y como Coordinadora Académica la Licenciada Herminia del Pilar Sagastume.

En el año 2011 inició como Director del Centro Universitario el Licenciado Elmer Antonio Álvarez Escalante y como Coordinador Académico el Licenciado Carlos Humberto Ordóñez Choc.

Actualmente como Director el Licenciado Balter Armando Aguilar Pichilla y como Coordinadora Académica la Licenciada Herminia del Pilar Sagastume.

3.3 Sucesos o épocas especiales: El Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa celebra su Aniversario en el mes de abril de cada año. De igual forma celebra las fiestas patrias organizando la antorcha de la libertad en donde se involucra a todo el estudiantado y personal docente.

4. Edificio

4.1 Área Construida (aproximada): 50x25 metros cuadrados.

4.2 Área descubierta (aproximada): 250 metros cuadrados.

4.3 Estado de conservación: La mayor parte de la construcción se encuentra en un estado aceptable sin embargo, necesita el remozamiento urgente en varias áreas de la misma tales como: columnas, techo, área verde, estacionamiento, patio, cafetería, etc.

4.4 Condiciones y uso: Son adecuadas aunque se pueden mejorar más, la mayoría de áreas se utiliza adecuadamente.

5. Ambientes

5.1 Salones específicos (clases, sesiones): 11 salones

5.2 Oficinas: 10 oficinas

5.3 Servicios Sanitarios: Cuenta con seis para damas y seis para caballeros.

5.4. Biblioteca: El Centro Universitario cuenta con un salón específico para Biblioteca en donde se puede adquirir información necesaria.

5.5. Bodega: Se cuenta con bodega en donde se almacena los útiles y enceres del Centro Universitario.

De la información debidamente obtenida, se pueden señalar los siguientes aspectos.

Principales problemas del sector	Factores que origina los problemas	Solución que requieren los problemas.
Mantenimiento a la institución	No hay personal adecuado para el mantenimiento	Gestionar contratación de personal adecuado.
El acceso al Centro no es el adecuado.	Por la ubicación ya que se encuentra alejado de la urbanización.	Gestionar ante las autoridades municipales o departamentales la construcción de la carretera asfaltada.
Falta de equipo en área de garita	No se asigna presupuesto específico para compra de equipo y materiales para el área de seguridad.	Recibir donaciones de equipo y materiales indispensables para el buen funcionamiento y desempeño en el área de seguridad.

III Sector Finanzas

Áreas

1. Fuentes de financiamiento

1.1. Presupuesto de la Nación: Q. 7, 879,400.00

1.2. Iniciativa Privada: No, sobreviven por sus propios medios

1.3. Cooperativa: No

1.4. Rentas: No

1.5. Donaciones, otros: No

2. Costos

2.1 Salarios:

- Turismo Q. 1, 069,200.00
- Agronomía Q. 584.016.00
- Secciones departamental pedagogía. Q. 31, 722,119.00
- Ciencias jurídicas y sociales Q. 994,160.00
- Administración Q. 922,560.00

2.2 Materiales y suministros: Q.46, 880.00

2.3. Servicios Profesionales: No tienen servicios profesionales

2.4. Reparaciones y construcciones: No hay inversión

2.5. Mantenimiento: Del edificio (no hay presupuesto).

2.6. Servicios generales: Energía, teléfono, computadoras, todo en funcionamiento, combustible, viáticos Q.190, 741.00.

3. Control de Finanzas

3.1 Estados de Cuentas: Si se maneja

3.2 Disponibilidad de fondos: Si hay

3.3 Auditoría Interna y Externa:

- **AUDITORIA EXTERNA:** algunas veces
- **AUDITORIA INTERNA:** solo contraloría

3.4 Manejo de libros contables: Si hay manejo de libros contables (Inventario)

3.5 Otros controles: Libros auxiliares.

De la información debidamente obtenida, se pueden señalar los siguientes aspectos.

Principales problemas del sector	Factores que origina los problemas	Solución que requieren los problemas.
Falta de personal para poder dar mantenimiento y reparación al Centro Universitario.	Falta de presupuesto del ente central para poder contratar personal adecuado para el arreglo y mantenimiento del Centro Universitario	Coordinar con el ente central para ampliar el presupuesto y poder contratar más personal para el mantenimiento del Centro Universitario.
Poca existencia de libros contables para llevar el control de finanzas.	Poco interés por las autoridades competentes en la implementación de más libros contables.	La implementación de libros contables para llevar un mejor control de gastos de la institución.
Falta de presupuesto para reparación y manteniendo de la institución.	Asignación de poco presupuesto por la Central.	Gestionar más presupuesto a las autoridades competentes.

IV Sector Recursos Humanos

Áreas

1. Personal Operativo

1.1. **Total Laborantes:** 10 laborantes 3 conserjes y sietes guardias de seguridad.

1.2. **Total de laborantes fijos e internos:** No posee

1.3. **Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente:** 1%

1.4. **Antigüedad del personal:** 8 años

1.5. **Asistencia del personal:** Si cuenta con un libro de asistencia.

1.6. **Residencia del Personal:** Barberena y Cuilapa, Santa Rosa.

1.7. **Horarios:** lunes a viernes de 13:00 a 21:00 horas y sábado de 7:00 am a 17:30 pm.

1.8. **Tipos de laborantes:** Contratos 029

2. Personal Administrativo:

2.1. **Total laborantes:** 12 laborantes incluyendo Coordinadora y Director.

2.2. **Total de laborantes fijos e internos:** No hay

2.3. **Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente:** 5%

2.4. **Antigüedad del personal:** 10 años

2.5. **Tipos de laborantes:** Renglón 029 y renglón 011

2.6. **Asistencia del personal:** Se cuenta con un libro de asistencia

2.7. **Residencia del personal:** Municipios de Santa Rosa: Casillas, Cuilapa, Barberena, Oratorio y Guazacapán.

2.8. Horario: lunes a viernes de 13:00 a 21:00 horas y sábado de 7:00 am a 17:30 pm.

3. Usuarios

3.1. Cantidad de usuarios: 856 usuarios aproximadamente

3.2. Comportamiento anual de los usuarios: Asistencia educativa

3.3. Clasificación de usuarios por sexo, edad, procedencia: Solo se cuenta con una base de datos general la cual es modificada en el Centro Universitario.

3.4. Situación socioeconómica: Variada, también se cuenta con un registro relacionada a becas estudiantiles.

4. Personal de servicio

4.1 Total laborantes: 53 laborantes

4.2. Total de laborantes fijos e internos: Fijo 1 y 52 internos

4.3. Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente: 5%

4.4. Antigüedad del personal: 10 años

4.5. Tipos de laborantes: Por medio de contratos

4.6. Asistencia del personal: Por medio de un libro de asistencia.

4.7. Residencia del personal: Cuilapa, del interior del departamento de Santa Rosa y de la Capital.

4.8. Horario: lunes a viernes de 13:00 a 21:00 horas y sábado de 7:00 am a 17:30 pm.

De la información debidamente obtenida, se pueden señalar los siguientes aspectos.

Principales problemas del sector	Factores que origina los problemas	Solución que requieren los problemas.
<p>No se cuenta con una organización ni división de trabajo especializado para atender los procesos de catalogación y promoción de personal.</p>	<p>Falta de organización de la administración del Centro Universitario para crear el departamento de recursos humanos.</p> <p>Falta de presupuesto asignado al Centro Universitario.</p>	<p>Proceso de departamentalización.</p> <p>Gestionar los recursos económicos y humanos ante la administración central de la Universidad, o solicitar la ampliación del presupuesto del Centro Universitario.</p>
<p>Falta de personal capacitado para desarrollar las labores de recursos humanos.</p>	<p>No se cuenta con personal específico para el área de recursos humanos.</p> <p>Falta de presupuesto para la contratación de personal para el área de recursos humanos.</p>	<p>Contratación de personal capacitado para llevar a cabo los procesos de recursos humanos.</p>
<p>Falta de espacio administrativo, para oficinas que respondan a recursos humanos.</p>	<p>Falta de organización de la administración del Centro Universitario, para crear el departamento recursos humanos.</p> <p>Falta de presupuesto para crear un nuevo espacio administrativo.</p>	<p>Gestionar los recursos económicos ante la administración central de la universidad o solicitar la creación de un espacio administrativo para el área de recursos humanos del Centro Universitario de Santa Rosa.</p>

V. Sector Curriculum

Áreas

1. Plan de Estudios / servicios

1.1. Nivel que atiende: Superior

1.2. Áreas que cubre: Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa, Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Técnico y Licenciatura en Turismo, Técnico y Licenciatura en Gerencia y Gestión Empresarial y Ciencia Jurídicas y Sociales Abogacía y Notariado.

1.3. Programas especiales: No se practican

1.4. Actividades curriculares: Además de la docencia se llevan a cabo conferencias, capacitaciones para docentes.

1.5. Currículo oculto: Si se practica, relacionándolo con otras actividades y aprovechando las competencias como enfoque.

1.6. Tipos de acciones que realiza: Administración y coordinación, planificación, dirección y control de todo el proceso académico.

1.7. Tipos de servicios: Educativos y asesoría técnica.

2. Horario Institucional

2.1. Tipo de horario: De 13:00 a 21:00 horas Plan diario y de 7:00 a 17:00 horas Plan Sabatino.

2.2. Manera de elaborar el horario: El administrativo está establecido de oficio. El académico lo elaboran los coordinadores de forma democrática con los docentes.

2.3. Hora de atención a los usuarios: De lunes a viernes de 13:00 hrs a 21:00 hrs.

2.4. Horas dedicadas a las actividades normales: De lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas y Sábado de 7:00 a.m. a 17:00 p.m.

2.5. Horas dedicadas a las actividades especiales: Todas las horas.

2.6. Tipo de jornada: De lunes a viernes jornada vespertina y nocturna, Plan fin de semana jornada matutina y vespertina.

3. Material didáctico / materiales Primas

3.1. Números de docentes que confeccionan su Material: Todos los docentes confeccionan su material didáctico.

3.2. Números de docentes que utilizan textos: Todos

3.3. Tipos de textos que utilizan: Adecuado a las materias, didácticos, pedagógicos, administrativos y leyes.

3.4. Frecuencia con que los alumnos participan en la elaboración del material didáctico: Esporádicamente

3.5. Materiales utilizados: Carteles, marcadores, hojas, fotocopias, cañoneras y otros.

3.5. Fuentes de obtención de los materiales: Algunos de dirección y otros de su propio financiamiento.

4. Métodos, técnicas y procedimientos

4.1. Metodología utilizada por los docentes: Exposiciones grupales, lecturas comentadas, exposición del docente y algunas prácticas.

4.2. Criterios para agrupar a los alumnos: Por afinidad

4.3. Frecuencias de visitas o excursiones con los alumnos: De una a dos veces al año.

4.4. Tipos de técnicas utilizadas: No se observado en todos los cursos sin embargo en la planificación indican que hacen uso de reflexiones y videos.

4.5. Planeamiento: Semestral y anual

4.6. Capacitación: Cada semestre.

5. Evaluación

5.1. Criterios utilizados para evaluar en general: 2 parciales 40 puntos cada uno, 30 puntos de actividades de zona y 30 puntos evaluación final.

5.2. Tipos de evaluación: Diagnóstica, formativa y Sumativa.

5.3. Características de los criterios de evaluación: 80% asistencia según reglamento, zona mínima 31 puntos.

5.4. Controles de calidad: Eficiencia, eficacia

5.5. Instrumentos para evaluar: Cuestionarios, lista de cotejo, observaciones entre otros.

De la información debidamente obtenida, se señalan los siguientes aspectos.

Principales problemas del sector	Factores que origina los problemas	Solución que requieren los problemas.
Falta de plataforma interactiva del Centro Universitario, para la comunicación y transparencia de datos, entre docentes y alumnos.	El Centro Universitario no cuenta con una página web que proporcione información necesaria y que propicie la interacción entre los docentes y alumnos.	Crear una página web que propicie información general del Centro Universitario como: secciones, carreras, horarios, pensum de estudios. Además, de una plataforma de interacción de catedráticos y alumnos.
Falta de material audiovisual.	El Centro cuenta con dos proyectores de multimedia y cuatro rotafolios para impartir la docencia. Falta de presupuesto asignado a los recursos tecnológicos y didácticos.	Comprar suficientes proyectores de multimedia y otros medios tecnológicos para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje. Gestionar ante las entidades competentes u otras instituciones la compra de proyectores y otros medios audiovisuales.

VI. Sector Administrativo

Áreas

1. Planteamiento

1.1. **Tipos de planes:** Semanales, semestrales y Plan Operativo Anual.

1.2. **Elementos de los planes:** Competencia/objetivos, contenidos, actividades, recursos y evaluación.

1.3. **Forma de implementar los planes:** En el desarrollo de cada actividad.

1.4. **Base de planes:** Políticas, estrategias, objetivos, actividades, Currículo Nacional Base y el POA

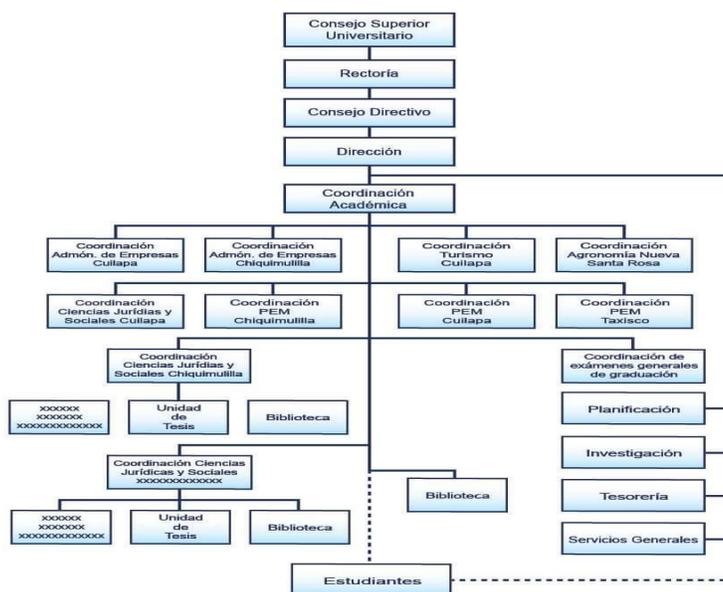
1.5. **Planes de contingencia:** Sí, solo en la sede de Chiquimullilla.

2. Organización

2.1. Niveles jerárquicos:

Consejo Directivo, Coordinación Académica, Coordinadores de carrera, profesores y estudiantes.

2.2. Organigrama:



2.3. Horario de atención a los usuarios: 13:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

2.4. Existencia o no de manuales de funciones: Sí

2.5. Régimen de Trabajo: Todo lo relativo al Recurso Humano en cuanto a sus funciones lo rige la Ley de Educación Superior. El Código de Trabajo.

3. Coordinación

3.1 Existencia o no de informativos internos: Si, se maneja circulares.

3.2 Existencia o no de carteleras: Sí existe

3.3 Formularios para las comunicaciones escritas: No existe

3.4 Tipos de Comunicación: Trifoliales con información a estudiantes y páginas web.

3.5 Periodicidad de reuniones técnicas de personal: Cada mes.

3.6 Reuniones de programación: Cada mes.

4. Control

4.1. Normas de control: Asistencia y participación en reuniones.

4.2. Registros de asistencia: Sí, de personal docente y personal administrativo.

4.3. Evaluación del personal: Por medio de instrumentos que aplica la Universidad Cede Central y por el expediente con créditos académicos.

4.4. Inventario de actividades realizadas: Sí, memoria de labores

4.5. Actualización de inventarios: Cada año.

4.6. Existencia de archivo para resguardar los expedientes administrativos: Si

5. Supervisión

5.1. Mecanismos de supervisión: Visitas a las sedes.

5.2. Periodicidad de supervisiones: Se practica a diario.

5.3. Personal encargado de la supervisión: Coordinadores de cada sección.

5.4. Tipo de supervisión: Preventiva-Correctiva

5.5. Instrumentos de supervisión: Libro de asistencia, cumplimiento en la realización de las actividades administrativas y supervisión docente.

De la información obtenida, se señalan los siguientes aspectos.

Principales problemas del sector	Factores que origina los problemas	Solución que requieren los problemas.
No existe información virtual específica de carrera.	Falta de interés por las autoridades competentes.	Creación de una página virtual por coordinadores de carrera de cada sección.
No existe un manual de procedimiento.	Falta de conocimiento de los manuales existentes en el Centro Universitario.	Creación de un manual de procedimiento para llevar un control de todos los procedimientos efectuados en el Centro Universitario.
No existen carteleras específicas de cada carrera.	Falta de presupuesto para la elaboración de carteleras informativas.	Por parte de la dirección de presupuesto se asigne una cuota económica para la creación de carteleras informativas. Incentivar a los estudiantes a la creación de carteleras específicas de su sección.

VII. Sectores de relaciones

Áreas

1. Institución / usuarios

1.1. Estado / forma de atención a los usuarios: A los usuarios se hace el esfuerzo de atender con actitudes positivas y en un marco de valores.

1.2. Intercambios deportivos: Si

1.3. Actividades Sociales (fiestas, ferias): Si

1.4. Actividades culturales: Si

1.5. Actividades académicas: Si

2. Relación de la Institución con otras instituciones:

2.1. Cooperación: Proyectos de EPS de los cuales se necesita aporte.

2.2. Culturales: actividades patrias y encuentros deportivos.

2.3. Sociales: Convivencia con otras Instituciones de educación superior.

2.4. De servicio: Sociales

2.5. De proyección: A toda la comunidad educativa.

3. Institución con la comunidad

3.1. Con agencias locales y nacionales (municipales y Otros): La municipalidad de Cuilapa Santa Rosa, agencias bancarias y ONG.

3.2. Asociaciones locales (clubes y otros): No hay en la comunidad

3.3. Proyección: A toda la comunidad educativa.

3.4. Extensión: A todo el municipio de Cuilapa y el Departamento de Santa Rosa.

De la información obtenida, se señalan los siguientes aspectos.

Principales problemas del sector	Factores que origina los problemas	Solución que requieren los problemas.
Relaciones deficientes con agencias locales y nacionales.	Falta de interés de la autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa para relacionarse con las instituciones.	Más acercamiento por parte de las autoridades del Centro Universitario y en actividades culturales, tomar en cuenta las relaciones con otras entidades.
Falta de asaciones educativas en la comunidades con las cuales se pueda relacionar la institución	Falta de interés de las autoridades comunitarias para la creación de asociaciones educativas a las cuales puedan frecuentar los estudiantes.	Exhortar a las autoridades competentes a la creación de instituciones con temas educativos para que puedan ser frecuentadas por diferentes centros educativos.

VIII. Sector filosófico, político, legal

Áreas

1. Filosofía de la institución

1.1. Principios filosóficos de la institución: Justicia y Equidad de la sociedad.

1.2. Visión: Constituirse en la unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; rectora de la educación superior estatal en el Departamento de Santa rosa, que en consonancia con el avance científico-tecnológico forme profesionales con excelencia académico en las distintas áreas del conocimiento.

1.3. Misión: El Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es la institución encargada de cumplir con responsabilidad y mística las funciones de docencia, investigación y extensión así como formar profesionales calificados y comprometidos con la construcción de una sociedad donde prevalezcan la justicia y equidad.

2. Política de la Institución

2.1 Políticas Institucionales:

Son las directrices que rigen los distintos procesos de desarrollo curricular, desde el establecimiento de los fundamentos hasta la evaluación, de acuerdo con cada contexto particular de ejecución y en cada nivel de concreción. Estas políticas:

Fortalecimiento de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad, y honestidad, entre otros, para la convivencia democrática, la cultura de paz y la construcción ciudadana.

- Impulso al desarrollo de cada Pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales.
- Promoción del bilingüismo y del multilingüismo a favor del diálogo intercultural.
- Fomento de la igualdad de oportunidades de la persona y de los Pueblos.
- Énfasis en la formación para la productividad y la laboriosidad.
- Impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Énfasis en la calidad educativa.

- Establecimiento de la descentralización curricular.
- Atención a la población con necesidades educativas especiales.

2.2. Estrategias: Se utilizan capacitaciones y guías para los posibles alumnos en las diferentes escuelas y colegios para promoción de carreras.

2.3. Objetivos

2.3.1 Generales:

En el Artículo 7 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, se describen los siguientes objetivos de estas Unidades Académicas:

- Realizar investigación de la realidad nacional, a efecto de estudiarla crítica y objetivamente, derivando acciones eficientes encaminadas a contribuir con su transformación.
- Conocer la realidad nacional y las formas de transformación de las mismas como un proceso que lleva el universitario a una praxis racional y en beneficio colectivo.
- Promover la crítica del conocimiento que se adquiere y se transmite.
- Contribuir a la formulación de la política de formación y distribución de los recursos humanos que el país necesita.
- Integrar las funciones de la Universidad, docencia, investigación, servicio y extensión con una orientación propia y particular a las necesidades y características del área de influencia.
- Realizar a través de la integración de estas funciones, programas para la formación de recursos humanos adecuados a las características y posibilidades del área de influencia.
- Servir como medio de realimentación para la Universidad en su conjunto, a fin de que la totalidad de sus programas puedan ser eficazmente orientados a las necesidades del país.
- Servir como centro de aprendizaje para los habitantes de los departamentos del área de influencia, en programas de educación continua de corta duración tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos locales y al mejoramiento del nivel de vida de la población.

- Servir como centro de aprendizaje para estudiantes de las distintas unidades académicas de la Universidad.
- Llevar a las distintas zonas que forman el área de influencia, programas de duración limitada adecuados a las necesidades locales.
- Colaborar con los programas de Ejercicio Profesional Supervisado y otros programas extra muros de las distintas carreras que se imparten en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Contribuir al estudio y solución de los problemas regionales y nacionales mediante el examen de la problemática y de sus relaciones con la realidad nacional en un enfoque global, a través de la integración de las funciones universitarias y del trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Servir como centro de servicio y extensión para las distintas regiones en general.
- Producir bienes y servicios que la región o el país requieren a través de las actividades universitarias.

2.3.2 Específicos

Para visualizar mejor las actividades del Centro Universitario de Santa Rosa se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Establecer la evaluación permanente, integral y sistemática del currículo y la readecuación periódica, según necesidades y demandas del contexto para lograr la acreditación y reconocimiento a nivel institucional.
- Formular, administrar y evaluar proyectos orientados a la autogestión turística, docencia productiva y a la sustentabilidad involucrando a todos los sectores de la comunidad universitaria.
- Sistematizar los programas de formación de recurso humano, con igualdad de oportunidades, garantizando el desempeño y la producción académica del personal en servicio.
- Promover e incentivar los programas de ecoturismo y su desarrollo institucional, así como formar el recurso humano para diseñarlos, gestionarlos y ejecutarlos.

- Incrementar los recursos de apoyo educativo e infraestructura para consolidar el desarrollo organizacional y académico.
- Implementar estudios técnicos del contexto, en forma continua para crear y desarrollar programas de turismo a nivel superior de acuerdo a la demanda profesional.
- Contribuir a la formulación de la política y formación y distribución de los recursos humanos que el país necesita.
- Servir como centro de aprendizaje para los habitantes del departamento del área de influencia, en programas de educación continua de corta duración, tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos locales y al mejoramiento del nivel de calidad de vida de la población.
- Producir bienes y servicios que el país o la región requieren a través de las actividades universitarias.
- Servir como centro de servicio y extensión para las distintas regiones en general.

2.4. Metas:

- Graduar a los alumnos a la mejor cantidad posible.
- Tener educación eficiente y consiente.
- Lograr un desarrollo educativo en Santa Rosa.

3. Aspecto Legal

3.1. Personería Jurídica: Es la investidura jurídica, la imputación de derechos derivados de una institución con fines específicos frente a una sociedad.

3.2. Marco legal que abarca la institución:

- Artículo 7, reglamento general de los Centros Universitarios, artículo 82 Constitución Política de República de Guatemala, decreto 325 Ley Orgánica de la USAC y estatutos.
- Punto sexto inciso 6.1 del Acta No. 11-2006 del Consejo Superior Universitario (Acuerdos).
- Constitución Política de la República

- Ley de Servicio Civil y su reglamento
- Ley de educación nacional

3.3. Reglamentos Internos: Reglamentos de normas y procedimientos.

3.4. Normativos: Se han elaborado en base al manual de normas y procedimientos.

De la información obtenida se señalan los siguientes aspectos.

Principales problemas del sector	Factores que origina los problemas	Solución que requieren los problemas.
No se cuenta con propias políticas, las cuales deben estar guiadas al logro de los objetivos.	Falta de coordinación por parte de la comisión encargada en el diseño de políticas orientadas al logro de los objetivos.	Crear actividades orientadas en forma ideológica (políticas) a la toma de decisiones para alcanzar ciertos objetivos los cuales pretende alcanzar el Centro Universitario CUNSARO, sección Cuilapa.
Falta de una estructura definida de los principios filosóficos del Centro Universitario.	Falta de organización por las autoridades competentes para la estructura de los principios con los que se rige el Centro Universitario.	Diseñar cada uno de los principios del Centro Universitario para darlos a conocer a la población estudiantil.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUNSAO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA**

ENTREVISTA DIRIGIDA A LA MUNICIPALIDAD DE CUILAPA SANTA ROSA.

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, hemos diseñado la siguiente entrevista para recabar datos informativos relacionados al municipio de Cuilapa Santa Rosa, sector donde se encuentra ubicado el Centro Universitario de Santa Rosa, Sede Central, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

1. ¿Cuáles son los principales sucesos históricos que se han dado en la cabecera municipal? _____

2. ¿Quiénes son las personalidades presentes y pasadas con las que cuenta y ha contado Cuilapa? _____

3. ¿Cómo está conformada la organización administrativa en la corporación municipal de Cuilapa Santa Rosa? _____

4. ¿Con qué tipo de organizaciones Civiles apolíticas cuenta el municipio de Cuilapa Santa Rosa? _____

5. ¿Cuál es la ocupación de los habitantes de Cuilapa Santa Rosa? _____

6. ¿Qué productos se cosechan en Cuilapa y como se da la distribución de dichos productos?

7. ¿Con cuántas agencias educacionales cuenta el municipio de Cuilapa Santa Rosa?

8. Cuáles son las agencias sociales de salud con las que cuenta la cabecera municipal de Cuilapa?

9. ¿Qué tipo de viviendas predominan en el Municipio de Cuilapa Santa Rosa?

10. ¿Cuenta Cuilapa con centros de recreación?

11. ¿Qué tipo de transportes circulan en la cabecera municipal de Cuilapa?

12. ¿Con qué medios de comunicación cuenta Cuilapa?

13. ¿Cuáles son los grupos religiosos que predominan en este municipio?

14. ¿Cuenta este municipio con clubes o asociaciones sociales?

15. ¿Cuál es la composición étnica con la que se identifica el municipio de Cuilapa Santa Rosa?



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUNSARO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA**

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
SANTA ROSA “CUNSARO”, SECCIÓN CUILAPA.**

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, hemos diseñado la siguiente entrevista para recabar datos informativos relacionados al Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

1. ¿Cuáles son los principios filosóficos del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa?

2 ¿Cuál es la visión del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Cuilapa?

3. ¿Cuál es la misión de CUNSARO, Sección Cuilapa?

4. ¿Cuáles son las políticas institucionales?

5 ¿Cuáles son las estrategias que implementa el Centro Universitario?

6 ¿Cuáles son los objetivos de CUNSARO?

7. ¿Cuáles son las metas del Centro Universitario?

8. ¿Cuál es la identidad que avala la autorización del establecimiento?

9. ¿Cuál es el marco legal que abarca a la institución?

10 ¿Cuáles son las leyes generales que amparan al Centro Universitario?

11 ¿Cuáles son los acuerdos que amparan al Centro Universitario?

12. ¿Cuáles son los niveles jerárquicos del Centro Universitario de Cuilapa Santa Rosa?

13. ¿De qué forma está estructurado el organigrama de “CUNSARO”, Sección Cuilapa?

14. ¿Cuáles son los reglamentos que amparan a la institución?

15. ¿Cuáles son los reglamentos internos que amparan a CUNSARO?

16. ¿Existe en la institución personería jurídica?

17. ¿Cuáles son los normativos que desarrolla en Centro Universitario?

18. ¿Cuál es el código de la institución?

19. ¿Qué mecanismos de control aplica en el contexto de su responsabilidad como administrador general del CUNSARO?

20. ¿Cómo mide el alcance de los objetivos previstos en un año calendario en relación con la academia del CUNSARO?



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUNSARO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA**

**ENTREVISTA DIRIGIDA A COORDINADORA DE LAS DIFERENTES SECCIONES
Y CARRERAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA CUNSARO,
CUILAPA SANTA ROSA.**

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, hemos diseñado la siguiente entrevista para recabar datos informativos relacionados con el funcionamiento del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

1. ¿Cuáles son los elementos comprendidos en los planes de trabajo que utiliza el personal que labora en el Centro Universitario de Santa Rosa?

2. ¿De qué forma se implementan los planes en el Centro Universitario?

3. ¿Cuál es la base de los planes que se implementan en CUNSARO?

4. ¿El Centro Universitario utiliza planes de Contingencia?

5. ¿Cuáles son los niveles jerárquicos del Centro Universitario de Cuilapa Santa Rosa?

6. ¿De qué forma está estructurado el organigrama de “CUNSARO”, Sección Cuilapa?_____

7. ¿Cuál es el horario estructurado para atención a los usuarios del centro Universitario?

8. ¿El centro universitario cuenta con manuales de funciones?

9. ¿Existe en el Centro Universitario Régimen de trabajo?

10. ¿Cuáles son los manuales de procedimiento que utiliza el Centro Universitario, Sección Cuilapa?_____

11. ¿Qué tipo de informativos internos utiliza el Centro Universitario, Sección Cuilapa?_____

12. ¿El centro Universitario de Santa Rosa, sección Cuilapa cuenta con algún tipo de cartelera?_____

13. ¿Qué tipo de formularios para las comunicaciones escritas utiliza el Centro Universitario?_____

14. ¿Qué tipos de comunicación se utilizan en el Centro Universitario?

15. ¿Cuál es la periodicidad de reuniones técnicas de personal que labora en el Centro Universitario, Sección Cuilapa?

16. ¿Con qué periodicidad se dan las reuniones de reprogramación en el Centro Universitario?

17. ¿Cuáles son las normas de control que se utilizan en el Centro Universitario de Santa Rosa?

18. ¿Existe en el Centro Universitario un Registro de asistencia? ¿Cuáles?

19. ¿Cómo se evalúa al personal docente que labora en “CUNSARO”, Sección Cuilapa?

20. ¿Cuenta el Centro Universitario, Sección Cuilapa con un inventario de actividades realizadas?

21. ¿Actualizan los inventarios físicos en el Centro Universitario y periodicidad de actualización?

22. ¿Existe un archivo para resguardar los expedientes administrativos del Centro Universitario?

23. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión que se utilizan en el Centro Universitario?

24. ¿Con qué periodicidad realiza la supervisión llevada a cabo en el centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa?

25. ¿Cuál es el tipo de supervisión que se realiza en el Centro Universitario y cuáles son sus instrumentos de supervisión?

26. ¿Cuáles son las áreas académicas que cubre el Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa?

27. ¿Cuáles son los programas especiales que implementa el Centro Universitario?

28. ¿Qué actividades curriculares se llevan a cabo en el Centro Universitario?

29. ¿El Centro Universitario practica el currículo oculto?

30. ¿Cuáles son las diferentes acciones que se realizan en el Centro Universitario?

31. ¿Qué tipos de servicios ofrece el Centro Universitario?

32. ¿Qué tipo de horario se trabaja en el Centro Universitario?

33. ¿De qué forma se elabora el horario con el que trabaja el Centro Universitario?

34. ¿Cuáles son las horas dedicadas a las actividades normales que se llevan a cabo en el Centro Universitario?

35. ¿Cuánto de tiempo se dedica a las actividades especiales que se realizan en el Centro Universitario?

36. ¿Cuál es el número de docentes que confeccionan su material didáctico?

37. ¿Cuál es el número de docentes que utilizan textos en sus actividades pedagógicas?

38. ¿Qué tipo de textos utilizan los docentes que laboran en el Centro Universitario?

39. ¿Cuáles son las fuentes de obtención de material didáctico que se utilizan en el Centro Universitario?

40. ¿Cuál es la metodología utilizada por los docentes que laboran en el Centro universitario?

41. ¿Cuáles son las técnicas utilizadas por los docentes en sus actividades pedagógicas?

42. ¿con que frecuencia se realizan capacitaciones a los docentes que laboran para el Centro Universitario?

43. ¿Qué criterios se utiliza para la contratación de nuevo personal?

44. ¿qué criterios de evaluación se aplican en el Centro Universitario?

45. ¿Cuáles son las características de los criterios de evaluación que se aplican en el Centro Universitario?

46. ¿Qué instrumentos de evaluación utiliza el Centro Universitario?



USAC UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
TRICENTENARIA CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUNSARO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, SECCION CUILAPA.**

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, hemos diseñado la siguiente entrevista para recabar datos informativos relacionados con el área de Finanzas del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

1. ¿Qué cantidad del presupuesto de la nación se le asignan a la institución de “CUNSARO”, Sección Cuilapa?

2. ¿Existen aportaciones de iniciativas privadas al establecimiento educativo?
En caso positivo especifique? ¿Cuáles? _____

3. ¿Existen aportaciones de las instituciones por Cooperativa?

4. ¿Recibe el Centro Universitario donaciones de otras instituciones?

5. ¿Cuánto es la inversión de salarios de los docentes que laboran en el Centro Universitario? _____

6. ¿Cuentan el Centro Universitario con materiales y suministros?

7. ¿Con qué otro tipo de servicios profesionales cuenta el Centro Universitario, aparte de la docencia? _____

8. ¿Cuánto invierte el Centro Universitario en el área de mantenimiento?

9. ¿Cuál es el presupuesto asignado a los servicios generales del Centro Universitario?

10. ¿El Centro Universitario cuentan con alguna disponibilidad de fondos?

11. ¿Se llevan a cabo auditorías en el Centro Universitario?

12. ¿Qué clase de auditorías se llevan a cabo en "CUNSARO", Sección Cuilapa?

13. ¿Qué tipo de libros contables se utiliza el Centro Universitario?

14. ¿Cree usted que los recursos para implementación y mantenimiento de servicios mínimos en el CUNSARO son suficientes?



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUNSARO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA**

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA CUNSARO.**

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, hemos diseñado la siguiente entrevista para recabar datos informativos relacionados con el área de Recursos Humanos del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

1. ¿Cuál es el número total del personal operativo que laboran actualmente en el Centro Universitario?

2. ¿El Centro Universitario cuentan con personal laborando internamente?

3. ¿Cuántos personas laboran en interinato?

4. ¿Cuál es el porcentaje de personal que se incorpora anualmente a la institución?

5. ¿Cuál es el porcentaje de personal que se retira anualmente de la institución?

6. ¿Qué cantidad de años tienen el personal operativo laborando en la institución?

7. ¿Cuál es la profesión u oficio del personal operativo que labora en la institución?

8 ¿Se cuenta con un sistema de control de asistencia del personal operativo?

9 ¿El Centro Universitario tiene conocimiento de la dirección donde reside el personal laborante en la institución?

10 ¿Cuenta con la dirección de residencia de sus empleados?

11 ¿Cuál es la jornada de trabajo del Centro Universitario?

12 ¿Cuál es el horario de ingreso y egreso del personal que labora en la institución?

13. ¿Cuál es el número total del personal operativo que laboran actualmente en la institución?

14. Cuentan con personal laborando interinamente en la institución?

15. ¿Cuántos personas laboran en interinato?

16. ¿Cuál es el porcentaje de personal que se incorpora anualmente a la institución?

17. ¿Cuál es el porcentaje de personal que se retira anualmente de la institución?

18. ¿Qué cantidad de años tienen el personal operativo laborando en la institución?

19. ¿Cuál es la profesión u oficio del personal operativo que labora en la institución?

20. ¿El Centro Universitario cuenta con un sistema de control de asistencia para el personal operativo?

21. ¿Se tiene conocimiento de la dirección donde reside el personal que labora para el Centro Universitario?

22. ¿El Centro Universitario cuenta con la dirección de residencia de sus sectores?

23. ¿Cuál es la jornada de trabajo de la institución?

24. ¿Cuál es el horario de ingreso y egreso del Centro Universitario?

25. ¿Cuántos alumnos están estudiando en la institución?

26. ¿Cuenta con algún registro del comportamiento anual de los estudiantes?

27. ¿Cuenta con un registro de los alumnos por género, edad y procedencia?

28. ¿Tiene conocimiento de la situación socioeconómica de los jóvenes que estudian en la institución?



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUN SARO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA**

**ENCUESTA DIRIGIDA A COORDINADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO,
SECCIÓN DERECHO, CUILAPA SANTA ROSA.**

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, hemos diseñado la siguiente entrevista para recabar datos informativos relacionados con el funcionamiento del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

Instrucción: a continuación se le presenta una serie de interrogantes, agradeciéndole se sirva responder marcando con una "X", en el respectivo cuadro de la opción seleccionada.

1. ¿El Centro Universitario, Sección Derecho, cumple con los objetivos establecidos?

SI _____ NO _____

2. ¿La institución cuenta con programas especiales?

SI _____ NO _____

3. ¿Se práctica el Currículum oculto en la institución?

SI _____ NO _____

4. ¿Todos los docentes que laboran en la institución a su cargo hacen uso de la tecnología?

SI _____ NO _____

5. ¿El horario que utiliza el Centro Universitario es flexible?

SI _____ NO _____

6. ¿Todos los docentes cumplen con el horario establecido?

SI _____ NO _____

7. ¿Se atiende toda la jornada de trabajo a los usuarios que requieren información relacionada a Sección Derecho?

SI _____ NO _____

8. ¿Todos los docentes confeccionan material didáctico para sus actividades pedagógicas? SI_____ NO_____

9. ¿Hace uso el docente de textos adicionales a los que el Centro proporciona?

SI_____ NO_____

10. ¿El docente toma en cuenta al alumno en la elaboración de material didáctico?

SI_____ NO_____

11. ¿Los docentes del Centro universitario a su cargo utilizan diferente material didáctico en cada una de sus actividades?

SI_____ NO_____

12. ¿Utilizan diferentes fuentes para la obtención de material didáctico?

SI_____ NO_____

13. ¿Se realizan frecuentemente giras educativas en el Centro Universitario, Sección Derecho?

SI_____ NO_____

14. ¿Los docentes Sección Derecho utilizan diferentes métodos y técnicas en sus actividades pedagógicas? SI_____ NO_____

15. ¿Son planificadas todas las actividades que se llevan a cabo en el Centro Universitario Sección Derecho?

SI_____ No_____

16. ¿Los docentes Sección Derecho son capacitados frecuentemente?

SI_____ No_____

17. ¿El Centro Universitario Sección Derecho aplica los tres tipos de evaluación?

SI_____ No_____

18. ¿El Centro Universitario aplica instrumentos y criterios de evaluación?

SI_____ No_____

19. ¿Cree usted que el personal de seguridad del Centro Universitario cuenta con el equipo necesario para realizar eficientemente sus funciones?

SI_____ No_____

20. ¿Hay buenas relaciones humanas entre el personal que labora en el Centro Universitario Sección Derecho? SI_____ No_____



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUN SARO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA**

**ENCUESTA DIRIGIDA A COORDINADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO,
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN, CUILAPA SANTA ROSA.**

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, hemos diseñado la siguiente entrevista para recabar datos informativos relacionados con el funcionamiento del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

Instrucción: a continuación se le presenta una serie de interrogantes, agradeciéndole se sirva responder marcando con una "X", en el respectivo cuadro de la opción seleccionada.

1. ¿El Centro Universitario, Sección Administración, cumple con los objetivos establecidos?

SI _____ NO _____

2. ¿La institución cuenta con programas especiales?

SI _____ NO _____

3. ¿Se práctica el Currículum oculto en la institución?

SI _____ NO _____

4. ¿Todos los docentes que laboran en la institución a su cargo hacen uso de la tecnología?

SI _____ NO _____

5. ¿El horario que utiliza el Centro Universitario es flexible?

SI _____ NO _____

6. ¿Todos los docentes cumplen con el horario establecido?

SI _____ NO _____

7. ¿Se atiende toda la jornada de trabajo a los usuarios que requieren información relacionada a Sección Administración?

SI _____ NO _____

8. ¿Todos los docentes confeccionan material didáctico para sus actividades pedagógicas? SI_____ NO_____

9. ¿Hace uso el docente de textos adicionales a los que el Centro proporciona?

SI_____ NO_____

10. ¿El docente toma en cuenta al alumno en la elaboración de material didáctico?

SI_____ NO_____

11. ¿Los docentes del Centro Universitario a su cargo utilizan diferente material didáctico en cada una de sus actividades?

SI_____ NO_____

12. ¿Utilizan diferentes fuentes para la obtención de material didáctico?

SI_____ NO_____

13. ¿Se realizan frecuentemente giras educativas en el Centro Universitario, Sección Administración? SI_____ NO_____

14. ¿Los docentes Sección Administración utilizan diferentes métodos y técnicas en sus actividades pedagógicas? SI_____ NO_____

15. ¿Son planificadas todas las actividades que se llevan a cabo en el Centro Universitario Sección Administración?

SI_____ NO_____

16. ¿Los docentes Sección Administración son capacitados frecuentemente?

SI_____ NO_____

17. ¿El Centro Universitario Sección Administración aplica los tres tipos de evaluación?

SI_____ NO_____

18. ¿El Centro Universitario aplica instrumentos y criterios de evaluación?

SI_____ NO_____

19. ¿Cree usted que el personal de seguridad del Centro Universitario cuenta con el equipo necesario para realizar eficientemente sus funciones?

SI_____ NO_____

20. ¿Hay buenas relaciones humanas entre el personal que labora en el Centro Universitario Sección Administración?

SI_____ NO_____



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUN SARO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA**

**ENCUESTA DIRIGIDA A COORDINADORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO,
SECCIÓN PEDAGOGÍA, CUILAPA SANTA ROSA.**

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, hemos diseñado la siguiente entrevista para recabar datos informativos relacionados con el funcionamiento del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

Instrucción: a continuación se le presenta una serie de interrogantes, agradeciéndole se sirva responder marcando con una "X", en el respectivo cuadro de la opción seleccionada.

1. ¿El Centro Universitario, Sección Pedagogía, cumple con los objetivos establecidos?

SI _____ NO _____

2. ¿La institución cuenta con programas especiales?

SI _____ NO _____

3. ¿Se práctica el Currículum oculto en la institución?

SI _____ NO _____

4. ¿Todos los docentes que laboran en la institución a su cargo hacen uso de la tecnología?

SI _____ NO _____

5. ¿El horario que utiliza el Centro Universitario es flexible?

SI _____ NO _____

6. ¿Todos los docentes cumplen con el horario establecido?

SI _____ NO _____

7. ¿Se atiende toda la jornada de trabajo a los usuarios que requieren información relacionada a Sección Pedagogía?

SI _____ NO _____

8. ¿Todos los docentes confeccionan material didáctico para sus actividades pedagógicas?

SI _____ NO _____

9. ¿Hace uso el docente de textos adicionales a los que el Centro proporciona?
SI_____ NO_____
10. ¿El docente toma en cuenta al alumno en la elaboración de material didáctico?
SI_____ NO_____
11. ¿Los docentes del Centro universitario a su cargo utilizan diferente material didáctico en cada una de sus actividades?
SI_____ NO_____
12. ¿Utilizan diferentes fuentes para la obtención de material didáctico?
SI_____ NO_____
13. ¿Se realizan frecuentemente giras educativas en el Centro Universitario, Sección Pedagogía?
SI_____ NO_____
14. ¿Los docentes Sección Pedagogía utilizan diferentes métodos y técnicas en sus actividades pedagógicas?
SI_____ NO_____
15. ¿Son planificadas todas las actividades que se llevan a cabo en el Centro Universitario Sección pedagogía?
SI_____ NO_____
16. ¿Los docentes Sección Pedagogía son capacitados frecuentemente?
SI_____ NO_____
17. ¿El Centro Universitario Sección Pedagogía aplica los tres tipos de evaluación?
SI_____ NO_____
18. ¿El Centro Universitario aplica instrumentos y criterios de evaluación?
SI_____ NO_____
19. ¿Cree usted que el personal de seguridad del Centro Universitario cuenta con el equipo necesario para realizar eficientemente sus funciones?
SI_____ NO_____
20. ¿Hay buenas relaciones humanas entre el personal que labora en el Centro Universitario Sección Pedagogía?
SI_____ NO_____



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUN SARO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA**

**ENCUESTA DIRIGIDA A COORDINADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO,
SECCIÓN TURISMO, CUILAPA SANTA ROSA.**

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, hemos diseñado la siguiente entrevista para recabar datos informativos relacionados con el funcionamiento del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

Instrucción: a continuación se le presenta una serie de interrogantes, agradeciéndole se sirva responder marcando con una "X", en el respectivo cuadro de la opción seleccionada.

1. ¿El Centro Universitario, Sección Turismo, cumple con los objetivos establecidos?

SI _____ NO _____

2. ¿La institución cuenta con programas especiales?

SI _____ NO _____

3. ¿Se práctica el Currículum oculto en la institución?

SI _____ NO _____

4. ¿Todos los docentes que laboran en la institución a su cargo hacen uso de la tecnología?

SI _____ NO _____

5. ¿El horario que utiliza el Centro Universitario es flexible?

SI _____ NO _____

6. ¿Todos los docentes cumplen con el horario establecido?

SI _____ NO _____

7. ¿Se atiende toda la jornada de trabajo a los usuarios que requieren información relacionada a Sección Turismo?

SI _____ NO _____

8. ¿Todos los docentes confeccionan material didáctico para sus actividades pedagógicas?

SI _____ NO _____

9. ¿Hace uso el docente de textos adicionales a los que el Centro proporciona?
SI_____ NO_____
10. ¿El docente toma en cuenta al alumno en la elaboración de material didáctico?
SI_____ NO_____
11. ¿Los docentes del Centro universitario a su cargo utilizan diferente material didáctico en cada una de sus actividades?
SI_____ NO_____
12. ¿Utilizan diferentes fuentes para la obtención de material didáctico?
SI_____ NO_____
13. ¿Se realizan frecuentemente giras educativas en el Centro Universitario, Sección Turismo?
SI_____ NO_____
14. ¿Los docentes Sección Turismo utilizan diferentes métodos y técnicas en sus actividades pedagógicas?
SI_____ NO_____
15. ¿Son planificadas todas las actividades que se llevan a cabo en el Centro Universitario Sección Turismo?
SI_____ NO_____
16. ¿Los docentes Sección Turismo son capacitados frecuentemente?
SI_____ NO_____
17. ¿El Centro Universitario Sección Turismo aplica los tres tipos de evaluación?
SI_____ NO_____
18. ¿El Centro Universitario aplica criterios de evaluación?
SI_____ NO_____
19. ¿La institución a su cargo utiliza instrumentos para evaluar?
SI_____ No_____
20. ¿Hay buenas relaciones humanas entre el personal que labora en el Centro Universitario Sección Turismo?
SI_____ No_____



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUNSARO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA

ENCUESTA PARA DOCENTES

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, con el fin de investigar sobre las diferentes necesidades del Centro Universitario, hemos diseñado el siguiente cuestionario para recabar datos informativos, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

Instrucción: A continuación se le presenta una serie de interrogantes, agradeciéndole se sirva responder marcando con una "X", en el respectivo cuadro de la opción seleccionada.

1. ¿Presenta planificación de trabajo previo a impartir el curso?

SI_____ NO_____

2. ¿Cree usted que el área de seguridad del Centro Universitario cuenta con el equipo necesario para ejercer sus funciones de forma eficiente?

SI_____ NO_____

3. ¿Las actividades extra-aulas afectan en los horarios para el desarrollo de contenidos programados?

SI_____ NO_____

4. ¿Utiliza estrategias variadas para cada clase que imparte?

SI_____ NO_____

5. ¿Recibe capacitaciones docentes periódicamente?

SI_____ NO_____

6. ¿La metodología de trabajo se rige por los contenidos programáticos?

SI_____ NO_____

7. ¿Maneja el currículo oculto en el desarrollo de los contenidos del curso?

SI_____ NO_____

8. ¿Se le proporciona los medios didácticos para desarrollar su clase?

SI_____ NO_____

9. ¿Evalúa constantemente a los estudiantes?

SI_____ NO_____

10. ¿Da participación a los estudiantes para elaborar material didáctico utilizado en actividades internas?

SI_____ NO_____

11. ¿Hace uso de la tecnología en sus actividades pedagógicas?

SI_____ NO_____

12. ¿Utiliza textos adicionales a los que el Centro Universitario le proporciona para el desarrollo de sus actividades pedagógicas?

SI_____ NO_____

13. ¿Aplica los tres tipos de evaluación en sus actividades pedagógicas?

SI_____ NO_____

14. ¿Considera que todos los docentes planifican sus actividades?

SI_____ NO_____

15. ¿Las relaciones humanas en el Centro Universitario Sección Pedagogía son efectivas?

SI_____ NO_____



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUNSAO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA**

ENCUESTA A ESTUDIANTES

Los epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, con el fin de investigar sobre las diferentes necesidades del Centro Universitario, hemos diseñado el siguiente cuestionario para recabar datos informativos, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

Instrucción: A continuación se le presenta una serie de interrogantes, agradeciéndole se sirva responder marcando con una "X", en el respectivo cuadro de la opción seleccionada.

1. ¿Cree que la atención a los usuarios del Centro Universitario de Santa Rosa CUNSAO, es eficiente?

SI _____ NO _____

2. ¿El personal que labora en el Centro Universitario de Santa Rosa tiene el perfil profesional?

SI _____ NO _____

3. ¿Participa en actividades culturales que el Centro Universitario de Santa Rosa, Programa?

SI _____ NO _____

4. ¿Considera que el personal de seguridad que labora en el Centro Universitario cuenta con el equipo necesario para realizar sus funciones de forma eficiente?

SI _____ NO _____

5. ¿El Centro Universitario de Santa Rosa promueve actividades socioculturales con otras instituciones educativas?

SI _____ NO _____

6. ¿Identifica al personal docente y administrativo del Centro Universitario de Santa Rosa?

SI _____ NO _____

7. ¿Mantiene adecuada relación interpersonal la población estudiantil con el personal docente y administrativo en la sección universitaria?

SI_____ NO_____

8. ¿El servicio en el nivel académico superior que presta el Centro Universitario de Santa Rosa satisface las necesidades educativas requeridas por la población santarroseña?

SI_____ NO_____

9. ¿Considera que la carrera universitaria que estudia le beneficia para la superación profesional y laboral?

SI_____ NO_____

10. ¿La enseñanza aprendizaje que brinda el personal docente que labora en la sección donde estudia es satisfactoria a las necesidades académicas que los estudiantes requieren?

SI_____ NO_____

11. ¿Considera que todos los docentes planifican sus actividades?

SI_____ NO_____

12. ¿Cree que todos los docentes hacen uso de la tecnología para sus actividades pedagógicas?

SI_____ NO_____

13. ¿Cree usted que las relaciones humanas son efectivas en el Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa?

SI_____ NO_____

14. ¿Considera que el personal que presta su servicio de seguridad en el Centro Universitario cumple con el perfil requerido?

SI_____ NO_____

15. ¿Considera que se puede mejorar el área de seguridad del Centro Universitario?

SI_____ NO_____



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUNSAO
EPESISTAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
SECCIÓN: CUILAPA**

ENCUESTA A PERSONAL DE SEGURIDAD

Los Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, con el fin de investigar sobre las diferentes necesidades del Centro Universitario, hemos diseñado el siguiente cuestionario para recabar datos informativos, por lo que solicitamos su colaboración, a efecto de contestar dichos cuestionamientos.

Instrucción: A continuación se le presenta una serie de interrogantes, agradeciéndole se sirva responder marcando con una "X", en el respectivo cuadro de la opción seleccionada.

1. ¿Previo al ingreso de sus labores recibió algún tipo de capacitación relacionada a su área?

SI _____ NO _____

2. ¿Considera que el Centro Universitario le ha proporcionado el equipo necesario para desempeñar sus funciones?

SI _____ NO _____

3. ¿La comunicación con su equipo de trabajo es eficiente?

SI _____ NO _____

4. ¿Durante su estadía laboral se ha capacitado constantemente?

SI _____ NO _____

5. ¿La relación con sus superiores es efectiva?

SI _____ NO _____

6. ¿En su área de trabajo cuenta con utensilios necesarios para suplir sus necesidades básicas?

SI _____ NO _____

7. ¿La ubicación en la que se encuentra el Centro Universitario le afecta en su área de trabajo?

SI_____

NO_____

8. ¿La iluminación en garita de seguridad es adecuada?

SI_____

NO_____

9. ¿El muro perimetral con el que cuenta el Centro Universitario es adecuado?

SI_____

NO_____

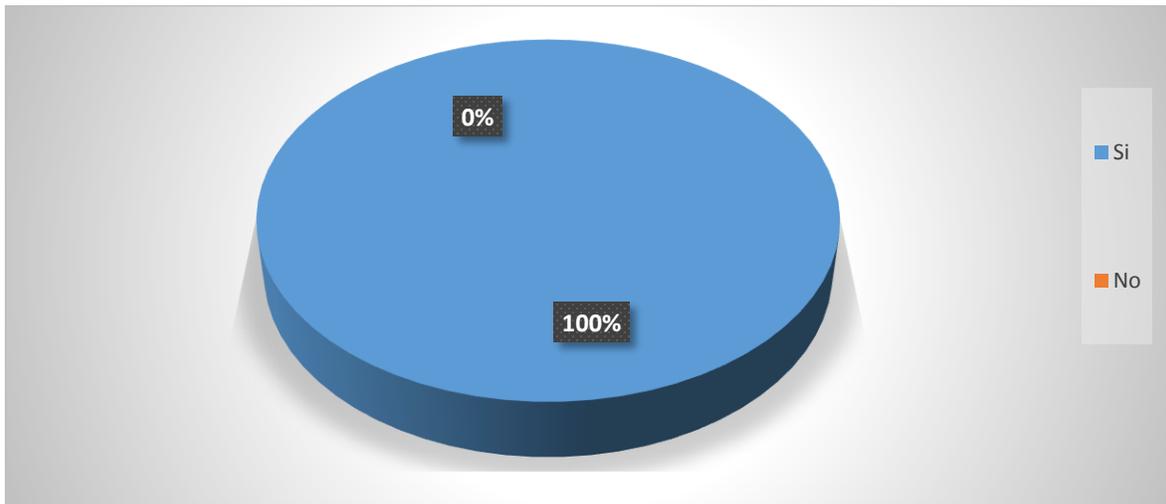
10. ¿Cree usted que el equipo con el que cuentan actualmente está en buenas condiciones?

SI_____

NO_____

ENCUESTA DIRIGIDA A COORDINADORES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA “CUNSARO”, SECCIÓN CUILAPA.

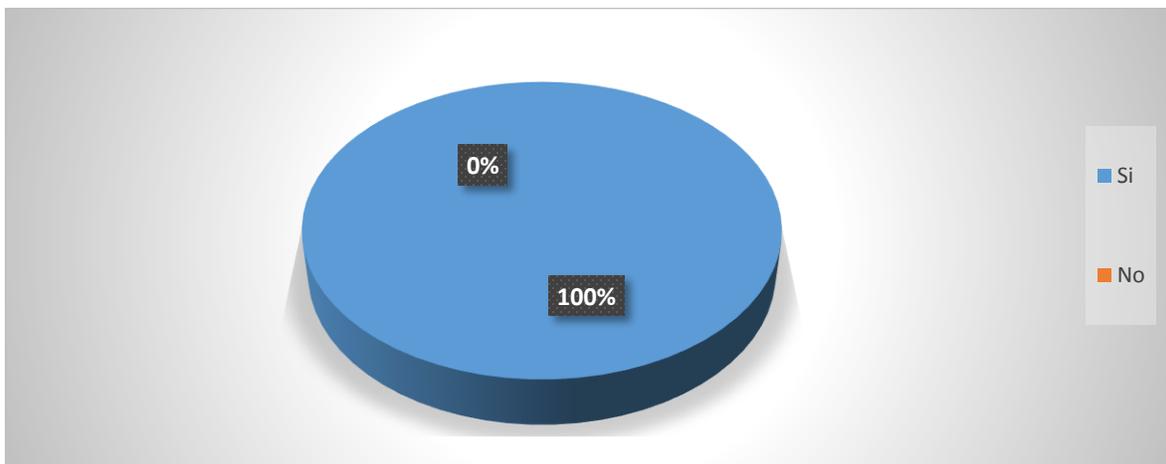
1. ¿El Centro Universitario, Sección Pedagogía, Turismo, Administración de Empresas y Derecho cumple con los objetivos establecidos?



Interpretación:

Pregunta No. 1: El 100% de los encuestados respondieron que Sí se cumple en las secciones con los objetivos planteados.

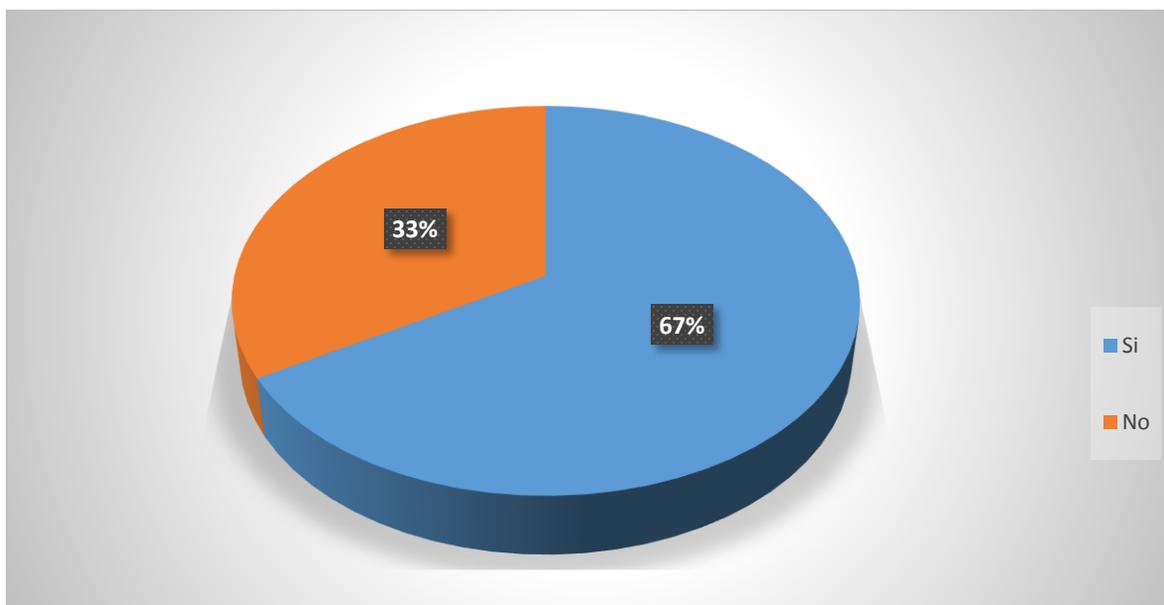
2. ¿La institución cuenta con programas especiales?



Interpretación:

Pregunta No. 2: El 100% de los encuestados respondieron que la institución Sí cuenta con programas especiales.

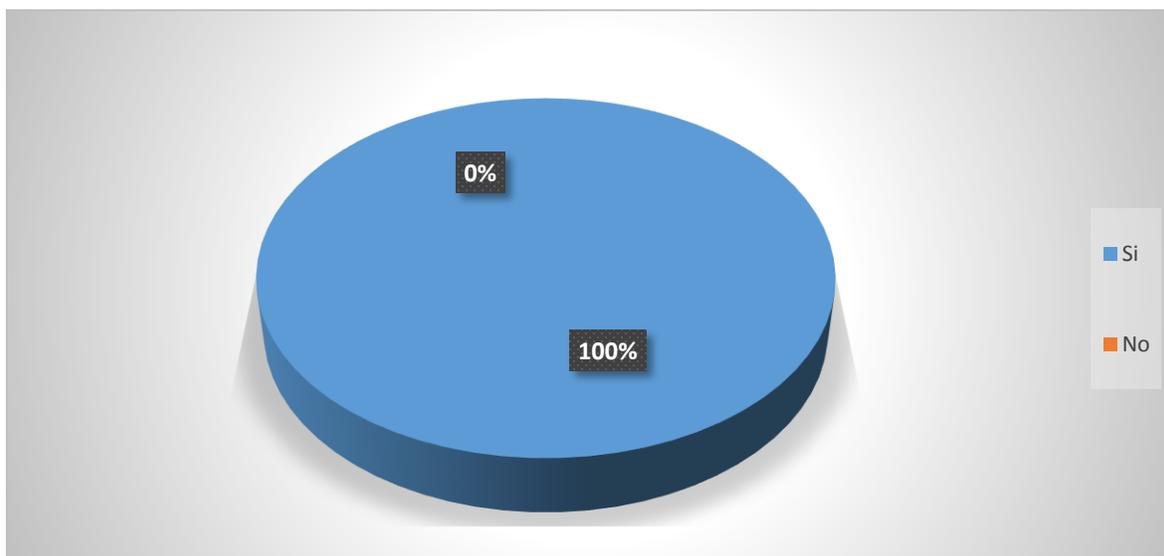
3. ¿Se práctica el Currículo oculto en la institución?



Interpretación:

Pregunta No. 3: El 67% de los encuestados respondieron que Sí se práctica el currículo oculto en la institución, mientras que 33% considera que No lo practican.

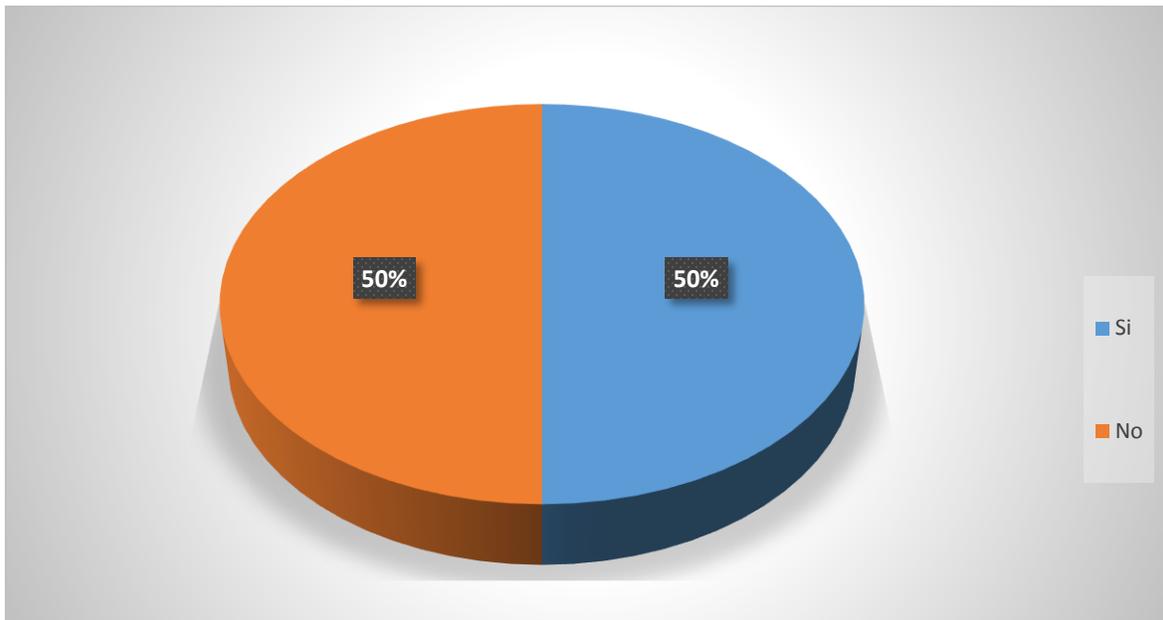
4. ¿Todos los docentes que laboran en la institución a su cargo hacen uso de la tecnología?



Interpretación:

Pregunta No. 4: El 100% de los encuestados respondieron que el personal a su cargo Sí hace uso de la tecnología en sus actividades pedagógicas.

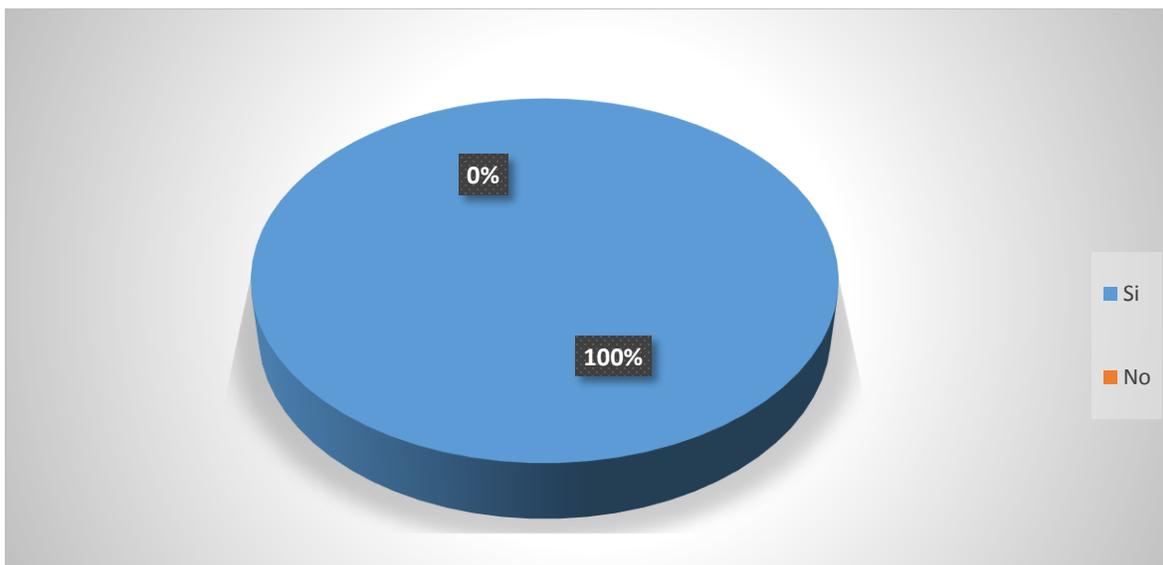
5. ¿El horario que utiliza el Centro Universitario es flexible?



Interpretación:

Pregunta No. 5: El 50% de los encuestados respondieron que el horario que se utiliza en el Centro Universitario Sí es flexible, por otra parte el 50% considera que el horario de la institución No es flexible.

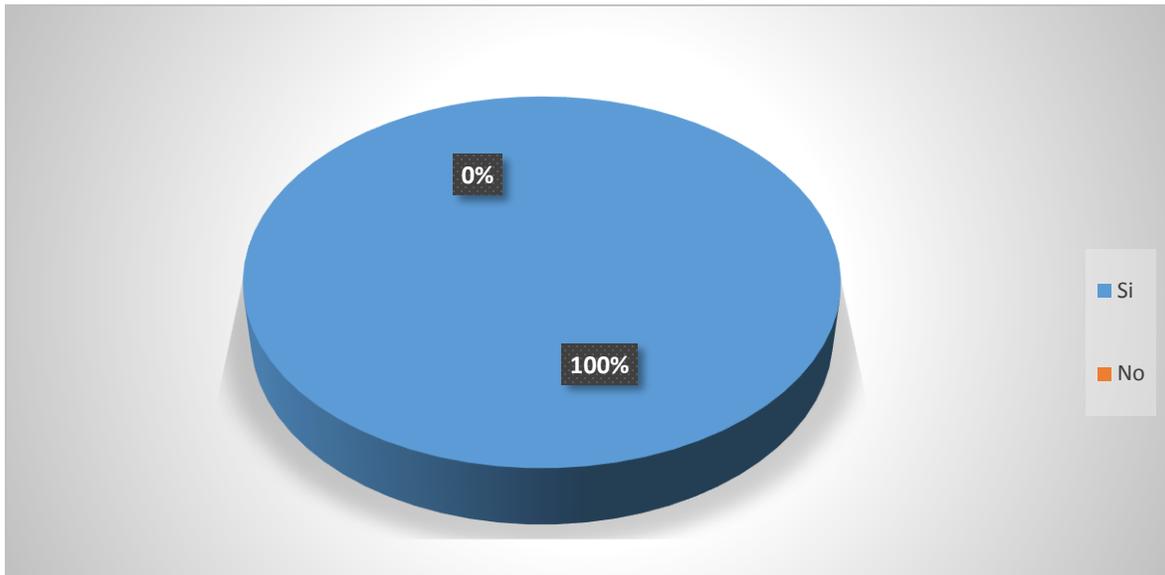
6. ¿Todos los docentes cumplen con el horario establecido?



Interpretación:

Pregunta No. 6: El 100% de los encuestados respondió que los docentes Sí cumplen con el horario establecido.

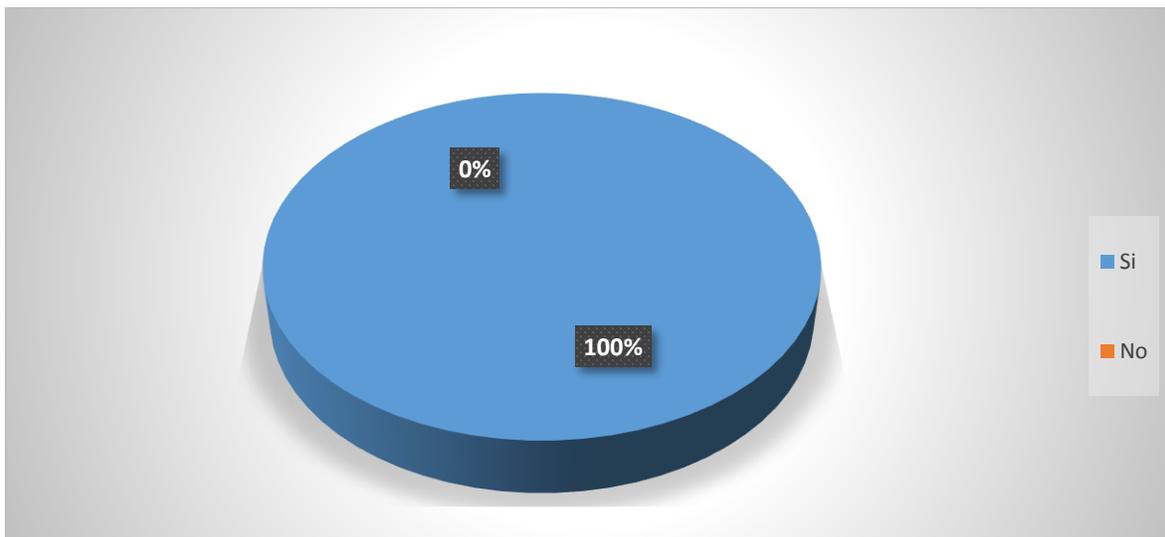
7. ¿Se atiende toda la jornada de trabajo a los usuarios que requieren información relacionada a la Sección a su cargo?



Interpretación:

Pregunta No.7: El 100% de los encuestados respondieron que Sí se atiende toda la jornada de trabajo a los usuarios que requieren información relacionada a la Sección a su cargo.

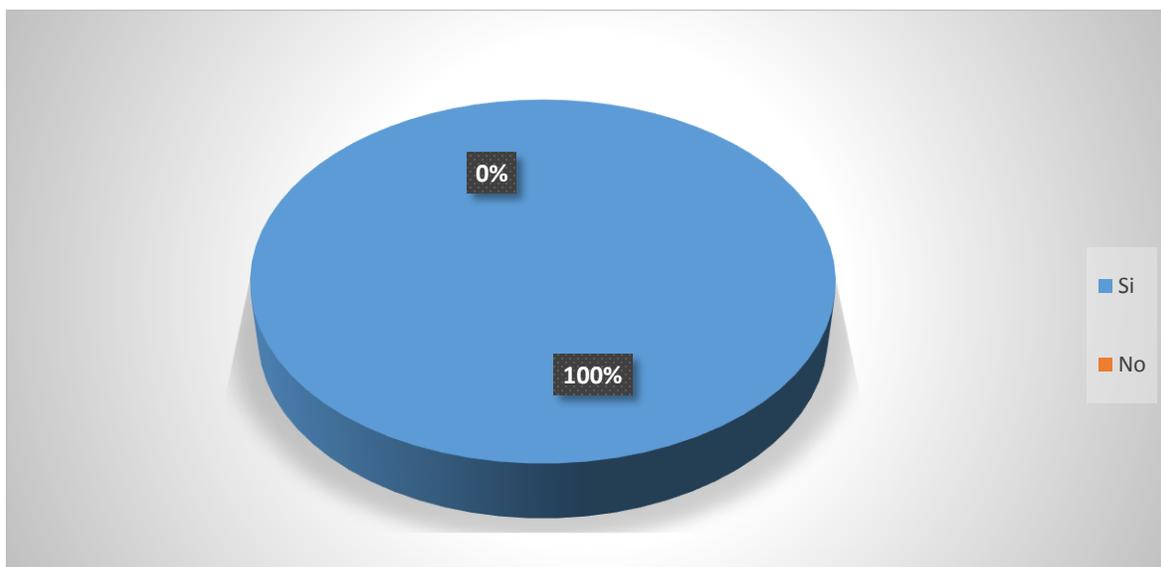
8. ¿Todos los docentes confeccionan material didáctico para sus actividades pedagógicas?



Interpretación:

Pregunta No.8: El 100% de los encuestados respondió que los docentes Sí hacen uso de la tecnología en sus actividades pedagógicas.

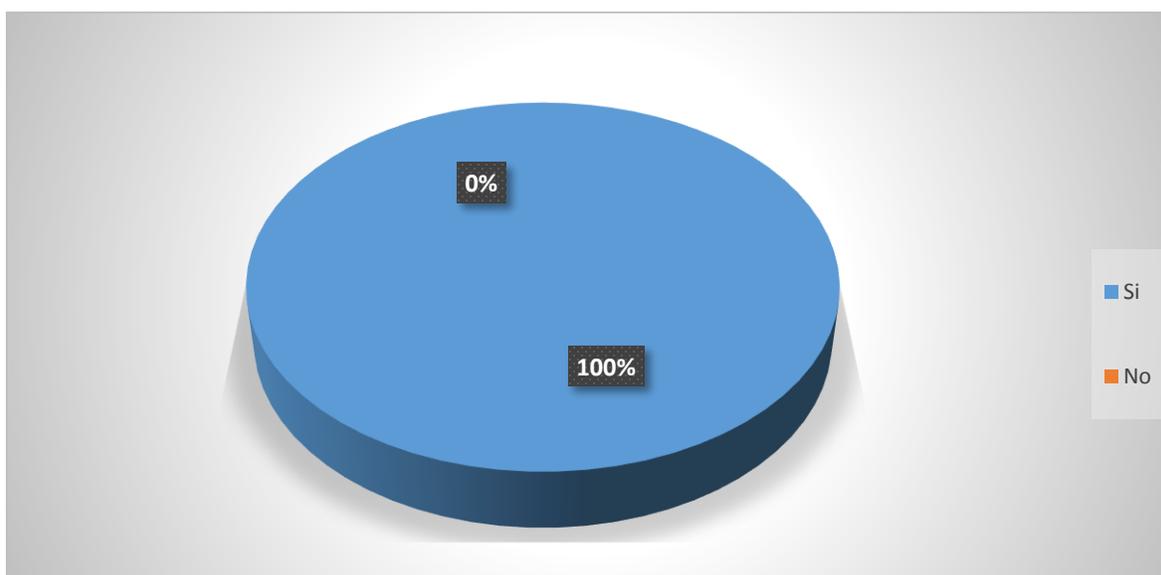
9. ¿Hace uso el docente de textos adicionales a los que el Centro proporciona?



Interpretación:

Pregunta No. 9: El 100% de los encuestados respondió que los docentes de la sección a su cargo Sí utilizan textos adicionales a los que el Centro Universitario proporciona.

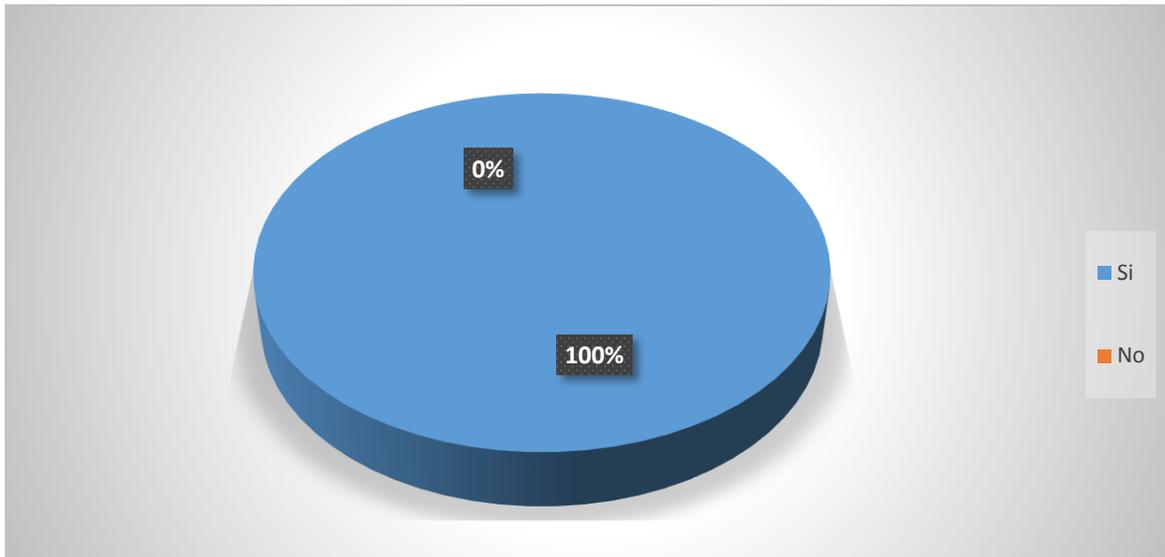
10. ¿El docente toma en cuenta al alumno en la elaboración de material didáctico?



Interpretación:

Pregunta No. 10: El 100% de los encuestados respondió que los docentes Sí toman en cuenta a los alumnos en la elaboración del material didáctico.

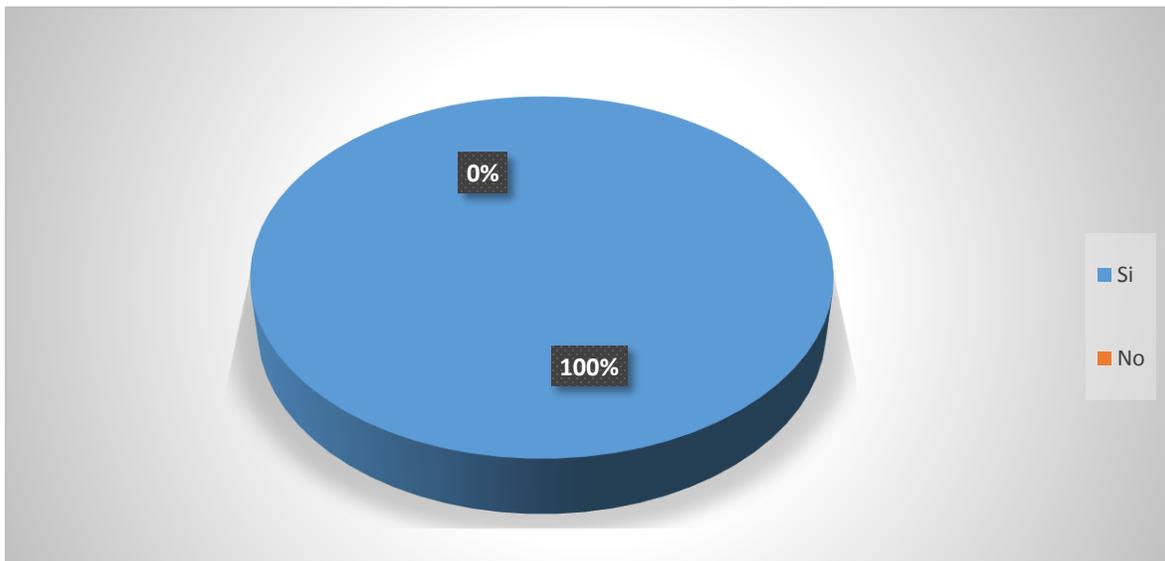
11. ¿Los docentes del Centro universitario utilizan diferente material didáctico en cada una de sus actividades?



Interpretación:

Pregunta No.11: El 100% de los encuestados respondió que los docentes Sí utilizan diferente material didáctico en sus actividades pedagógicas.

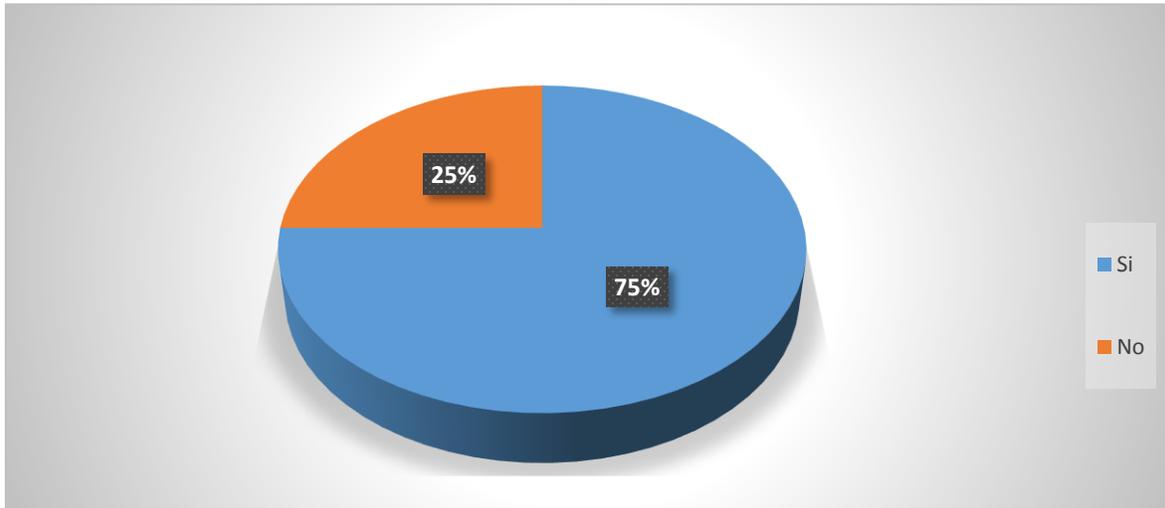
12. ¿Utilizan diferentes fuentes para la obtención de material didáctico?



Interpretación:

Pregunta No. 12: El 100% de los encuestados respondió que Sí se utilizan diferentes fuentes para obtener material didáctico.

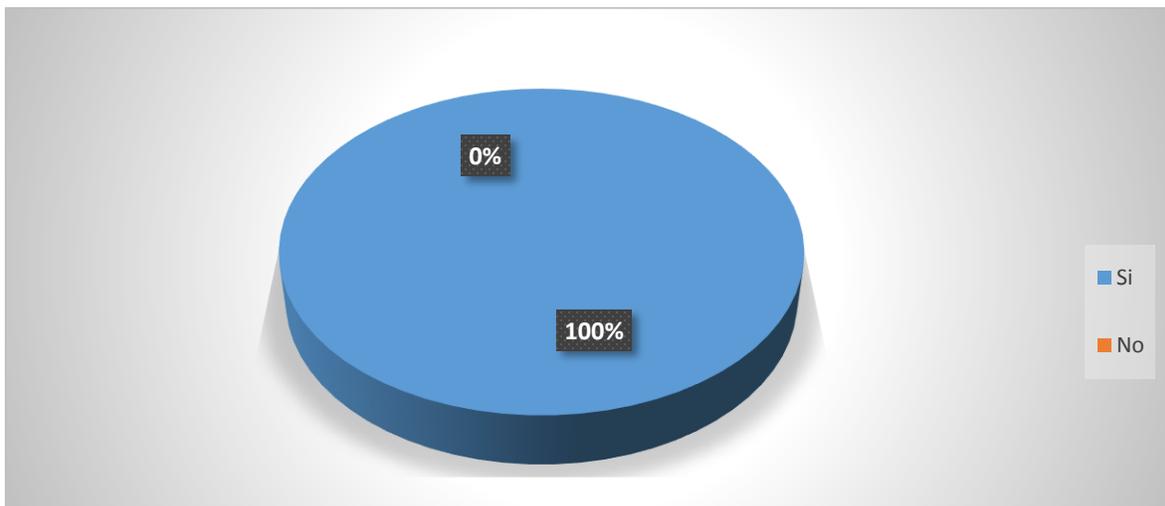
13. ¿Se realizan frecuentemente excursiones con fines educativos en el Centro Universitario, Sección Pedagogía, Administración de Empresas, Turismo, Derecho?



Interpretación:

Pregunta No. 13: El 75% de los encuestados respondió que en el Centro Universitario Sí se realizan frecuentemente excursiones con fines educativos, mientras que el 25% considera que No.

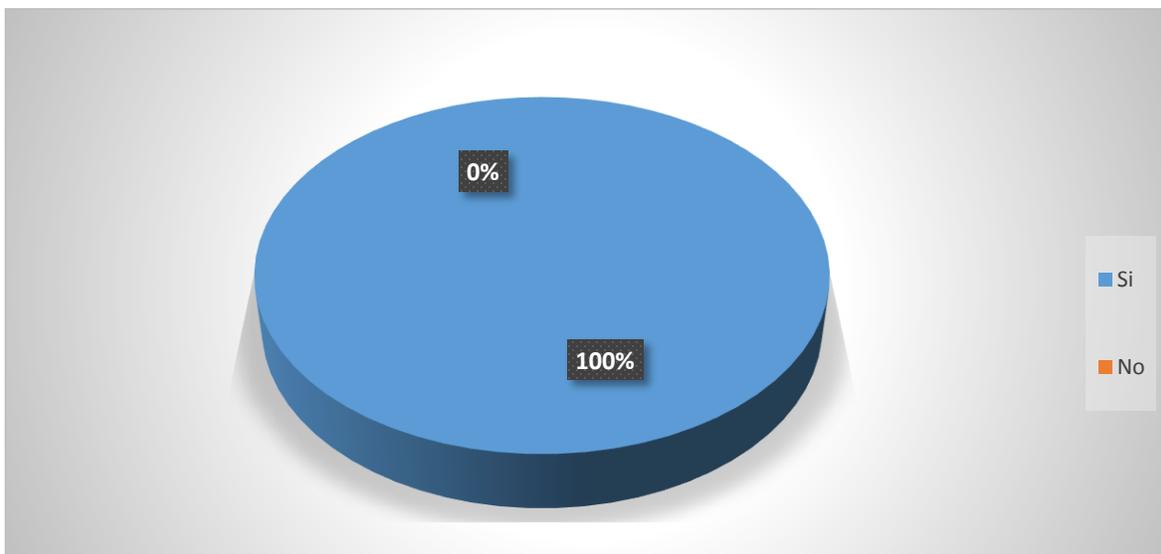
14. ¿Los docentes de la Sección a su cargo utilizan diferentes métodos y técnicas en sus actividades pedagógicas?



Interpretación:

Pregunta No. 14: El 100% de los encuestados respondió que los docentes del Centro Universitario Sí utilizan diferentes métodos y técnicas en sus actividades pedagógicas.

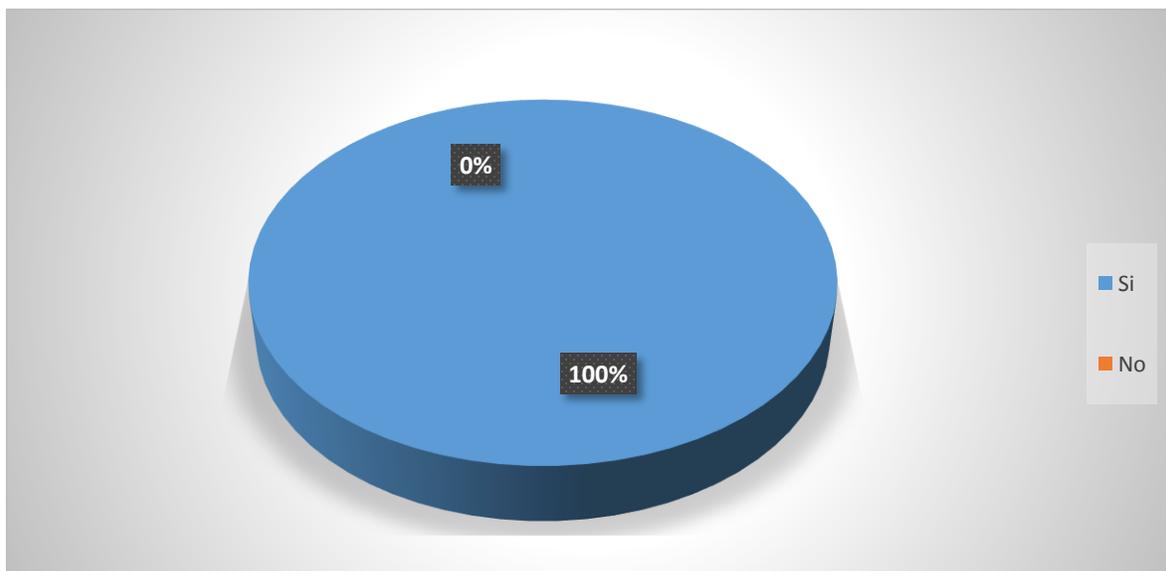
15. ¿Son planificadas todas las actividades que se llevan a cabo en el Centro Universitario Sección pedagogía, Administración de empresas, Turismo, Derecho?



Interpretación:

Pregunta No. 15: El 100% de los encuestados respondió que Sí son planificadas todas las actividades que se llevan a cabo en la Sección a su cargo.

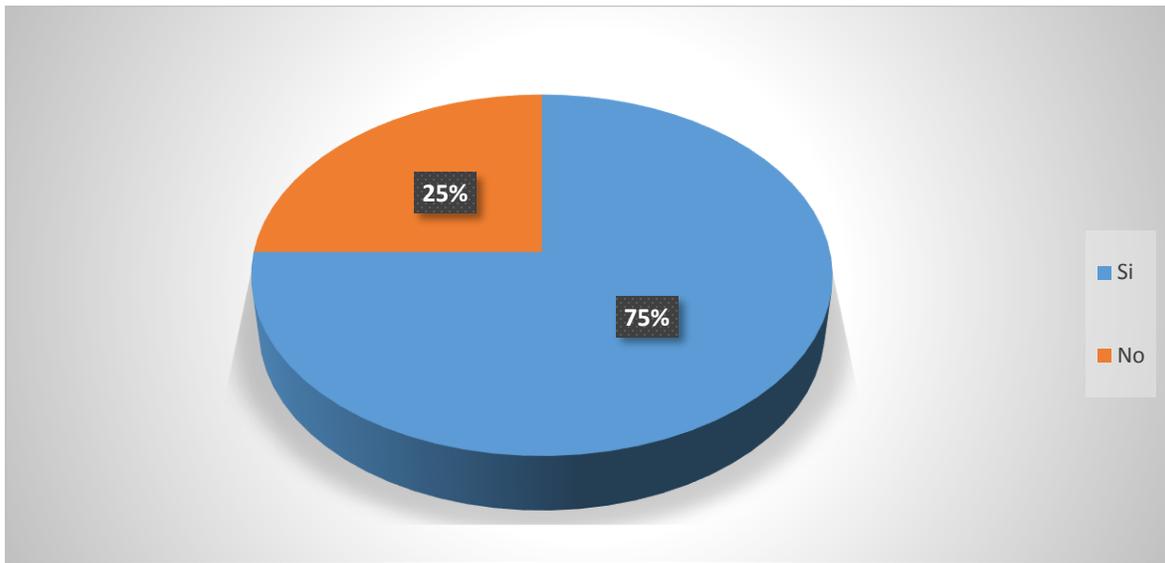
16. ¿Los docentes de la Sección a su cargo son capacitados frecuentemente?



Interpretación:

Pregunta No. 16: El 100% de los encuestados respondió que los docentes de la Sección a su cargo Sí son capacitados frecuentemente.

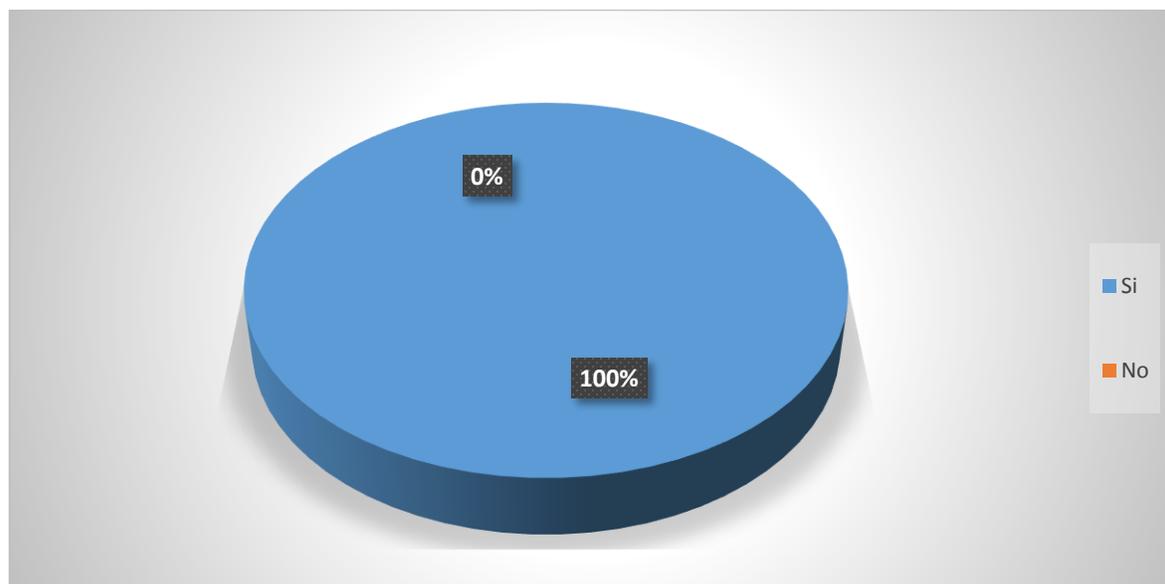
17. ¿El Centro Universitario aplica los tres tipos de evaluación?



Interpretación:

Pregunta No. 17: El 75% de los encuestados respondió que el Centro Universitario Sí utiliza los tres tipos de evaluación, mientras que el 25% considera que no se utilizan.

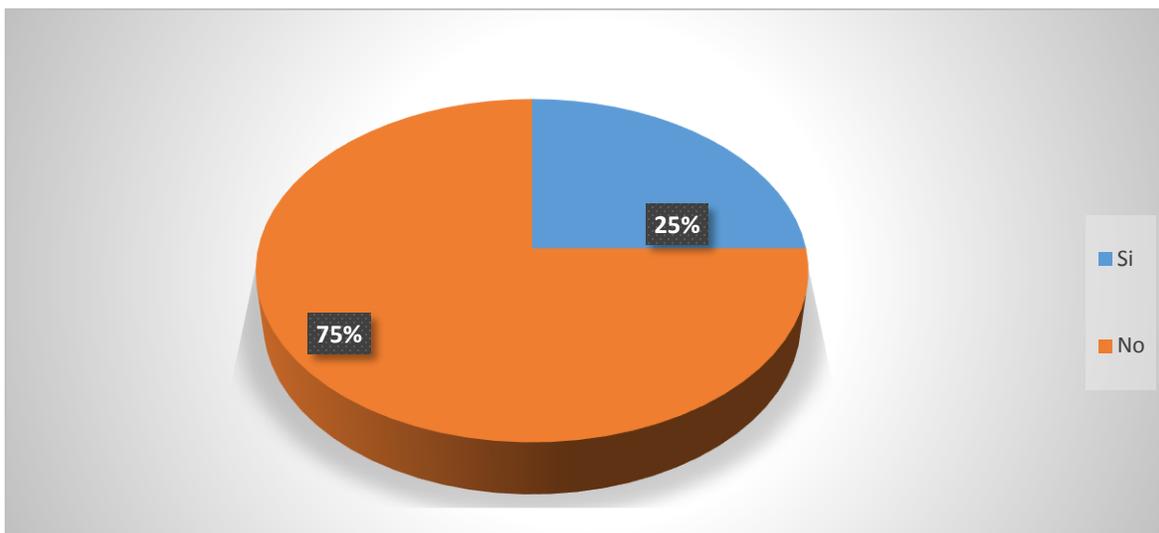
18. ¿El Centro Universitario aplica instrumentos y criterios de evaluación?



Interpretación:

Pregunta No. 18: El 100% de los encuestados respondió que el Centro Universitario Sí aplica criterios de evaluación.

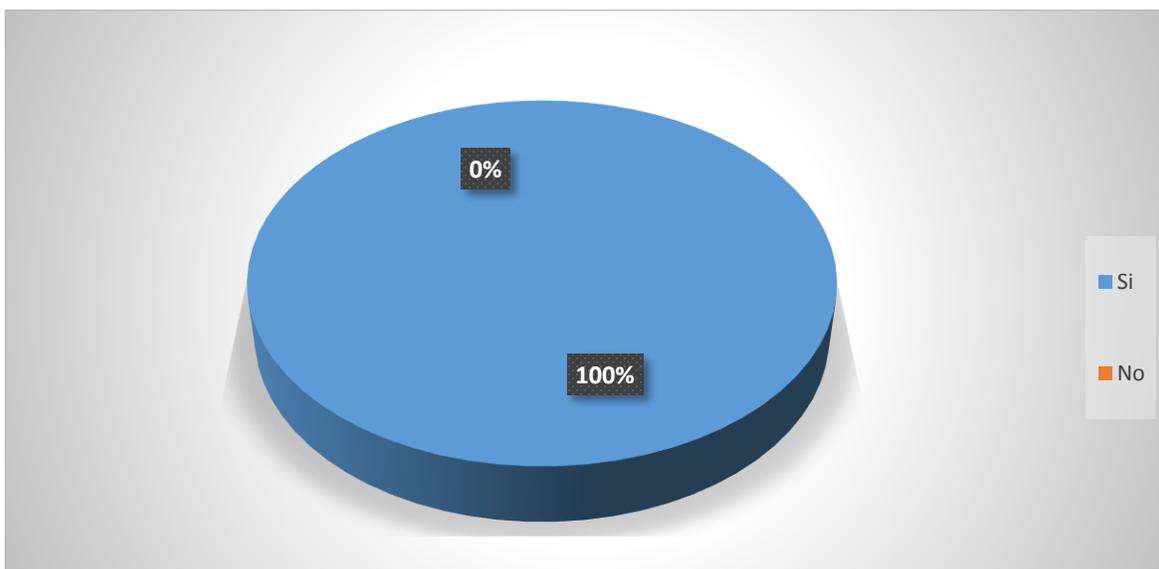
19. ¿Cree usted que el personal de seguridad del Centro Universitario cuenta con el equipo necesario para realizar eficientemente sus funciones?



Interpretación:

Pregunta No. 19: El 75% de los encuestados considera que el personal de seguridad No cuenta con el equipo necesario para realizar sus funciones, mientras que el 25% respondió que Sí.

20. ¿Hay buenas relaciones humanas entre el personal que labora en el Centro Universitario de la Sección a su cargo?

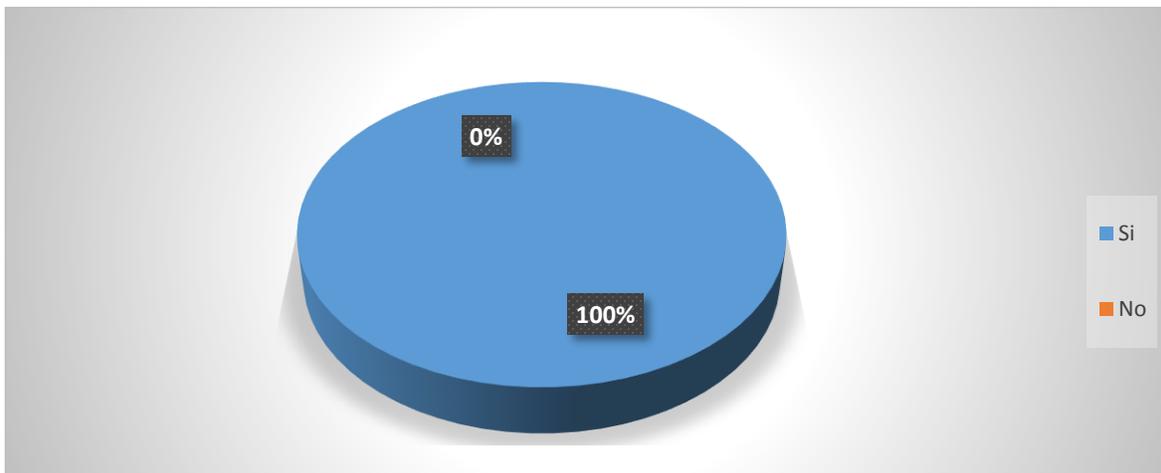


Interpretación:

Pregunta No. 20: El 100% de los encuestados respondió que Sí hay buenas relaciones humanas con el personal que labora en el Centro Universitario.

ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES SECCIÓN PEDAGOGÍA, ADMINISTRACIÓN, TURISMO Y DERECHO DEL CENTRO UNIVERSITARIO CUILAPA, SANTA ROSA

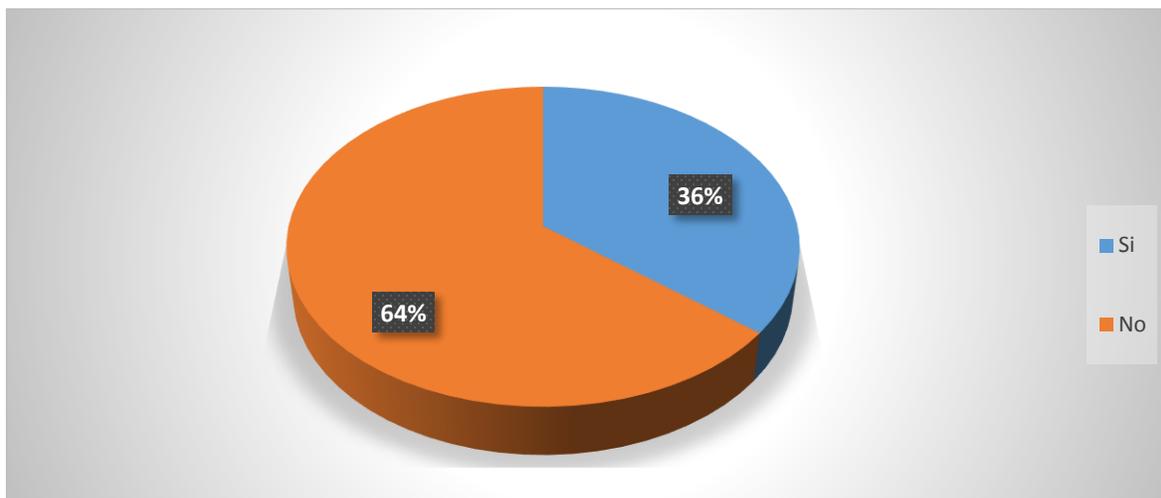
1. ¿Presenta planificación de trabajo previo a impartir el curso?



Interpretación:

Pregunta No. 1: El 100% de los encuestados respondió que Sí presentan planificación de trabajo previo a impartir sus cursos.

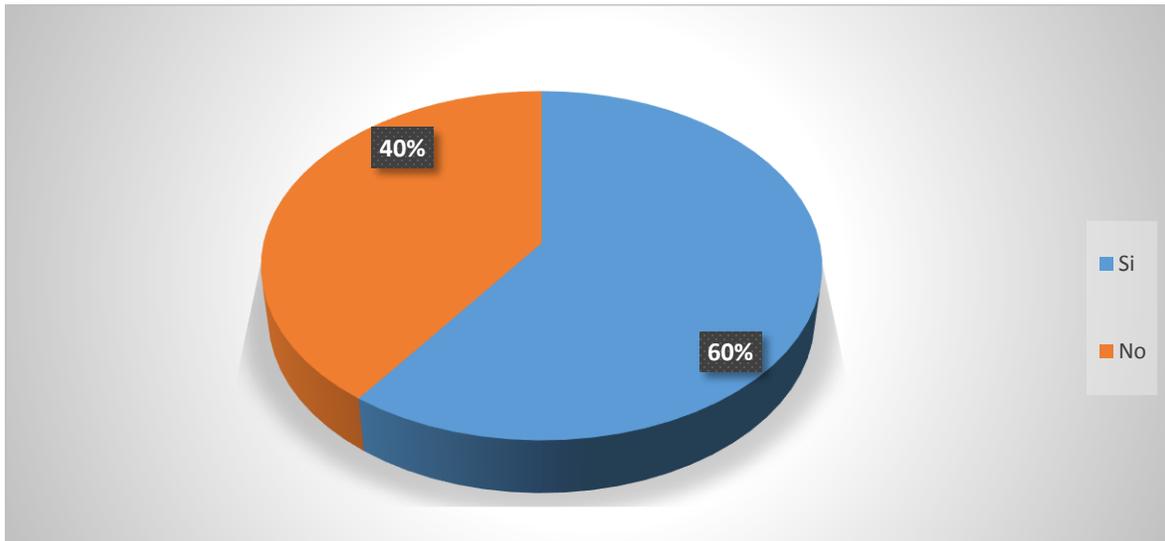
2. ¿Cree usted que el área de seguridad del Centro Universitario cuenta con el equipo necesario para ejercer sus funciones de forma eficiente?



Interpretación:

Pregunta No. 2: El 64 % de los encuestados respondió que el área de seguridad del Centro Universitario No cuenta con el equipo necesario para realizar sus funciones, mientras que el 36 % respondió que Sí.

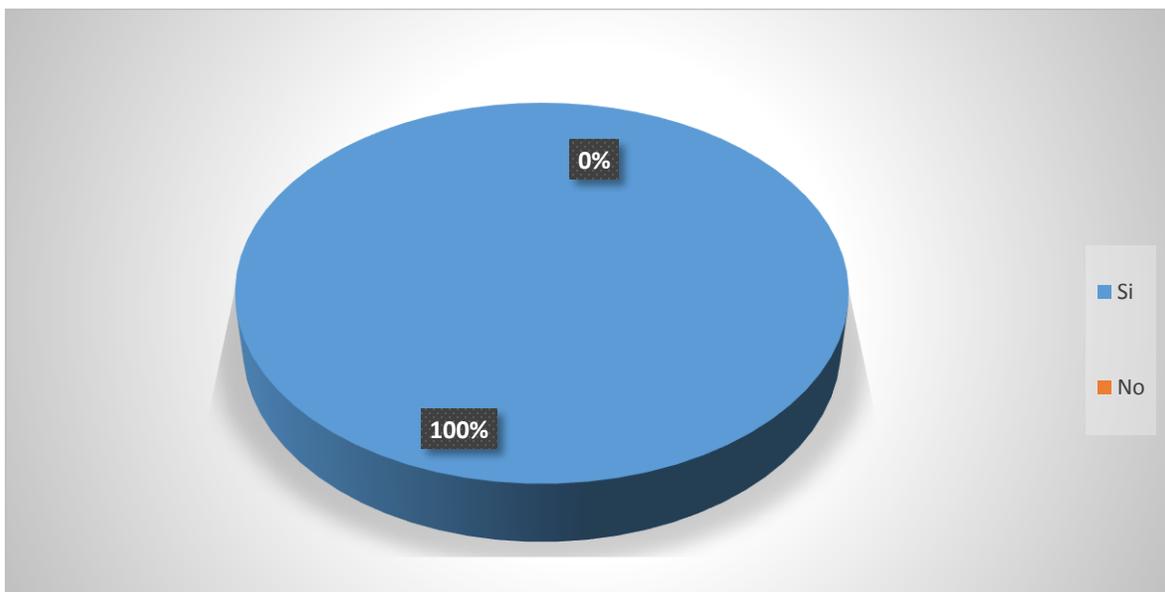
3. ¿Las actividades extra-aulas afectan en los horarios para el desarrollo de contenidos programados?



Interpretación:

Pregunta No. 3: El 60% de los encuestados respondió que las actividades extra-aulas Sí afectan en los horarios para el desarrollo de los contenidos programados, por otra parte el 40% considera que las actividades extra-aulas No afectan.

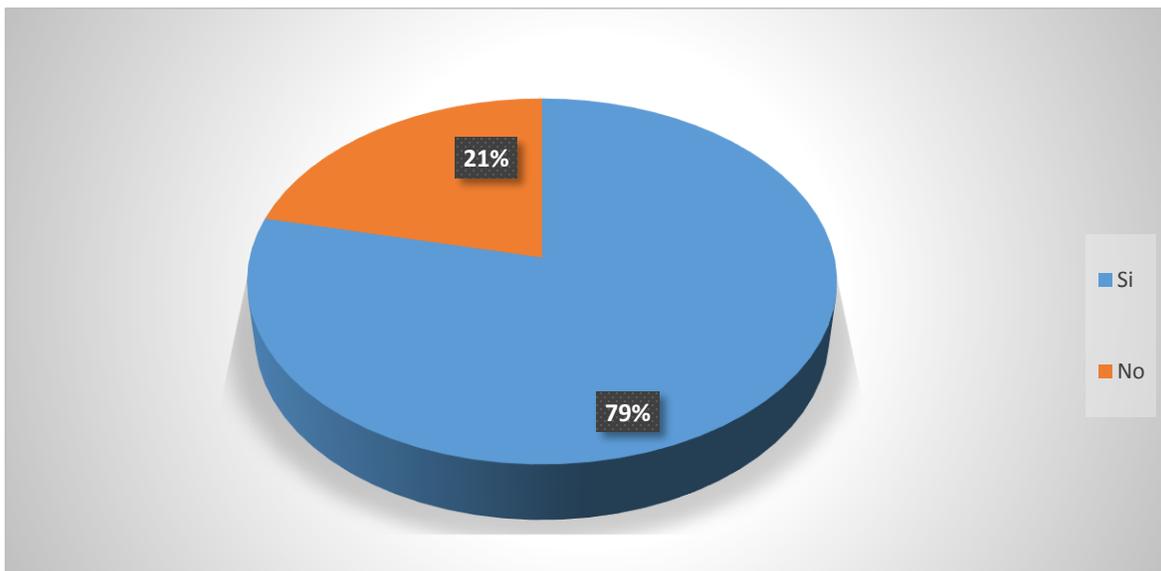
4. ¿Utiliza estrategias variadas para cada clase que imparte?



Interpretación:

Pregunta No. 4: El 100% de los encuestados respondió que Sí utilizan estrategias variadas en cada una de las clases que imparten.

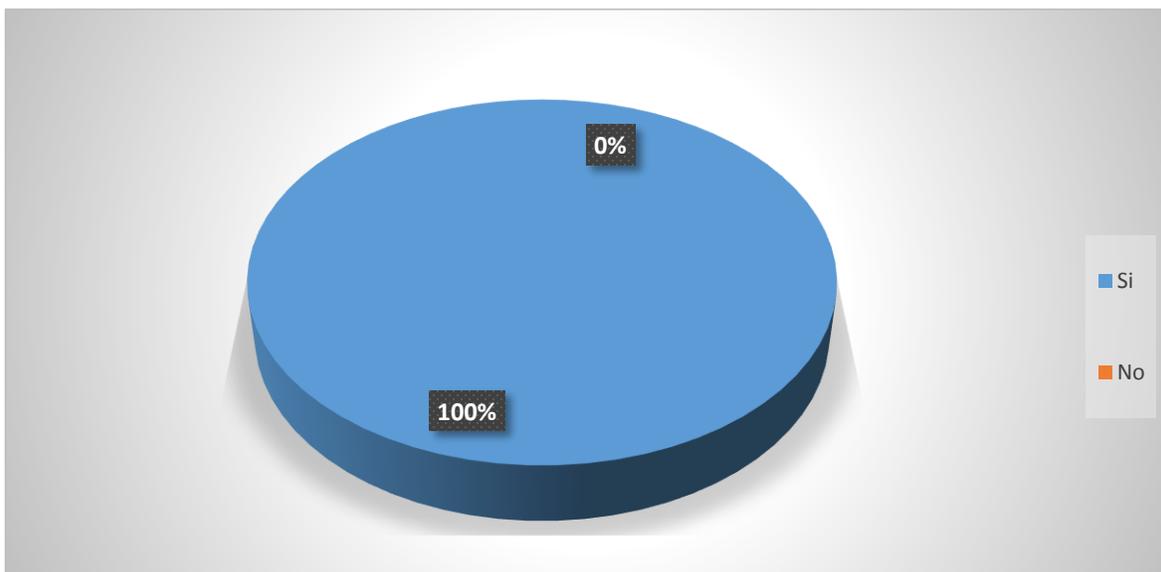
5. ¿Recibe capacitaciones docentes periódicamente?



Interpretación:

Pregunta No. 5: El 79% afirma que Sí recibe capacitaciones periódicamente mientras que el 21% dijo que No las recibía.

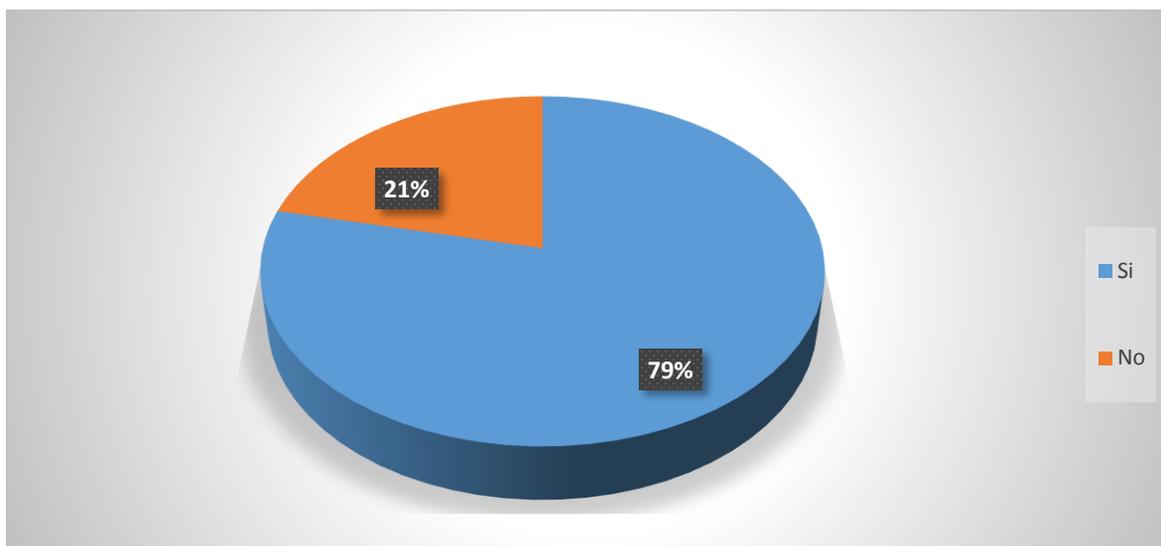
6. ¿La metodología de trabajo se rige por los contenidos programados?



Interpretación:

Pregunta No. 6: El 100% coincide que su metodología de trabajo es regida por los contenidos programados.

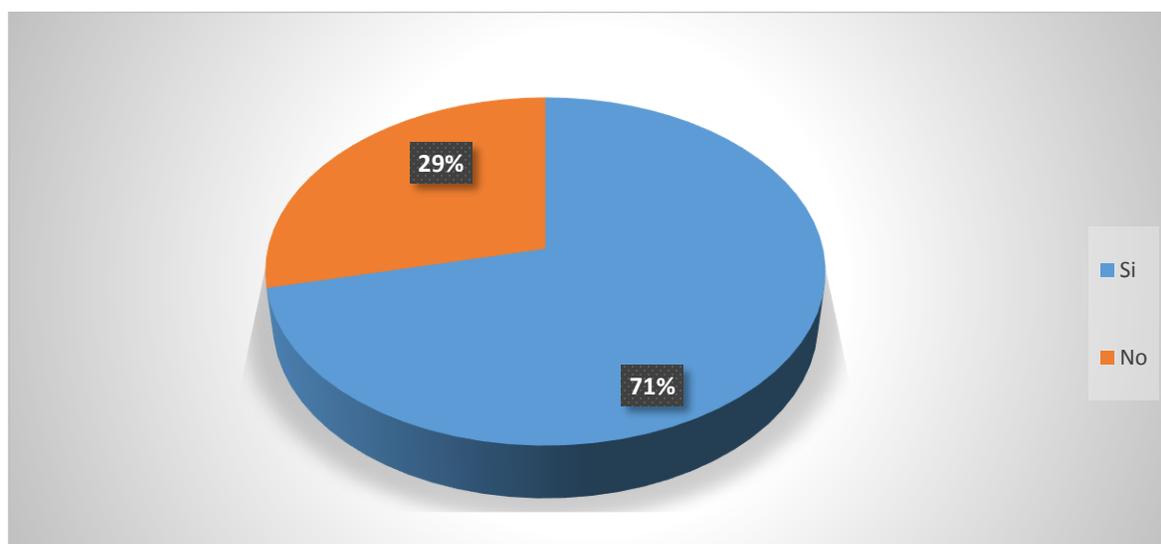
7. ¿Maneja el currículo oculto en el desarrollo de los contenidos del curso?



Interpretación:

Pregunta No. 7: El 79% respondió que si utiliza el currículo oculto en sus actividades pedagógicas, mientras que el 21% afirma no utilizarlo.

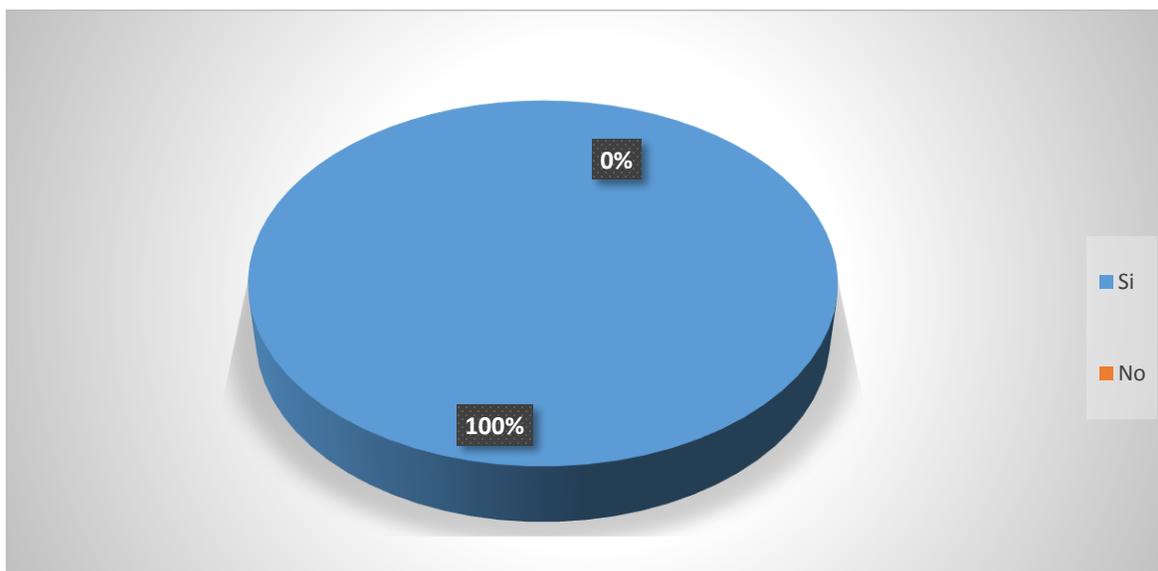
8. ¿Se le proporciona los medios didácticos para desarrollar su clase?



Interpretación:

Pregunta No. 8: El 71% respondió que Sí les proporcionan los medios didácticos para ejercer sus actividades pedagógicas y el 29% respondió que No se les proporcionan medios didácticos.

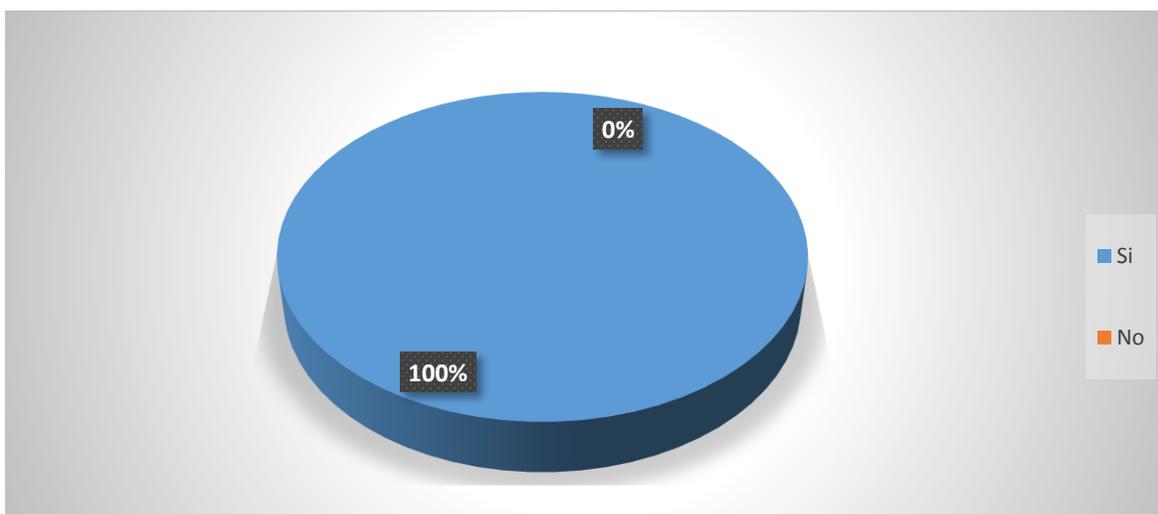
9. ¿Evalúa constantemente a los estudiantes?



Interpretación:

Pregunta No. 9: El 100% afirma evaluar constantemente a sus alumnos en las actividades desarrolladas en clase.

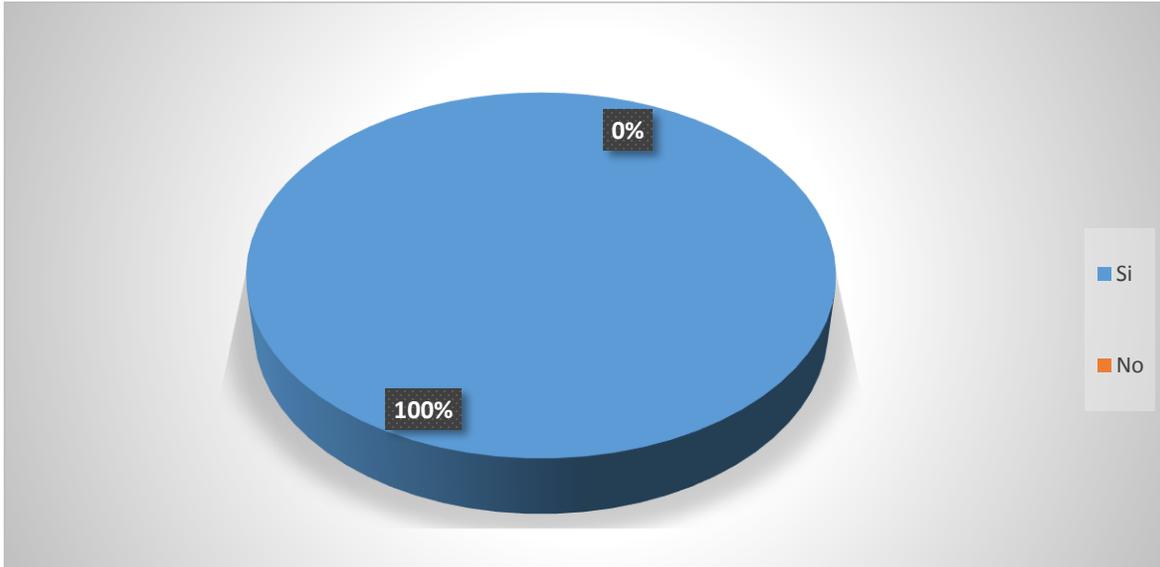
10. ¿Da participación a los estudiantes para elaborar material didáctico utilizado en actividades internas?



Interpretación:

Pregunta No. 10: El 100% Sí involucran a los estudiantes en la elaboración de material didáctico que utilizan en las diferentes actividades que desarrollan en las aulas universitarias.

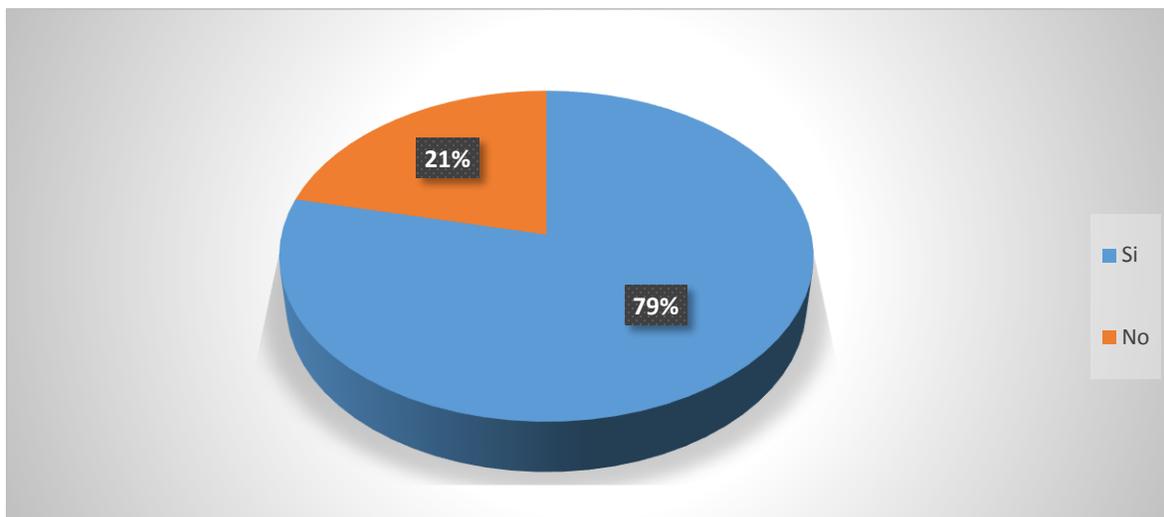
11. ¿Hace uso de la tecnología en sus actividades pedagógicas?



Interpretación:

Pregunta No. 11: El 100% de los docentes encuestados afirman utilizar recursos tecnológicos en el desarrollo de sus actividades pedagógicas.

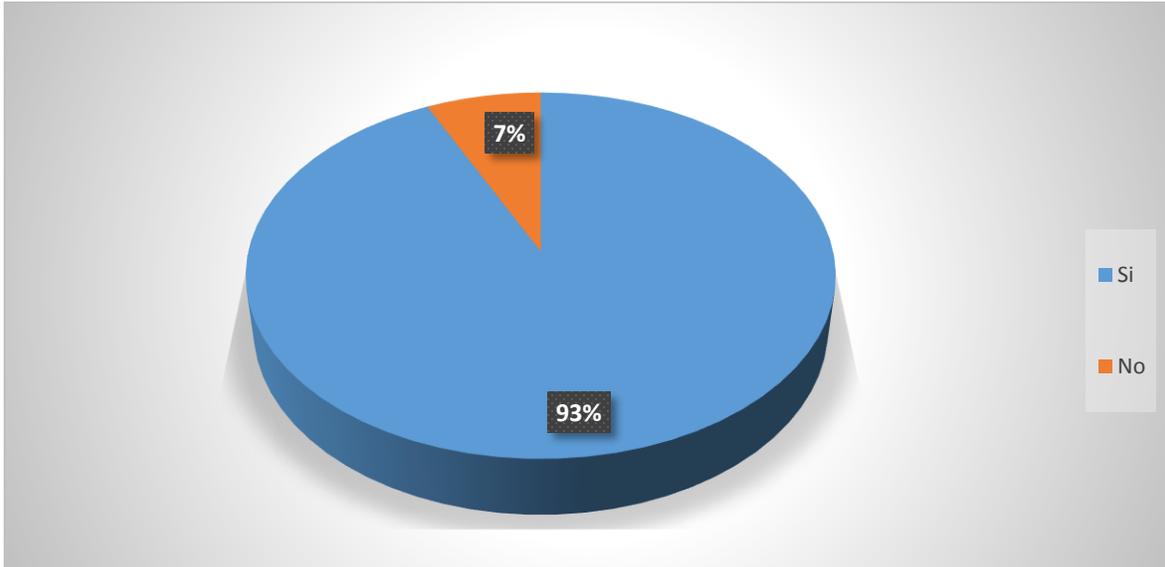
12. ¿Utiliza textos adicionales a los que el Centro Universitario le proporciona para el desarrollo de sus actividades pedagógicas?



Interpretación:

Pregunta No. 12: El 79% Sí utiliza textos adicionales a los que el Centro Universitario les proporciona y 21% respondió que No.

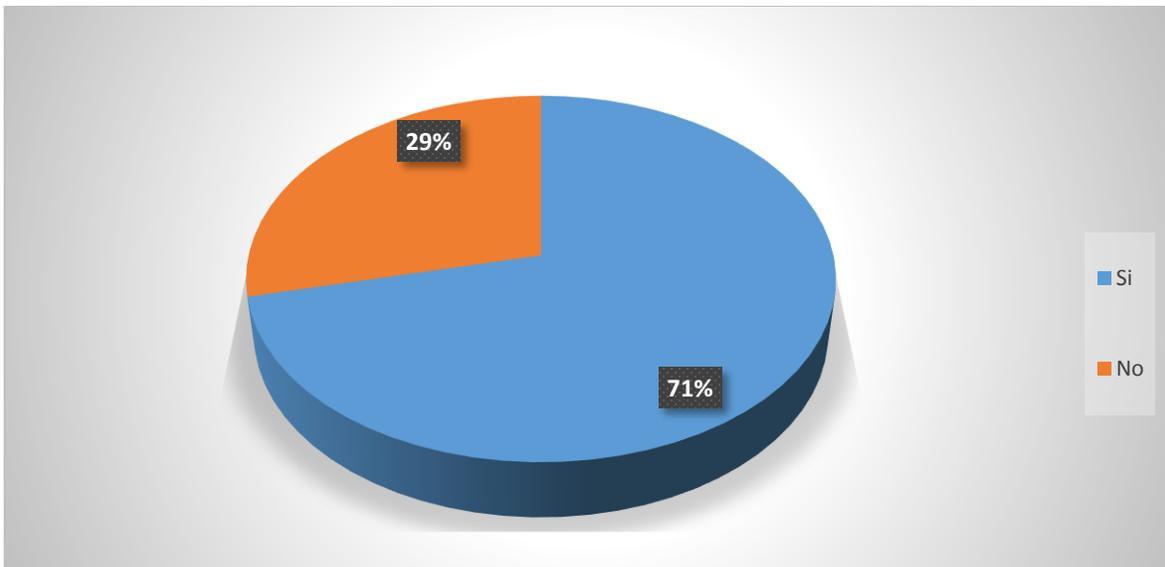
13. ¿Aplica los tres tipos de evaluación en sus actividades pedagógicas?



Interpretación:

Pregunta No. 13: El 93% afirma utilizar los tres tipos de evaluación en sus actividades docentes, mientras, que el 7% respondió no utilizar las tres clases de evaluación.

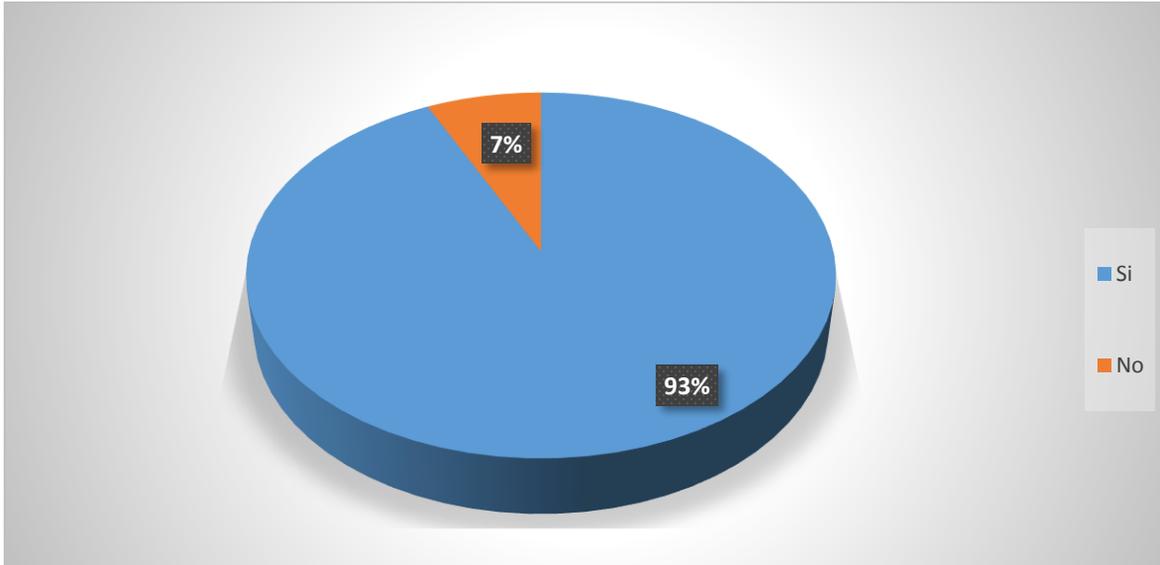
14. ¿Considera que todos los docentes planifican sus actividades?



Interpretación:

Pregunta No. 14: El 71% afirma planificar sus diferentes actividades pedagógicas, por otra parte el 29% no planifica sus actividades docentes.

15. ¿Las relaciones humanas en el Centro Universitario son efectivas?

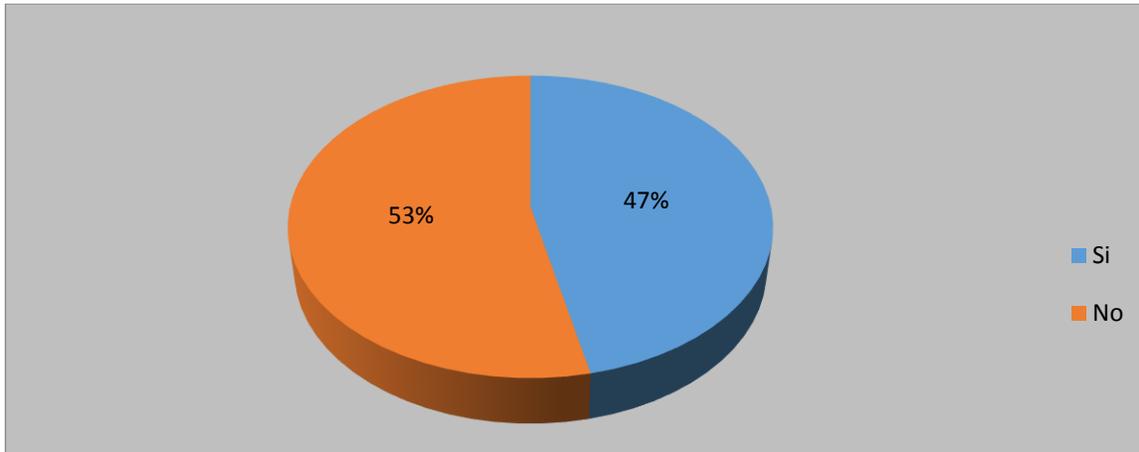


Interpretación:

Pregunta No. 15: El 93% de los encuestados asegura que las relaciones humanas con todo el personal que labora en el Centro Universitario son efectivas, mientras que para el 7% No son efectivas.

ENCUESTA A ESTUDIANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA, CUN SARO, SECCIÓN, CUILAPA.

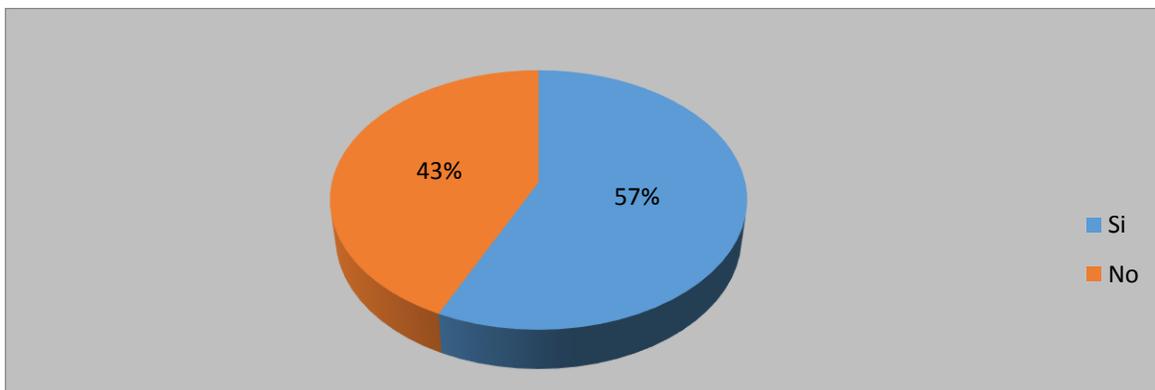
1. ¿Cree que la atención a los usuarios del Centro Universitario de Santa Rosa CUN SARO, es eficiente?



Interpretación:

Pregunta No. 1: El 53% respondió que la atención que brinda el Centro Universitario a sus usuarios No es buena, sin embargo el 47% Sí.

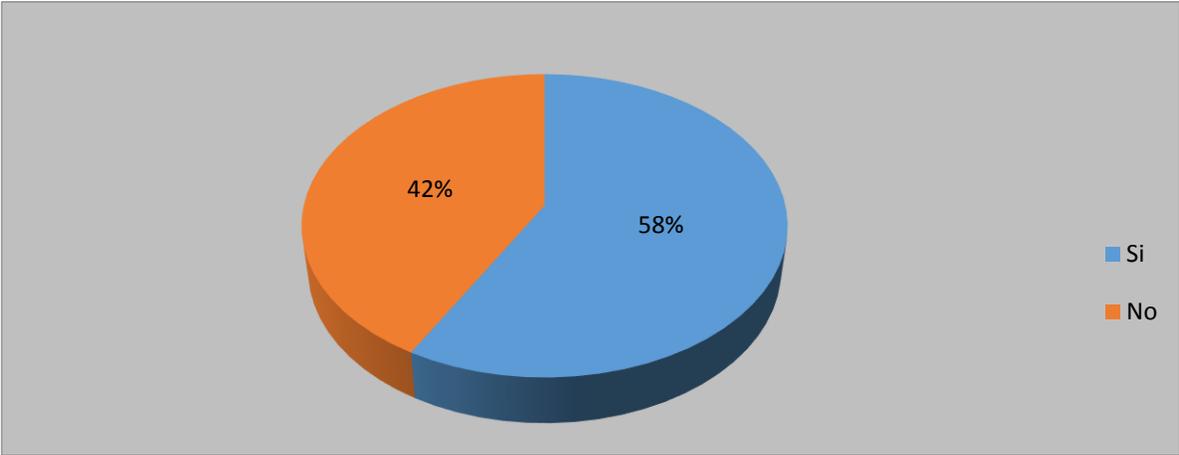
2. ¿El personal que labora en el Centro Universitario de Santa Rosa tiene el perfil profesional?



Interpretación:

Pregunta No. 2: El 43% de los estudiantes considera que el personal que labora en el Centro Universitario No llena el perfil profesional adecuado, sin embargo para el 57% el perfil Sí es el adecuado.

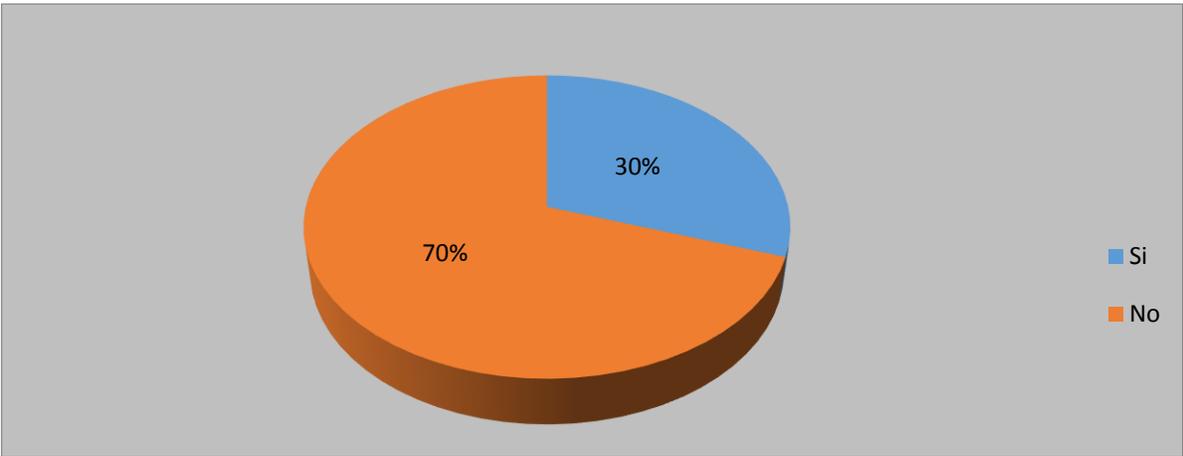
3. ¿Participa en actividades culturales que el Centro Universitario de Santa Rosa, Programa?



Interpretación:

Pregunta No. 3: El 58% se involucra en las actividades culturales, mientras que un 42% respondió No participar en dichas actividades.

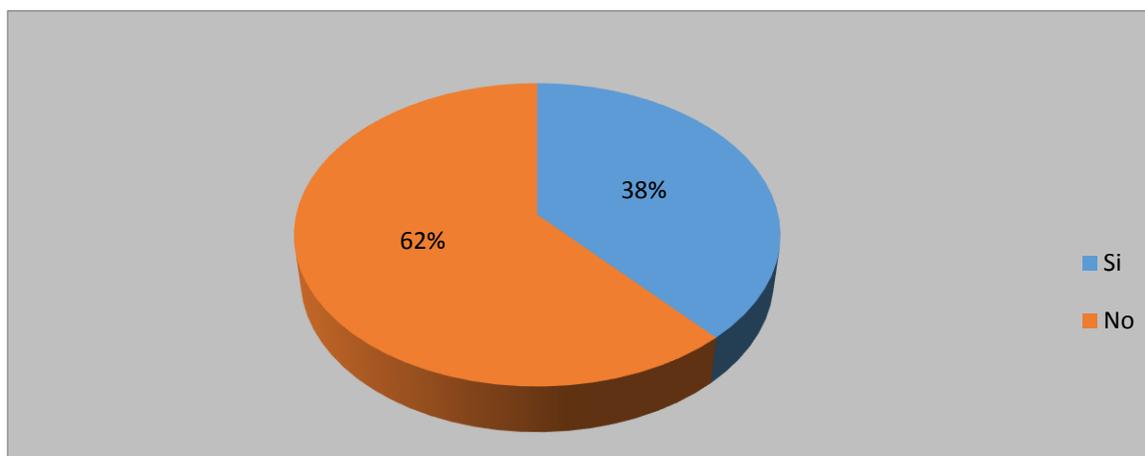
4. ¿Considera que el personal de seguridad que labora en el Centro Universitario cuenta con el equipo necesario para realizar sus funciones de forma eficiente?



Interpretación:

Pregunta No. 4: El 70% de los encuestados considera que los miembros del personal de seguridad del Centro Universitario No cuenta con el equipo necesario en su área de trabajo, mientras que el 30 considera que sí.

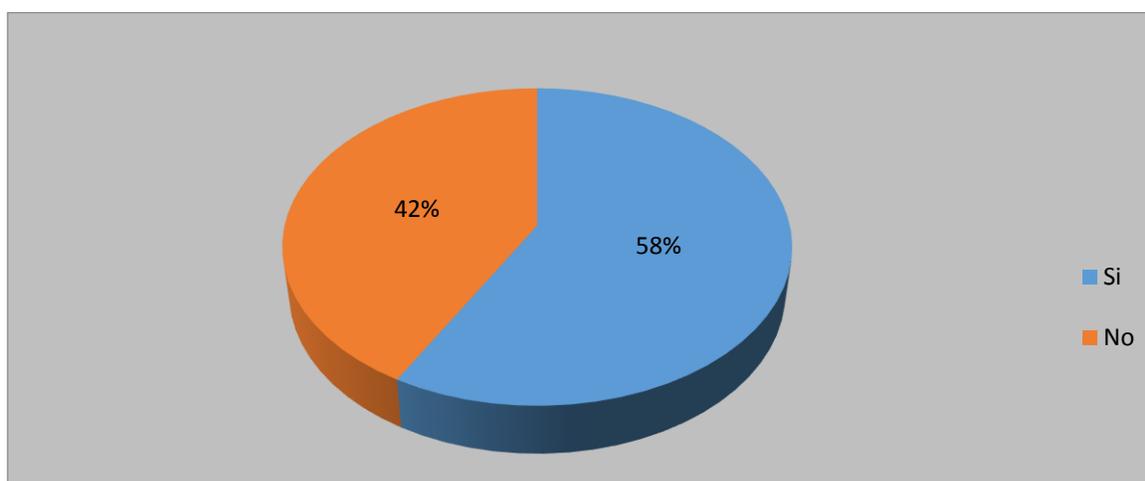
5. ¿El Centro Universitario de Santa Rosa promueve actividades socioculturales con otras instituciones educativas?



Interpretación:

Pregunta No. 5: El 62% de los encuestados considera que No se promueven actividades socioculturales con otras instituciones educativas, sin embargo el 38% afirma que Sí.

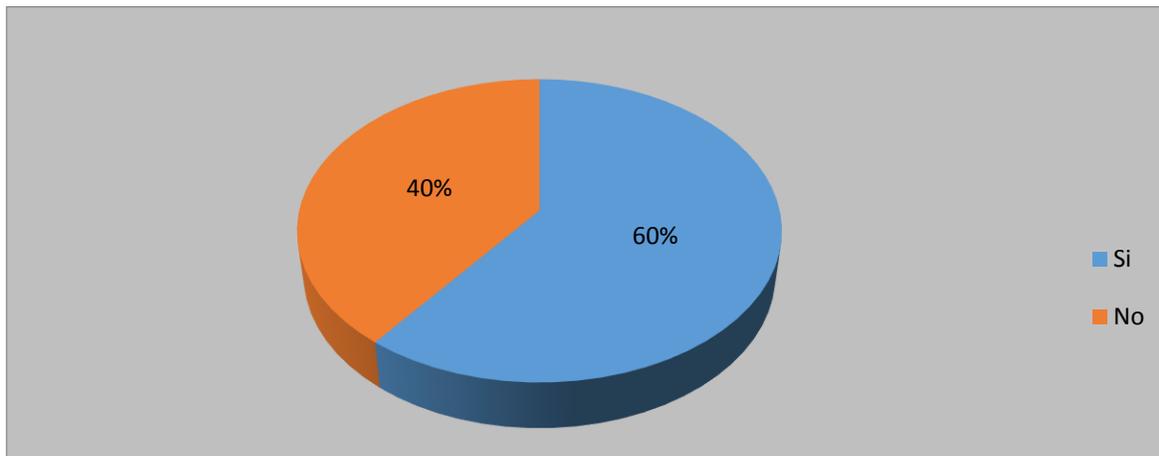
6. ¿Identifica al personal docente y administrativo del Centro Universitario de Santa Rosa?



Interpretación:

Pregunta No. 6: El 58% de los encuestados afirma identificar a todo el personal docente y administrativo y el 42% respondió que No.

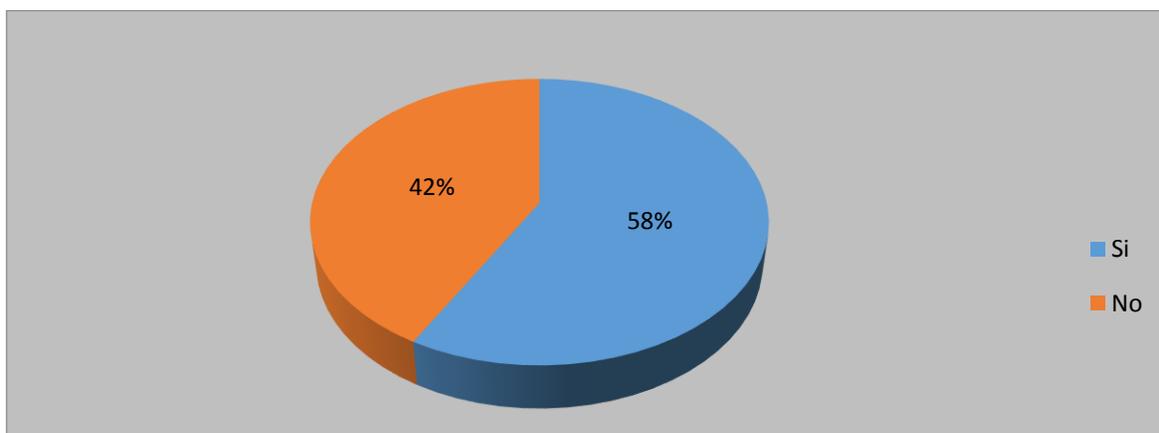
7. ¿Mantiene adecuada relación interpersonal la población estudiantil con el personal docente y administrativo en la sección universitaria?



Interpretación:

Pregunta No. 7: El 60% consideran que Sí existe una relación interpersonal entre la población estudiantil, personal docente y administrativo y el 40% que No.

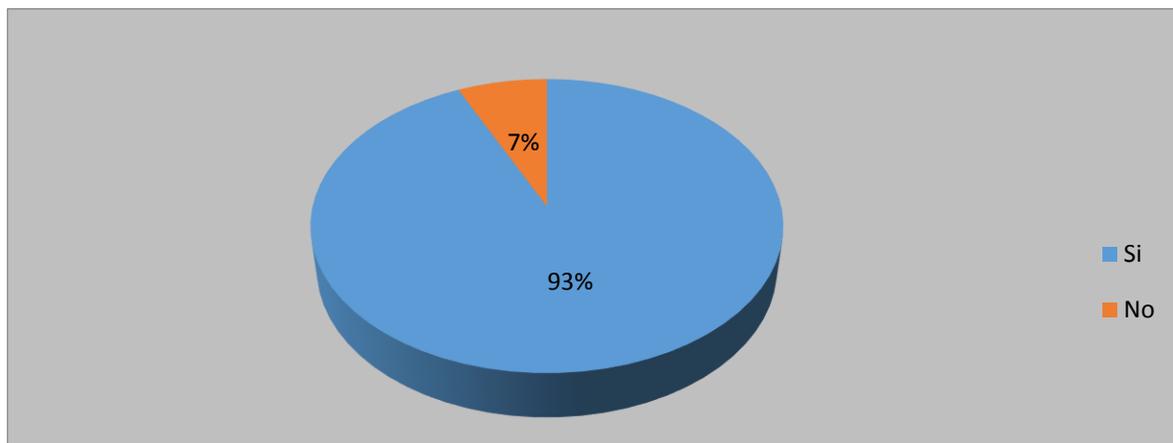
8. ¿El servicio en el nivel académico superior que presta el Centro Universitario de Santa Rosa satisface las necesidades educativas requeridas por la población santarroseña?



Interpretación:

Pregunta No. 8: El 58% afirman que Sí satisface las necesidades educativas y el 42% respondió que No.

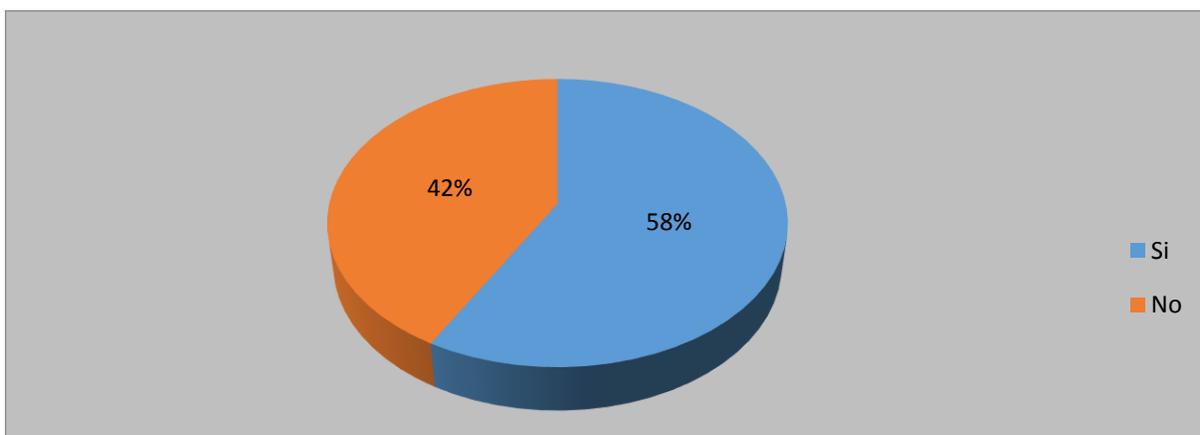
9. ¿Considera que la carrera universitaria que estudia le beneficia para la superación profesional y laboral?



Interpretación:

Pregunta No. 9: Los estudiantes con un 93% afirman que su carrera universitaria es de beneficio de superación profesional y laboral, mientras para el 7% No lo es.

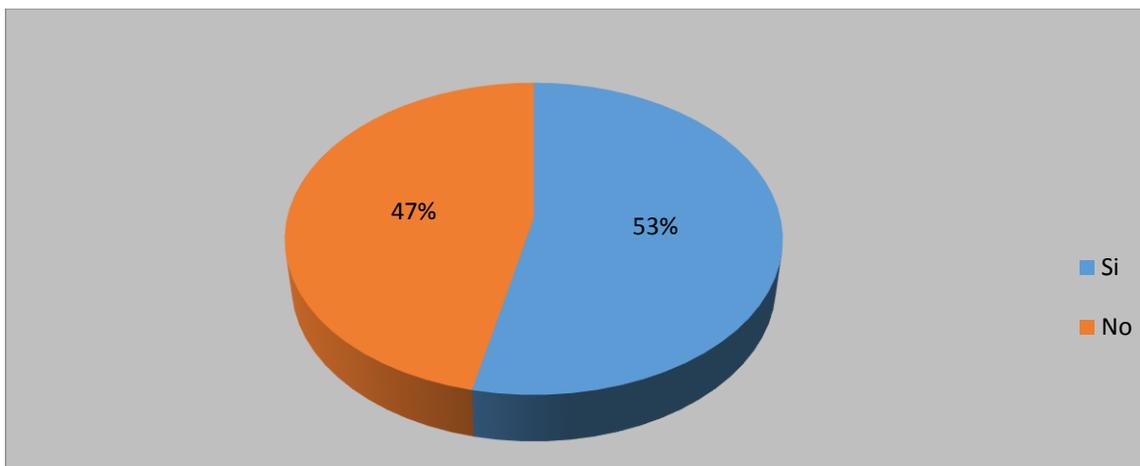
10. ¿La enseñanza aprendizaje que brinda el personal docente que labora en la sección donde estudia es satisfactoria a las necesidades académicas que los estudiantes requieren?



Interpretación:

Pregunta No. 10: El 58% consideran que la enseñanza-aprendizaje que brindan los docentes del Centro Universitario es impartida de acuerdo a las necesidades académicas de los estudiantes, sin embargo, para el 42% No.

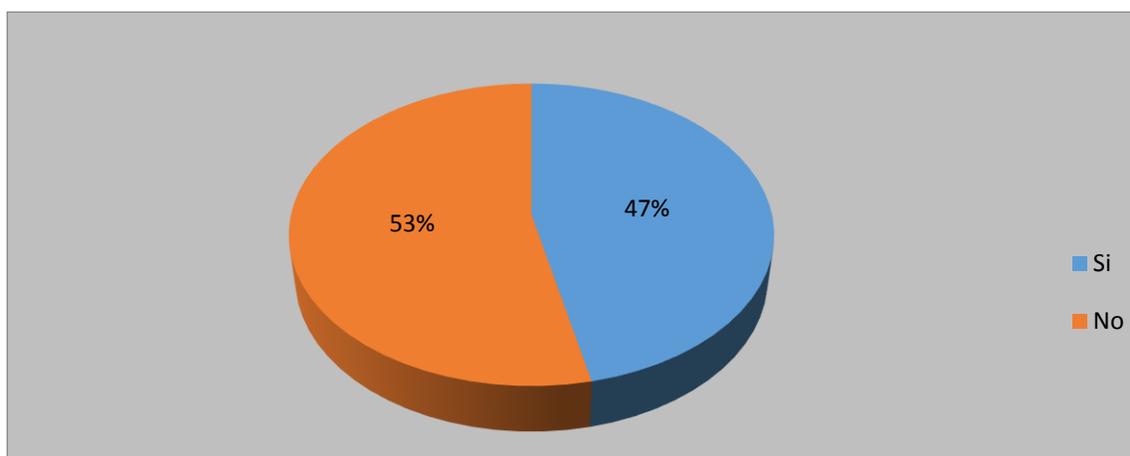
11. ¿Considera que todos los docentes planifican sus actividades?



Interpretación:

Pregunta No. 11: Los estudiantes con un 53% consideran que los docentes Sí planifican sus actividades pedagógicas, sin embargo el 47% considera que No.

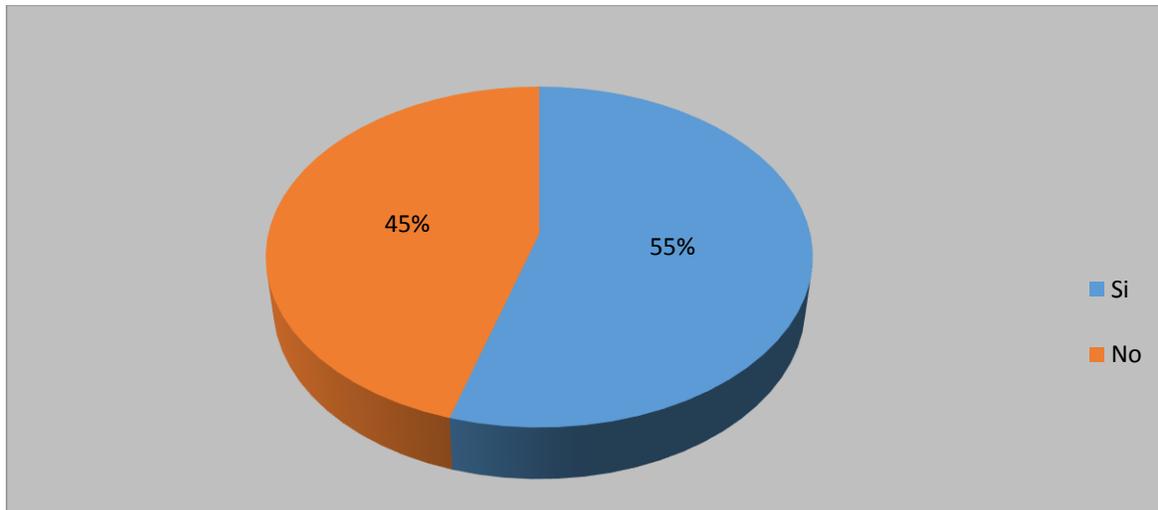
12. ¿Cree que todos los docentes hacen uso de la tecnología para sus actividades pedagógicas?



Interpretación:

Pregunta No. 12: El 53 % considera que No todos los docentes hacen uso de la tecnología en sus actividades pedagógicas, mientras que el 47% afirma que Sí hacen uso de la tecnología.

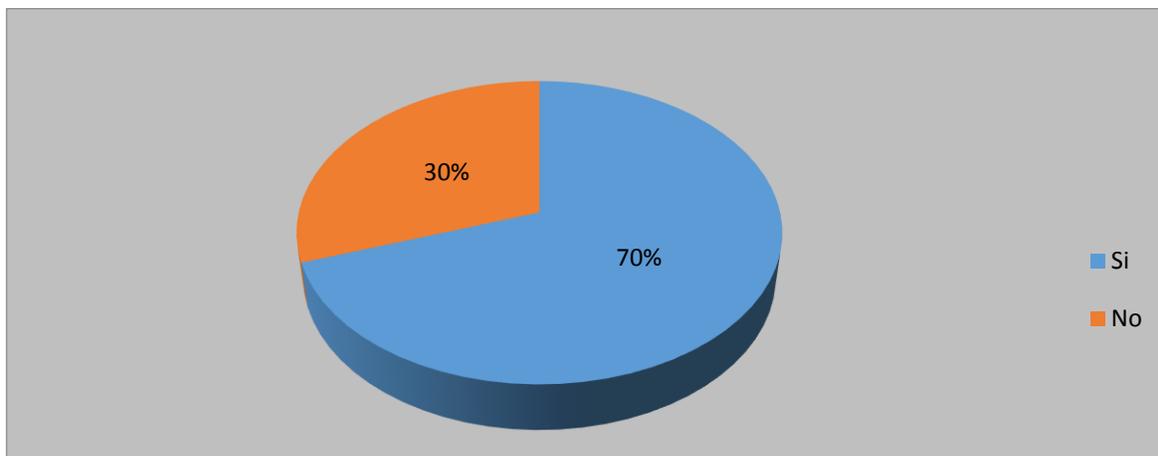
13. ¿Cree usted que las relaciones humanas son efectivas en el Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Cuilapa?



Interpretación:

Pregunta No. 13: El 55% considera que las relaciones humanas entre el personal que labora en “CUNSARO” son efectivas y para el 45% no lo es.

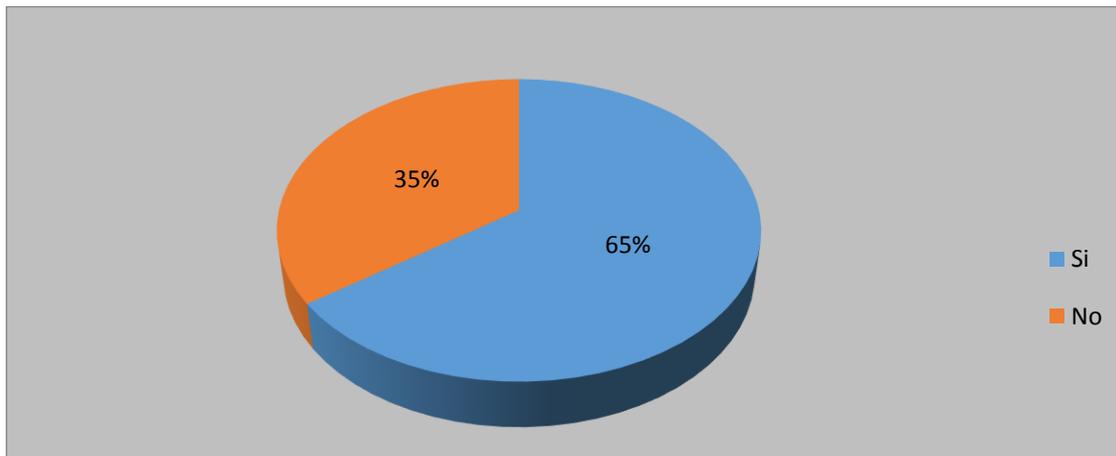
14. ¿Considera que el personal que presta su servicio de seguridad en el Centro Universitario cumple con el perfil requerido?



Interpretación:

Pregunta No. 14: Con un 70% los estudiantes considera que el personal de seguridad Sí cumple con el perfil requerido y el 30% considera que No.

15. ¿Considera que se puede mejorar el área de seguridad del Centro Universitario?

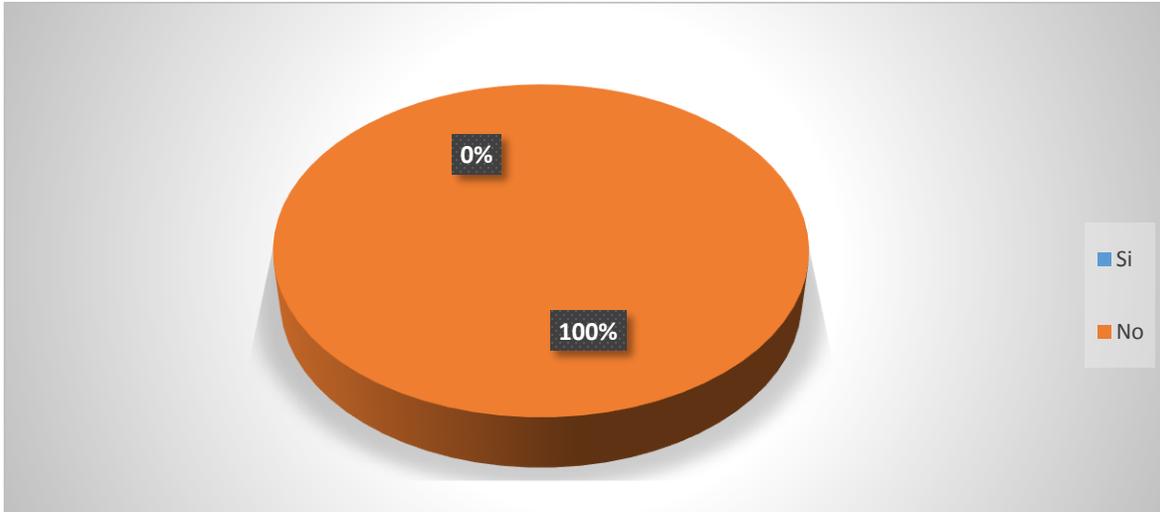


Interpretación:

Pregunta No. 15: El 65% cree que Sí se puede mejorar el área de Seguridad de “CUNSARO” y el 35% considera que No.

ENCUESTA DIRIGIDA A PERSONAL DE SEGURIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA “CUNSARO”, SECCION CUILAPA.

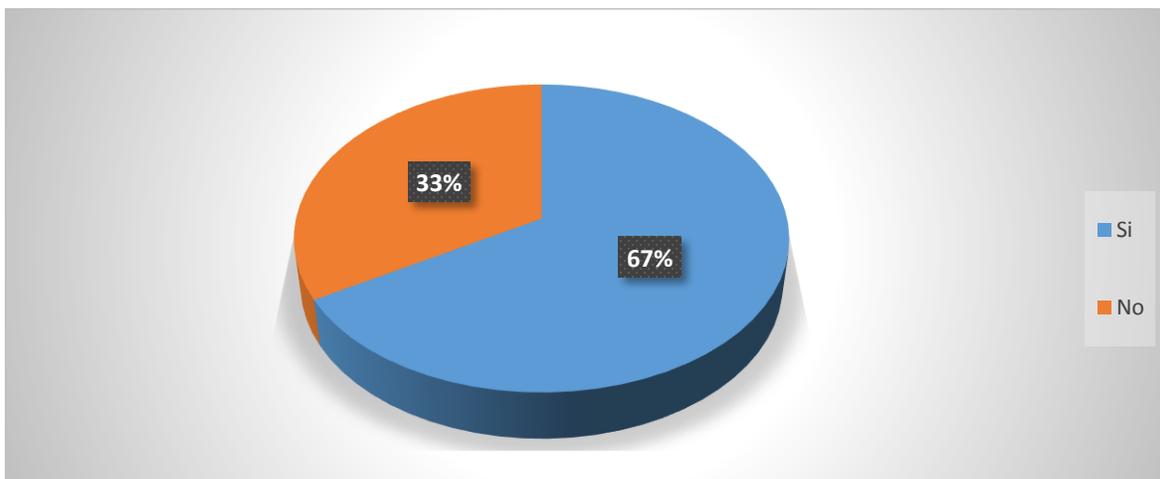
1. ¿Previo al ingreso de sus labores recibió algún tipo de capacitación relacionada a su área?



Interpretación:

Pregunta No.1: El 100% de los guardias de seguridad afirman No haber recibido ningún tipo de capacitación relacionada al área de seguridad previa a iniciar labores.

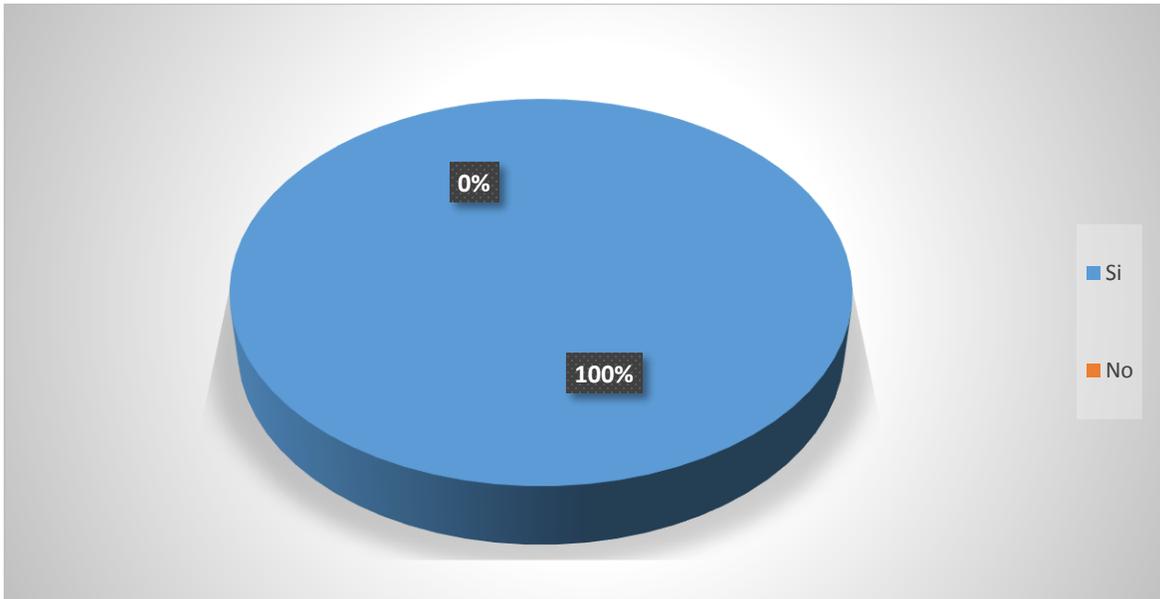
2. ¿Considera que el Centro Universitario le ha proporcionado el equipo necesario para desempeñar sus funciones?



Interpretación:

Pregunta No. 2: El 67% respondió que Sí les ha proporcionado el equipo necesario para cumplir con sus funciones, mientras que el 33% afirma No contar con el equipo adecuado.

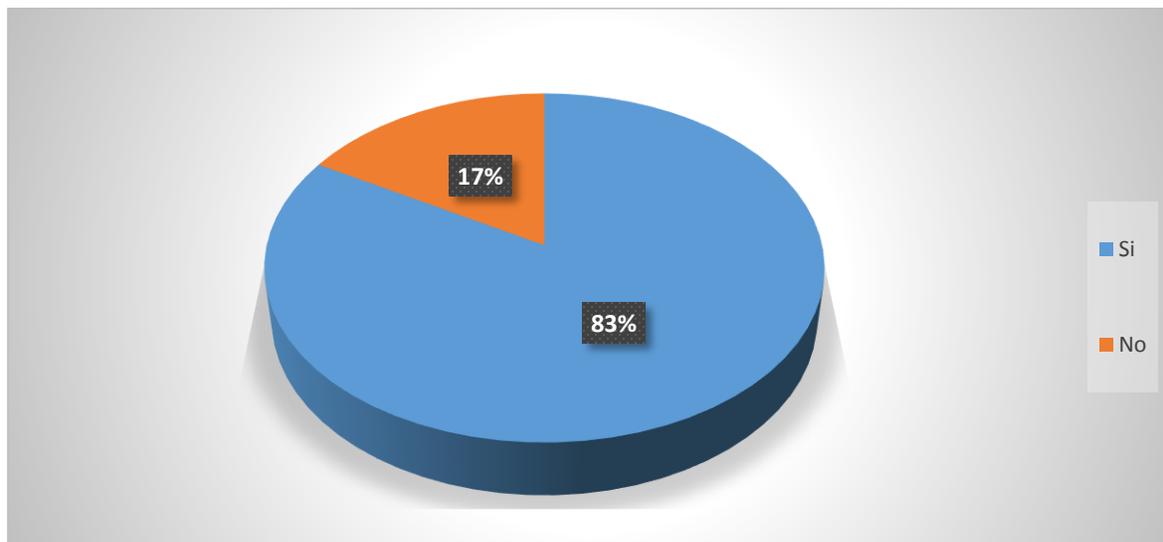
3. ¿La comunicación con su equipo de trabajo es eficiente?



Interpretación:

Pregunta No. 3: El 100% consideran que la comunicación entre ellos es efectiva.

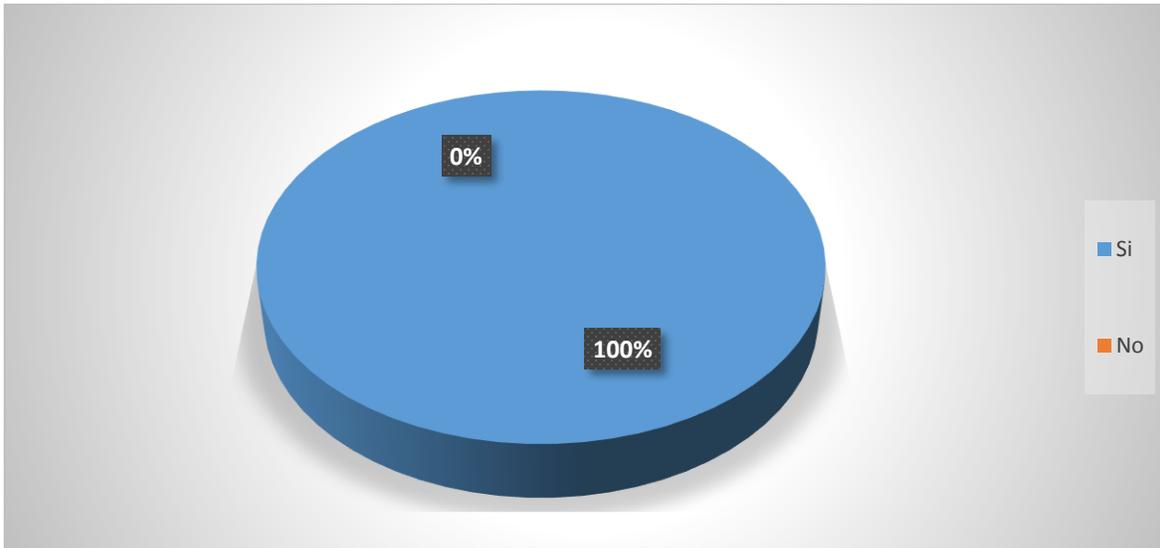
4. ¿Durante su estadía laboral se ha capacitado constantemente?



Interpretación:

Pregunta No.4: El 83% afirma No haber recibido ninguna capacitación durante su permanencia laboral en las instalaciones del Centro universitario, sin embargo el 17% asegura haberse capacitado en alguna oportunidad.

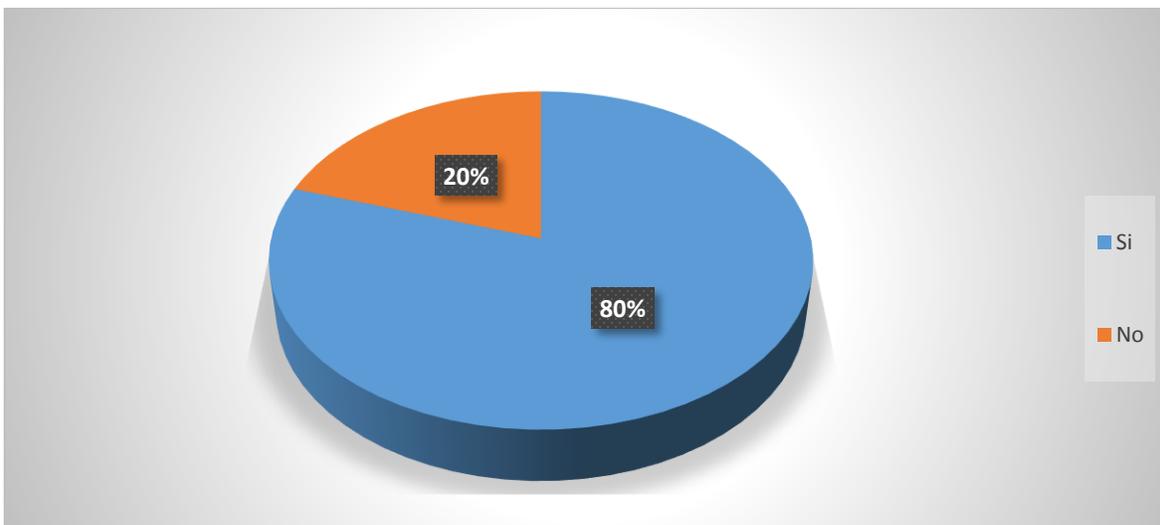
5. ¿La relación con sus superiores es efectiva?



Interpretación:

Pregunta No. 5: El 100% considera que la relación es efectiva.

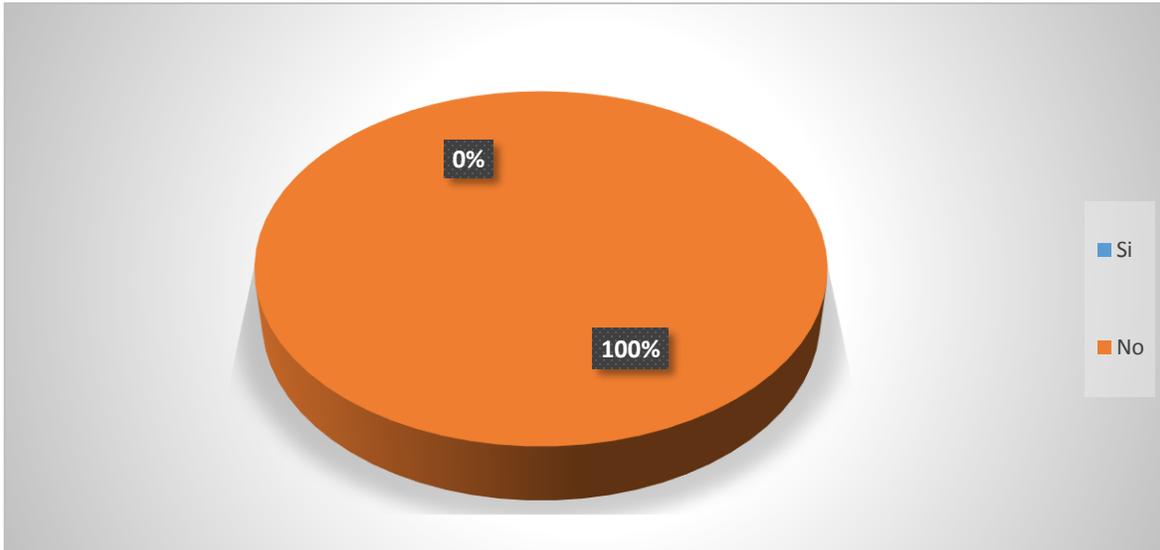
6. ¿En su área de trabajo cuenta con utensilios necesarios para suplir sus necesidades básicas?



Interpretación:

Pregunta No. 6: El 80% respondió que Sí cuentan con los utensilios necesarios y el 20% considera que No.

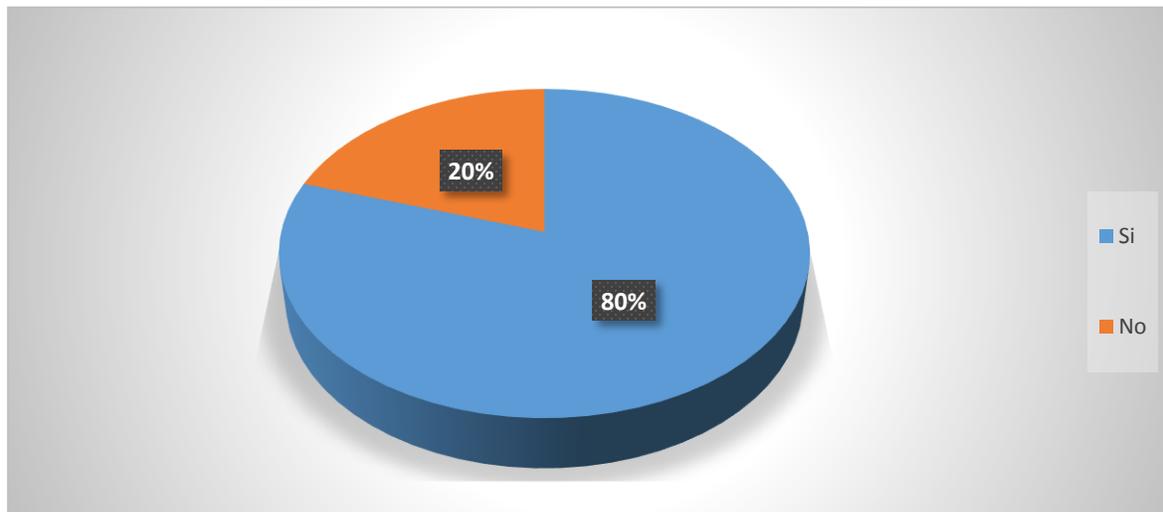
7. ¿La ubicación en la que se encuentra el Centro Universitario le afecta en su área de trabajo?



Interpretación:

Pregunta No. 7: El 100% respondió que no les afecta de ninguna manera en su área de trabajo.

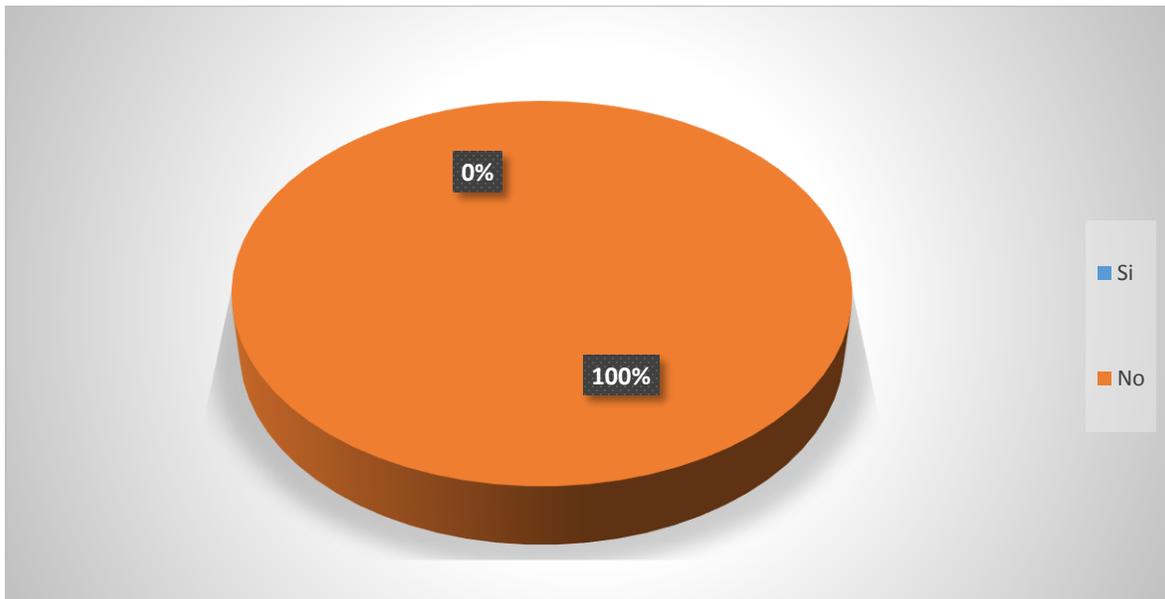
8. ¿La iluminación en garita de seguridad es adecuada?



Interpretación:

Pregunta No. 8: Para el 80% de los encuestados la iluminación con la que actualmente se cuenta en garita de seguridad es adecuada, mientras el 20% del personal afirma que hace falta iluminación.

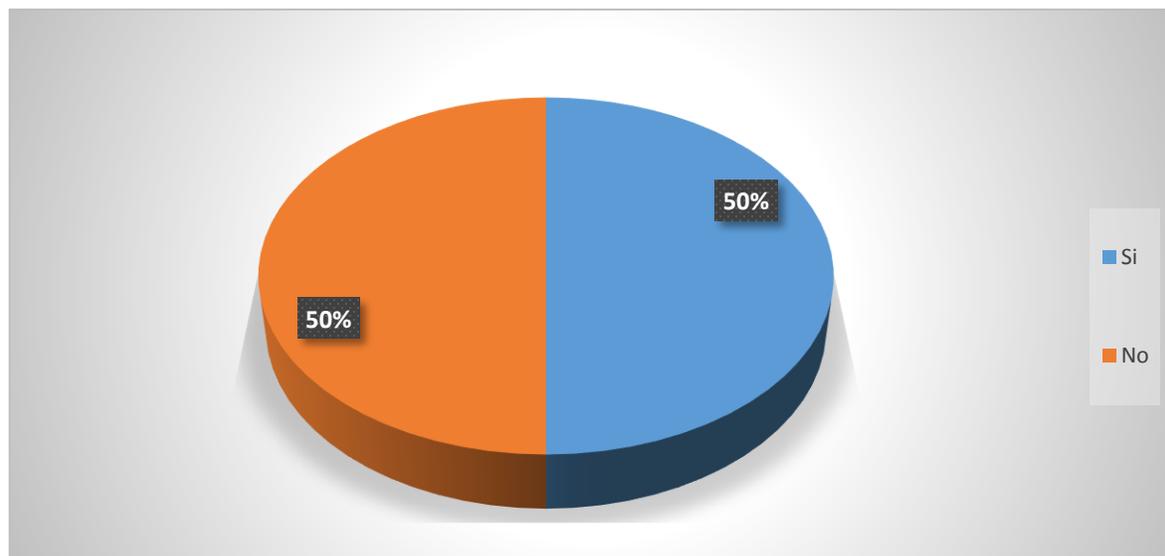
9. ¿El muro perimetral con el que cuenta el Centro Universitario es adecuado?



Interpretación:

Pregunta No.9: El 100% de los encuestados consideran que el muro perimetral que actualmente hay en el Centro Universitario de Santa Rosa No es adecuado.

10. ¿Cree usted que el equipo con el que cuentan actualmente está en buenas condiciones?



Interpretación:

Pregunta No. 10: El 50% de los encuestados considera que el equipo que utilizan actualmente e su jornada de trabajo Si está en condiciones adecuadas, mientras que el otro 50% afirma que No.

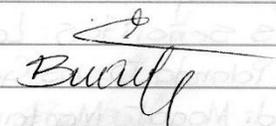
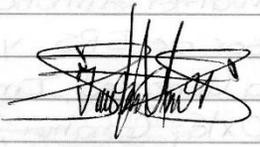
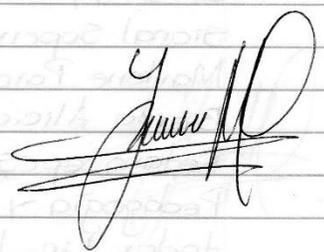
- Copia de actas de intervenciones profesionales

6

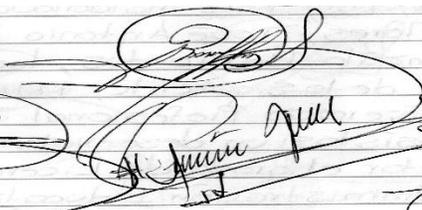
ACTA No. 003 - 2016.

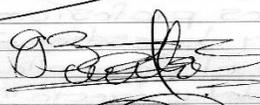
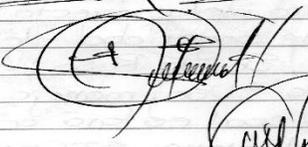
En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo las trece horas del día viernes veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Gede del Centro Universitario de Santa Rosa, el M.A. Lic. Balter Armando Aguilar Pichilla en su calidad de Director y Coordinador de exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa; el Ing. Byron Hernández Bolaños Asesor de Unidad de EPS; Lic. Walter Armando Carvajal Díaz Profesional - Supervisor de EPS, y las señoras: Lesly Marlene Parada González, Irma Yolanda Divas Gatica, Berta Alicia Oxlej Conahui, Yudi Magali Monterroso Retana, epevistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y la capacitadora Angela Margarita Palacios Aguilar, así como el personal de seguridad: Elmer Otoniel Flores Ruano, Victorino de Jesús Diéguez Pineda, Jorge Antonio Silvestre Carrillo, Raúl Ruiz Maldonado, José Rafael Hernández Flores, José Antonio Lemos Zacarías y Esver González Barrientos, todos para dejar constancia de lo siguiente, PRIMERO: El marco legal del Ejercicio Profesional Supervisado exige de los epevistas un desenvolvimiento integral previo a optar el grado de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, en tal virtud las intervenciones profesionales se convierten en la exigencia y demostración de competencias integradas durante el desarrollo del EPS, por lo tanto en el marco del proyecto "Equipamiento de la gorita de seguridad del centro universitario, Cuilapa, Santa Rosa", SE desarrolla la temática titulada "Principios Básicos de Seguridad Alimentaria" la cual estará a cargo de la capacitadora Angela Palacios. SEGUNDO: La capacitadora Angela Palacios desarrolló la temática antes mencionada, seguidamente se otorgo un espacio para preguntas y respuestas, terminando el expositor con una

propuesta de cierre con estilo de conclusiones y recomendaciones. TERCERO: Las señoras Irma Polenda Divas Galicia y Berta Alicia Oxlaj Canoh, hicieron entrega de reconocimientos a los presentes, CUARTO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente dos horas después de su inicio, en el mismo lugar y fecha antes mencionada, firmando para constancia legal los que en ella intervinimos. Damos fe - - - - -



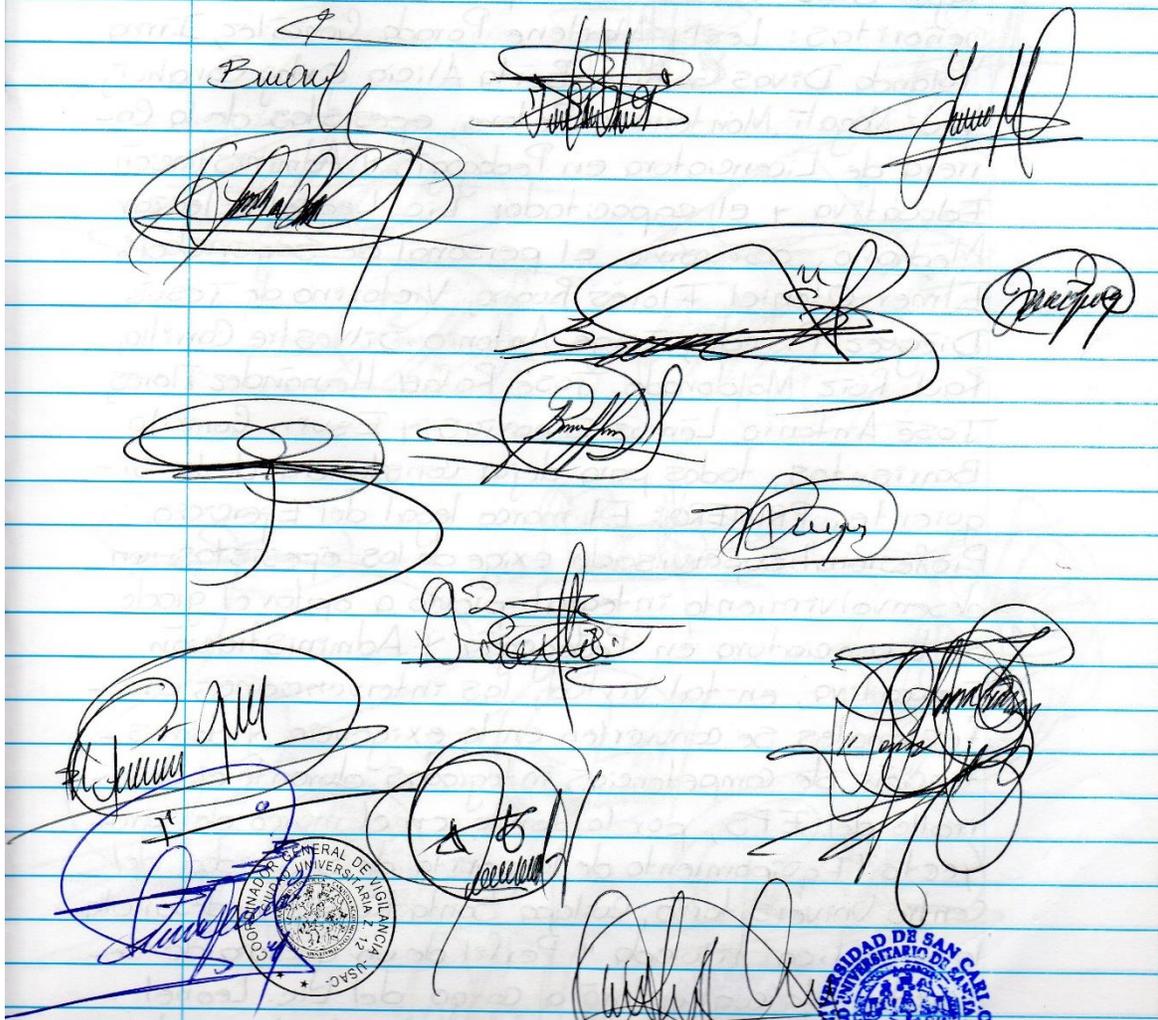


ACTA No. 004 -2016-

En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo las trece horas del día Viernes cinco de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en la sede del Centro Universitario de Santa Rosa, el M.A. Lic. Balter Armondo Aguirre Pichilla en su calidad de Director y Coordinador de exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa; el Ing. Byron Hernández Bolaños Asesor de Unidad de EPS, Lic. Walter Armondo Corvajal Díaz Profesional Supervisor de EPS, y las señoritas: Lesly Marlene Parada González, Irma Yolanda Divas Gotica, Berta Alicia Oxlaj Canahui, Yudi Magali Monteroso Retana, egresistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y el capacitador Lic. Leonel Eleazar Medrano, así, como el personal de Seguridad: Elmer Otoniel Flores Ruano, Victorino de Jesús Dieguez Pineda, Jorge Antonio Silvestre Carrillo, Raúl Ruiz Maldonado, José Rafael Hernández Flores, José Antonio Lemos Sarrías y Esvin Gonzalo Barrientos, todos para -- dejar constancia de lo siguiente, PRIMERO: El marco legal del Ejercicio Profesional Supervisado exige de los egresistas un desenvolvimiento integral previo a optar el grado de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, en tal virtud, las intervenciones profesionales se -- convierten en la exigencia y demostración y competencias integradas durante el desarrollo del EPS, por lo tanto, en el marco del proyecto "Equipa -- miento de la garita de Seguridad del Centro -- Universitario, Cuilapa, Santa Rosa", se desarrolla la temática titulada "Uso, manejo y mantenimiento de armas", la cual estará a cargo del Lic. Leonel Eleazar Medrano, SEGUNDO: El Lic. Medrano desarrolló la temática antes mencionada,

9
Seguidamente se otorgó un espacio para preguntas y respuestas, terminando el expositor con una propuesta de cierre con estilo de conclusiones y recomendaciones, TERCERO: La señorita LESLY Marlene Parada González hizo la entrega de reconocimientos a los presentes, CUARTO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente dos horas después de su inicio, en el mismo lugar y fecha antes mencionado, firmando para constancia legal los que en ella intervenimos. Damos fe.

Buenos

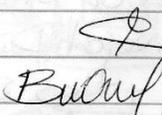
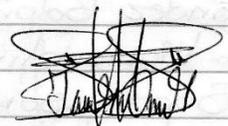


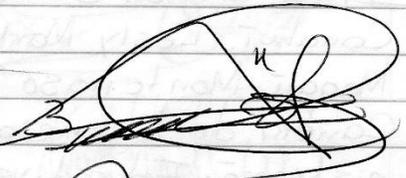
The page contains approximately 15 handwritten signatures in various styles, some in blue ink and some in black. At the bottom left, there is a circular blue stamp from the 'COLEGIO GENERAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE SAN CARLOS' (COLEGIO GENERAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE SAN CARLOS - C.G.E.U.S.C.). At the bottom right, there is another circular blue stamp from the 'UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS' (UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS - U.S.C.).

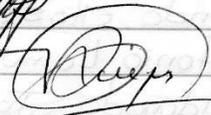
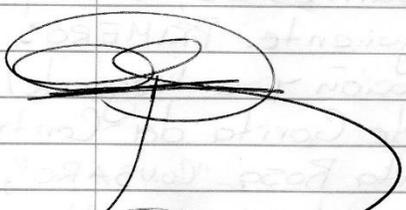
ACTA No. 005 - 2016.

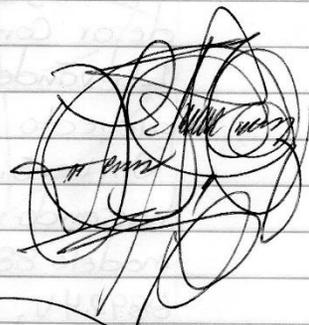
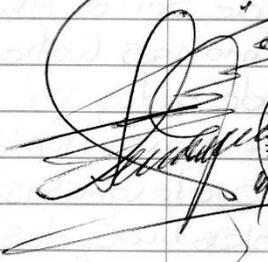
En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo las ocho y treinta minutos Am. del día lunes quince de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en la sede del Centro Universitario de Santa Rosa, el M.A. Lic. Balter Armondo Aguilar Pichilla en su calidad de Director y Coordinador de exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa; el Ing. Byron Hernández Bolaños Asesor de Unidad de EPS; Lic. Walter Armondo Carvajal Díaz Profesional Supervisor de EPS y las señoritas: Lesly Marlene Parada González, Irma Yelanda Divas Gatica, Berta Alicia Oxlej Conahui, Yudi Magali Monterroso Retana, epevistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y el capacitador Lic. Leonel Eleazar Medrano, así como el personal de Seguridad: Elmer Otoniel Flores Ruano, Victorino de Jesús Diéguez Pineda, Jorge Antonio Silvestre Carrillo, Raúl Ruiz Maldonado, José Rafael Hernández Flores, José Antonio Lemos Zacarías y Esvin Gonzalo Barrientos, todos para dejar constancia de lo siguiente, PRIMERO: El marco legal del Ejercicio Profesional Supervisado exige de los epevistas un desenvolvimiento integral previo a optar el grado de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, en tal virtud, las intervenciones profesionales se convierten en la exigencia y demostración de competencias integradas durante el desarrollo del EPS, por lo tanto, en el marco del proyecto "Equipamiento de la garita de Seguridad del Centro Universitario, Cuilapa Santa Rosa", se desarrolla la temática titulada "Perfil de un guardia de Seguridad", la cual estará a cargo del Lic. Leonel Eleazar Medrano, SEGUNDO: El Lic. Medrano desarrolla la temática antes mencionada, seguidamente

Se otorgó un espacio para preguntas y respuestas,
terminando el expositor con una propuesta de cierre
con estilo de conclusiones y recomendaciones, TERCERO:
La Señorita Pudi Magali Monteroso Rotana hizo
la entrega de reconocimientos a los presentes, --
CUARTO: No habiendo más que hacer constar ser da
por finalizada la presente dos horas después de su
inicio, en el mismo lugar y fecha antes mencionado,
firmando para constancia legal los que en ella inter-
venimos. Damos fe.

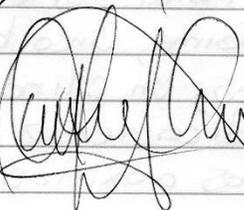








- Formato de diplomas entregados en intervenciones profesionales



- Copia de acta de entrega del proyecto

16

Acta no. 08-2016.

En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, siendo las quince horas del día viernes Veintinueve de octubre del año dos mil dieciseis, reunidos en la sede del Centro Universitario de Santa Rosa, el M.A. Lic. Baltar Armando Aguilar Prehilla en su calidad de Director y Coordinador de Exámenes de graduación del Centro Universitario de Santa Rosa; Licda. Herminia Del Pilar Sagastume, Coordinadora del Centro Universitario, Ing. Byron José Hernández Bolaños, Asesor de Unidad de EPS; Lic. Walter Armando Carvajal Díaz, Profesional Supervisor de EPS y las secretarías: Irma Yolanda Divas Gatica, Berta Alicia Oxlej Canahui, Lesly Marlene Parada González y Judi Magali Monterroso Retana egresistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, el Personal de Seguridad, siendo ellos: José Rafael Hernández, José Antonio Lemas, Victorino Dieguez, Paul Ruiz Maldonado, Jorge Antonio Silvestre, Ottoniel Flores, Ervin Gonzalo Barrientos, todas para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: Las egresistas Irma Yolanda Divas Gatica, Berta Alicia Oxlej Canahui, Lesly Marlene Parada González y Judi Magali Monterroso Retana como responsables de la investigación, Planeación y ejecución del proyecto titulado "Equipamiento de Garita de seguridad del Centro Universitario, Cuilapa Santa Rosa" ante las autoridades arriba en mención del Centro Universitario, proceden para el efecto a hacer entrega de todos y cada uno de los elementos que conformaron en su conjunto el proyecto en mención así, INFRAESTRUCTURA: Polarizado de Ventanas. IMPLEMENTACION: Un microondas marca Mabe, Una estufa marca Tropigas, Un cilindro con gas, Un Ventilador marca Martertech, cinco banquetas plásticas, dos linternas recargables, cuatro cortinas y medicamentos para abastecer botiquín de primeros auxilios. APOYO PERSONAL: Uniformes para los elementos de seguridad a razón

de una indumentaria por agente (camisa formal). SEGUNDO: Para conocimiento de las autoridades y del proyecto en general para cubrir todos los pasos que establece el EPS asciende a un costo total de Veintiun mil veintidos quetzales con treinta y cinco centavos (Q21,022.35).

TERCERO: El M.A Baltir Armando Aguilar Pichilla en su calidad de Director y Coordinador de Exámenes de graduación agradece al grupo de efesistas el apoyo brindado consecución de dicho proyecto, pues permite fortalecer institucionalmente un area de suma importancia en materia de control a nivel de Unidad Académica. CUARTO: el grupo de efesistas procedió a hacer entrega de reconocimientos respectivos a las autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa. QUINTO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente dos horas después de su inicio en el mismo lugar y fecha antes mencionado, firmando para constancia legal los que en ella intervenimos.

[Handwritten signatures and stamps]

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA
COORDINACIÓN ACADÉMICA

- Copia de solicitudes de gestión

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Santa Rosa
CUNSARO, Cuilapa



Cuilapa, Santa Rosa 25 de julio de 2016.

Licenciado, M.A.:
Balter Armando Aguilar Pichilla
Coordinador General de Exámenes de Graduación
Centro Universitario de Santa Rosa
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Licenciado:

Por este medio el grupo de Epesistas de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa deseamos que éxitos en sus labores cotidianos y acudimos a su persona para exponer lo siguiente:

SOLICITAR

Nos pueda apoyar convocando al personal de seguridad del Centro Universitario CUNSARO, para llevar a cabo nuestras intervenciones.

Fecha: Lunes 15 de agosto de 2016.

Hora: 9:00 am.

Por tal motivo acudimos a usted esperando tener una respuesta positiva.

Atentamente,

Irma Yolanda Divas Gatica

201144231

Yudi Magali Monterroso Retana

201144892

Berta Alicia Oxlaj Canahú

201144330

Lesly Marlene Parada González

201144346

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO)
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello
Cuilapa, Santa Rosa.



Cuilapa, 15 de agosto de 2016.

Distinguidos señores: Venta de Ropa las Américas H

Respetuosamente nos dirigimos a Uds. Deseando toda clase de bendición de nuestro Creador, esperando gocen de éxitos en sus labores cotidianas.

Exponemos que somos estudiantes Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Pedagogía, CUNSARO, Cuilapa Santa Rosa, en vistas de realizar nuestro proyecto de proyección social por lo mismo:

SOLICITAMOS

Nos puedan apoyar con medicamentos para poder abastecer el botiquín en el área de seguridad del Centro Universitario, sabiendo el arduo trabajo y horario extenso con el que el personal labora.

Agradeciendo la atención y su respuesta sea positiva, nos suscribimos.

Irma Yolanda Divas Gatica

201144231

Berta Alicia Oxlaj Canahuí

201144330

Lesly Mariene Parada González

201144346

Yudil Magali Monterroso Retana

201144892

15-08-2016

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO)
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Colonia Nuestra Señora Consoladora de Carpinello
Cuilapa, Santa Rosa.



Cuilapa, 15 de agosto de 2016.

Distinguidos señores: Farmacia Cruz Verde

Respetuosamente nos dirigimos a Uds. Deseando toda clase de bendición de nuestro Creador, esperando gocen de éxitos en sus labores cotidianas.

Exponemos que somos estudiantes Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Pedagogía, CUNSARO, Cuilapa Santa Rosa, en vistas de realizar nuestro proyecto de proyección social por lo mismo:

SOLICITAMOS

Nos puedan apoyar con medicamentos para poder abastecer el botiquín en el área de seguridad del Centro Universitario, sabiendo el arduo trabajo y horario extenso con el que el personal labora.

Agradeciendo la atención y su respuesta sea positiva, nos suscribimos.

Irma Yolanda Divas Gatica

201144231

Berta Alicia Oxlaj Canahú

201144330

Lesly Mariene Parada González

201144346

Yudi Magali Monterroso Retana

201144892



Cuilapa, 20 de julio de 2016

Licenciado:
Leonel Eleazar Medrano
Coordinador General de Vigilancia
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Distinguido Lic. Medrano:

Respetuosamente nos dirigimos a Uds. Deseando toda clase de bendición de nuestro Creador, esperando gocen de éxitos en sus labores cotidianas.

Exponemos que somos estudiantes Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Sección Pedagogía, CUNSAO, Cuilapa Santa Rosa, en vistas de realizar nuestro proyecto "Equipamiento de Garita de Seguridad del Centro Universitario, Cuilapa, Santa Rosa" por lo mismo:

SOLICITAMOS

Nos pueda apoyar autorizando la participación de un miembro educador del personal que labora en su institución para impartir una capacitación en el tema:

- Dominios técnicos de todo personal de seguridad en servicio a nivel institucional (uso, manejo y mantenimiento de armas).

Fecha de capacitación: viernes 05 de agosto de 2016

Hora: 13:00 p.m.

Agradeciendo la atención y su respuesta sea positiva, nos suscribimos.



Irma Yolanda Divas Gatica

201144231



Berta Alicia Oxlej Canahui

201144330



Lesly Marlene Parada González

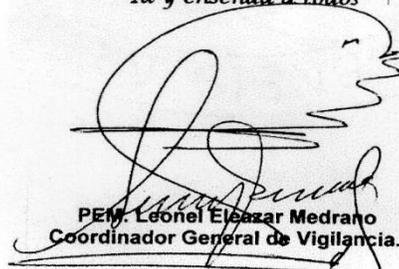
201144346



Yudi Magali Monterroso Retana

201144892

"Id y enseñad a todos"



PEM Leonel Eleazar Medrano
Coordinador General de Vigilancia.



Cuilapa, 20 de julio de 2016.

Señores:
Centro de salud
Cuilapa, Santa Rosa.

Distinguidos señores:

Respetuosamente nos dirigimos a Uds. Deseando toda clase de bendición de nuestro Creador, esperando gocen de éxitos en sus labores cotidianas.

Exponemos que somos estudiantes Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Pedagogía, CUNSARO, Cuilapa Santa Rosa, en vistas de realizar nuestro proyecto "Equipamiento de Garita de Seguridad del Centro Universitario, Cuilapa Santa Rosa" por lo mismo:

SOLICITAMOS

Nos pueda apoyar autorizando la participación de un miembro educador del personal que labora en su institución para impartir una capacitación en el tema:

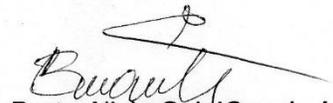
- Principios básicos de seguridad alimentaria dirigidos a personal de seguridad.

Fecha de capacitación: viernes 29 de julio de 2016.

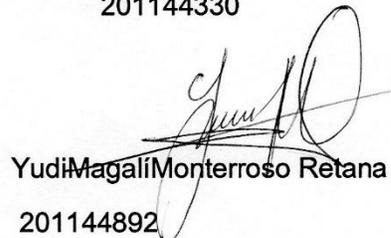
Hora: 13:00 a.m.

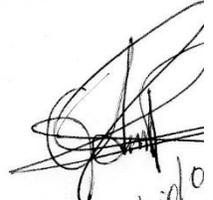
Agradeciendo la atención y su respuesta sea positiva, nos suscribimos.


Irma Yolanda Divas Gatica
201144231


Berta Alicia Oxlej Canahú
201144330


Lesly Marlene Parada González
201144346


Yudi Magali Monterroso Retana
201144892


Recibido
10:2

- Copia de documentos utilizados en el proceso de ejecución del proyecto

MISCELANEA UNIVERSAL
 2 Avenida 01-055 Zona 1
 Cuitlapa, Santa Rosa
 FRANCIS FABIOLA BARRERA GARCIA

FACTURA DE PEQUEÑO
 CONTRIBUYENTE Serie C
 N° 000179

NIT: 4393900-7

DIA	MES	AÑO
17	05	2016

NOMBRE: *E. Registas USAC*
 DIRECCIÓN: *Cuitlapa*
 NIT.: *6259448-6*

Cant	DESCRIPCION	VALOR
217	<i>fotocopias</i>	<i>54.25</i>
<i>cancelado</i>		
TOTAL EN LETRAS	TOTAL Q.	<i>54.25</i>

IMPRESOR: JOSE REYES SANTOS DEL AGUILA NIT. 493233-1 Autorizado
 Según Resolución 2015-5-401-1745 de la DI a la 500 de fecha 22-01-2015 VENCE 21-07-17
 ORIGINAL CLIENTE
 DUPLICADO CONTABLE/DIAD
NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

LIBRERIA Y CURIOSIDADES EMANUEL
 4a. Calle y 4a. Avenida Esquina Zona 1
 Barberena, Santa Rosa
 MANUELA LASTOR MORALES DE CUIW

FACTURA Serie A
 N° 007596

NIT: 1562932-5

DIA	MES	AÑO
25	04	16

NOMBRE: *A. Eposistas USAC*
 DIRECCIÓN: *Barberena*
 NIT.: *C-F*

Cant	DESCRIPCION	VALOR
1	<i>libro plantas</i>	<i>30.00</i>
<i>cancelado</i>		
TOTAL EN LETRAS	TOTAL Q.	<i>30.00</i>

IMPRESOR: JOSE REYES SANTOS DEL AGUILA NIT. 493233-1 Autorizado
 Según Resolución 2016-5-401-9033 de la 7501 a la 8500 de fecha 16-03-2016 VENCE 15-03-18
 ORIGINAL CLIENTE
 DUPLICADO CONTABLE/DIAD
SUJETO A RETENCION DEFINITIVA

Librería "RHINOS"
 JOHNNY WILLIAM FLORES LIMA
 Barrio El Centro, Cuilapa, Santa Rosa
 Telefax: 78865-416



NIT.: 799778-7

FACTURA Serie D

Nº 004176

DIA	MES	AÑO
23	Julio	2016

NOMBRE: EPESISTAS CUNSARO CUILAPA
 RECCION: CUILAPA
 FORMA DE PAGO: CONTADO CREDITO
 NIT: cf
 TELEFONO:
 VENDEDOR: none

ANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	AD CONTACTO 50*11 MTS. TRANSPARENTE	5.50	5.50
1	H3 PAPEL REGALO DISEÑOS VARIOS	2.00	2.00
4	CUA DOBL CUADERNO ESPIRAL MEDIA CARTA 70 H CUADROS LINEAS	5.25	21.00
1	VR. FIGUFOO FIGURAS DE FOMY 3.0	3.00	3.00
146	ERV. FOTCO FOTOCOPIAS EN NEGRO 0.25	0.25	36.50
5	FAS FASTENERS METALICO UNIDAD	0.50	2.50
4	H3 FOLDER MANILA CARTA UNIDAD	1.00	4.00
1	H3 SOBRECAR SOBRE MANILA CARTA	1.00	1.00
1	AD TAPE ECONOMICO 3/4 KENDART PEQUEÑO	3.00	3.00
1	H3 PAPREGAL PAPEL DE REGALO VARIOS	1.50	1.50

¡¡Gracias por su compra!!

TOTAL EN LETRAS: OCHENTA QUETZALES CON 00/100
 RECIBIDO
 TOTAL Q. 80.00

RESQR: VIRGINIA DALLA GUINEA MARROQUIN DE FLORES NIT: 3107161-9, 2000- Serie D del No. 3001 al 5000 CREADO SEGUN RESOLUCION No. 2015-5-970347-1273 DE FECHA 17/12/2015, VENCE 17/12/2017.
 ORIGINAL - Copiar - DUPLICADO - Contabilidad - TRIPLICADO: AH
 SUJETO A PAGOS TRIMESTRAL

FOTOGRAFIAS DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



Foto No. 39/encuestando a estudiantes/Lesly Parada/ EPS-CUNSARO-

FOTOGRAFIAS INTERVENCIONES PROFESIONALES



Foto No. 40/Oración al iniciar intervención/Lesly Parada/
EPS-CUNSARO-



Foto No. 41 Epesista, capacitadora, y personal de
seguridad/Lesly Parada/EPS -CUNSARO-



Foto No. 42Capacitador y Supervisor de EPS al momento/
de intervención profesional /Lesly ParadaEPS-CUNSARO-



Foto No. 43/Capacitador desarrollando temática/
Lesly Parada//EPS -CUNSARO-

FOTOGRAFIAS DE EJECUCION Y ENTREGA DEL PROYECTO



Foto No. 44/Especialista en polarizado/Lesly Parada/EPS CUNSARO-



Foto No. 45/Colocación de polarizado/Lesly Parada/EPS - CUNSARO-



Foto No. 46/Equipo entregado a garita/Lesly Parada/EPS -CUNSARO-



Foto No. 47/Estufa con cilindro de gas actual/Lesly Parada/ EPS-CUNSARO-



Foto No. 48/Equipo entregado a garita/Lesly Parada/EPS -CUNSARO-



Foto No. 49/Estufa con cilindro de gas actual/Lesly Parada/ EPS-CUNSARO-



Foto No. 50/Ventilador actual/Lesly Parada/EPS -CUNSARO-



Foto No. 51/Nuevos banco al servicio de garita /Lesly Parada/ EPS-CUNSARO-



Foto No. 52/Botiquín abastecido/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No. 53/Uniforme proporcionado al personal de de seguridad /Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No. 54/Epesistas en entrega de proyecto/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No. 55/Acto de entrega del proyecto/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No. 56/Proyección de antes, durante y después del proyecto/Lesly Parada/EPS -CUNSARO-



Foto No. 57/Palabras de agradecimiento por el Director del Centro Universitario CUNSARO/Lesly Parada/EPS-CUNSARO-



Foto No. 58/Entrega de reconocimientos a autoridades/ Lesly Parada/EPS -CUNSARO-



Foto No. 59/Epesistas/ Lesly Parada /EPS -CUNSARO-

